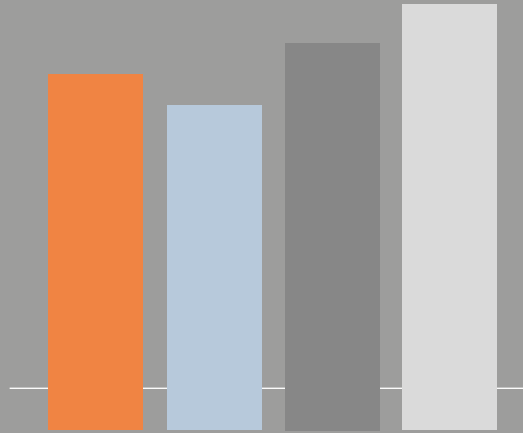
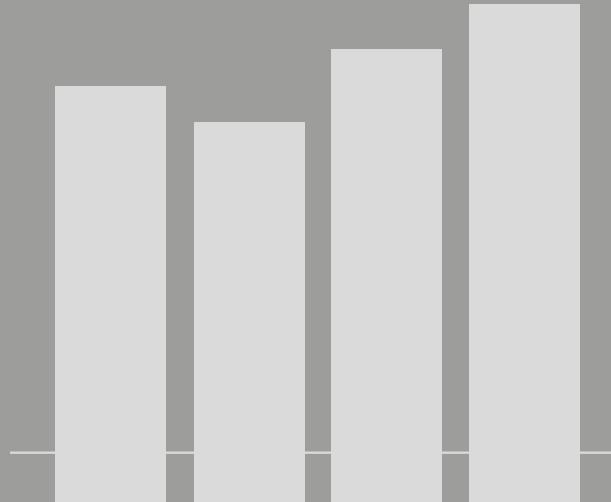


TERCER TRIMESTRE 2023



INFORME DE **FINANZAS** PÚBLICAS



Esta publicación corresponde al "Informe de Finanzas Públicas. Tercer Trimestre 2023". Este documento se encuentra disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos: www.dipres.gob.cl
Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Diseño y Diagramación: M. Martínez V.
Fecha de publicación: 03 de Octubre de 2023.



ÍNDICE

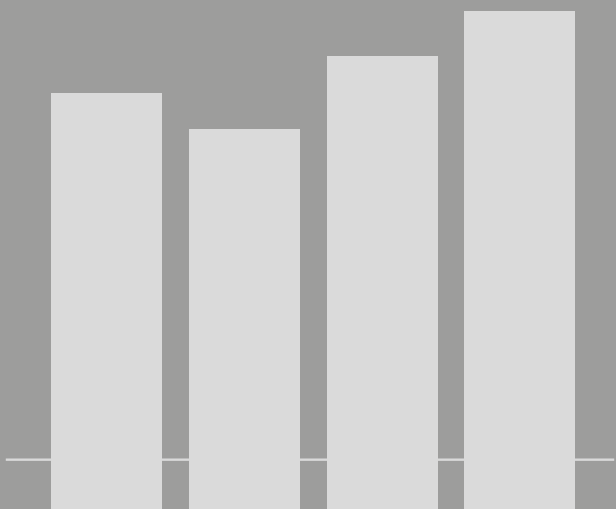
PALABRAS DE LA DIRECTORA	4
INTRODUCCIÓN	6
DESTACADOS	8
CAPÍTULO I. SITUACIÓN MACROECONÓMICA Y FISCAL 2023	18
I.1. Actualización del Escenario Macroeconómico 2023	19
I.2. Proyección de Ingresos Efectivos del Gobierno Central Total 2023	30
I.3. Proyección de Ingresos Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central Total 2023	33
I.4. Proyección del Gasto, Balance Efectivo y Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central Total 2023	35
I.5. Proyección de Deuda Bruta del Gobierno Central Total 2023	37
I.6. Posición Financiera Neta 2023	38
CAPÍTULO II. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO 2024	52
II.1. Escenario Macroeconómico 2024	53
II.2. Proyección de Ingresos Efectivos del Gobierno Central Total 2024	57
II.3. Proyección de Ingresos Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central Total 2024	59
II.4. Proyección de Gasto del Gobierno Central Total 2024	61
II.5. Proyección de Balances del Gobierno Central Total 2024	63
II.6. Proyección de Deuda Bruta del Gobierno Central Total 2024	65
II.7. Posición Financiera Neta 2024	65
II.8. Énfasis Presupuestarios 2024	66
CAPÍTULO III. PROYECCIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO 2025-2028	70
III.1. Marco General	71
III.2. Marco Legal	72
III.3. Aspectos metodológicos de la elaboración del Programa Financiero 2025-2028	72
III.4. Escenario Macroeconómico 2025-2028	74
III.5. Proyección de Ingresos Efectivos 2025-2028	76
III.6. Proyección de Ingresos Cíclicamente Ajustados 2025-2028	78
III.7. Proyección de Gastos Comprometidos del Gobierno Central Total 2025-2028	79
III.8. Proyección de Balances del Gobierno Central Total 2025-2028	84
III.9. Proyección de la Deuda Bruta del Gobierno Central Total 2025-2028	85
III.10. Posición Financiera Neta 2025-2028	87
III.11. Escenarios Alternativos 2025-2028	88
CAPÍTULO IV. SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN	96
IV.1. Monitoreo y evaluación de programas para informar el Presupuesto 2024	97
IV.2. Actualización del sistema de planificación e indicadores de desempeño	111
CAPÍTULO V. GASTOS TRIBUTARIOS	114
V.1. Introducción	115
V.2. Consideraciones metodológicas	115
V.3. Resultados	116

CAPÍTULO VI. AVANCES INSTITUCIONALES EN TRANSPARENCIA FISCAL Y PRESUPUESTARIA	120
VI.1. Agenda Mejor Gasto y Transparencia Fiscal	121
VI.2. Estadísticas para la Transparencia Fiscal	124

GLOSARIO Y ACRÓNIMOS	130
-----------------------------	------------

ANEXOS	138
Anexo I. Antecedentes para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado 2023 y 2024	139
Anexo II. Información Estadística Complementaria	147
Anexo III. Informes Financieros de Proyectos de Ley e Indicaciones junio-agosto 2023	162
Anexo IV. Avance Compromisos Presupuestarios	167
Anexo V. Asignación Funcional de los Recursos	172

RECUADROS	
Recuadro 1. Seguimiento del Protocolo de Acuerdo de la Ley de Presupuestos 2023	39
Recuadro 2. Actualización metodológica del Balance Cíclicamente Ajustado por <i>Royalty</i> y de las metas fiscales	47



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

PALABRAS DE LA DIRECTORA

La combinación virtuosa de políticas monetarias y fiscales implementadas posteriormente a la severa crisis del Covid-19, han logrado revertir la trayectoria de la inflación, reduciéndose casi un tercio durante este año, proyectando alcanzar el rango meta del Banco Central el próximo año. Este ajuste macroeconómico se ha logrado sin los costos que suelen tener episodios de este tipo sobre las familias. Es así como para 2024 se prevé dejar atrás el estancamiento económico, alcanzando un crecimiento de 2,5%.

Es así como la implementación de una política fiscal responsable durante 2023, nos ha permitido avanzar en diversas áreas, pese a las restricciones macroeconómicas. Por ejemplo, hemos dado pasos en el combate al crimen organizado, hemos realizado un alza histórica del salario mínimo e intensificado el apoyo a las familias de menores recursos, y alcanzado la más baja cifra de la pobreza desde que se tiene registros.

Sobre esas bases, y sumado al compromiso de Política Fiscal que adquirió el Gobierno del Presidente Gabriel Boric es que se construye el Presupuesto 2024. Nuestro objetivo es estabilizar el nivel de deuda por debajo de un nivel considerado prudente, de 45% del PIB, convergiendo a un 41,3% hacia el fin de este período presidencial. Esto permitiría dar un paso contundente en pos de la sostenibilidad de nuestras finanzas públicas y contener la pesada carga en obligaciones financieras. Asimismo, hemos propuesto un camino explícito de convergencia en materia de metas de Balance Cíclicamente Ajustado.

Así, para el año 2024 se combina el compromiso de sostenibilidad fiscal con la responsabilidad de seguir avanzando en garantizar mayor seguridad a las personas, tanto en materia de seguridad pública, como seguridad económica y social. En específico para el próximo año, este esfuerzo se traduce en una meta de Balance Cíclicamente Ajustado de -1,9% del PIB estimado, lo que a su vez equivale a un gasto público de \$76,9 billones (US\$92.404 millones). Esto, al mismo tiempo, representa un crecimiento de 3,5% respecto del gasto 2023. El mayor espacio de gasto se genera gracias a los primeros efectos de la Ley N°21.591 sobre *Royalty* a la Minería y a las rentas del litio, que hemos incorporado en la metodología de balance estructural. Esto constituye un esfuerzo real de aislar a las finanzas públicas de los *shocks* de ingresos cíclicos o posiblemente transitorios.

Esta expansión del gasto permite responsablemente contribuir al orden público y la seguridad, a la prevención frente a desastres naturales y a la gestión de emergencia asociada a estos, a invertir en la diversificación productiva, a consolidar un nivel de inversión pública, todo esto en paralelo a implementar compromisos legales de carácter social importantes para el país.

Por último, este Presupuesto acoge las recomendaciones de la Comisión Asesora Ministerial para regular la relación entre las organizaciones sin fines de lucro y el Estado, haciendo modificaciones en más de 500 regulaciones que elevan considerablemente los estándares para el uso y las transferencias de recursos públicos. Esto para asegurar que dichos recursos se utilicen efectivamente en mejorar las condiciones de vida de las ciudadanas y ciudadanos, junto con avanzar en materias de control, probidad y transparencia.

Javiera Martínez Fariña
Directora de Presupuestos

INTRODUCCIÓN

El Informe de Finanzas Públicas, que desde el año 2002 acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público, y desde el año 2019 se presenta en forma trimestral, constituye un importante insumo para el proceso presupuestario, tanto para uso de parlamentarios como analistas y para la ciudadanía en general. En particular, el Informe de Finanzas Públicas (IFP) del tercer trimestre, correspondiente a la presente publicación, es fundamental para el análisis, discusión y aprobación del proyecto de Ley de Presupuestos para 2024.

Este IFP se estructura de la siguiente manera: luego de un resumen con los principales destacados, el Capítulo I describe la más reciente proyección macroeconómica y fiscal para este año, abordando el contexto económico y la estimación de ingresos efectivos y estructurales, de gastos y el resultado de balance efectivo y Balance Estructural (BE) para el año. Adicionalmente, se presenta una nueva estimación de Deuda Bruta del Gobierno Central (DBGC) y de Posición Financiera Neta (PFN).

El Capítulo II contiene un análisis del Proyecto de Ley de Presupuestos 2024, abordando el contexto macroeconómico que se proyecta para el próximo año, la estimación de ingresos efectivos y estructurales, y el resultado de Balance Efectivo en línea con la meta de Balance Estructural para el año. Adicionalmente, se presenta la estimación de la DBGC y de la PFN para el año 2024, así como un análisis de las prioridades del Proyecto de Ley de Presupuesto.

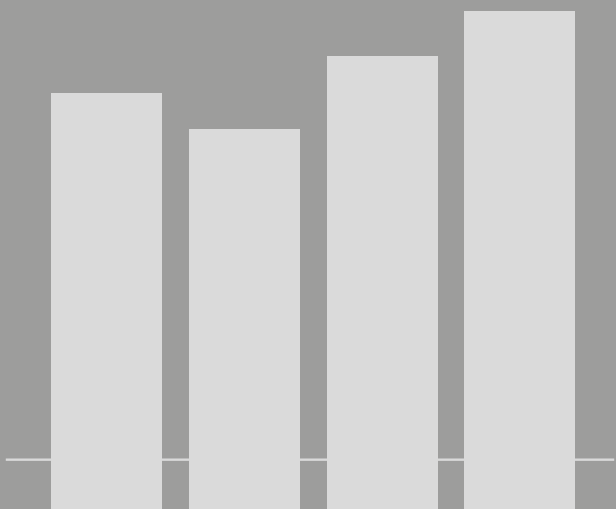
El Capítulo III contiene una actualización del marco de mediano plazo, con proyecciones recientes de ingresos y gastos comprometidos para el período 2025-2028 y la estimación correspondiente de balances efectivos y holguras fiscales de acuerdo con la meta actual de convergencia del BE. Adicionalmente se publica la estimación de la DBGC para cada año consistente con las proyecciones anteriores. Finalmente, se incluye una sensibilización de las estimaciones de mediano plazo, de acuerdo con los distintos escenarios macroeconómicos planteados.

El Capítulo IV presenta información sobre el Sistema de Evaluación y Control de Gestión, que acompaña todas las etapas del proceso presupuestario, velando por la calidad y efectividad del gasto fiscal. El Capítulo V, en tanto, presenta la estimación de gastos tributarios realizada por el Servicio de Impuestos Internos (SII) para los ejercicios tributarios 2022, 2023 y 2024. Finalmente, el Capítulo VI presenta avances institucionales y en transparencia fiscal y presupuestaria, en el que se muestran estadísticas para la transparencia fiscal, los avances en la Agenda de Mejor Gasto y transparencia fiscal, además de otros hitos en la materia durante el presente ejercicio fiscal.

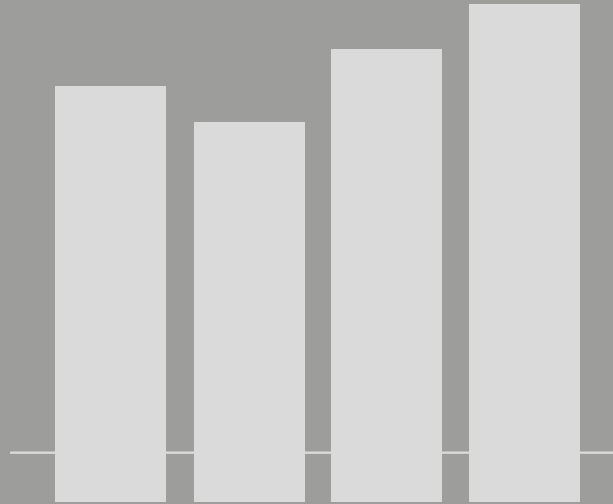
En esta oportunidad, el informe contiene dos recuadros complementarios, que abarcan materias relevantes en términos de finanzas públicas como: Un Seguimiento del Protocolo de Acuerdo de la Ley de Presupuestos 2023 y una caracterización de la Actualización de la metodología de Balance Cíclicamente Ajustado por el *Royalty* recientemente aprobado.

Junto con lo anterior, este IFP incluye un conjunto de anexos que complementan la información entregada en el cuerpo del informe. Este documento se encuentra disponible en www.dipres.gob.cl junto con el compilado de las tablas y gráficos relevantes presentados en el informe en formato Excel.

El análisis presentado en este informe refleja el esfuerzo que la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda está realizando para mantener las cuentas fiscales sanas y sostenibles en el mediano y largo plazo. El detalle que aborda la presente publicación permitirá al lector comprender a cabalidad el trabajo realizado para la formulación del Proyecto de Ley de Presupuestos 2024, y el permanente compromiso con la transparencia y la responsabilidad fiscal.



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS



DESTACADOS



DESTACADOS

ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO Y FISCAL 2023

- En el segundo trimestre el crecimiento económico de Estados Unidos sorprendió al alza, mientras que China tuvo un crecimiento económico positivo, pero por debajo de las expectativas del mercado. De esta manera, Estados Unidos mantiene una dinámica actividad económica, caracterizada por la fortaleza del mercado laboral y del consumo, con una contención de las tensiones bancarias. Por su parte, detrás de la debilidad de China se encuentran factores coyunturales y estructurales. La crisis de confianza, tanto interna como externa, ha afectado a la economía. El sector inmobiliario se enfrenta a un cambio estructural en el que se generó un exceso de oferta debido al cambio demográfico. Esto se ve agravado por un alto desempleo, especialmente entre los jóvenes. En la Eurozona la actividad se encuentra estancada luego de presentar una contracción en el cuarto trimestre de 2022, las expectativas continúan perjudicadas por el endurecimiento monetario y los efectos de la crisis energética. Las economías de Latinoamérica presentan desempeños mixtos, observándose contracciones en el segundo trimestre en Colombia y Perú, mientras que en Brasil el crecimiento se ha desacelerado y México ha acelerado levemente su crecimiento.
- En tanto, la inflación, que alcanzó máximos en el 2022, continúa su senda de desaceleración, aunque las medidas subyacentes han mostrado mayor persistencia. La disminución en los precios de los alimentos y las materias primas que se observó hasta el segundo trimestre de este año, contribuyeron a la caída en los índices de inflación. Sin embargo, en Estados Unidos y la Eurozona, las medidas subyacentes de inflación muestran una desaceleración más moderada. En cuanto a la política monetaria, se espera para el segundo semestre de este año que algunos países avanzados continúen aumentando sus tasas.
- A nivel nacional, la inflación ha descendido más rápido de lo proyectado este año. Desde febrero a agosto la inflación mensual ha estado bajo lo esperado por el mercado, a excepción de julio donde sorprendió levemente al alza. Con ello, la inflación anual alcanza 5,3% en agosto, cayendo 8,8 puntos porcentuales desde el máximo alcanzado en 2022 (agosto 2022: 14,1%) y ubicándose en un menor nivel desde septiembre del 2021 (5,3%). En esta línea, el Banco Central decidió iniciar el proceso de baja de la Tasa de Política Monetaria en julio, luego de mantenerse en su mayor nivel desde octubre del año pasado.
- En este IFP, se espera que la actividad nacional cierre el año con un crecimiento cercano a cero con los últimos trimestres dando cuenta de un mayor impulso en la actividad. El primer semestre cerró con un crecimiento negativo, comparado con el año anterior, en donde el componente no minero fue el que presentó la mayor disminución. Para el tercer y cuarto trimestre se proyecta un crecimiento positivo, con una recuperación tanto del PIB minero como del no minero. En cuanto a la demanda interna, su proyección para el año es levemente superior a la proyección del trimestre pasado, por una formación bruta de capital fijo que se corrige al alza dada las mejores cifras efectivas.

Cuadro 1

Supuestos macroeconómicos 2023

	IFP 2T23	IFP 3T23
PIB (var. real anual, %)	0,2	0,0
PIB MINERO (var. real anual, %)	4,0	1,5
PIB NO MINERO (var. real anual, %)	-0,5	-0,3
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	-4,1	-4,0
IPC (var. anual, % promedio)	7,8	7,6
TIPO DE CAMBIO (\$/US\$, promedio, valor nominal)	811	825
PRECIO DEL COBRE (US\$/lb, promedio)	385	388
PRECIO PETRÓLEO WTI (US\$/bbl, promedio)	76	79

Fuente: Ministerio de Hacienda.

- El escenario macroeconómico esperado para 2023, junto con la ejecución de ingresos fiscales efectivos para el año 2022 y lo que va de este año, constituyen la base de la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el año 2023. Se estima que éstos alcanzarán \$65.203.476 millones, lo que implica una caída de 11,1% real anual con respecto a los ingresos efectivos del año 2022, siendo \$286.770 millones menor a lo estimado en el IFP anterior. Este ajuste es explicado por la corrección a la baja de la tributación resto de contribuyentes, que fue en parte compensada por la proyección al alza de rentas de la propiedad, luego del reconocimiento de la recaudación al mes de julio, ante un escenario macroeconómico similar en términos de demanda interna.
- En base a lo anterior, y a las estimaciones de ingresos efectivos, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados para el año 2023 por \$64.260.288 millones, los que caen en términos reales en 0,8% respecto a lo estimado para la ocasión del informe pasado.
- El Gasto del Gobierno Central del año 2023 se proyecta en \$71.669.058 millones, lo que representa un aumento de \$875.311 millones con respecto al nivel proyectado en el informe anterior, explicado por un aumento en el Gasto en Emergencias por las recientes lluvias que afectaron al país, el financiamiento de los Juegos Panamericanos y el gasto en intereses.
- Dado lo anterior, utilizando el nivel de gasto proyectado para 2023, junto con la actualización de las proyecciones de ingresos efectivos, y de acuerdo con el escenario macroeconómico actualizado, se estima déficit efectivo de \$6.465.582 millones, equivalente a 2,3% del PIB proyectado para este año.
- En el marco de la regla del Balance Estructural, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, para 2023 se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de \$7.408.771 millones, equivalente a 2,6% del PIB.

Cuadro 2

Balance del Gobierno Central Total 2023

(millones de pesos 2023 y % del PIB⁽¹⁾)

		PROYECCIÓN IFP 2T23		PROYECCIÓN IFP 3T23	
		MM\$	% DEL PIB	MM\$	% DEL PIB
(1)	Total Ingresos Efectivos	65.490.247	23,2	65.203.476	23,1
(2)	Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	64.799.853	22,9	64.260.288	22,8
(3)	Total Gastos	70.793.747	25,1	71.669.058	25,4
(1) - (3)	Balance Efectivo	-5.303.501	-1,9	-6.465.582	-2,3
(2) - (3)	Balance Cíclicamente Ajustado	-5.993.894	-2,1	-7.408.771	-2,6

(1) PIB proyectado en cada informe.

Fuente: Dipres.

- Se estima que al cierre del ejercicio presupuestario 2023 el *stock* de Deuda Bruta del Gobierno Central totalizará US\$130.678 millones, cifra equivalente al 38,2% del PIB efectivo del período, mientras que la Posición Financiera Neta (PFN) se proyecta en -34,2% del PIB del respectivo año.

ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO Y FISCAL 2024

- El aumento en las tasas de interés por parte de la mayoría de los bancos centrales para desacelerar la inflación continuará teniendo efectos en la actividad económica en el corto plazo. Las estimaciones de crecimiento del PIB a nivel global para el 2024 realizadas por el FMI se ajustaron a la baja, desde un 3,4% en abril del año pasado, hasta un 3,0% en abril de este año, manteniéndose en ese nivel en la última actualización de julio. Adicionalmente, la última actualización del FMI prevé que la inflación global, que alcanzó su *peak* en 2022, descienda de forma importante en 2023 y 2024 impulsada por una mayor desaceleración del aumento de los precios en las economías avanzadas.
- Respecto a la economía nacional, se espera un crecimiento de 2,5% para 2024. En este escenario, se proyecta un menor crecimiento en el PIB no minero el cual es compensado por un mayor crecimiento del PIB minero. La demanda interna aumenta a 2,4%. Esta alza respecto al IFP previo es explicada por aumentos en el consumo total y la formación bruta de capital fijo. Para el 2024, se espera que el consumo total y la formación bruta de capital fijo presenten crecimientos positivos.
- Por otro lado, La inflación mantiene el valor proyectado en los últimos dos IFP (3,5%), mientras que el tipo de cambio se revisa al alza, llegando a \$832. Por el lado externo, el impulso será menos favorable que el proyectado en el IFP previo; las exportaciones se corrigen a la baja en mayor magnitud que las importaciones. Por su parte, el precio del cobre aumentaría levemente, en tanto que el petróleo lo haría en mayor magnitud. Con esto, los términos de intercambio empeoran su condición. De este modo, la cuenta corriente se ajusta a la baja, ubicándose en -4,1%.

Cuadro 3

Supuestos macroeconómicos 2024

	IFP 2T23	IFP 3T23
PIB (var. real anual, %)	2,5	2,5
PIB MINERO (var. real anual, %)	3,8	4,5
PIB NO MINERO (var. real anual, %)	2,3	2,2
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	2,3	2,4
IPC (var. anual, % promedio)	3,5	3,5
TIPO DE CAMBIO (\$/US\$, promedio, valor nominal)	821	832
PRECIO DEL COBRE (US\$/lb, promedio)	381	385
PRECIO PETRÓLEO WTI (US\$/bbl, promedio)	78	82

Fuente: Ministerio de Hacienda.

- El escenario macroeconómico esperado para 2024, junto con la ejecución de ingresos fiscales efectivos para el año 2023, constituyen la base de la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el año 2024. Se estima que alcanzarán \$71.339.988 millones, lo que implica una variación real de 5,7% con respecto a la proyección de ingresos efectivos para el año 2023.
- En base a lo anterior, a las estimaciones de ingresos efectivos y a las innovaciones metodológicas (ajuste a los ingresos por litio de Corfo y el ajuste cíclico al *royalty* minero), se proyectan ingresos cíclicamente ajustados para el año 2024 por \$71.264.217 millones, lo que representa una disminución de 0,5% real respecto a lo estimados para el IFP 2T23 y un aumento de 7,2% real anual respecto a lo proyectado para 2023.
- El gasto del Gobierno Central, correspondiente al Proyecto de Ley de Presupuestos 2024, se proyecta en \$76.918.639 millones —lo que representa un crecimiento de 3,5% real respecto de la Ley Inicial + Reajuste y Leyes Especiales 2023—, cuyos principales ejes se enfocarán en Seguridad Pública, Seguridad Económica y Seguridad Social. Cabe destacar que este ha sido formulado a partir del marco de responsabilidad fiscal que ha definido el Gobierno, teniendo en cuenta el escenario macroeconómico descrito anteriormente, de manera que equilibre los compromisos de gasto público con la necesidad de avanzar en el proceso de consolidación fiscal propuesto por la autoridad.
- Dadas las proyecciones de ingresos efectivos y de gasto total para 2024, se estima un déficit efectivo del Gobierno Central Total de \$5.578.651 millones, equivalente a 1,9% del PIB proyectado para el año.
- En el marco de la regla del Balance Estructural, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, para 2024 se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de \$5.654.422 millones, equivalente a 1,9% del PIB. Este déficit estructural como porcentaje del PIB es la nueva meta de balance estructural para el año 2024, establecida en Decreto de Política Fiscal en actual tramitación, la cual permite continuar con el proceso de reducción del déficit estructural comprometido desde el inicio de la administración, comenzado en el Decreto de Política Fiscal anterior.

Cuadro 4

Balance del Gobierno Central Total 2024

(millones de pesos 2024 y % del PIB⁽¹⁾)

		PROYECCIÓN IFP 2T23		PROYECCIÓN IFP 3T23	
		MM\$	% DEL PIB	MM\$	% DEL PIB
(1)	Total Ingresos Efectivos	71.349.167	23,8	71.339.988	24,0
(2)	Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	71.592.407	23,9	71.264.217	24,0
(3)	Total Gastos	76.979.560	25,2	76.918.639	25,9
(1) - (3)	Balance Efectivo	-5.630.393	-1,9	-5.578.651	-1,9
(2) - (3)	Balance Cíclicamente Ajustado	-5.387.153	-1,8	-5.654.422	-1,9

(1) PIB proyectado en cada informe.

Fuente: Dipres.

- Se estima que al cierre del ejercicio presupuestario 2024 el *stock* de Deuda Bruta del Gobierno Central totalizará US\$146.720 millones, cifra equivalente al 41,1% del PIB efectivo del período, mientras que la Posición Financiera Neta (PFN) se proyecta en -36,9% del PIB del respectivo año.

ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL DE MEDIANO PLAZO: 2025-2028

- El escenario de mediano plazo contempla que la actividad transitará gradualmente en dirección a sus niveles de tendencia. Para 2025 se ajusta levemente a la baja el PIB total con un crecimiento de 2,5%, manteniéndose las proyecciones de crecimiento para el componente minero (3,5%) y no minero (2,4%) (Cuadro 5). La demanda interna se ajusta a la baja respecto al escenario previo, mientras que la formación bruta de capital fijo se corrige al alza y el consumo total mantiene su tasa de crecimiento. De este modo la disminución en la demanda interna se explica por una menor variación de existencias. Entre 2026 y 2028 el crecimiento del PIB total y su componente no minero se moverán suavemente hacia sus valores de tendencia, en donde se ubicarán en el 2028. De este modo, el PIB no minero tendría una variación anual de 2,3% en 2026 y llegaría a 2,1% en 2028. Para este mismo período, el PIB minero se mantendría con crecimientos estables de 3% para cada año.
- Para el precio del cobre, se mantiene el escenario del IFP previo con leve ajuste al alza para los años 2025 y 2027, en dirección a su nivel de largo plazo. Este resultado está basado en un contexto de transición hacia una economía mundial más verde y de un aumento previsto en la electromovilidad. Para el año 2028 se mantiene la tendencia positiva, por lo cual se espera que el precio llegue a 419 US\$/lb. El petróleo se mantendrá en torno a US\$85 durante el horizonte de proyección, lo que implica un aumento respecto al IFP previo entre los años 2025 y 2027. El tipo de cambio llegaría a los \$799 por dólar al final del período de proyección, con una senda algo más depreciada que la del IFP del segundo trimestre, para los años 2025 y 2026.
- El escenario de proyección contempla que en 2025 la inflación ya se encuentre en torno al valor meta del Banco Central de 3,0%, habiendo convergido durante el 2024.

Cuadro 5

Supuestos macroeconómicos 2025-2028

	2025		2026		2027		2028	
	IFP 2T23	IFP 3T23	IFP 2T23	IFP 3T23	IFP 2T23	IFP 3T23	IFP 2T23	IFP 3T23
PIB (var. real anual, %)	2,6	2,5	2,4	2,4	2,4	2,3	-	2,2
PIB MINERO (var. real anual, %)	3,5	3,5	3,0	3,0	3,0	3,0	-	3,0
PIB NO MINERO (var. real anual, %)	2,4	2,4	2,3	2,3	2,3	2,2	-	2,1
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	3,2	3,0	2,6	2,6	2,7	2,6	-	2,4
IPC (var. anual, % promedio)	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	-	3,0
TIPO DE CAMBIO (\$/US\$, promedio, valor nominal)	822	824	808	811	800	800	-	799
PRECIO DEL COBRE (US\$/lb, promedio)	388	388	394	398	407	408	-	419
PRECIO PETRÓLEO WTI (US\$/bbl, promedio)	80	85	82	85	83	85	-	85

Fuente: Ministerio de Hacienda.

- La proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el período 2025-2028 considera el escenario macroeconómico presentado, la estructura tributaria vigente, los cambios en ingresos tributarios relacionados con la Ley N°21.210, las proyecciones de excedentes transferidos desde las empresas públicas consistentes con sus actuales planes estratégicos y las políticas de distribución de utilidades definidas por la autoridad.
- Por otra parte, el resultado de la actualización de gastos comprometidos para el período 2025-2028 es efectuada sobre la base de los presentados en el IFP para la Ley de Presupuestos 2024. Los montos de gastos actualizados del Gobierno Central Total presentan un aumento de 1,4% en 2025, respecto al Proyecto de Ley de Presupuestos para 2024; un aumento real de 0,2% en 2026, respecto de lo proyectado para 2025; de 0,0% el 2027, y de 0,7% real en 2028. Los resultados del Balance del Gobierno Central Total para el mediano plazo se encuentran en el Cuadro 6, cabe destacar que son consistentes con la regla dual que guía la política fiscal, es decir, en base a un ancla de deuda, se determinan las metas de Balance Cíclicamente Ajustado que mantienen las proyecciones de deuda por debajo de un nivel considerado prudente, que corresponde a un 45% del PIB estimado.

Cuadro 6

Balances del Gobierno Central Total 2025-2028

(millones de pesos 2024 y % del PIB)

	2025	2026	2027	2028
(1) Total Ingresos Efectivos	74.682.351	76.832.432	77.623.584	79.345.858
(2) Total Gastos Comprometidos	78.017.252	78.191.073	78.184.331	78.757.986
(3) Ingresos Cíclicamente Ajustados	74.900.621	76.563.206	76.793.050	77.960.869
(4) Meta BCA (% del PIB)	-1,1	-0,5	-0,5	-0,5
(5) Nivel de gasto compatible con meta	78.239.310	78.116.679	78.382.826	79.589.475
(6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2)	222.058	-74.394	198.495	831.489
(7) Diferencia Gasto (MMUS\$)	277	-97	271	1.171
(8) Diferencia Gasto (% del PIB)	0,1	-0,0	0,1	0,3
(9) Balance efectivo compatible con meta (1)-(5) (% del PIB)	-1,2	-0,4	-0,2	-0,1

Fuente: Dipres.

- Con todo, en el presente IFP se estima que la Deuda Bruta del Gobierno Central, consistente con la meta de Balance Estructural, alcance los US\$189.456 millones al cierre de 2028, equivalente a un 41,3% del PIB proyectado para ese año, mientras que la Posición Financiera Neta (PFN) se proyecta en un -38,0% del PIB a igual período.

Cuadro 7

Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2025-2028

(millones US\$ al 31 de diciembre de cada año y % del PIB)

	2025		2026		2027		2028	
	MM\$	% DEL PIB	MM\$	% DEL PIB	MM\$	% DEL PIB	MM\$	% DEL PIB
Total Activos del Tesoro Público	14.834	3,9	14.845	3,7	14.895	3,4	14.870	3,2
Total Deuda Bruta	157.024	41,4	167.932	41,3	179.328	41,3	189.456	41,3
Posición Financiera Neta	-142.190	-37,5	-153.087	-37,6	-164.433	-37,9	-174.586	-38,0

Fuente: Dipres.

- Adicionalmente, el presente IFP continúa con la institucionalización de los ejercicios de escenarios alternativos de mediano plazo, en línea con las mejores prácticas internacionales, y con el objetivo de sensibilizar los resultados expuestos previamente. Se presentan dos escenarios: uno con una proyección de mayor crecimiento del producto (optimista) y otro con un menor crecimiento (pesimista). Luego, se presentan los resultados fiscales asociados a cada escenario.
- En líneas generales, en el escenario de mayor crecimiento, el balance efectivo mejoraría cerca de 0,1 pp. en promedio durante el horizonte de proyección, siendo superavitario en 2028. Mientras que las proyecciones del balance estructural se deteriorarían en 2025 y 2026, en línea con los menores ingresos estructurales en millones de pesos, y luego serían más favorables que en el escenario base en el resto del horizonte de proyección. En cambio, en el escenario de menor crecimiento, el balance efectivo se deterioraría cerca de 0,2 pp. del PIB promedio en todo el horizonte, mientras que el balance estructural mejoraría en línea con los mayores ingresos estructurales en millones de pesos en 2025 y 2026, pero empeoraría en 2027 y 2028. Adicionalmente, las holguras fiscales serían menores en el escenario optimista respecto al base en 2025 y 2026, pero serían mayores en los siguientes dos años, y se evidenciaría el caso inverso en el escenario pesimista.

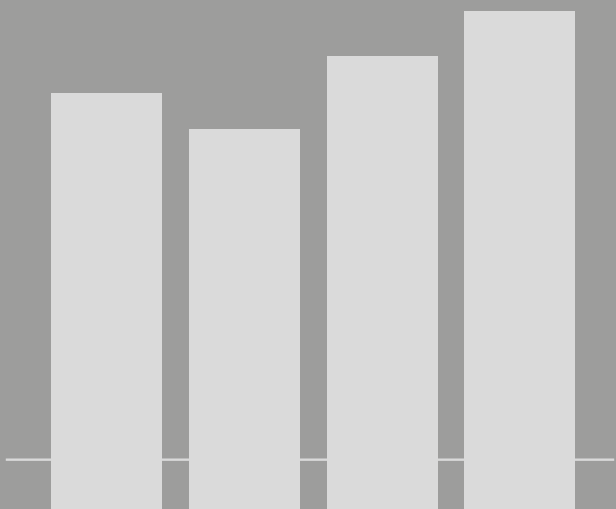
- De esta manera, los distintos escenarios macroeconómicos propuestos conllevan distintas dinámicas de evolución de la Deuda Bruta en el horizonte estimado (hasta 2028), pero todas ellas cumplen con el compromiso de que se mantenga por debajo del nivel de deuda prudente de 45,0% del PIB. En concreto, el escenario optimista conlleva una trayectoria de deuda por debajo del escenario base, llegando a representar el 40,8% del PIB hacia el final del horizonte de proyección. En forma contraria, el escenario pesimista, implica a una deuda bruta en torno al 41,4% del PIB en 2028.

SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

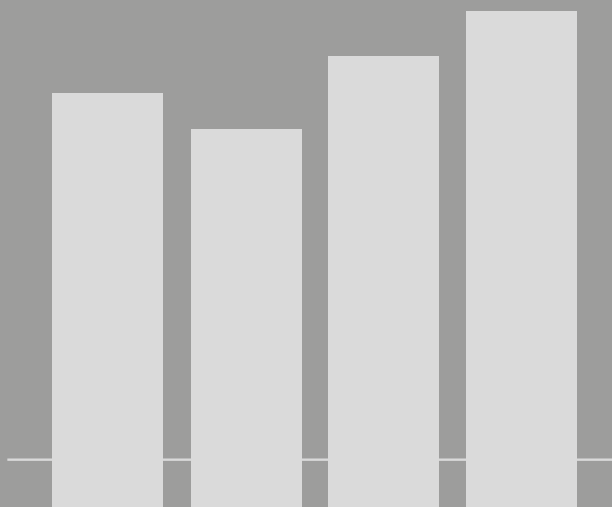
- En el ámbito de la evaluación de programas, en el presente IFP se muestra las recomendaciones de la Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) finalizada en 2023 (evaluación *ex post*). Se realizaron 8 evaluaciones que cubrieron 10 programas públicos. De éstas, dos evaluaciones fueron categorizadas en “Desempeño Medio”; una en “Desempeño Bajo” y cinco en “Mal Desempeño”. Independientemente de su efecto presupuestario, los informes detallan las principales recomendaciones de los equipos evaluadores, varias de las cuales ya se han abordado a través de los procesos de evaluación *ex ante* recientemente finalizados o serán parte de los compromisos que se suscriban entre los servicios ejecutores de los programas y la Dipres.
- En el marco de la formulación 2024, recientemente se cerró el proceso de evaluación *ex ante*. Este año fueron 162 los programas revisados, 67 no sociales y 95 sociales. En cuanto a los resultados del proceso, de 44 programas nuevos, el 45% obtuvo Recomendación Favorable, mientras que de 118 programas reformulados el 62% obtuvo Recomendación Favorable, proporciones similares a la del año anterior.
- Si bien los resultados de las evaluaciones son utilizados para apoyar las decisiones presupuestarias, ello no implica que sean el único determinante de los recursos que le serán asignados. En efecto, cuando se evalúan programas establecidos en leyes permanentes o que abordan necesidades insatisfechas, el resultado de las evaluaciones aporta a mitigar o corregir falencias del programa y no necesariamente determinar un presupuesto. Sin perjuicio de lo anterior, la propuesta de presupuesto 2024 contempla una reducción promedio de 10% en los recursos para un conjunto de 82 programas con mala evaluación *ex post*, objetados técnicamente en la evaluación *ex ante* y/o con condicionamientos del monitoreo no superados. En tanto, para programas con buena evaluación o al menos sin condicionamientos, el proyecto de presupuestos considera un aumento promedio de 3% para 2024 en comparación a los recursos asignados en 2023.

AVANCES INSTITUCIONALES EN TRANSPARENCIA FISCAL Y PRESUPUESTARIA

- Como parte de la Agenda de Mejor Gasto que la Dipres viene desarrollando incrementalmente, este año se está trabajando con la Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico (OCDE) en la elaboración de un Plan de Acción para implementar Revisiones del Gasto Dirigidas (RGD) que permitan generar ganancias rápidas de recursos que puedan ser reasignadas en futuros ejercicios presupuestarios. Este plan se elabora considerando la experiencia comparada de distintos países OCDE.
- Como un nuevo avance en materia de transparencia presupuestaria, este año se presentan más de cien fichas descriptivas de las principales variaciones entre el 2023 y el proyecto de ley 2024 a nivel de asignación presupuestaria, identificando las razones de la variación y su vinculación con los resultados de los instrumentos del Sistema de Monitoreo y Evaluación.



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS



CAPÍTULO I. SITUACIÓN MACROECONÓMICA Y FISCAL 2023



CAPÍTULO I. SITUACIÓN MACROECONÓMICA Y FISCAL 2023

I.1. ACTUALIZACIÓN DE ESCENARIO MACROECONÓMICO 2023¹

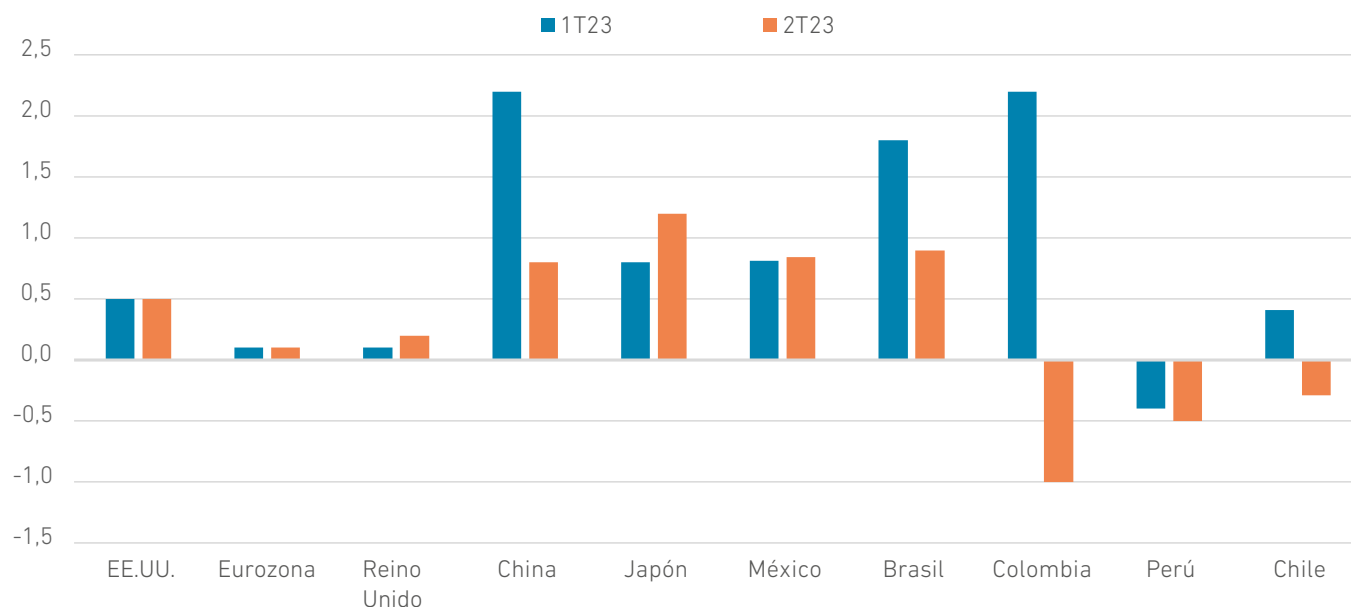
Economía Internacional 2023

En el segundo trimestre el crecimiento económico de Estados Unidos sorprendió al alza, mientras que China tuvo un crecimiento económico positivo, pero por debajo de las expectativas del mercado (Gráfico I.1.1). De esta manera, Estados Unidos mantiene una dinámica actividad económica, caracterizada por la fortaleza del mercado laboral y del consumo, con una contención de las tensiones bancarias. Por su parte, detrás de la debilidad de China se encuentran factores coyunturales y estructurales. La crisis de confianza, tanto interna como externa, ha afectado a la economía. El sector inmobiliario se enfrenta a un cambio estructural en el que se generó un exceso de oferta debido al cambio demográfico. Esto se ve agravado por un alto desempleo, especialmente entre los jóvenes. En la Eurozona la actividad se encuentra estancada luego de presentar una contracción en el cuarto trimestre de 2022, las expectativas continúan perjudicadas por el endurecimiento monetario y los efectos de la crisis energética. Las economías de Latinoamérica presentan desempeños mixtos, observándose contracciones en el segundo trimestre en Colombia y Perú, mientras que en Brasil el crecimiento se ha desacelerado y México ha acelerado levemente su crecimiento.

Gráfico I.1.1

PIB 1T23 y 2T23: Crecimiento trimestral

(desestacionalizado, porcentaje)



Fuente: Bloomberg.

Los indicadores financieros dan cuenta de una mayor aversión al riesgo en relación con el cierre estadístico del IFP anterior, observándose movimientos mixtos en las tasas de interés, monedas depreciadas y caídas en los índices bursátiles. El menor apetito por riesgo observado en relación con el IFP anterior, influenciado por la debilidad de China y la rebaja de la calificación crediticia de la deuda soberana de Estados Unidos por parte de Fitch Ratings, se ha reflejado en una caída en torno a 3% en los índices bursátiles de las economías avanzadas respecto al cierre estadístico del IFP de

¹ Cierre estadístico de las cifras macroeconómicas del capítulo corresponde al 20 de septiembre de 2023.

julio (Gráfico I.1.4). Además, los rendimientos de los bonos de gobierno a 10 años han aumentado 41 pb. en promedio en Latinoamérica, mientras que en las economías avanzadas los rendimientos han aumentado en torno a 32 pb. (Gráfico I.1.3), para el mismo periodo de referencia. Por su parte, las monedas de las economías emergentes, Latinoamérica y avanzadas se han depreciado en torno a un 2,6%, 1,6% y 2,3%, respectivamente (Gráfico I.1.2). Si bien, respecto al cierre del 2022, se observa un mejor desempeño de las bolsas y se aprecian caídas en las tasas de interés en algunas economías emergentes y de Latinoamérica, por expectativas de un menor endurecimiento monetario, el entorno reciente da cuenta de que aún existe incertidumbre sobre la evolución de la actividad, las condiciones financieras y los efectos de la política monetaria contractiva en economías avanzadas para contener la inflación.

Gráfico I.1.2

Tipo de cambio

(cambio desde el 30-dic-22 hasta el 20-sept-23, %)

IFP 2T23 vs 20 sept. 23 30 dic. 22 vs 20 sept. 23

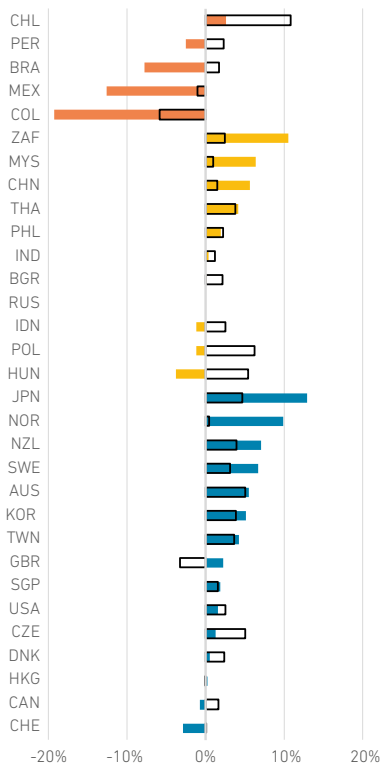


Gráfico I.1.3

Tasa a 10 años

(cambio desde el 30-dic-22 hasta el 20-sept-23, puntos base)

IFP 2T23 vs 20 sept. 23 30 dic. 22 vs 20 sept. 23

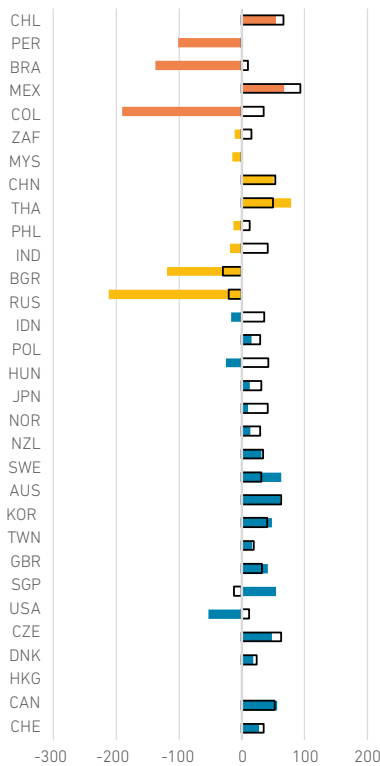
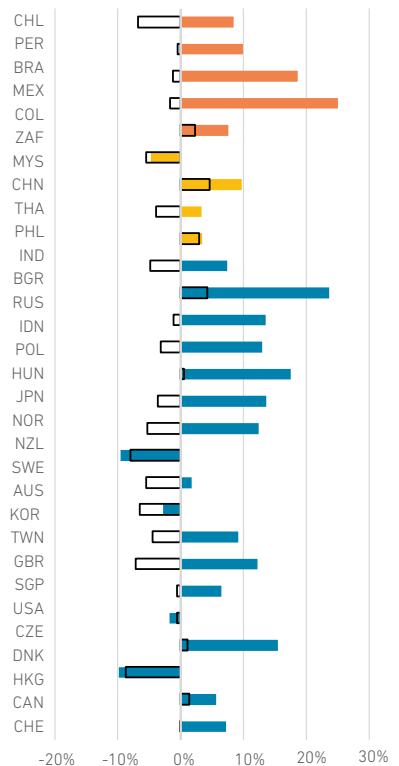


Gráfico I.1.4

Índices bursátiles en USD

(cambio desde el 30-dic-22 hasta el 20-sept-23, %)

IFP 2T23 vs 20 sept. 23 30 dic. 22 vs 20 sept. 23



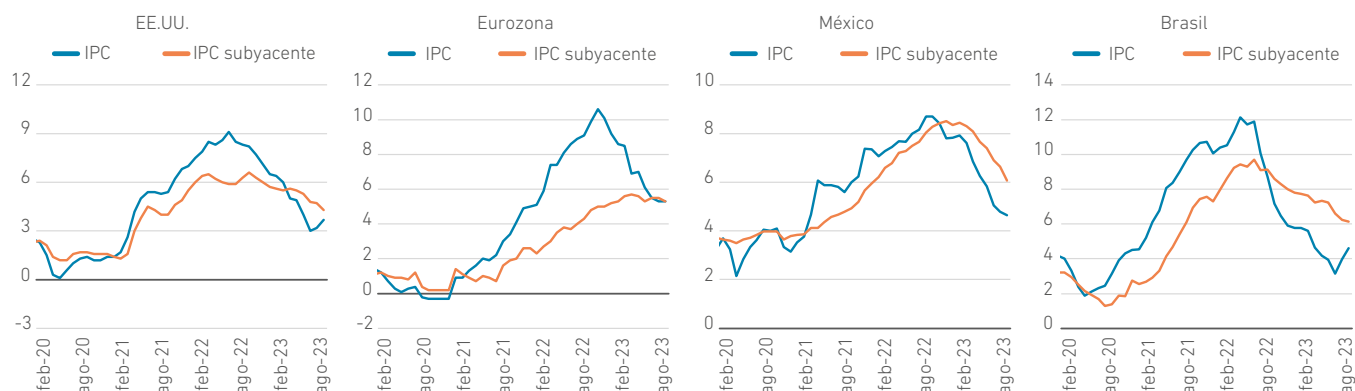
Nota: ■ Avanzados, ■ Emergentes excluyendo a Latinoamérica y ■ Latinoamérica.

Fuente: Bloomberg.

La inflación, que alcanzó máximos en el 2022, continúa su senda de desaceleración, aunque las medidas subyacentes han mostrado mayor persistencia (Gráfico I.1.5). La disminución en los precios de los alimentos y las materias primas que se observó hasta el segundo trimestre de este año, contribuyeron a la caída en los índices de inflación. Sin embargo, en Estados Unidos y la Eurozona, las medidas subyacentes de inflación muestran una desaceleración más moderada. En Estados Unidos, la inflación total ha disminuido en 5,4 puntos porcentuales (pp.) desde su punto máximo en 2022 (junio 2022: 9,1% anual), mientras que la medida subyacente solo ha caído 2,3 pp. desde su máximo (septiembre 2022: 6,6%). En el caso de la Eurozona, la inflación subyacente solo ha descendido 0,4 pp. desde su punto máximo (marzo 2023: 5,7%), observándose una leve aceleración en junio y julio de este año, mientras que la inflación total ha experimentado una reducción de 5,3 pp. desde su máximo (octubre 2022: 10,6%).

Gráfico I.1.5 Inflación total y medidas subyacentes

(variación anual, porcentaje)

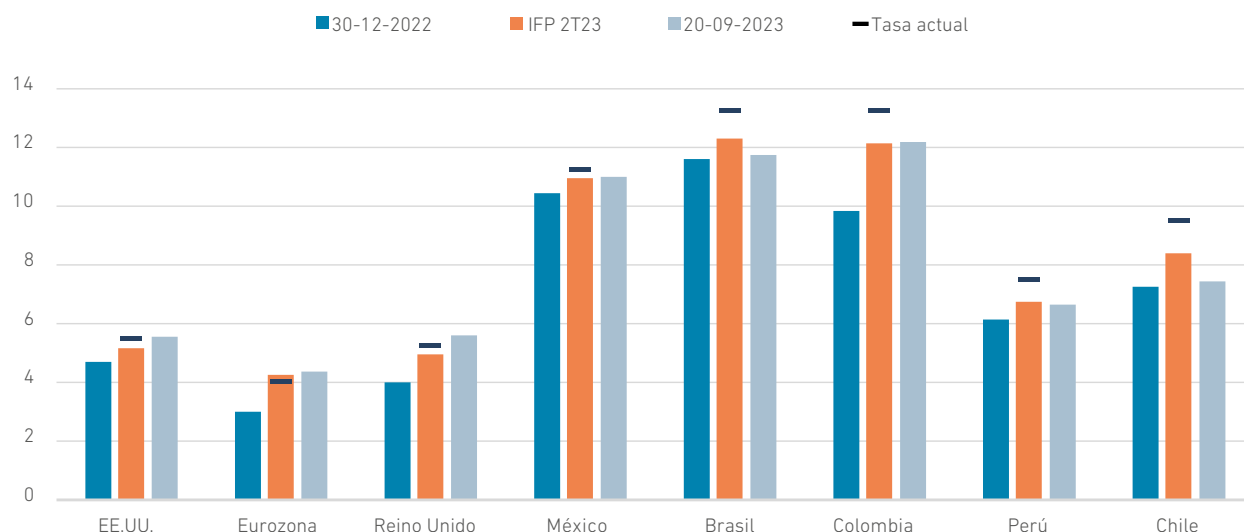


Fuente: Bloomberg.

En cuanto a la política monetaria, se espera para el segundo semestre de este año que algunos países avanzados continúen aumentando sus tasas (Gráfico I.1.6). Al cierre estadístico de este informe, los expertos consultados por Bloomberg proyectan que la Reserva Federal de Estados Unidos, el Banco Central Europeo (BCE) y el Banco de Inglaterra (BoE) realizarán una última alza de tasas de interés en el cuarto trimestre. Estados Unidos y Reino Unido, países que acumulan una sorpresa inflacionaria al alza hasta julio de este año, terminarían el año con una tasa más alta en comparación al cierre estadístico del IFP anterior. En las economías de Latinoamérica, que iniciaron el aumento de los tipos de interés en el primer semestre de 2021, anticipándose a las economías avanzadas, se espera que inicien o continúen el ciclo hacia la neutralidad. Dentro de este grupo se espera un mayor recorte de tasas para Chile, Brasil y Colombia.

Gráfico I.1.6 Expectativas Tasa de Política Monetaria cierre 2023

(porcentaje)

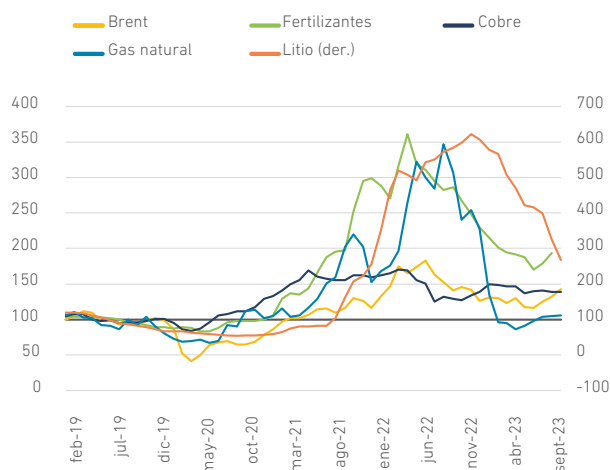


Fuente: Bloomberg.

Los precios de las materias primas presentan movimientos mixtos en los últimos meses, manteniéndose por debajo de los niveles previos al inicio de la invasión rusa en Ucrania, a excepción del petróleo que se encuentra por sobre el nivel de enero del año pasado (Gráfico I.1.7 y Gráfico I.1.8). En septiembre, el petróleo Brent promedia 92 USD el barril, lo que representa un aumento de 7% respecto a enero de 2022, observándose aumentos mensuales de 7% en promedio entre julio y septiembre, principalmente por recortes de producción de los países de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP). Por su parte, el índice de precios de alimentos de la FAO presentó una disminución de 10,5% en agosto respecto a enero de 2022, alcanzando su menor nivel desde abril del 2021; en lo que va del año, el índice acumula una caída de 7,9%, destacando la caída en los lácteos (-19,4%), cereales (-15,1%) y aceites (-13,0%). En cuanto al precio del cobre, que ha presentado vaivenes relacionados a las noticias de la economía china, continúa ubicándose en torno a 3,8 dólares la libra. Finalmente, el precio del litio ha descendido un 57% desde el máximo alcanzado en noviembre de 2022, pero ubicándose aún muy por sobre el promedio observado en 2019.

Gráfico I.1.7
Precios de materias primas

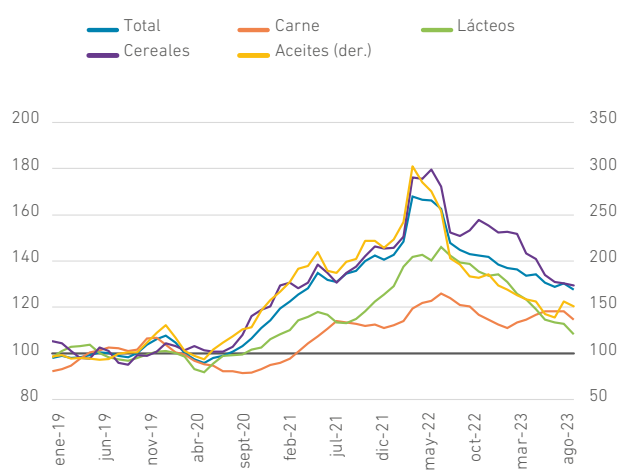
(Índice promedio 2019=100)



Nota: El dato de septiembre para el Brent, Cobre, Gas natural y Litio, corresponde al promedio hasta el cierre estadístico de este informe.
Fuente: Bloomberg, Banco Mundial, FAO y Cochilco.

Gráfico I.1.8
Índice de alimentos de la FAO

(Índice promedio 2019=100)



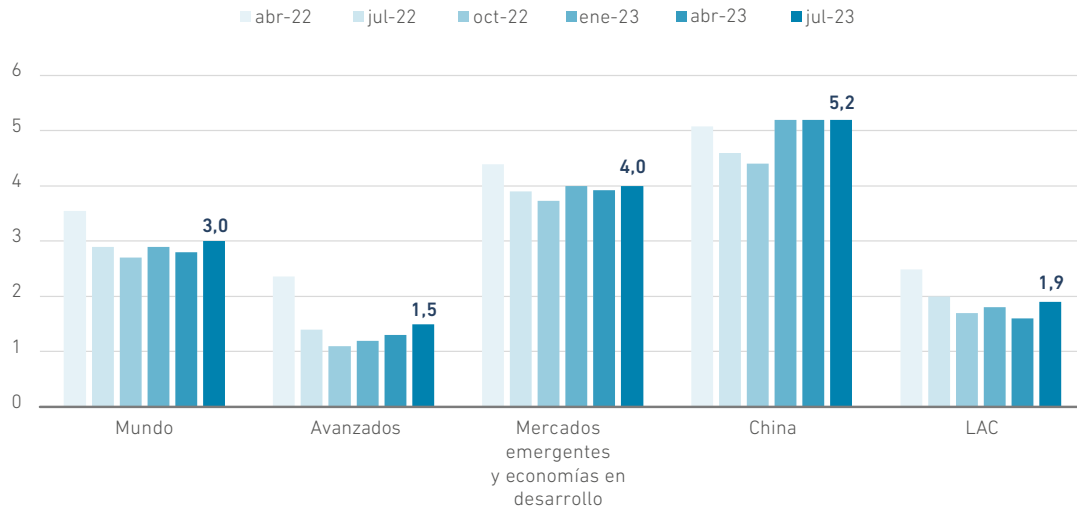
Fuente: FAO.

Las proyecciones para el crecimiento mundial del último *World Economic Outlook* (FMI) se ajustaron levemente al alza para 2023, aunque continúan por debajo de lo estimado en abril del 2022 (Gráfico I.1.9). Las expectativas de crecimiento para el 2023, que se ajustaron ligeramente a la baja en abril de este año tras la tensión bancaria desatada en marzo, se volvieron a ajustar levemente al alza en julio. Se prevé un crecimiento mundial de 3% para este año (vs. 3,5% en 2022) y que las economías avanzadas se expandan un 1,5% (vs. 2,7% en 2022). Para los mercados emergentes y economías en desarrollo, se espera un crecimiento de 4% en 2023, igual al que obtuvieron en 2022. China, por su parte, acelerará su crecimiento en 2023 a 5,2% (desde el 3% en 2022) debido a la flexibilización de las medidas sanitarias a fines del 2022, el término de la política cero-Covid y las medidas anunciadas por el gobierno para impulsar el crecimiento económico. Finalmente, para Latinoamérica se proyecta un crecimiento de 1,9% (vs. 3,9% en 2022).

Gráfico I.1.9

Expectativas crecimiento PIB 2023

(variación real anual, %)



Fuente: *World Economic Outlook*, Fondo Monetario Internacional (FMI).

Economía nacional 2023

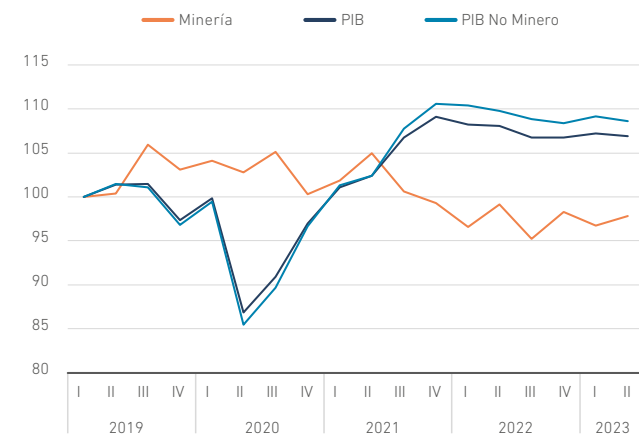
Durante el segundo trimestre, la actividad económica ha evolucionado de acuerdo con las previsiones del último IFP. La principal diferencia fue el sector minero que tuvo un desempeño menor a lo esperado. El PIB y PIB no minero del segundo trimestre retrocedieron 0,5% y 0,3%, respectivamente, en relación con el trimestre anterior en su serie desestacionalizada (Gráfico I.1.10). Por su parte, la actividad minera creció 1,1% trimestral impulsada por la minería del cobre (2,4% trimestral), mientras que las otras actividades mineras disminuyeron en 2,6% trimestral. A nivel de sectores, la contracción fue generalizada con excepción de servicios que mantuvo su tendencia positiva.

La demanda interna creció 1,3% trimestral durante el segundo trimestre, luego de cinco contracciones consecutivas (Gráfico I.1.11). La Formación Bruta de Capital Fijo aumentó 1,4% trimestral, impulsada por maquinaria y equipo, que registró un crecimiento de 3,6% en relación con el trimestre anterior. Por su parte, el consumo privado se estabilizó sin variaciones entre trimestres, luego de la fuerte contracción en trimestres previos. El componente de bienes durables creció 2,5% trimestral, pero permanece en niveles bajo del 2019. Los indicadores parciales, como ventas del comercio minorista también muestran una estabilización en el margen, ubicándose en niveles similares a los registrados previo al inicio de la pandemia.

Gráfico I.1.10

PIB total, PIB no minero y PIB minero

(índice IT2019=100, desestacionalizado)

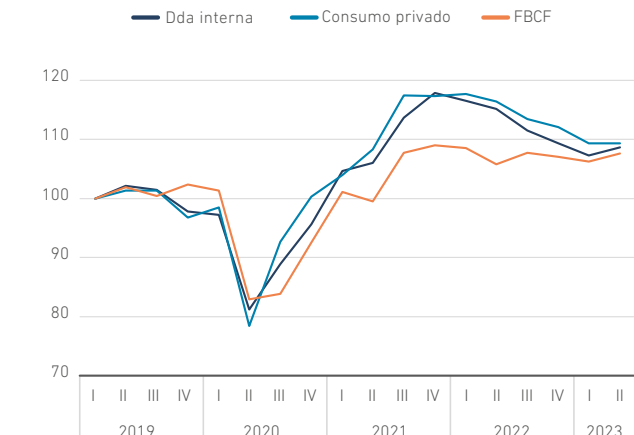


Fuente: Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.11

Demanda Interna, composición

(índice IT2019=100, desestacionalizado)

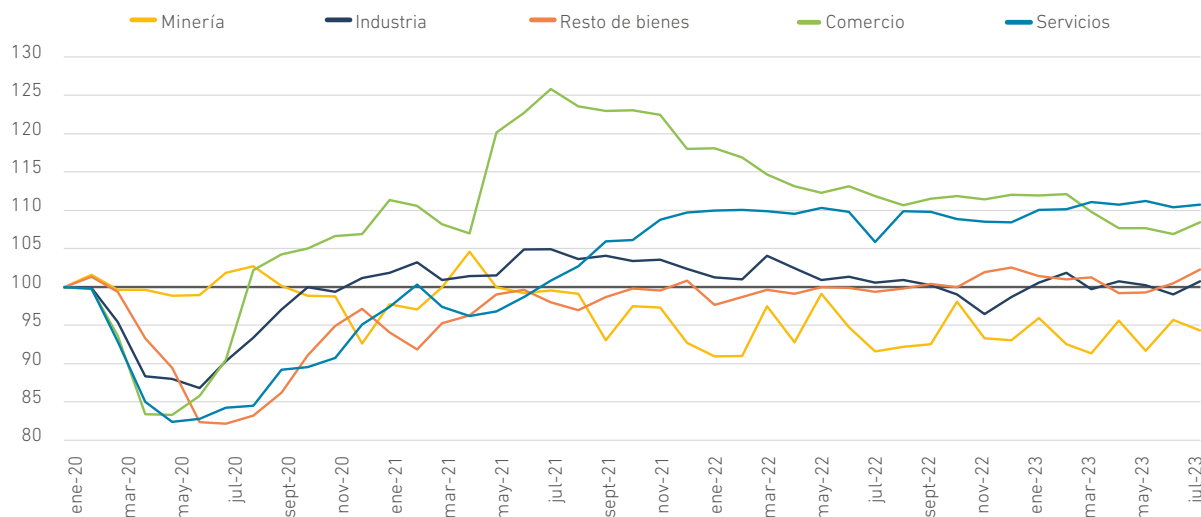


Fuente: Banco Central de Chile.

El Índice Mensual de Actividad Económica (IMACEC) de julio exhibió un crecimiento de 0,3% mensual, principalmente atribuible a factores de oferta. Al excluir la minería, el IMACEC no minero creció 0,6% respecto al mes anterior. Este aumento fue explicado por la mayoría de las líneas, destacando el crecimiento de servicios personales, comercio y el mayor valor agregado de la generación eléctrica. El sector Minero siguió mostrando una fuerte volatilidad, sin lograr repuntar (Gráfico I.1.12).

Gráfico I.1.12 IMACEC por sectores

(indice ene-20=100, desestacionalizado)

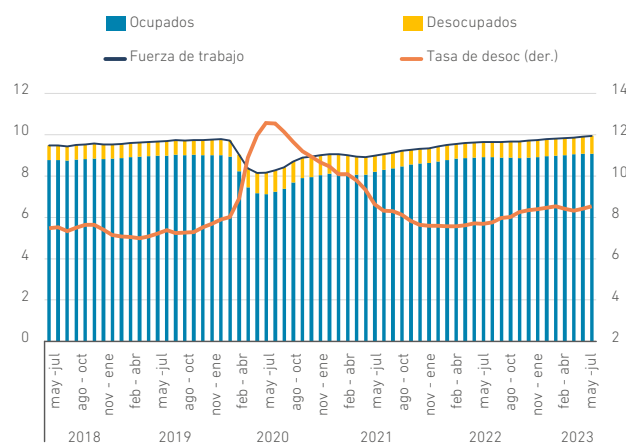


Fuente: Banco Central de Chile.

La situación del mercado laboral muestra signos de debilidad, con un desempleo que se mantiene en 8,5% y una demanda laboral que se ha desacelerado considerablemente. La formación de empleo se ha ralentizado en los últimos meses, lo cual se debe principalmente a una menor creación de empleo formal. La tasa de desocupación, ajustada por estacionalidad, ha permanecido por encima de su promedio histórico, oscilando en torno al 8,5% en lo que va del año (Gráfico I.1.13). Además, la fuerza de trabajo ha experimentado un aumento, impulsado en gran medida por una mayor participación femenina. En el ámbito de la demanda laboral, los datos indican un debilitamiento significativo (Gráfico I.1.14). Por último, consistente con la reducción de la inflación, los salarios reales siguen mejorando. De hecho, en los meses de mayo y junio de 2023, el Índice Real de Remuneraciones, ajustado por estacionalidad, mostró aumentos mensuales de 0,7%.

Gráfico I.1.13 Fuerza de trabajo y Tasa de desocupación

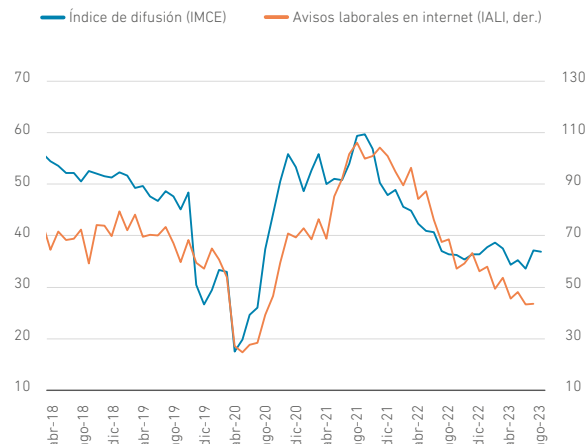
(millones, porcentaje desestacionalizado)



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas.

Gráfico I.1.14 Demanda laboral

(índices)

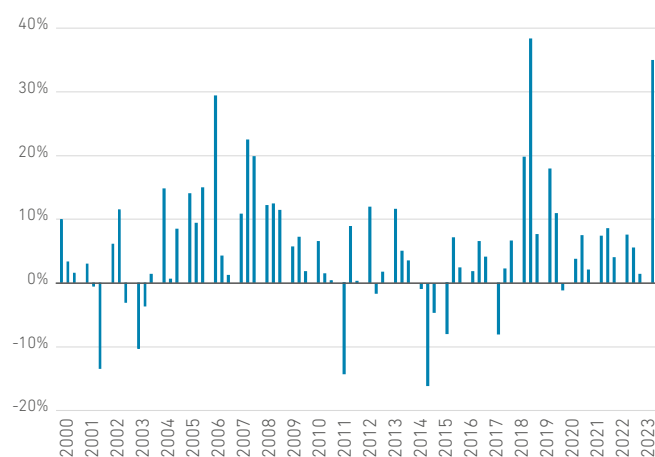


Nota: Promedio ponderado de IMCE Empleo Comercio, Industria y Construcción. Valores sobre (bajo) 50 indican optimismo (pesimismo)
Fuente: Gfk Adimark y Banco Central de Chile.

Las proyecciones de inversión privada de la Corporación de Bienes de Capital (CBC) del segundo trimestre aumentaron en un 15% para 2023, respecto al catastro anterior. El aumento se explica por los sectores de Energía (+US\$1.001 millones), Minería (+US\$437 millones) e Inmobiliario (+US\$217 millones), mientras que los sectores que registraron disminuciones fueron Obras Públicas (-US\$115 millones) e Industria (-US\$50 millones). Para el quinquenio 2023-2027 se registró un aumento de US\$9.731 millones, lo que representa un alza de 34,6% (2,8% del PIB) respecto al catastro de marzo 2023, explicado principalmente por el sector minero (+US\$7.773 millones). Esta variación entre catastros (para un mismo quinquenio) corresponde a la segunda mayor desde el año 2000 (Gráfico I.1.15), con una recuperación que acerca el monto total de inversión a los valores promedio de los últimos 6 años.

Gráfico I.1.15
Variación entre Catastro de Inversión privada

(variación porcentual, quinquenio considerando año en curso)

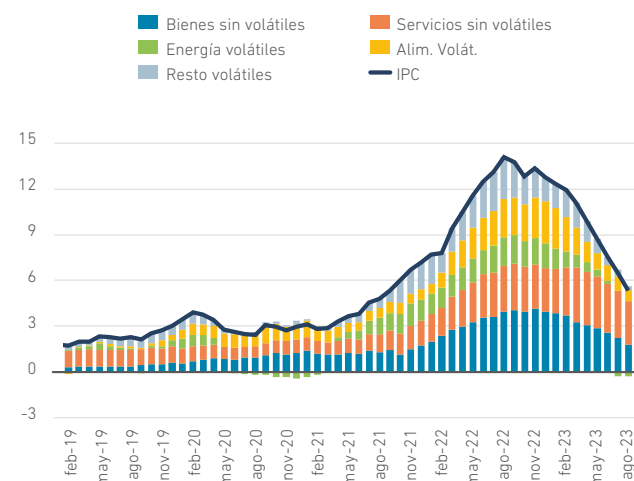


Nota: Este gráfico solo considera variaciones entre catastros para un mismo quinquenio.

Fuente: Catastro de Bienes de Capital.

Gráfico I.1.16
Variación anual IPC total

(incidencias, puntos porcentuales)

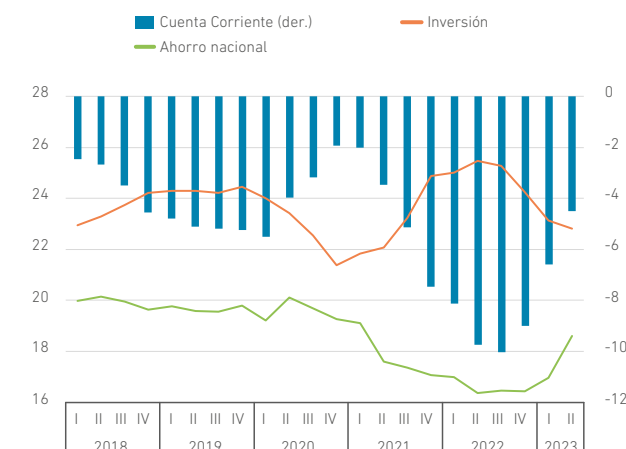


Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Banco Central de Chile.

La inflación ha descendido más rápido de lo proyectado este año (Gráfico I.1.16). Desde febrero a agosto la inflación mensual ha estado bajo lo esperado por el mercado, a excepción de julio donde sorprendió levemente al alza. Con ello, la inflación anual alcanza 5,3% en agosto, cayendo 8,8 puntos porcentuales desde el máximo alcanzado en 2022 (agosto 2022: 14,1%) y ubicándose en un menor nivel desde septiembre del 2021 (5,3%). Por su parte, el componente sin volátiles alcanza un crecimiento anual de 7,4%, descendiendo 3,7 puntos porcentuales desde el máximo observado en septiembre de 2022 (11,1%). Destaca la desaceleración de los combustibles, alimentos (excluyendo frutas y verduras) y algunos bienes. La tendencia decreciente continuaría, con los seguros de inflación incorporando una expectativa de inflación cercana a 4% anual para diciembre.

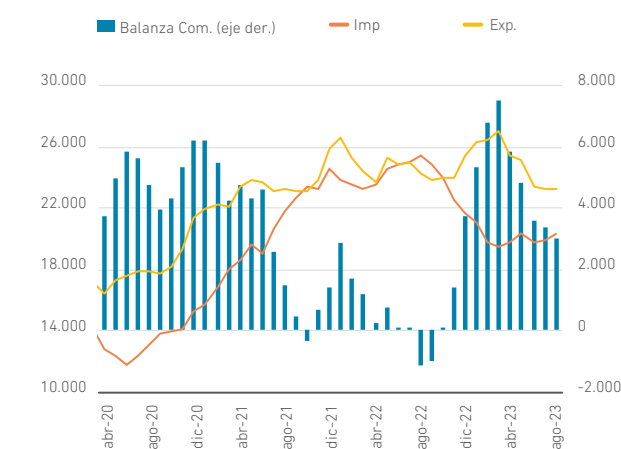
El déficit de cuenta corriente continuó mejorando en el segundo trimestre de este año, ubicándose en 4,5% del PIB desde el máximo de 10% en el tercer trimestre de 2022 (Gráfico I.1.17). El déficit del segundo trimestre se explicó principalmente por el pago neto de rentas al exterior, que creció comparado al trimestre anterior, y la disminución de la balanza comercial de bienes. La balanza comercial de servicios se mantuvo en niveles similares al primer trimestre. Respecto a la balanza comercial de bienes, las exportaciones presentaron una disminución generalizada en todos los sectores, siendo minería la que presentó una mayor caída, producto de la contracción en los envíos de carbonato de litio. Las importaciones se mantuvieron en niveles similares al trimestre anterior, ya que la disminución en bienes intermedios fue compensada por el aumento en las importaciones de bienes de capital y, en menor medida, por bienes de consumo (Gráfico I.1.18).

Gráfico I.1.17
Cuenta Corriente, Ahorro Nacional e Inversión
(porcentaje sobre el PIB, promedio móvil anual)



Fuente: Banco Central de Chile.

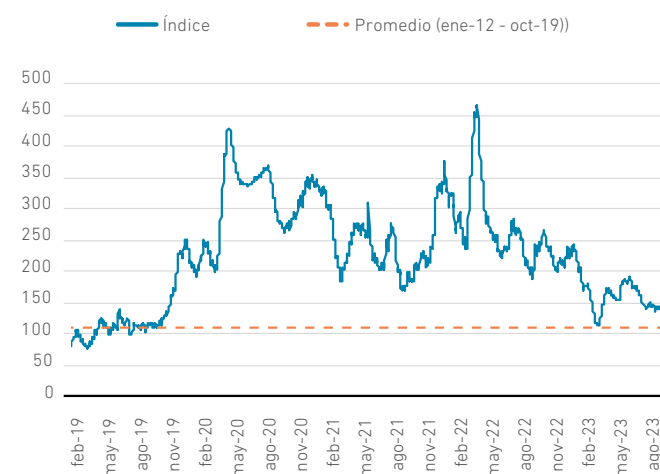
Gráfico I.1.18
Balanza Comercial de bienes
(suma móvil trimestral, millones de dólares)



Fuente: Banco Central de Chile.

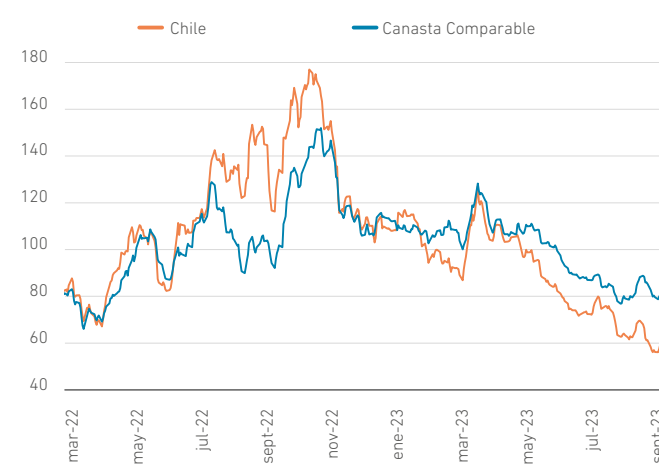
La disminución de la incertidumbre local se ha consolidado desde el cierre estadístico del último IFP. Sin embargo, en los últimos meses, las condiciones financieras han sido influenciadas en su mayoría por factores externos. Tanto el Índice de Incertidumbre Económica como los *Credit Default Swaps* (CDS) han disminuido a lo largo del año actual (Gráfico I.1.19). Estos últimos han llegado a ubicarse por debajo del nivel de una canasta de países comparables en los últimos meses (Gráfico I.1.20). Por su parte, el tipo de cambio ha experimentado una notable depreciación, aumentando cerca de 160 pesos entre la primera semana de junio y la mitad de septiembre. Esta depreciación se debe a factores externos, entre ellos, la disminución en el precio del cobre y el fortalecimiento del dólar estadounidense. Este fenómeno se desarrolla en un contexto de menor apetito por riesgo, motivado por la incertidumbre acerca de la sostenibilidad del crecimiento en China y el aumento en la calificación de la deuda soberana de Estados Unidos. Por otro lado, las tasas de interés a largo plazo han experimentado un aumento en la mayoría de los países.

Gráfico I.1.19
Incertidumbre Económica y Política
(índice)



Fuente: Banco Central de Chile en base a Becerra y Sagner 2020.

Gráfico I.1.20
Credit Default Swap
(puntos base)

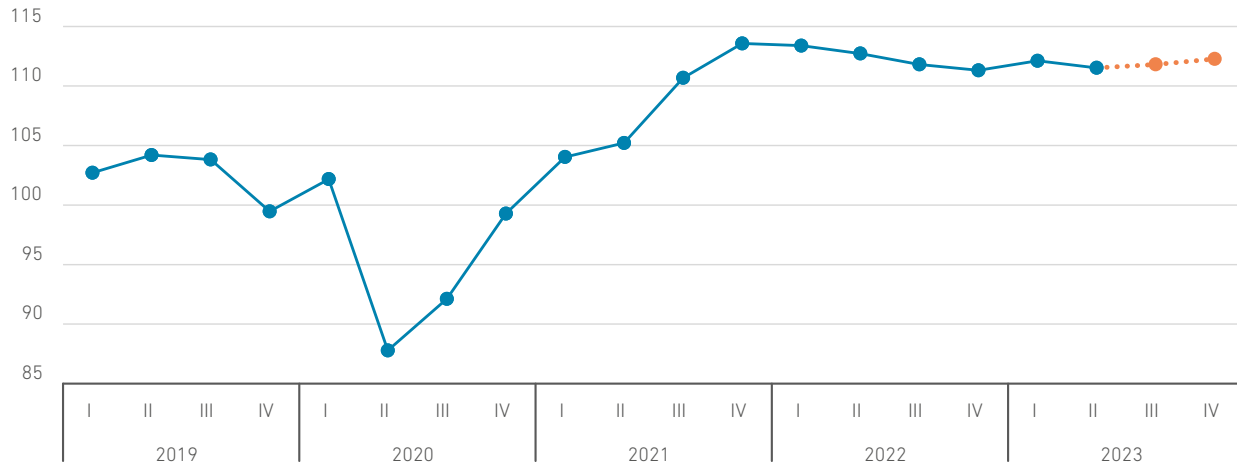


Fuente: Bloomberg y Ministerio de Hacienda.

En julio de este año el Banco Central decidió iniciar el proceso de baja de la Tasa de Política Monetaria (TPM), luego de mantenerse en su mayor nivel desde octubre del año pasado. El Banco Central ha comunicado que, si se concreta el escenario central proyectado en el último IPoM, la TPM se ubicaría, a fines de año, entre 7,75 y 8%. En este escenario, la inflación terminaría el año en 4,3%, convergiendo a la meta en la segunda mitad de 2024.

Gráfico I.1.21 PIB Real Efectivo y Proyectado

(índice 1T2018=100, desestacionalizado)



Fuente: Ministerio de Hacienda.

En base a todo lo anterior, en este IFP se espera que la actividad cierre el año con un crecimiento cercano a cero con los últimos trimestres dando cuenta de un mayor impulso en la actividad (Gráfico I.1.21). El primer semestre cerró con un crecimiento negativo, comparado con el año anterior, en donde el componente no minero fue el que presentó la mayor disminución. Para el tercer y cuarto trimestre se proyecta un crecimiento positivo, con una recuperación tanto del PIB minero como del no minero (Cuadro I.1.1). En cuanto a la demanda interna, su proyección para el año es levemente superior a la proyección del trimestre pasado, por una formación bruta de capital fijo que se corrige al alza dada las mejores cifras efectivas. (Cuadro I.1.2).

Cuadro I.1.1

Supuestos macroeconómicos 2023

	IFP 2T23	IFP 3T23
PIB (var. real anual, %)	0,2	0,0
PIB MINERO (var. real anual, %)	4,0	1,5
PIB NO MINERO (var. real anual, %)	-0,5	-0,3
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	-4,1	-4,0
IPC (var. anual, % promedio)	7,8	7,6
TIPO DE CAMBIO (\$/US\$, promedio, valor nominal)	811	825
PRECIO DEL COBRE (US\$/lb, promedio)	385	388
PRECIO PETRÓLEO WTI (US\$/bbl, promedio)	76	79

Nota: Actualización del IFP 3T23 con un nivel de PIB nominal 2023 estimado en \$282.243.641 millones. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas el 8 de septiembre de 2023.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro I.1.2

Detalles supuestos de crecimiento económico y cuenta corriente 2023

	IFP 2T23	IFP 3T23
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	-4,1	-4,0
CONSUMO TOTAL (var. real anual, %)	-3,2	-3,1
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO (var. real anual, %)	-2,1	-0,8
EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	2,6	1,0
IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	-8,9	-9,6
CUENTA CORRIENTE (% del PIB)	-3,4	-3,1

Fuente: Ministerio de Hacienda

I.2. PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2023

El escenario macroeconómico esperado para 2023, junto con la información de ejecución de los ingresos fiscales efectivos a julio², constituyen la base de la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el año 2023. Se proyecta que estos serán de \$65.203.476 millones, lo que implica una disminución de 11,1% real anual con respecto a los ingresos efectivos del año 2022 (Cuadro I.2.1). Esta proyección es equivalente a un 23,1% del PIB estimado para el año y, a su vez, es \$286.770 millones menor a lo estimado en el IFP del segundo trimestre de 2023, ajustándose un 0,4% del PIB a la baja. Este ajuste es explicado por la corrección a la baja de la tributación resto de contribuyentes, que fue en parte compensada por la proyección al alza de rentas de la propiedad, luego del reconocimiento de la recaudación al mes de julio, ante un escenario macroeconómico similar en términos de demanda interna (particularmente consumo)³.

Cuadro I.2.1

Proyección de Ingresos Gobierno Central Total 2023

(millones de pesos 2023, % del PIB y % de variación real)

	PROYECCIÓN IFP 2T23	PROYECCIÓN IFP 3T23	DIFERENCIA PROYECCIÓN	PROYECCIÓN IFP 3T23	
	(1) (MM\$)	(2) (MM\$)	(3) = (2) - (1) (MM\$)	VAR. REAL ANUAL (%)	(% DEL PIB)
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	65.479.745	65.192.972	-286.773	-11,1	23,1
Ingresos tributarios netos	52.837.586	51.678.499	-1.159.087	-13,3	18,3
<i>Tributación minería privada</i>	2.758.956	2.730.287	-28.669	-36,2	1,0
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	50.078.630	48.948.213	-1.130.418	-11,6	17,3
Cobre bruto	1.269.314	1.301.897	32.583	-38,4	0,5
Imposiciones previsionales	2.931.447	3.100.767	169.321	11,4	1,1
Donaciones	113.420	130.566	17.146	-25,8	0,0
Rentas de la propiedad	3.123.427	4.120.432	997.005	0,1	1,5
Ingresos de operación	1.329.971	1.343.502	13.531	7,0	0,5
Otros ingresos	3.874.579	3.517.308	-357.271	9,0	1,2
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.502	10.504	2	-63,3	0,0
Venta de activos físicos	10.502	10.504	2	-63,3	0,0
TOTAL	65.490.247	65.203.476	-286.770	-11,1	23,1

Fuente: Dipres.

Se proyecta que los ingresos tributarios netos esperados para el año 2023 sean menores en \$1.159.087 millones a los estimados en el informe previo, y disminuyan un 13,3% real anual respecto de la recaudación efectiva del año 2022, lo que se descompone en una caída real anual de los ingresos tributarios del resto de los contribuyentes (no mineros) de 11,6% y de la recaudación asociada a GMP10 de 36,2% (Cuadro I.2.1).

La proyección de la tributación del resto de contribuyentes se ajusta \$1.130.418 millones a la baja respecto a lo esperado en el informe pasado, debido, principalmente, a la proyección de una menor recaudación por impuesto al valor agregado (IVA) y de otros, que fueron parcialmente compensados por un ajuste al alza del impuesto a la renta. El IVA se corrige a la baja en \$993.870 millones, donde el 70,7% de la baja se compone de menor IVA declarado, y el 23,4%

² El informe de ejecución presupuestaria al mes de julio de 2023 disponible en la [web de la Dipres](#).

³ Esta proyección incorpora ingresos por la reversión de Medidas Tributarias Transitorias de Reversión Automática (MTTRA) implementadas para enfrentar la crisis económica provocada por la pandemia del Covid-19. Al descontar los efectos de estas medidas, la disminución real anual de los ingresos se proyecta en 11,3% para 2023.

de mayores devoluciones⁴. Otros se ajustan a la baja en \$517.771 millones, debido al reconocimiento de mayores giros por fiscalizaciones pendientes de pago efectuados por el SII, contenidos en la ejecución efectiva a julio. Por último, el impuesto a la renta se corrige al alza en \$468.294 millones, producto de ajustes en la declaración anual y declaración y pago mensual, que fueron parcialmente compensados por menores pagos provisionales mensuales. Estos resultados se explican por el reconocimiento de la ejecución efectiva de los ingresos al mes de julio.

La proyección de ingresos provenientes de la gran minería privada (GMP10) se ajusta a la baja en \$28.669 millones, variando levemente respecto al informe pasado. Esto se debe a que no hay cambios significativos en la declaración anual, declaración y pago mensual, y la producción de cobre se mantiene respecto a la del informe anterior. Por otro lado, respecto a la ejecución del año anterior, se espera que estos ingresos disminuyan en un 36,2% real, debido a la caída de la recaudación de la declaración anual, principalmente del impuesto de primera categoría. Adicionalmente, pero en menor medida, por la caída en la recaudación del impuesto adicional y del impuesto específico a la actividad minera de la declaración anual.

La estimación de los efectos en los ingresos de las medidas tributarias implementadas en el contexto de la pandemia fue actualizada de acuerdo con la información de la ejecución actualizada hasta el mes de julio. Con todo, su efecto implica una disminución en los ingresos por \$953.818 millones, equivalentes a 0,3% del PIB estimado para el año (Cuadro I.2.2).

Cuadro I.2.2

Efectos de medidas tributarias implementadas en el contexto de la pandemia en los Ingresos 2023⁽¹⁾

(millones de pesos 2023 y % del PIB)

	MM\$	% DEL PIB
Reducción de IDPC y PPM del Régimen Pro-Pyme General (Acuerdo Covid)	-774.547	-0,3
Devolución de remanentes de crédito fiscal IVA a Pymes (Acuerdo Covid)	6.604	0,0
Depreciación 100% instantánea (Acuerdo Covid) ⁽²⁾	-350.428	-0,1
Liberación pago contribución regional de 1% para proyectos de inversión (Acuerdo Covid)	-73.516	0,0
Devolución de remanentes de crédito fiscal IVA (otras - MTTRA) ⁽³⁾	238.069	0,1
EFFECTO TOTAL EN LOS INGRESOS 2023	-953.818	-0,3

Notas:

(1) Los montos presentados son proyecciones de los Informes Financieros correspondientes, corregidos por nueva inflación proyectada.

(2) Dato efectivo a julio de 2023.

(3) Corresponde a la medida implementada a través de la Ley N°21.353.

Fuente: Dipres.

En cuanto a la recaudación asociada a los Impuestos a Productos Específicos, se ajusta levemente a la baja en \$27.732 millones, y se espera un alza de 80,4% con respecto a 2022, incidiendo principalmente por la mayor recaudación proyectada en Combustibles (185,4%), lo cual se debe al reconocimiento de la ejecución a julio, y la expectativa de mayor consumo.

Respecto al resto de la tributación, se proyecta que la recaudación por Tabacos, Cigarros y Cigarrillos disminuya 10,1%. Por su parte, se realizan leves correcciones a la baja Impuestos a los Actos Jurídicos y en Impuestos al Comercio Exterior con respecto al informe anterior, de 6,0% y 2,1%, respectivamente. Respecto a la ejecución de 2022, disminuirían un 6,0% y un 24,9% real. La disminución anual en la recaudación de por impuestos al Comercio Exterior se debe a la proyección de una caída en las importaciones de bienes y de capital.

Los ingresos por Cobre Bruto (Codelco) se ajustan al alza en \$32.583 millones respecto al informe previo, explicado principalmente, por un aumento de los ingresos por concepto de la ley N°13.196 (Ley Reservada del Cobre) en dólares, debido a una mayor proyección del precio del cobre. Respecto de la ejecución 2022, se estima que tendrán una disminución real anual de 38,4%, debido al menor precio del cobre, menor producción y menores ventas totales proyectadas. Esto se

⁴ El restante 5,9% se debe a menor recaudación por Crédito Especial de Empresas Constructoras.

refleja en que, en 2022, Codelco realizó traspasos de excedentes (dividendos) al fisco y pagos de impuesto a la renta, y en 2023 no ocurriría.

Se proyecta que las rentas de la propiedad sean \$997.005 millones mayores a la proyección del IFP previo (Cuadro I.2.1), debido a la corrección al alza de los ingresos percibidos por Corfo de los contratos de explotación de litio suscritos con SQM y Albemarle, luego de que el pago correspondiente al mes de julio fuera mayor al esperado, aumentando, a su vez, la proyección del pago de octubre y del año. Por otro lado, se espera que aumenten levemente respecto a 2022, en un 0,1% real.

Las imposiciones previsionales se ajustan \$169.321 millones al alza, lo cual representa un aumento de 5,5% respecto al informe previo. Respecto a su resultado de 2022, aumentan en un 11,4% real, debido a al reconocimiento de la ejecución a julio, que vio un aumento acumulado en tal período de 14,5%, producto del aumento de afiliados de Fonasa. Por otro lado, las donaciones y los ingresos de operación también se ajustan al alza respecto al informe previo en un 15,1% (\$17.146 millones) y 1,0% (\$13.531 millones), respectivamente. Respecto a la ejecución del año pasado, donaciones disminuirían 25,8% real, y los ingresos de operación aumentarían un 7,0%.

Finalmente, se ajusta a la baja la proyección de los otros ingresos en \$357.271 millones, debido a que la ejecución a julio ha sido menor a lo esperado en el informe pasado. Respecto a la ejecución del año pasado, estos disminuirían un 9,2% real.

Cuadro I.2.3

Proyección de Ingresos Tributarios Netos 2023

(millones de pesos 2023 y % de variación real)

	PROYECCIÓN IFP 2T23	PROYECCIÓN IFP 3T23	DIFERENCIA PROYECCIÓN IFP 3T23 – IFP 2T23	PROYECCIÓN IFP 3T23	
	(1) [MM\$]	(2) [MM\$]	(3) = (2) - (1) [MM\$]	VAR. REAL ANUAL [%]	[% DEL PIB]
1. IMPUESTOS A LA RENTA	21.446.878	21.886.503	439.625	-24,5	7,8
Minería privada	2.758.956	2.730.287	-28.669	-36,2	1,0
Resto de contribuyentes	18.687.922	19.156.216	468.294	-22,4	6,8
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	25.345.582	24.351.712	-993.870	-7,7	8,6
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	4.342.534	4.314.802	-27.732	80,4	1,5
Tabacos, Cigarros y Cigarillos	1.129.836	1.133.675	3.839	-10,1	0,4
Combustibles	3.189.726	3.160.072	-29.654	185,4	1,1
Derechos de Extracción Ley de Pesca	22.972	21.055	-1.916	-9,3	0,0
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	823.991	774.514	-49.477	-6,0	0,3
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	459.269	449.407	-9.862	-24,9	0,2
6. OTROS	419.333	-98.438	-517.771	-121,3	0,0
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	52.837.586	51.678.499	-1.159.087	-13,3	18,3

Fuente: Dipres.

I.3 PROYECCIÓN DE INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2023⁵

Los ingresos cíclicamente ajustados (o estructurales) se obtienen al descontar de los ingresos efectivos el componente cíclico. Este componente resulta de un nivel de PIB no minero distinto al de tendencia y de un precio efectivo del cobre diferente al de su valor de referencia.

Por lo tanto, para la estimación del ajuste cíclico se utilizan proyecciones del PIB No Minero Tendencial y del Precio de Referencia del Cobre, estimados en base a la información entregada por comités de expertos independientes —que son convocados cada año, previo a la elaboración del Presupuesto correspondiente—, junto con el resto de las variables necesarias para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado (BCA), también denominado Balance Estructural (BE). Para 2023 se realizan los cálculos considerando la convocatoria de ambos comités realizada en julio de 2022, con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año 2023⁶.

Mayores detalles del cálculo de los ingresos estructurales se presentan en el Anexo I de este informe. Adicionalmente, en el Cuadro I.3.1 se reportan los parámetros estructurales que se utilizan para el cálculo del BE correspondiente al año 2023, junto con otras variables relevantes para la actualización de los respectivos ingresos estructurales.

Cuadro I.3.1
Parámetros de referencia del Balance Cíclicamente Ajustado 2023

	PROYECCIÓN IFP 2T23	PROYECCIÓN IFP 3T23
PIB NO MINERO		
PIB No Minero Tendencial (% de variación real)	1,9	1,9
Brecha PIB No Minero (%)	0,6	0,4
COBRE		
Precio de referencia (USc\$2023/lb)	374	374
Ventas Codelco (MTFM)	1.325	1.325
Producción GMP10 (MTFM)	2.990	2.990

Nota: Corresponde a los parámetros del Comité del PIB No Minero Tendencial y del Precio de Referencia del Cobre reunidos en julio de 2022, con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año 2023.

Fuente: Dipres.

⁵ A partir del año 2024 se comienza a implementar un ajuste a los ingresos del litio, además de las modificaciones al ajuste cíclico del Impuesto Específico a la Actividad Minera, reemplazado por el *royalty* minero. Para mayores detalles, revisar el Recuadro 2.

⁶ Cabe destacar que, para los cálculos de los ingresos cíclicamente ajustados desde 2024 en adelante, se utilizan los parámetros obtenidos en las consultas realizadas en julio de 2023 —en el contexto de la elaboración del Presupuesto 2024—, cuyos resultados se presentan en los próximos capítulos; además del umbral del litio para ajustar por dichos ingresos.

Cuadro I.3.2

Proyección de Ingresos Cíclicamente Ajustados Gobierno Central Total 2023

(millones de pesos 2023, % del PIB y % de variación real)

	PROYECCIÓN IFP 2T23	PROYECCIÓN IFP 3T23	DIFERENCIA PROYECCIÓN IFP 3T23 – IFP 2T23	VAR. % PROYECCIÓN IFP 3T23/IFP 2T23	VAR. % PROYECCIÓN IFP 3T23/2022
	(1)	(2)	(3) = (2) – (1)		
TOTAL INGRESOS	64.799.853	64.260.288	-539.566	-0,8	-9,3
Ingresos Tributarios Netos	52.279.816	50.987.686	-1.292.130	-2,5	-12,6
<i>Tributación Minería Privada</i>	1.731.863	1.684.834	-47.029	-2,7	-23,3
<i>Tributación Resto de Contribuyentes</i>	50.547.954	49.302.852	-1.245.102	-2,5	-12,2
Cobre Bruto	1.120.638	1.036.739	-83.899	-7,5	18,9
Imposiciones Previsionales Salud	2.340.382	2.494.940	154.558	6,6	12,3
Otros Ingresos ⁽¹⁾	9.059.017	9.740.923	681.906	7,5	3,7

(1) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad, Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo. Fuente: Dipres.

Se debe señalar que todo el proceso de cálculo, tanto de los parámetros estructurales —a través de las convocatorias a los respectivos Comités Consultivos— como de los resultados de la estimación del indicador del BCA para 2023, fue supervisado y revisado por el Consejo Fiscal Autónomo (CFA).

En base a lo anterior, y a las estimaciones de ingresos efectivos, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados para el año 2023 por \$64.260.288 millones (Cuadro I.3.2), los que disminuyen en 0,8%, en términos reales, respecto a lo estimado para la ocasión del IFP del segundo trimestre de 2023. Esto se explica, principalmente, por el ajuste a la baja de los ingresos tributarios netos estructurales (-2,5% real) y de los ingresos por Cobre Bruto estructurales (-7,5%).

En cuanto a la revisión de Resto de Contribuyentes, esta obedece a la corrección a la baja de los ingresos efectivos por este concepto, lo cual se ve potenciado por una brecha del producto no minero menor que en el IFP pasado, disminuyendo los ingresos estructurales; mientras que la de los tributarios de la minería privada se debe a tanto a los menores ingresos efectivos, como al aumento de la brecha del precio del cobre, con un precio BML proyectado mayor que en el IFP pasado —y en ambos casos por sobre el precio de referencia—. Por su parte, la actualización a la baja de los ingresos por Cobre Bruto se debe al mayor ajuste cíclico —por mayor brecha del precio del cobre y mayor tipo de cambio respecto al informe pasado—, que más que compensó el aumento de los ingresos efectivos.

Cabe recordar que el cálculo de los ingresos estructurales de Resto de Contribuyentes excluye las MTTRA implementadas (Cuadro I.2.2), por lo tanto, los efectos en la caja del Gobierno Central —producto de estas medidas— no afectan la estimación de los Ingresos estructurales para el año 2023⁷.

Por otro lado, se proyecta una corrección al alza en los ingresos estructurales asociados a los otros ingresos de 7,5% real respecto al IFP 2T23. Esto se explica por los cambios realizados en la proyección de los ingresos efectivos a partir de la nueva información disponible a la fecha. Finalmente, las Imposiciones previsionales de salud, son mayores a las estimadas en el informe pasado, producto de los mayores ingresos efectivos estimados.

⁷ Para mayores detalles ver el documento [Tratamiento de las Medidas Tributarias Transitorias de Reversión Automática en el cálculo del Balance Estructural](#).

I.4 PROYECCIÓN DE GASTO, BALANCE EFECTIVO Y CÍCLICAMENTE AJUSTADO GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2023

Se proyecta que el gasto del Gobierno Central para el año 2023 alcance los \$71.669.058 millones. Dicho monto es mayor en \$875.311 millones con respecto al nivel proyectado en el IFP 2T23 (Cuadro I.4.1), explicado por un aumento en el Gasto en Emergencias por las recientes lluvias que afectaron al país, el financiamiento de los Juegos Panamericanos y el gasto en intereses.

Con lo anterior, se proyecta que el aumento del Gasto del Gobierno Central Total será de 2,2% real respecto a la ejecución del año 2022 y de 1,2% respecto a la Ley Inicial, además el gasto alcanzará una magnitud de 25,4% del PIB.

Cuadro I.4.1

Gasto del Gobierno Central Total 2023

(millones de pesos 2023 y % de variación real)

	MM\$2023	VAR. % 2023/2022	VAR. % 2023/LEY INICIAL 2023	VAR. % IFP 3T23/2T23
ACTUALIZACIÓN DEL GASTO 2022 IFP 2T23⁽¹⁾	70.793.747	0,7	0,0	0,0
Mayor gasto proyectado ⁽²⁾	866.506			
Variación por mayores gastos por intereses	8.805			
Actualización del Gasto 2022 IFP 3T23⁽³⁾	71.669.058	2,2	1,2	1,2

Notas:

(1) Con supuestos de inflación y tipo de cambio del IFP 2T23: 7,8% y \$811 por dólar, respectivamente.

(2) Incluye Gasto en Ayudas de Emergencia, Salud, Juegos Panamericanos, entre otros.

(3) Con supuestos de inflación y tipo de cambio del IFP 3T23: 7,6% y \$825 por dólar, respectivamente.

Fuente: Dipres.

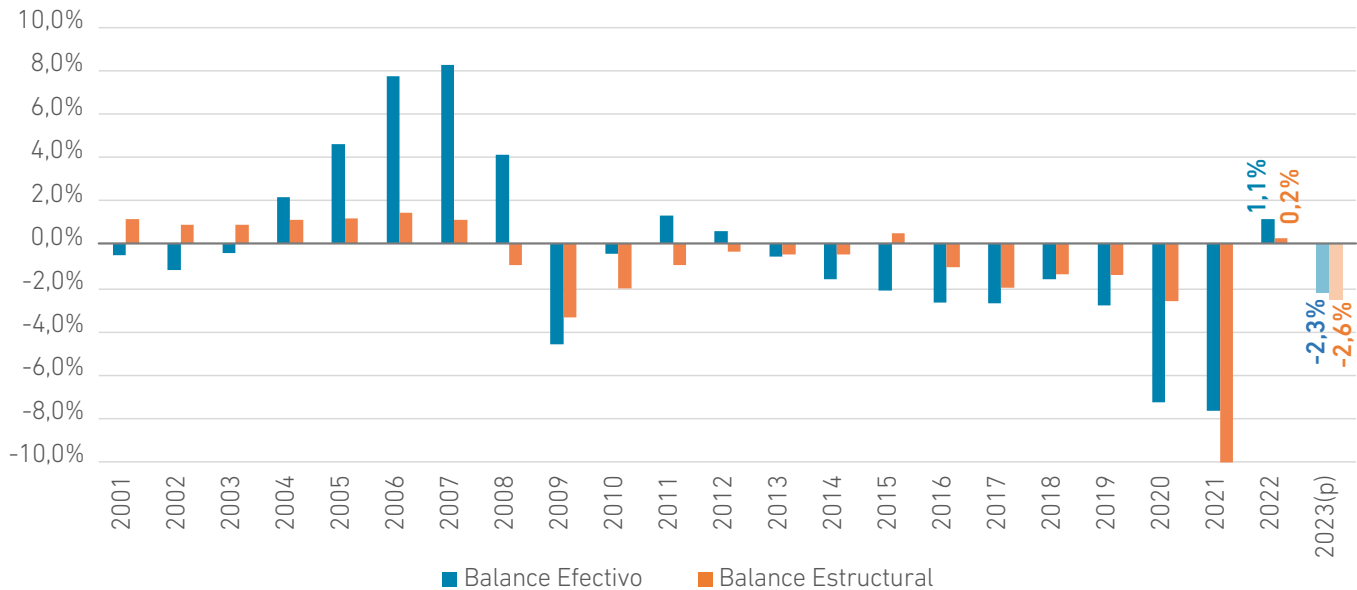
Por su parte, se proyecta que el gasto del Gobierno Central Presupuestario presente un crecimiento de 2,2% real este año respecto de 2022, mientras que se estima que el gasto del Gobierno Central Extrapresupuestario presente una reducción de 36,6% real anual.

Dado lo anterior, utilizando el nivel de gastos proyectados para 2023, junto con la actualización de las proyecciones de ingresos efectivos, y de acuerdo con el escenario macroeconómico actualizado con la última información disponible, se estima un déficit efectivo equivalente a 2,3% del PIB proyectado para el año. Este resultado es 0,4 pp. del PIB más deficitario a lo estimado en el informe previo (-1,9%), debido al aumento en la proyección del gasto y a un ajuste de las proyecciones de ingresos, principalmente, la corrección a la baja de la tributación resto de contribuyentes, que fue en parte compensada por el ajuste al alza de rentas de la propiedad (Gráfico I.4.1).

Gráfico I.4.1

Balance Efectivo y Estructural del Gobierno Central Total 2001-2023p

(% del PIB)



p: proyectado.

Nota: El PIB utilizado para el período 2001-2010 corresponde al de la Compilación de Referencia 2003 (CdeR2003), para 2011-2015 se utiliza la CdeR2008, para 2016-2021 la CdeR2013, y para 2022-2023 se utilizó el PIB de la CdeR2018.

Fuente: Dipres.

En el marco de la aplicación de la regla del Balance Estructural, en tanto, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, para 2023 se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de \$7.408.771 millones, equivalente a 2,6% del PIB (Cuadro I.4.2). Esta actualización es 0,5 pp. más deficitaria de lo proyectado en el IFP anterior (-2,1%).

Cuadro I.4.2

Balance del Gobierno Central Total 2023

(millones de pesos 2023 y % del PIB⁽¹⁾)

		PROYECCIÓN IFP 2T23		PROYECCIÓN IFP 3T23	
		(MM\$)	(% DEL PIB)	(MM\$)	(% DEL PIB)
(1)	Total Ingresos Efectivos	65.490.247	23,2	65.203.476	23,1
(2)	Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	64.799.853	22,9	64.260.288	22,8
(3)	Total Gastos	70.793.747	25,1	71.669.058	25,4
(1) - (3)	BALANCE EFECTIVO	-5.303.501	-1,9	-6.465.582	-2,3
(2) - (3)	BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO	-5.993.894	-2,1	-7.408.771	-2,6

(1) PIB proyectado en cada informe.

Fuente: Dipres.

Finalmente, al descontar de las estimaciones los ingresos y gastos por concepto de intereses, se obtiene un déficit primario efectivo de \$4.093.341 millones equivalente a 1,5% del PIB y un déficit primario estructural de \$5.036.530 millones equivalente a 1,8% del PIB estimado para el año.

I.5. PROYECCIÓN DE DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2023

I.5.1 Proyección Deuda Bruta

Se estima que al cierre del ejercicio presupuestario 2022 el *stock* de Deuda Bruta del Gobierno Central (DBGC) totalice \$107.829.805 millones, lo que equivale al 36,0% del PIB estimado para el periodo. El Cuadro I.5.1 muestra el cierre estimado de la DBGC, consistente con el nivel de ingresos y gastos del presente informe. Las variaciones observadas en dichas estimaciones se explican básicamente por los diferentes valores presentados en el tipo de cambio y en el Producto Interno Bruto, de los escenarios macroeconómicos.

Cuadro I.5.1

Deuda Bruta del Gobierno Central, cierre estimado 2023

(millones de pesos de 2023 y % del PIB estimado)

	PROYECCIÓN IFP 2T23	PROYECCIÓN IFP 3T23
DEUDA BRUTA SALDO EJERCICIO ANTERIOR	107.549.652	107.320.758
Déficit Fiscal Gobierno Central Total	5.303.501	6.465.582
Transacciones en Activos Financieros	-5.330.911	-5.956.535
DEUDA BRUTA SALDO FINAL	107.522.241	107.829.805
% DEL PIB	38,1	38,2

Fuente: Dipres.

La estimación de DBGC, al cierre del presente ejercicio, fue realizada considerando colocaciones de deuda en el mercado financiero local e internacional por un total cercano a los US\$15.000 millones, monto correspondiente a la autorización máxima contenida en el artículo 3° de la Ley de Presupuestos vigente (Ley N° 21.516).

En relación a las transacciones en activos financieros corresponden al uso de recursos que deben ser financiados por el Gobierno Central, pero que no impactan en el Balance del Estado de Operaciones o, mejor dicho, no afectan al patrimonio neto del Gobierno Central. Para el ejercicio presupuestario 2022 se consideran los pagos por concepto de bonos de reconocimiento, compra de cartera CAE realizada a las instituciones financieras, aportes de capital -establecidos por Ley- y la corrección monetaria y de monedas, como también los aportes o transferencias de recursos necesarios para seguir enfrentando la crisis sanitaria producto del Covid-19 y los compromisos asumidos con la derogación de la Ley Reservada del Cobre (Ley N°21.174).

Respecto al perfil de vencimientos, el Cuadro I.5.2 muestra el flujo de deuda interna y externa que corresponde amortizar en cada periodo, hasta el año 2033. Este flujo de vencimientos fue elaborado considerando la colocación de bonos, tanto en el mercado financiero nacional como internacional.

Cuadro I.5.2

Perfil de vencimiento de la Deuda Bruta del Gobierno Central

(cifras consolidadas en millones de pesos 2024)

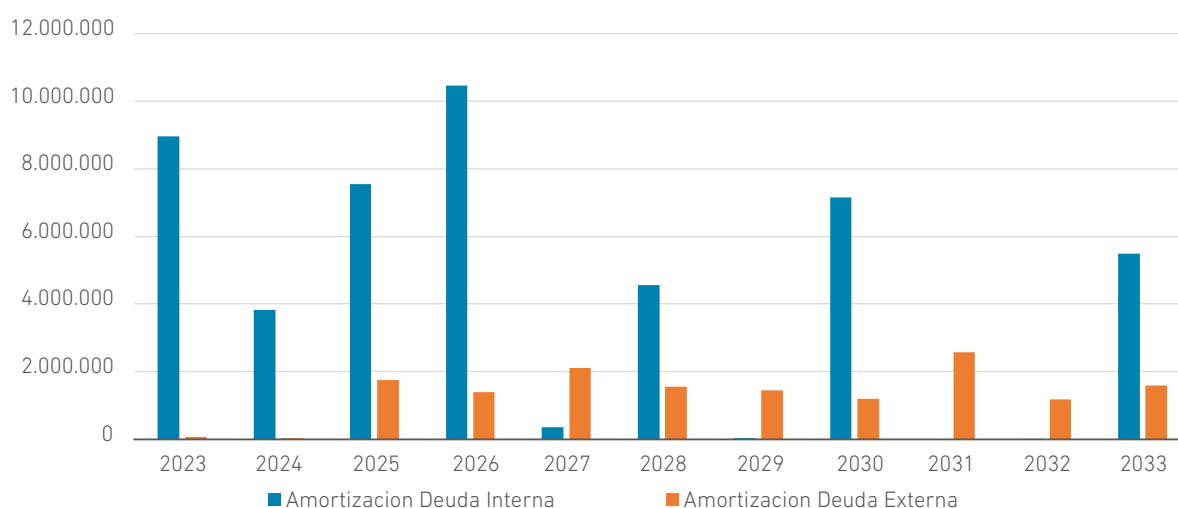
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Amortización deuda interna	8.957.726	3.832.080	7.552.949	10.460.222	360.967	4.555.094	34.000	7.160.030	0	13.959	5.484.149
Amortización deuda externa	69.832	41.222	1.760.744	1.403.976	2.114.032	1.560.432	1.459.001	1.200.632	2.585.687	1.182.283	1.599.473

Fuente: Dipres.

Gráfico I.5.1

Perfil de vencimiento de la Deuda Bruta del Gobierno Central

(cifras consolidadas en millones de pesos 2024)



Fuente: Dipres.

I.6. POSICIÓN FINANCIERA NETA 2023

El Cuadro I.6.1 muestra la proyección de la Posición Financiera Neta del Gobierno Central para el cierre de 2023 elaborada sobre la base de las actualizaciones de ingresos, del gasto comprometido, de Deuda Bruta y otros aspectos.

Cuadro I.6.1

Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2023

(millones US\$ al 31 de diciembre y % del PIB)

	PROYECCIÓN IFP 2T23		PROYECCIÓN IFP 3T23	
	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB
Total Activos del Tesoro Público	16.522	4,7	13.694	4,0
Total Deuda Bruta	132.636	38,1	130.678	38,2
POSICIÓN FINANCIERA NETA	-116.114	-33,3	-116.985	-34,2

Fuente: Dipres.

RECUADRO 1. SEGUIMIENTO PROTOCOLO DE ACUERDO DE LA LEY DE PRESUPUESTOS 2023

Durante la tramitación del proyecto de ley de Presupuestos 2023, el Gobierno y las y los parlamentarios de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos firmaron un Protocolo de Acuerdo que comprometió 52 medidas legislativas y administrativas para seguir mejorando la calidad de las políticas públicas, adicional a lo que se estaba abordando en discusión presupuestaria.

Las medidas se agruparon en siete ejes de trabajo: inversión pública; seguridad ciudadana, emergencia y persecución del delito; políticas sociales; educación y salud; economía, agricultura y energía; transportes y eficiencia, transparencia y mejor gasto público. De las 52 medidas, 41 ya fueron cumplidas y 11 están en desarrollo.

Como parte de su compromiso con la transparencia fiscal, esta administración ha presentado el estado de avance de este Protocolo de Acuerdo en todos los Informes de Finanzas Públicas (IFP) de este año, los que –a su vez– han sido presentados al Congreso. A continuación, se detalla el cumplimiento al término del tercer trimestre.

Inversión Pública

Fomentar la inversión pública fue un eje fundamental del Protocolo de Acuerdo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2023, y dicho compromiso se consolidará con el erario público 2024.

Desde junio, cuando se presentó el IFP anterior, este eje del Protocolo ha mostrado avances. Por ejemplo, el Comité de seguimiento a la inversión pública ha sesionado siete veces, lo que se traduce en la revisión de la cartera de Educación, Obras Públicas, Deportes, Salud, Vivienda, Transportes, Carabineros y la PDI en lo que va de año.

Además, 12 Gobiernos Regionales han firmado convenios de desempeño, lo que implica que en el eje de inversión pública cuatro medidas están totalmente cumplidas y tres acciones se encuentran en desarrollo.

Cuadro R.1.1

Estado de avance de medidas relativas a Inversión Pública

ACTIVIDAD EN PROTOCOLO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
1.1 Actualización corta de NIP	Cumplida	El 31 de enero de 2023 se oficiaron nuevas normas de inversión pública que incluye un nuevo RATE, cambio en conservaciones, entre otros ¹ .
1.2 Metodología evaluación social de pequeños embalses	En desarrollo	A principios de marzo del 2023 se activó una mesa de trabajo entre la Comisión Nacional de Riego y el Ministerio de Obras Públicas, coordinada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Se desarrollaron los requisitos de información sectorial precisos para pequeños embalses, lo que simplificará el proceso. Se presentará en el consejo de la CNR la síntesis del trabajo.
1.3 Comité de Seguimiento a la Inversión Pública	Cumplida	El Comité de seguimiento a la inversión pública lleva siete sesiones en las que se ha revisado la cartera de Educación, Obras Públicas, Deportes, Salud, Vivienda, Transportes, Carabineros y la PDI.

Continuación

ACTIVIDAD EN PROTOCOLO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
1.4 Fondo de Infraestructura para el Desarrollo	El desarrollo	Se inició el proceso de transferencia de recursos. Los decretos se encuentran en elaboración.
1.5 Oficinas piloto Comisión Nacional de Riego	En desarrollo	Inicio habilitación de oficinas piloto en el último trimestre del año.
1.6 Convenio de desempeños con gobiernos regionales	Cumplida	Se han firmado convenios de desempeño con los Gobiernos Regionales de Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío, Los Lagos, Aysén, Magallanes, Metropolitana y Nuble.
1.7 Criterios de selección iniciativas del Programa de Infraestructura para el Desarrollo	Cumplida	Definidos durante la tramitación.

Fuente: Dipres.

Seguridad ciudadana, emergencia y persecución del delito

En el segundo eje de este Protocolo de Acuerdos también se materializaron nuevos avances. Por ejemplo, se siguen recibiendo vehículos para Carabineros de Chile gracias a lo comprometido en este instrumento. Esto se traduce en un aporte clave para reducir el déficit operacional de la institución, de 54% a 16%, y se seguirá profundizando en ello con el proyecto de ley de Presupuestos 2024.

En materia de seguridad ciudadana, emergencia y persecución del delito, se han completado exitosamente siete de las ocho medidas comprometidas en noviembre del año pasado.

Otras acciones destacadas son que el Plan Nacional Contra el Crimen Organizado alcanza una ejecución del 85,4% a agosto (ver anexo), y que entró en vigencia una Ley que estableció nuevas fuentes de financiamiento a Bomberos, que implica más de \$ 19.000 millones adicionales para la institución. En este eje todas las medidas están cumplidas.

Cuadro R.1.2

Estado de avance de medidas relativas a Seguridad

ACTIVIDAD EN PROTOCOLO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
2.1 a Adquisición de vehículos	Cumplida	El 15 de marzo fue adjudicada la licitación de compra de 1.054 vehículos. Las órdenes de compra fueron emitidas el 5 de abril. Las primeras 126 camionetas fueron recibidas el 19 de junio de 2023. A fines de septiembre se han recibido 438 vehículos.
2.1 b Reactivación patrullaje preventivo en áreas priorizadas	Cumplida	Dipres está trabajando con Fundación Paz Ciudadana en una evaluación de impacto de la iniciativa de patrullaje preventivo en áreas priorizadas. En mayo se recibió primer informe de avance. El 10 de julio comenzó la implementación.
2.2 Presentaciones de Plan Nacional Contra el Crimen Organizado	Cumplida	En Informe de Finanzas Públicas. Ver anexo.
2.3 Mesa de trabajo fortalecimiento del Ministerio Público	Cumplida	La mesa se constituyó el 23 de marzo de 2023. El informe ya fue enviado al Congreso y será utilizado como antecedente para el proyecto de ley de fortalecimiento que ingresará próximamente.

Continuación

ACTIVIDAD EN PROTOCOLO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
2.4 Proyecto de Ley que establece nuevas fuentes de financiamiento a Bomberos	Cumplida	Ejecutivo patrocinó proyecto de ley, proyecto en proceso de promulgación.
2.5 Indicación Ley de Presupuestos 2023 rendición de cuentas e información gastos reservados	Cumplida	Indicación aprobada en Ley de Presupuestos 2023.
2.6 Reglamento Programa Sistema Municipal de Seguridad	Cumplida	Reglamento tomado de razón el 16 de mayo.
2.7 Indicación para aumentar presupuesto programa microtráfico cero	Cumplida	Presupuesto aumentó un 15%.

Fuente: Dipres.

Políticas sociales

En materia de políticas sociales, el Protocolo de Acuerdo ha permitido dar pasos importantes durante este año. Por ejemplo, se amplió el universo de beneficiarios de la Pensión Garantizada Universal (PGU) mediante una ley ingresada por el Ejecutivo.

También se concretó la hoja de ruta participativa de mediano y largo plazo del Instituto Nacional de la Juventud (Injuv), con el objetivo de fortalecer institucional y programáticamente la entidad.

En este eje de trabajo, al término del tercer trimestre se habían completado todas las acciones comprometidas.

Cuadro R.1.3

Estado de avance de medidas relativas a Políticas sociales

ACTIVIDAD EN PROTOCOLO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
3.1 Mesa de trabajo para el plan de mejora del RSH	Cumplida	Mesa de trabajo se constituyó el 4 de marzo del 2023. Se recibieron propuestas en mayo. Se envió informa al congreso el mes de septiembre.
3.2 Ley corta PGU	Cumplida	Legislado en mes de enero. En implementación.
3.3 Implementación de medidas IPS	Cumplida	Se realizaron todas las actividades comprometidas.
3.4 Hoja de ruta INJUV	Cumplida	Hoja de ruta se envió al Congreso el 29 de junio.
3.5 Transferencia deportistas por un sueño	Cumplida	El 7 de junio se realizó transferencia por \$ 175 millones a Fundación Deportistas por un Sueño.
3.6 Indicación para fondo de iniciativas superación de la pobreza	Cumplida	En Ley de Presupuestos 2023.
3.7 Indicación para incrementar recursos del Programa Acompañamiento Familiar y Comunitario	Cumplida	Se incrementaron recursos del programa por \$1.659.134 miles.
3.8 Programa de contingencia contra el desempleo	Cumplida	Establecido en Ley de Presupuestos 2023.

Fuente: Dipres.

Educación y salud

El cuarto eje de trabajo del Protocolo de Acuerdo 2023 agrupa las medidas sobre educación y salud, dos aspectos en los que se seguirá avanzando decididamente en con el proyecto de ley de Presupuestos 2024.

Una mejora importante alcanzada con este protocolo es el trabajo que se hizo para apoyar el desarrollo de los Centros de Formación Técnica Estatales. Se instaló una mesa de trabajo integrada por el Ministerio de Educación, la Dirección de Presupuestos y la Asociación de Centros de Formación Técnica Estatales de Chile, y a partir de este trabajo se propuso la especificación de un modelo de financiamiento, en la forma de un polinomio que asigna recursos para cada centro en función del valor total de aporte que se dispone en cada Ley de Presupuestos.

Durante este año también se sintetizó un plan de acción en materia de licencias médicas. Medidas como el plan de productividad quirúrgica se profundizarán con el proyecto de ley de Presupuestos 2024, con el objetivo de seguir disminuyendo las listas de espera.

Cuadro R.1.4

Estado de avance de medidas relativas a Educación y Salud

ACTIVIDAD EN PROTOCOLO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
4.1 Uso de excedentes del Fondo Solidario de Educación Superior	Cumplida	En Ley de Presupuestos 2023.
4.2 Informar avances del plan de recuperación de aprendizajes	Cumplida	Se presentó el 3 de abril en la Comisión de Educación de la Cámara y Senado.
4.3 Evaluación Liceos Bicentenarios	Cumplida	El horizonte de la evaluación contempla terminar en 2024. Los informes acordados para 2023 se entregaron y el Ministerio de Educación presentó al Congreso los avances.
4.4 Metas de reconocimiento oficiales	Cumplida	En el comité de seguimiento a la inversión pública, el Ministerio de Educación. Se envió informe al congreso.
4.5 Mesa de trabajo CFT	Cumplida	Se envió informe el 30 de junio al Congreso.
4.6 Campaña de alfabetización digital	Cumplida	Elaboración de marco de actuación para la alfabetización digital, a partir del cual se desarrollarán acciones de formación para docentes, y se definirán habilidades de alfabetización digital para estudiantes. Relanzamiento de la plataforma de ciudadanía digital que contiene recursos pedagógicos para la alfabetización digital.
4.7 Prioridad a tramitación Proyecto de Ley HCUCH	Cumplida	
4.8 Licencias médicas	Cumplida	Mesa de trabajo sintetizó un plan de acción 2023.
4.9 Incremento de per cápita de atención primaria de salud	Cumplida	Se incrementó el per cápita a \$10.000.
4.10 Indicación que detalla Plan de Productividad Quirúrgica	Cumplida	En Ley de Presupuestos 2023.
4.11 Indicación sobre el uso de pabellones quirúrgicos	Cumplida	En Ley de Presupuestos 2023.
4.12 Indicación para informar acerca de la ley 21.106	Cumplida	En Ley de Presupuestos 2023.
4.13 Estudio de prestaciones de bajo y alto valor del plan de salud familiar	En desarrollo	

Fuente: Dipres.

Economía, agricultura y energía

En cuanto a economía, agricultura y energía, a raíz de lo realizado por la mesa de trabajo del programa jóvenes rurales, se diseñó un programa para esta población, que se puede encontrar en el proyecto de ley de Presupuestos 2024.

También desataca que se definió la estrategia nacional de soberanía y seguridad alimentaria, y se revisaron los requisitos del programa de apoyo a víctimas de violencia rural, entre otras acciones sobre las que se avanzó en el tercer trimestre de este año.

Cuadro R.1.5

Estado de avance de medidas relativas a Economía, agricultura y energía

ACTIVIDAD EN PROTOCOLO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
5.1 Mesa de trabajo programas jóvenes rurales	Cumplida	Se diseñó un programa de jóvenes rurales que se puede encontrar en el proyecto de ley de Presupuestos 2024.
5.2 Plan Nacional de Turismo	En desarrollo	Medida en diseño, se presentará en el último trimestre del año.
5.3 Revisar y flexibilizar requisitos programa apoyo a víctimas de violencia rural	En desarrollo	El Ministerio del Interior está trabajando en la revisión de los requisitos para ser parte de la Ley de Presupuestos 2024.
5.4 Reordenamiento de oferta programática de agricultura familiar campesina	En desarrollo	Dipres está analizando la oferta, se espera informar próximamente al Congreso.
5.5 Estudio ámbitos de acción y financiamiento de instituto de ciberseguridad	En desarrollo	Se está trabajando en el estudio del perfil de ámbitos de acción.
5.6 Ingreso proyecto de ley sistemas medianos	En desarrollo	Ingreso planificado para el último trimestre de 2023. Actualmente la iniciativa está en etapa participativa.
5.7 Indicación que incrementa recursos INDESPA	Cumplida	En Ley de Presupuestos 2023.
5.8 Definir estrategia nacional de soberanía y seguridad alimentaria	Cumplida	Documento elaborado.

Fuente: Dipres.

Transportes

Con el objetivo de seguir mejorando las políticas públicas relacionadas con transportes, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones está impulsando un proyecto de ley sobre fortalecimiento del transporte público regional.

Cuadro R.1.6

Estado de avance de medidas relativas a Transportes

ACTIVIDAD EN PROTOCOLO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
6.1 PDL Fortalecimiento transporte público regional	En desarrollo	En segundo trámite constitucional, esperando la presentación de indicaciones.
6.2 Nuevos convenios de transportes garantizarán rebaja de tarifa adultos mayores	Cumplida	No hay solicitudes pendientes.

Fuente: Dipres.

Eficiencia, transparencia y mejor gasto público

Esta administración está totalmente comprometida con seguir elevando los estándares para el uso de los recursos públicos, lo que se plasma tanto en los avances de este protocolo de acuerdos como en las mejoras que propone el proyecto de ley de Presupuestos 2024.

Durante septiembre se enviaron al Congreso y publicaron en el sitio web de Dipres los resultados de las ocho Evaluaciones Focalizadas de Ámbito (EFA) comprometidas para este año, las que se pueden revisar en profundidad en el Capítulo IV de este Informe. Estos instrumentos incidieron directamente en el proceso de formulación presupuestaria 2024, justamente con miras a seguir avanzando en el uso más eficiente de los recursos públicos.

En la misma línea, durante este año los equipos de la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado (OPS) y de la Dirección de Presupuestos trabajaron sobre el Sistema de Monitoreo y Evaluación de programas y sobre la nueva estructura de las subcomisiones mixtas de Presupuestos, algo que se espera seguir profundizando durante 2024.

Cinco de las seis acciones comprometidas para avanzar en eficiencia, transparencia y mejor gasto público se completaron antes de presentar el proyecto de ley de Presupuestos 2024.

Cuadro R.1.7
Estado de avance de medidas relativas a Eficiencia

ACTIVIDAD EN PROTOCOLO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
7.1 Proceso gradual de traspaso de honorarios a contrata	Cumplida	En Ley de Presupuestos 2023.
7.2 Coordinación DIPRES - OPS síntesis evaluaciones	Cumplida	Los equipos de ambas instituciones trabajaron sobre la nueva estructura de las subcomisiones mixtas de Presupuestos y sobre el Sistema de Monitoreo y Evaluación de programas.
7.3 Generar propuesta de racionalización de oferta programática	En desarrollo	Se están trabajando actividades de fomento productivo, fomento de emprendimiento y agricultura familiar campesina.
7.4 Evaluaciones 2023	Cumplida	Las evaluaciones comprometidas se enviaron al Congreso y están disponibles en el sitio web de Dipres.
7.5 Propuesta de redistribución de partidas	Cumplida	Se envió propuesta de redistribución de partidas a la comisión especial mixta de presupuestos.
7.6 Propuesta de valor adquisitivo de funcionarios diplomáticos	Cumplida	En mayo se reunió una mesa de trabajo interna para avanzar en la propuesta. Se incluyó en el presupuesto 2024.

Fuente: Dipres.

ANEXO: ESTADO DE EJECUCIÓN PLAN NACIONAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

SUBT	ÍTEM	ASIG	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN ACUMULADA A AGOSTO	AVANCE % C/R PRESUPUESTO INICIAL	AVANCE % C/R PRESUPUESTO VIGENTE
24			Transferencias Corrientes	345.561	345.561	171.293	49,6	49,6
	03		A Otras Entidades Públicas	345.561	345.561	171.293	49,6	49,6
	069		Plan Nacional Contra el Crimen Organizado ⁽¹⁾	345.561	345.561	171.293	49,6	49,6
33			Transferencias de Capital	65.156.299	67.717.889	55.770.299	85,6	82,4
	02		Al Gobierno Central	31.591.663	31.591.663	31.591.663	100,0	100,0
	114		PNCO - Gendarmería de Chile ⁽²⁾	4.252.000	4.252.000	4.252.000	100,0	100,0
	116		PNCO - Unidad de Análisis Financiero ⁽³⁾	166.421	166.421	166.421	100,0	100,0
	131		PNCO - Carabineros de Chile ⁽⁴⁾	27.173.242	27.173.242	27.173.242	100,0	100,0
	03		A Otras Entidades Públicas	33.564.636	36.126.226	24.178.636	72,0	66,9
	003		Plan Nacional Contra el Crimen Organizado ⁽⁵⁾	33.564.636	36.126.226	24.178.636	72,0	66,9
			TOTAL	65.501.860	68.063.450	55.941.592	85,4	82,2

Incluye financiamientos para:

(1) Secretaría Ejecutiva.

(2) Adquisición de Escáner Corporal y Equipos de Ondas Milimétricas.

(3) Adquisición de softwares y adecuación de sistemas informáticos.

(4) Proyecto Reposición de parque vehicular; Proyecto Fortalecimiento del Control Migratorio y del Crimen Organizado en Fronteras con equipamiento de georreferenciación satelital; Proyecto Potenciamiento de las capacidades tecnológicas para la investigación, control y reducción del crimen organizado.

(5) Desglose:

Institución	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ejecución Acumulada a agosto	Avance % c/r Presupuesto Inicial	Avance % c/r Presupuesto Vigente
Carabineros ⁽ⁱ⁾	11.782.159	14.343.749	11.782.159	100,0	82,1
PDJ ⁽ⁱⁱ⁾	14.603.159	14.603.159	5.217.159	35,7	35,7
DIRECTEMAR ⁽ⁱⁱⁱ⁾	1.884.159	1.884.159	1.884.159	100,0	100,0
Gendarmería ^(iv)	615.000	615.000	615.000	100,0	100,0
Servicio Nacional de Aduanas ^(v)	4.680.159	4.680.159	4.680.159	100,0	100,0
TOTAL	33.564.636	36.126.226	24.178.636	72,0	66,9

Los recursos se destinan a financiar:

(i) Vehículos y equipamiento para funciones policiales de las reparticiones: Departamento Antidrogas OS7, Departamento Investigación de Organizaciones Criminales OS9, Departamento de Criminalística LABOCAR, Departamento Encargo y Búsqueda de Personas, Vehículos SEBV, Zona Araucanía Control del Orden Público y GOPE.

(ii) Sistema de Identificación Biométrica ABIS; Vehículos y equipamiento para funciones policiales (hardware y software) para las reparticiones: JENACIBER, JENAINPOL, JENANCO, JENAOES, Prefectura Provincial Arica y Parinacota, Prefectura Provincial Tarapacá, Prefectura Provincial Antofagasta.

(iii) Elementos de Protección y Seguridad, Vehículos, Contenedores, Cámaras y Otros.

(iv) Automatización de equipos, cámaras corporales y otros.

(v) Equipos de Rayo, Equipos Detectores de droga, Elementos de detección y otros.

RECUADRO 2. ACTUALIZACIÓN METODOLÓGICA DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO Y DE LAS METAS FISCALES

En esta instancia de cálculo del Balance Estructural (BE) se han implementado modificaciones metodológicas, lo que responde a la necesidad de proteger las finanzas públicas de la volatilidad asociada a los ingresos por litio, además de considerar cambios legislativos recientes, como la Ley N°21.591 sobre *royalty* a la minería.

En primer lugar, se detalla el ajuste a los ingresos provenientes de la explotación de litio de Corfo, cuya propuesta fue sometida a consulta pública y, posteriormente, formalizada mediante el nuevo decreto metodológico de BE¹.

Posteriormente, se presentan las modificaciones introducidas por la Ley N°21.591 en relación con el *royalty* minero, que reemplaza el antiguo Impuesto Específico a la Actividad Minera (IEAM), y el consecuente cambio implementado en el cálculo del ajuste cíclico por dicho componente.

Finalmente, se detallan las nuevas metas anuales de Balance Estructural que serán implementadas a través de un nuevo Decreto de Política Fiscal².

Todas estas modificaciones reflejan los esfuerzos por adaptar la política fiscal a los cambios observado en el panorama económico y normativo.

1. Modificaciones metodológicas al cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado

A continuación, se presentan los cambios introducidos en la regla de BCA producto de la relevancia que han tenido los ingresos por litio en las arcas fiscales, lo que justifica su propio ajuste, y por la aprobación de la Ley N°21.591, sobre *royalty* a la minería que afecta al Ajuste Cíclico a los ingresos tributarios mineros.

1.1. Ajuste a los ingresos de Corfo provenientes de la explotación de litio

A raíz de la relevancia que han tenido los recursos asociados a la explotación litio³ en los ingresos fiscales es que se propone un ajuste en el BCA que permita proteger las finanzas públicas de la volatilidad de esta fuente de ingresos. En el IFP del cuarto trimestre de 2022 se presentó la primera propuesta de ajuste a los ingresos por litios, provenientes de la Renta de la Propiedad, que consistía en la estimación de un umbral calculado como el promedio de los 4 años previos como porcentaje del PIB, si los ingresos por litio superaban ese umbral, se ahorrarían los recursos que lo excedieran y en caso contrario no se aplicaría ajuste. Más tarde, en el IFP del primer trimestre de 2023 se presentó una segunda propuesta⁴ de ajuste a los ingresos del litio que aumentaba a 5 años la estimación del umbral para 2024 en adelante.

A fines de julio y durante agosto se realizó una Consulta Pública sobre el ajuste propuesto con la finalidad de recoger los consejos de la ciudadanía e incorporar las preocupaciones del Consejo Fiscal Autónomo (CFA). En este apartado se presenta el diseño definitivo del ajuste a los ingresos del litio que formará parte del nuevo decreto metodológico del BCA.

El Ajuste consiste en la definición de un umbral a los ingresos provenientes del litio (registrados en Rentas de la Propiedad) en relación con los ingresos presupuestarios de Corfo por litio (sin incluir los aportes a investigación y desarrollo, a comunidades y al Gobierno Regional), como porcentaje del PIB, utilizando el promedio de los cinco

1 Decreto Exento N°346, de 2023, del Ministerio de Hacienda.

2 Modificando el actual Decreto N°755, de 2022, del Ministerio de Hacienda

3 En Chile, el mineral es extraído por las empresas SQM Salar y Albemarle, que realizan pagos al Fisco mediante dos vías: contratos de arrendamiento de pertenencias mineras de litio de Corfo (registradas en Rentas de la Propiedad de los ingresos del Gobierno Central) e ingresos tributarios por impuesto a la renta e impuesto específico a la actividad minera.

4 Los detalles de esta segunda propuesta quedaron documentados en la nota de investigación "Ajuste Prudencial a los ingresos fiscales por litio propuesta metodológica y resultados proyectados 2023-2027". Sin embargo, la metodología definitiva se presenta en este recuadro.

años previos a contar de junio del año en curso (que corresponde al año previo para el cual se realiza el proyecto de Ley de Presupuestos). De esta forma, el umbral (U), como porcentaje del PIB, queda definido como:

$$U_t = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n IL_{t-i+1}$$

donde t es el año en curso, IL_t corresponde a los Ingresos de Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio en el período transcurrido entre agosto del año t-1 y julio del año t, como porcentaje del PIB del período transcurrido entre julio del año t-1 y junio del año t, y n corresponde al ancho de ventana (en años) para el cálculo del umbral, en este caso, definido como 5 años.

Este umbral se utilizará el año para el cual se realiza el proyecto de Ley de Presupuestos y se considera constante para el horizonte de planificación financiera que se proyecte dentro del mismo ejercicio presupuestario.

Luego, el Ajuste a los Ingresos de Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio (IL) se aplica a los Ingresos de Rentas de la Propiedad efectivos provenientes de la explotación del litio, en base al umbral del litio (parámetro estructural), de la siguiente manera:

$$IL_t^a = \begin{cases} IL_t - U_t & \text{si } IL_t > U_t \\ 0 & \text{si } IL_t \leq U_t \end{cases}$$

donde IL_t^a es el ajuste de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio en el año en curso t como porcentaje del PIB del período correspondiente.

De esta manera, si los ingresos efectivos de Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio (IL), como porcentaje del PIB de dicho período, superan el umbral del litio (U), el ajuste cíclico corresponderá a la diferencia entre ambos, considerando como ingreso estructural solo el monto igual al umbral (U). En el caso contrario, si los ingresos efectivos de Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio (IL) son menores al umbral del litio, no habrá ajuste, siguiendo un criterio conservador.

1.2. Royalty minero⁵

En esta sección se describen los principales cambios a la metodología de BCA por la aprobación de la Ley N°21.591, sobre *royalty* a la minería, que reemplazó lo reglamentado para el Impuesto Específico a la Actividad Minera (IEAM) en la Ley de Impuesto a la Renta⁶. Dichas modificaciones son:

Componente *ad valorem* (artículo 2):

Se establece un componente *ad valorem* con una tasa de un 1,0%, sobre las ventas anuales (VA) de cobre de los explotadores mineros⁷, en caso de que sean superiores al equivalente a 50.000 toneladas métricas de cobre fino (TMCF).

Cuadro R.2.1.

Componente *ad valorem* sobre las ventas anuales

Ventas anuales superiores a 50.000 TMCF

TASA (%)
1,0

Nota: Cuando en un ejercicio comercial la RIOMA resulte negativa, el componente *ad valorem* a pagar corresponderá a la cantidad positiva que resulte de restar dicho componente *ad valorem* el monto negativo de la RIOMA.

Fuente: Ley sobre *royalty* a la minería.

⁵ En la Nota de investigación: Ajuste cíclico al *Royalty* Minero: Actualización de la Metodología de Balance Cíclicamente Ajustado por la promulgación de la Ley sobre *Royalty* a la Minería se presentan mayores detalles.

⁶ Decreto Ley N°824.

⁷ Toda persona natural o jurídica que extraiga sustancias minerales de carácter concesible y las venda en cualquier estado productivo en que se encuentren.

Al ajuste cíclico se incorpora un término que refleja la recaudación por este componente, el cual depende de las ventas del año anterior y está corregido por la brecha del precio del cobre:

$$t^{ad\ valorem} \cdot (P_{t-1}^{BML} - P_{t-1}^*) \cdot Q_{t-1}$$

Componente sobre el margen minero (artículo 3):

Los explotadores mineros cuyas ventas anuales provengan en más de un 50% de cobre y superen el valor equivalente a 50.000 TCMF quedan sujetos a este componente. La tasa estará determinada según el margen operacional minero (MOM)⁸ del ejercicio, de acuerdo con las siguientes reglas:

Cuadro R.2.2.

Componente sobre el margen minero aplicado sobre la RIOMA

Ventas anuales superiores a 50.000 TCMF y provienen en más de un 50% del cobre

MARGEN OPERACIONAL MINERO	TASA (%)
MOM ≤ 20	8,0
20 < MOM ≤ 45	$8,0 + \frac{12,0 - 8,0}{45 - 20} \cdot (MOM - 20)$ La tasa efectiva máxima no superará un 12,0%
45 < MOM ≤ 60	$12,0 + \frac{26,0 - 12,0}{60 - 45} \cdot (MOM - 45)$ La tasa efectiva máxima no superará un 26,0%
MOM > 60	26,0

Nota: El componente sobre el margen minero no será aplicable cuando la RIOMA determinada en un ejercicio sea negativa.

Fuente: [Ley sobre royalty a la minería](#).

Adicionalmente, se establece un incentivo a la inversión mediante tasas transitoriamente más bajas en comparación con explotadores ya establecidos con igual nivel de producción, determinadas considerando el promedio de los últimos seis ejercicios, o desde el primer ejercicio disponible.

Esquema de tasas aplicado sobre la RIOMA (artículo 4):

Los explotadores mineros a quienes no les sean aplicables las disposiciones del componente sobre el margen minero, están sujetos a las siguientes tasas aplicadas sobre la RIOMA:

⁸ El cociente que resulte de dividir la renta imponible operacional minera ajustada por los ingresos operacionales mineros del contribuyente, multiplicado por cien.

Cuadro R.2.3.

Esquema de tasas aplicado sobre la RIOMA

VENTAS ANUALES (TMCF)	MARGEN OPERACIONAL MINERO	TASA MARGINAL (%)
VA ≤ 12.000		Exento
12.000 < VA ≤ 15.000		0,5
15.000 < VA ≤ 20.000		1,0
20.000 < VA ≤ 25.000		1,5
25.000 < VA ≤ 30.000	-	2,0
30.000 < VA ≤ 35.000		2,5
35.000 < VA ≤ 40.000		3,0
40.000 < VA ≤ 50.000		4,5
VA > 50.000	MOM ≤ 35	5,0
	35 < MOM ≤ 40	8,0
	40 < MOM ≤ 45	10,5
	45 < MOM ≤ 50	13,0
	50 < MOM ≤ 55	15,5
	55 < MOM ≤ 60	18,0
	60 < MOM ≤ 65	21,0
	65 < MOM ≤ 70	24,0
	70 < MOM ≤ 75	27,5
	75 < MOM ≤ 80	31,0
	80 < MOM ≤ 85	34,5
	MOM > 85	14,0

Fuente: Ley sobre *royalty* a la minería.

Se considera el promedio de las ventas anuales de los últimos seis ejercicios comerciales, y si el explotador minero registra ventas por menos ejercicios, se calculará considerando los años desde el primer ejercicio en que las registre.

Límite de carga tributaria máxima potencial a los explotadores afectados al *royalty* minero:

Equivalente a un 46,5% de la RIOMA, considerando (i) el Impuesto de Primera Categoría (IDPC) pagado; (ii) los impuestos finales, que sean un valor tal que, incluyendo el IDPC, implique una carga tributaria de 35,0% aplicada sobre la renta líquida imponible; y (iii) el *royalty* minero, determinado por aplicación de los artículos 2, 3 y 4, según corresponda.

La suma de los valores deberá ser comparada con el límite de carga tributaria máxima potencial. En caso de que el límite sea inferior, el impuesto se verá ajustado, de forma que el monto a pagar sea igual al límite; si fuera mayor, no se realizarán ajustes. Con todo, el límite será de un 45,5% para los explotadores cuyas ventas sean hasta el equivalente a 80.000 TMCF.

Ajuste Cíclico a los Ingresos por *royalty* minero:

Finalmente, el ajuste cíclico será modificado de tal forma que responda al nuevo esquema de tasas que enfrentan las GMP10.

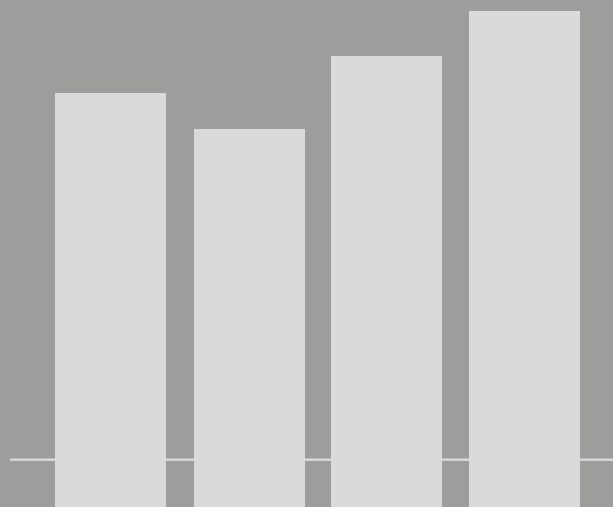
$$\begin{aligned}
 RM_t^E &= \frac{(P_t^{BML} - P_t^*)}{P_t^{BML}} \cdot PPM_t^E \\
 &+ \left[\left((P_{t-1}^{BML} \cdot t_{RIOMA,t-1}^{BML} - P_{t-1}^* \cdot t_{RIOMA,t-1}^*) + (t^{ad\ valorem} \cdot (P_{t-1}^{BML} - P_{t-1}^*)) \right) \cdot Q_{t-1} \cdot 2.204,62 - \right. \\
 &C_{t-1} \cdot (t_{RIOMA,t-1}^{BML} - t_{RIOMA,t-1}^*) \cdot TCN_{t-1} \cdot \frac{IPC_t}{IPC_{t-1}} \\
 &\left. - \frac{(P_{t-1}^{BML} - P_{t-1}^*)}{P_{t-1}^{BML}} \cdot PPM_{t-1}^E \right]
 \end{aligned}$$

donde PPM_t^F son los PPM asociados al *royalty* en el período t , P_t^{BML} es el precio de cobre BML en t , P_t^* es el precio de referencia utilizado para t , Q_{t-1} es la producción en $t-1$, TCN_{t-1} es el tipo de cambio promedio en $t-1$, $\frac{IPC_t}{IPC_{t-1}}$ es la inflación en t , 2.204,62 es el factor de conversión de toneladas métricas a libras, $t_{RIOMA,t}^{BML}$ es la tasa de *royalty* asociada al precio BML en t que se aplica sobre la RIOMA, $t_{RIOMA,t}^*$ es la tasa de *royalty* asociada al precio de referencia de t que se aplica sobre la RIOMA, $t^{ad\ valorem}$ es la tasa sobre las ventas anuales, que es igual a 1,0%.

Adicionalmente, la tasa de *royalty* minero ($t_{RM,t}$) que se utilizará como crédito para el Impuesto a la Renta y Adicional se construirá como un ponderado entre la tasa asociada al margen operacional minero que se aplica sobre la RIOMA y de la tasa *ad valorem* a las ventas.

2. Nuevo Decreto de Política Fiscal

El decreto supremo N°755, de 2022, emitido por el Ministerio de Hacienda, estableció como meta de política fiscal reducir el déficit estructural comenzando con un déficit estructural de 3,3% del Producto Interno Bruto (PIB) en 2022, a un déficit estructural de 0,3% del PIB el año 2026. Si bien se definió una senda de convergencia, no se especificaron las metas anuales. En este contexto, se implementará un nuevo Decreto de Política Fiscal que establezca metas anuales, y por tanto brinde predictibilidad a la política fiscal, en línea con el principio de sostenibilidad de las finanzas públicas y las recomendaciones del Consejo Fiscal Autónomo (CFA). El nuevo Decreto se compromete, dado un nivel prudente de deuda del 45% del PIB, alcanzar un **déficit estructural de 1,9% del PIB en 2024**, pasando por un **déficit estructural de 1,1% del PIB en 2025**, para llegar a un **déficit estructural de 0,5% del PIB en el año 2026**.



CAPÍTULO II.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO 2024



CAPÍTULO II. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO 2024

II.1. ESCENARIO MACROECONÓMICO 2024⁸

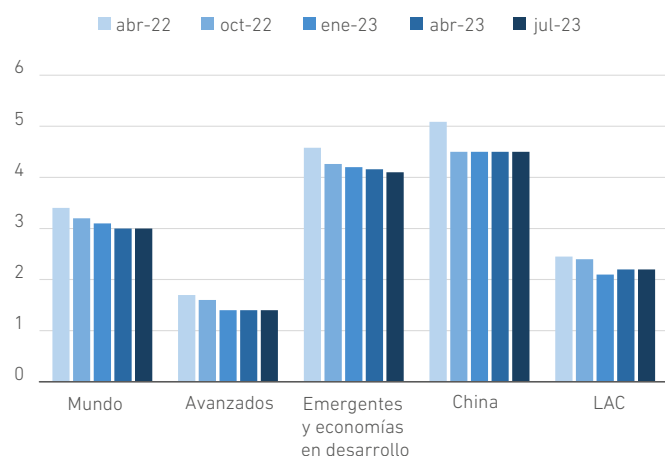
Economía internacional 2024

El aumento en las tasas de interés por parte de la mayoría de los bancos centrales para desacelerar la inflación continuará teniendo efectos en la actividad económica en el corto plazo (Gráfico II.1.1). Las estimaciones de crecimiento para el 2024 realizadas por el FMI se ajustaron a la baja, desde un 3,4% en abril del año pasado, hasta un 3,0% en abril de este año y manteniéndose en ese nivel en la última actualización de julio. La mayor corrección al crecimiento de 2024 se realizó en economías de mercados emergentes y en desarrollo, para las que se espera una variación anual del PIB de 4,1%, lo que representa 0,5 pp. menos que lo previsto en abril de 2022. Para las economías avanzadas y Latinoamérica, el crecimiento se corrigió 0,3 pp. a la baja, desde un 1,7% y 2,5% en abril del año pasado, hasta un 1,4% y 2,2%, respectivamente, proyección que se ha mantenido en ese nivel en las últimas tres actualizaciones para ambos grupos. Finalmente, la proyección de crecimiento para China descendió desde un 5,1% en abril del año pasado hasta un 4,5% en octubre de 2022, manteniéndose en ese nivel en las últimas actualizaciones.

Gráfico II.1.1

Expectativas crecimiento PIB 2024

(variación real anual, porcentaje)

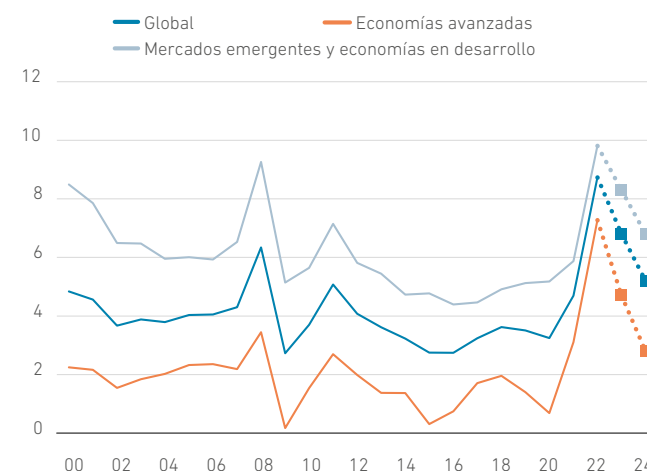


Nota: En el World Economic Outlook de julio de 2022 no se revisaron proyecciones de crecimiento para 2024.
Fuente: World Economic Outlook, Fondo Monetario Internacional (FMI).

Gráfico II.1.2

Proyecciones de inflación: Global, economías avanzadas y emergentes

(precios promedio, variación anual, porcentaje)



Nota: Las líneas punteadas corresponden a proyecciones.
Fuente: World Economic Outlook julio 2023, Fondo Monetario Internacional (FMI).

⁸ Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas el 8 de septiembre de 2023.

De acuerdo con la última actualización del FMI, se prevé que la inflación global, que alcanzó su *peak* en 2022, descienda de forma importante en 2023 y 2024 impulsada por una mayor desaceleración del aumento de los precios en las economías avanzadas (Gráfico II.1.2). Se proyecta que la inflación global se desacelere 1,9 pp., desde un 8,7% en 2022 hasta un 6,8% este año y luego descienda 1,6 pp. en 2024, hasta un crecimiento anual de 5,2%. La mayor desaceleración de la inflación para 2023 y 2024 se prevé para las economías avanzadas, con un ajuste de 2,6 pp. y 1,9 pp., respectivamente, descendiendo desde el 7,3% en 2022 hasta un 2,8% hacia 2024. Para las economías de mercados emergentes se proyecta un ajuste de 1,5 pp. para 2023 y 2024, desacelerándose desde un 9,8% en 2022 hasta un 8,3% en 2023 y un 6,8% en 2024.

Las perspectivas para los precios de materias primas para 2024 son similares respecto a lo proyectado en el IFP anterior. Se espera que el precio del cobre promedie 385 US\$/lb mientras que el precio del petróleo sería de 82 US\$/bbl.

Economía nacional 2024

Luego del crecimiento nulo esperado para el 2023, en 2024 se espera un crecimiento de 2,5%, manteniéndose la proyección del IFP del segundo trimestre. En este escenario, se proyecta un menor crecimiento en el PIB no minero el cual es compensado por un mayor crecimiento del PIB minero (Cuadro II.1.1). La demanda interna aumenta 2,4% (IFP previo: 2,3%). Esta alza respecto al IFP previo es explicada por aumentos en el consumo total y la formación bruta de capital fijo. Para el 2024, se espera que el consumo total y la formación bruta de capital fijo presenten crecimientos positivos, terminando su ajuste durante lo que resta del 2023 (Cuadro II.1.2).

La inflación mantiene el valor proyectado en los últimos dos IFP (3,5%), mientras que el tipo de cambio se corrige al alza, llegando a \$832 (IFP previo: \$821). Por el lado externo, el impulso será menos favorable que el proyectado en el IFP previo; las exportaciones se corrigen a la baja (3,5%; IFP previo 4,0%) en mayor magnitud que las importaciones (3,4%; IFP previo 3,6%). Por su parte, el precio del cobre aumentaría levemente (1,2% respecto a IFP previo), en tanto que el petróleo lo haría en mayor magnitud: 5,3%. Con esto, los términos de intercambio empeoran su condición. De este modo, la cuenta corriente se ajusta a la baja, ubicándose en -4,1% (IFP previo -3,0%).

Cuadro II.1.1

Supuestos macroeconómicos 2024

	IFP 2T23	IFP 3T23
PIB		
(var. real anual, %)	2,5	2,5
PIB MINERO		
(var. real anual, %)	3,8	4,5
PIB NO MINERO		
(var. real anual, %)	2,3	2,2
DEMANDA INTERNA		
(var. real anual, %)	2,3	2,4
IPC		
(var. anual, % promedio)	3,5	3,5
TIPO DE CAMBIO		
(\$/US\$, promedio, valor nominal)	821	832
PRECIO DEL COBRE		
(US\$/lb, promedio)	381	385
PRECIO PETRÓLEO WTI		
(US\$/bbl, promedio)	78	82

Nota: Actualización del IFP 3T23 con un nivel de PIB nominal 2024 estimado en \$297.383.281 millones. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas el 8 de septiembre de 2023.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro II.1.2

Detalles supuestos de crecimiento económico y cuenta corriente 2024

	IFP 2T23	IFP 3T23
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	2,3	2,4
CONSUMO TOTAL (var. real anual, %)	2,5	3,1
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO (var. real anual, %)	1,1	1,7
EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	4,0	3,5
IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	3,6	3,4
CUENTA CORRIENTE (% del PIB)	-3,0	-4,1

Fuente: Ministerio de Hacienda

II.2. PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2024

El escenario macroeconómico esperado para 2023, junto con la estimación de ingresos fiscales para el año 2023, constituyen la base de proyección de los Ingresos del Gobierno Central Total para 2024. Se estima que estos alcanzarán \$71.339.988 millones (en moneda de 2024), lo que implica una variación real de 5,7% con respecto a la proyección de ingresos efectivos para el año 2023 (Cuadro II.2.1).

Cuadro II.2.1

Proyección de Ingresos Efectivos del Gobierno Central Total 2024

(millones de pesos de 2024, % del PIB, % de variación real)

	MM\$	VAR. %. 2024/2023	% DEL PIB
INGRESOS POR TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	71.327.609	5,7	24,0
Ingresos tributarios netos	58.466.361	9,3	19,7
<i>Tributación minería privada</i>	2.997.889	6,1	1,0
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	55.468.472	9,5	18,7
Cobre bruto	1.258.697	-6,6	0,4
Imposiciones previsionales	3.224.962	0,5	1,1
Donaciones	183.353	35,7	0,1
Rentas de la propiedad	3.465.107	-18,7	1,2
<i>Ingresos por litio de Corfo</i>	1.765.128	-39,8	0,6
<i>Resto de rentas de la propiedad</i>	1.699.979	27,5	0,6
INGRESOS DE OPERACIÓN	1.562.885	12,4	0,5
Otros ingresos	3.166.244	-13,0	1,1
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.378	13,9	0,0
Venta de activos físicos	12.378	13,9	0,0
TOTAL INGRESOS	71.339.988	5,7	24,0

Fuente: Dipres.

Los ingresos tributarios netos proyectados para 2024 aumentan 9,3% respecto de la recaudación proyectada para el año 2023, resultado que se descompone en un aumento real anual de ingresos tributarios del resto de contribuyentes en 9,5% y de la recaudación asociada a la gran minería privada (GMP10) en 6,1% en términos reales Cuadro II.2.1).

El incremento de la tributación del resto de contribuyentes se debe a una mayor proyección por Impuesto a la Renta en 19,7%, principalmente, por el aumento estimado del pago de impuestos en la Declaración Anual por el término del régimen de depreciación instantánea, introducida como medida ante la pandemia del Covid y, en menor medida, se debe a menores devoluciones proyectadas respecto a 2023 (Cuadro II.2.2).

Por otra parte, la mayor recaudación de los contribuyentes mineros (GMP10), con un aumento proyectado en 6,1%, se explica por la incorporación de la ley de *royalty* minero que comienza a regir en 2024⁹. En específico, el crecimiento se debe principalmente a la Declaración Anual con un crecimiento del Impuesto Anual de 24,2% (incidido principalmente por el nuevo *royalty* minero) seguido del crecimiento en Declaración y Pago Mensual (29,4% variación anual; 3,1% incidencia variación anual) debido a una menor recaudación del Impuesto Adicional estimada para 2023, de acorde a lo observado en los datos efectivos.

⁹ Cabe destacar que la Ley N°21.591, sobre *royalty* a la minería fue publicada en agosto, por lo que dichas proyecciones no estaban incorporadas en el IFP 2T23.

En cuanto a la recaudación de IVA, se proyecta un crecimiento real de 3,1%, en línea con el aumento de la demanda interna esperado. En detalle, esto se explica principalmente por las menores Devoluciones de IVA originadas por un efecto base en las devoluciones de este año. Adicionalmente contribuye el IVA Declarado por una menor base de comparación.

Por el contrario, se estima que los Impuestos a los Productos Específicos disminuyan 10,8% real, principalmente incididos por la menor recaudación proyectada del Impuesto a los Combustibles, lo cual es resultado de una caída en las tasas de tributación estimadas, tanto para el caso de las gasolinaz, como también del diésel.

Por su parte, los ingresos por concepto del Impuesto al Comercio Exterior crecerían 11,0%, lo cual se explica por la proyección de mayores importaciones de bienes y bienes de capital. Se estima que la recaudación por el Impuesto a los Actos Jurídicos aumente un 5,7% real, debido a la mejor actividad económica, lo cual aumenta las operaciones de crédito y préstamos. Y, por último, se proyecta que los ingresos provenientes de Otros impuestos presentan un incremento en nivel respecto de la actual proyección para el año 2023 (que sería negativa, según lo presentado en el capítulo anterior).

Cuadro II.2.2

Proyección de Ingresos Tributarios Netos en Proyecto de Ley de Presupuestos 2024

(millones de pesos 2024 y % de variación real)

	MM\$	VAR. % 2024/2023
1. IMPUESTOS A LA RENTA	26.727.650	18,0
Minería privada	2.997.889	6,1
Resto de contribuyentes	23.729.761	19,7
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	25.968.588	3,1
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	3.983.648	-10,8
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.210.798	3,2
Combustibles	2.751.576	-15,9
Derechos de Extracción Ley de Pesca	21.273	-2,4
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	846.806	5,7
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	516.380	11,0
6. OTROS⁽¹⁾	423.289	-515,6
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	58.466.361	9,3

Nota: (1) La variación 2024 con respecto a 2023 representa un incremento en nivel, ya que se estima que el monto de 2023 es negativo.

Fuente: Dipres.

En lo que se refiere a ingresos por concepto de Cobre Bruto (traspasos de Codelco), se espera una disminución real anual de 6,6%, principalmente por la caída estimada en los Impuestos a la Renta (IEAM), producto del ajuste a la tasa que estima Codelco para hacer el cálculo de PPM en 2024, tal como se hace todos los años, considerando la diferencia entre el PPM y el resultado efectivo del año anterior.

En cuanto a las rentas de la propiedad, se espera una caída real de 18,7% anual, debido a la alta base de comparación por la recaudación por los contratos de explotación del litio suscritos con SQM y Albemarle de Corfo en 2023, dado el alto precio del mineral que alcanzó su *peak* a finales de 2022 –considerando que parte de su efecto se reflejó en el primer trimestre de 2023, debido a que los pagos son rezagados–, junto con el menor nivel en su precio proyectado para el año 2024.

Finalmente, en el Cuadro II.2.1 se observa un aumento anual esperado para 2024 de las Imposiciones previsionales (0,5% real), de las Donaciones (35,7% real) y de los Ingresos de Operación (12,4%).

II.3. PROYECCIÓN DE INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2024

Dada la política de Balance Estructural, son los ingresos cíclicamente ajustados, también llamados ingresos estructurales, los que guían la política fiscal en Chile, no los ingresos efectivos. De esta manera, para el cálculo del ajuste cíclico se utilizan proyecciones de los parámetros estructurales, estimados en base a la información entregada por comités de expertos independientes reunidos en julio del presente año¹⁰, junto con el resto de las variables necesarias para el cálculo de los ingresos estructurales, detalladas en el Anexo I. En el Cuadro II.3.2 se exponen los parámetros estructurales que se proyectan para los años 2023 y 2024.

En este informe, la estimación de los ingresos cíclicamente ajustados trae dos innovaciones: se añade al ajuste cíclico un ajuste por los ingresos de rentas de la propiedad provenientes del litio de Corfo, sumando un nuevo parámetro estructural llamado umbral de litio; y segundo, una acomodación metodológica del ajuste cíclico de los ingresos de la minería privada, producto de la promulgación de la nueva Ley N°21.591 sobre *royalty* a la minería.

El nuevo ajuste por ingresos provenientes del litio se realiza debido a su aumento en importancia sobre los ingresos fiscales producto de su significativa alza en el precio¹¹. Los ingresos relevantes para realizar el ajuste son los ingresos presupuestarios de rentas de la propiedad provenientes de la explotación de litio, que son percibidos por Corfo. Se define el umbral de litio, como el promedio de estos ingresos de los cinco años previos, a contar de julio del año en curso (que corresponde al año previo para el cual se realiza el proyecto de Ley de Presupuestos), como porcentaje del PIB. Este será calculado por la Dirección de Presupuestos al momento de la elaboración de cada proyecto de Ley de Presupuestos. De esta manera, si los ingresos efectivos descritos, como porcentaje del PIB, superan el umbral del litio, el ajuste corresponderá a la diferencia entre ambos, considerando como ingreso estructural ajustado solo el monto igual al umbral. En el caso contrario, si los ingresos efectivos son menores al umbral de litio, no habrá ajuste.

Consistente con lo anterior, se presenta en el Cuadro II.3.1 los antecedentes sobre los ingresos por rentas de la propiedad provenientes del litio percibidos por Corfo correspondientes al período relevante para poder determinar el umbral a utilizar en la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos 2024 y la Programación Financiera 2025-2028.

Cuadro II.3.1

Antecedentes para determinar el umbral por ingresos del litio 2024

(% del PIB)

INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LITIO DE CORFO (% DEL PIB)	
agosto 2018 - julio 2019	0,08
agosto 2019 - julio 2020	0,05
agosto 2020 - julio 2021	0,03
agosto 2021 - julio 2022	0,63
agosto 2022 - julio 2023	1,21
Umbral	0,40

Nota: El umbral de litio es calculado como el promedio de los períodos expuestos (entre agosto y julio del año correspondiente), como porcentaje del PIB (entre julio y junio del año correspondiente).

Fuente: Corfo.

10 En la página web de la Dipres se encuentran publicadas las actas de los Comités del PIB No Minero Tendencial y del Precio de Referencia del Cobre.

11 La incorporación del umbral de litio en el cálculo de los ingresos estructurales está establecida en el nuevo Decreto N°346, de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba la metodología, procedimiento y publicación del cálculo de Balance Estructural.

La acomodación metodológica del ajuste cíclico de los ingresos de la minería privada incorpora las modificaciones tributarias del nuevo *royalty* a la minería¹². Una innovación es la inclusión de un nuevo impuesto *ad valorem* sobre las ventas anuales de cobre¹³, el cual genera una nueva recaudación que se ajustará cíclicamente. Por otro lado, los contribuyentes de GMP10 ahora se enfrentan a un nuevo esquema de tasas que van desde un 8,0% a 26,0%, dependiendo del margen operacional minero. Esto modifica la definición de la tasa de *royalty* minero que se utilizará como crédito para el Impuesto a la Renta y Adicional. Al haber dos tasas de impuesto específico, una asociada al margen operacional minero que se aplica sobre la RIOMA y otra *ad valorem* a las ventas, la tasa final de *royalty* minero se calcula como una tasa ponderada de ambas:

Cuadro II.3.2

Parámetros de referencia del Balance Cíclicamente Ajustado 2023 y 2024

	2023	2024
PIB NO MINERO		
PIB No Minero Tendencial (% de variación real)	2,0	2,3
Brecha PIB No Minero (%)	0,5	0,6
COBRE		
Precio de referencia (USc\$ de cada año/lb)	374	386
Ventas Codelco (MTFM)	1.325	1.486
Producción GMP10 (MTFM)	2.990	3.206
LITIO		
Umbral del litio (% del PIB)	-	0,4

Nota: El PIB No Minero Tendencial y el Precio de Referencia del Cobre de 2023 corresponden a los estimados por los Comités reunidos en julio de 2022, mientras que los de 2024 corresponden a los reunidos con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año 2024, en julio de este año. El umbral del litio 2024 corresponde al promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2018 y julio de 2023, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2018 y junio de 2023.

Fuente: Dipres.

En cumplimiento con la Ley N°21.148, se debe señalar que todo el proceso de cálculo, tanto de los parámetros estructurales —a través de las convocatorias a los respectivos Comités Consultivos— como de los resultados del cálculo del indicador del BCA para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos 2024, fue acompañado y revisado por el Consejo Fiscal Autónomo.

En base a lo anterior, las innovaciones metodológicas, y a las estimaciones de ingresos efectivos, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados por \$71.264.217 millones para el año 2024 (Cuadro II.3.3), lo que representa una disminución de 0,5% real respecto a lo estimados para el IFP 2T23 y un aumento de 7,2% real anual respecto a lo proyectado para 2023.

¹² La modificación metodológica por el nuevo *royalty* a la minería en el cálculo de los ingresos estructurales también se encuentra en el [Decreto N°346, de 2023, del Ministerio de Hacienda](#). Además, para acceder a más detalles sobre el cambio metodológico, consultar la nota de investigación [“Actualización de la metodología de balance cíclicamente ajustado por la promulgación de la ley sobre *royalty* a la minería”](#).

¹³ Esto se impone a los contribuyentes cuyas ventas provengan en más de un 50% de cobre, y con una producción mayor a 50.000 TMCf al año, condición que cumplen todas las empresas integrantes de la Gran Minería Privada (GMP10).

Cuadro II.3.3

Proyección de los Ingresos Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central Total 2024

(millones de pesos 2024, % del PIB y % de variación real)

	MM\$	VAR. % 2024/ PROY. 2023	% DEL PIB
TOTAL INGRESOS	71.264.217	7,2	24,0
Ingresos Tributarios Netos	58.766.582	11,4	19,8
<i>Tributación Minería Privada</i>	2.826.922	62,1	1,0
<i>Tributación Resto de Contribuyentes</i>	55.939.660	9,6	18,8
Cobre bruto	1.441.409	34,4	0,5
Imposiciones Previsionales Salud	2.621.196	1,5	0,9
Ingresos por litio de Corfo	1.187.235	-	0,4
Otros Ingresos ⁽¹⁾	7.247.795	-28,1	2,4

(1) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad (sin los ingresos por litio de Corfo), Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo.

Fuente: Dipres.

El aumento real anual esperado de los ingresos estructurales responde, principalmente, a al alza proyectada en los ingresos estructurales del resto de contribuyentes (no mineros) de 9,6%, debido a la mayor proyección de ingresos efectivos, y fue levemente potenciada por el efecto de una mayor brecha del PIB No Minero, que corrige cíclicamente al alza, considerando que el PIB No Minero efectivo proyectado se encuentra bajo el nivel tendencial.

En segundo lugar, se explica por el aumento de 62,1% real anual en la proyección de ingresos por la tributación de minería privada estructurales, debido a la disminución del ajuste cíclico en un 84,2%, incidiendo los tres componentes que lo conforman: *royalty*, tributación de primera categoría e impuesto adicional. Esto se debe a que la brecha del precio de cobre ha ido disminuyendo significativamente desde 2022, desde 68,0 en 2022, a 14,2 en 2023 y, luego de la más reciente consulta, a -0,9. Por lo tanto, el ajuste cíclico de la declaración anual, que utiliza la brecha del año pasado (es decir, se compara la brecha de cobre de 2023 con la de 2022, y como ambas son positivas, corrige a la baja los ingresos), disminuye significativamente; y el ajuste cíclico de los pagos provisionales mensuales del *royalty* e impuesto de primera categoría, que utiliza la brecha del cobre del año en curso, pasa a corregir al alza los ingresos por el cambio de signo de la brecha, y en dirección opuesta al ajuste de la declaración anual, contribuyendo más aún a la disminución del ajuste cíclico.

Los ingresos estructurales de Cobre Bruto (Codelco) aumentan un 34,4% real anual, debido al cambio de dirección del ajuste cíclico, que en 2024 pasa a corregir los ingresos al alza. Esto se debe al aumento del precio de referencia de cobre en la última consulta, sumado a la disminución del precio de venta de Codelco. En 2024, los ingresos de cobre bruto se corrigen al alza dado que la proyección de precio de venta efectivo se encuentra por debajo de su precio de referencia. En cambio, en 2023, se corrigen a la baja dado que ocurre el caso contrario. Este efecto es mayor a la disminución de 6,6% real anual en la recaudación efectiva.

Respecto a la incorporación del ajuste de los ingresos provenientes de litio de Corfo, se muestran los ingresos estructurales de este concepto, y alcanzan los \$1.187.235 millones. Dado que los ingresos efectivos de este componente, equivalentes a 0,6% del PIB, son mayores al umbral de litio de 0,4% del PIB, se ajustan a la baja en 0,2% del PIB hasta ser iguales al umbral.

Los otros ingresos, que no tienen ajuste cíclico, disminuyen un 28,1%, debido a la incorporación del ajuste de litio, que pasan a ser un ingreso con corrección cíclica, por lo que, desde 2024, dejan de ser parte de esta cuenta.

II.4. PROYECCIÓN DE GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2024

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2024 ha sido formulado a partir del marco de responsabilidad fiscal que ha definido el Gobierno, teniendo en cuenta el escenario macroeconómico descrito anteriormente, de manera que equilibre los compromisos de gasto público con la necesidad de avanzar en el proceso de consolidación fiscal propuesto por la autoridad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Política Fiscal en actual tramitación.

De acuerdo con lo anterior, para 2024 se ha contemplado un gasto del Gobierno Central Total de \$76.918.639 (Cuadro II.4.1). Este monto representa un crecimiento de 3,5% real respecto de la Ley Inicial + Reajuste y Leyes Especiales 2023.

Cuadro II.4.1

Nivel y composición del gasto del Gobierno 2024 y comparación 2023 (Ley Inicial + Reajuste y Leyes Especiales 2023)

(millones de pesos 2024 y % de variación real anual)

	LEY INICIAL + REAJUSTE Y LEYES ESPECIALES 2023	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2024	VAR. % 2024/LEY INICIAL + REAJUSTE Y LEYES ESPECIALES 2023
GASTOS QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	62.049.348	64.804.416	4,4
Personal	13.553.523	14.529.989	7,2
Bienes y servicios de consumo y producción	4.971.432	5.509.705	10,8
Intereses	2.876.349	3.380.500	17,5
Subsidios y donaciones	26.737.064	27.432.192	2,6
Prestaciones previsionales	13.868.134	13.904.690	0,3
Otros	42.846	47.340	10,5
GASTOS EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.304.096	12.114.223	-1,5
Inversión	5.516.258	5.520.531	0,1
Transferencias de capital	6.787.838	6.593.692	-2,9
TOTAL GASTOS	74.353.444	76.918.639	3,5

Fuente: Dipres.

Reclasificación Subtítulos 31 Iniciativas de Inversión y 33 Transferencias de Capital

Para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos 2024, en el marco de las recomendaciones de la Comisión de Integridad Pública y Transparencia, se reclasificaron aquellas transferencias de capital, que por el objeto del gasto que se ejecuta corresponden a transferencias corrientes, de acuerdo al clasificador presupuestario (Cuadro II.4.2).

Cuadro II.4.2
Reclasificación Subtítulo 33
(miles de pesos 2024)

CONCEPTO	REBAJA SUBTÍTULO 33	HACIA SUBTÍTULO 21	HACIA SUBTÍTULO 24
Pago a Concesiones de Complejos Fronterizos	11.075.083		11.075.083
Fundación Chile	1.711.415		1.711.415
Fundación Chile	220.041		220.041
Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento, Art. 37, DFL(Ed) N°2, de 1998	60.872.770		60.872.770
Servicios Locales de Educación	3.062.197		3.062.197
Aplicación Leyes N°20.998 y 21.435	18.503.494		18.503.494
Aplicación Leyes N°20.998 y 21.436	550.103		550.103
Cumplimiento Convenio MINVU-PNUD	1.174.075		1.174.075
Convenio Universidades	65.244		65.244
Convenio MINVU - Centro de Innovación en Madera	100.170		100.170
Convenio MINVU - CTEC	97.918		97.918
Programa Asentamientos precarios	30.290.836	27.674.605	2.616.231
Programa Barrios	4.916.250		4.916.250
TOTAL	132.639.596	27.674.605	104.964.991

Fuente: Dipres.

En el mismo sentido, en el Ministerio de Obras Públicas se reclasificó el gasto que se estaba ejecutando en el Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, pero que corresponde a gasto corriente, principalmente de personal y bienes y servicios de consumo, asociados a Operación y Gestión de Infraestructura y Conservación por Administración Directa (Cuadro II.4.3).

Cuadro II.4.3
Reclasificación Subtítulo 31 – Ministerio de Obras Públicas
(miles de pesos 2024)

CONCEPTO	REBAJA SUBTÍTULO 33	HACIA SUBTÍTULO 21	HACIA SUBTÍTULO 24	HACIA SUBTÍTULO 24
Dirección de Obras Hidráulicas	11.839.546		11.839.546	
Vialidad Administración Infraestructura	11.465.311	8.312.815	3.152.496	
Vialidad Administración Directa	39.905.046		39.905.046	
Aeropuertos Administración Directa	1.043.724	749.108	294.616	
Dirección General de Aguas	762.000		762.000	
Servicios Sanitarios Rurales	9.884.077			9.884.077
TOTAL	74.899.704	9.061.923	55.953.704	9.884.077

Fuente: Dipres.

II.5. PROYECCIÓN DE BALANCES DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2024

Dadas las proyecciones de ingresos efectivos y de gasto total para 2024, se estima un déficit efectivo del Gobierno Central Total de \$5.578.651 millones, equivalente a 1,9% del PIB proyectado para el año. Por otro lado, se calcula un ajuste cíclico a los ingresos efectivos totales de \$75.771 millones, lo cual representa un 0,03% del PIB, resultando un déficit estructural de \$5.654.422 millones, equivalente a 1,9% del PIB.

El resultado de un ajuste cíclico cercano a cero se debe a que, tanto el producto no minero como el precio del cobre efectivos están cercanos a sus niveles de tendencia y referencia, respectivamente. El Cuadro II.5.1 muestra la composición del Balance del Gobierno, distinguiendo los ajustes cíclicos que dan origen al resultado estructural. Se evidencia que el ajuste cíclico por los ingresos tributarios no mineros corrige al alza el balance devengado (menor déficit), pero la incorporación del ajuste de litio, que corrige a la baja los ingresos asociados a litio de Corfo, lo compensa. En caso del efecto cíclico del cobre, se ve que los ajustes de los ingresos de Codelco y los de la gran minería privada se contrarrestan, lo cual sucede debido a que los primeros se ajustan en su totalidad con la brecha del año en curso, la cual es negativa y cercana a cero, y los de GMP10 se ajustan en parte con la brecha del año anterior, la cual es positiva y de mayor magnitud.

Este déficit estructural como porcentaje del PIB es la nueva meta de balance estructural para el año 2024, establecida en Decreto de Política Fiscal en tramitación, la cual permite continuar con el proceso de reducción del déficit estructural comprometido desde el inicio de la administración, comenzado en el Decreto de Política Fiscal anterior. A diferencia de los informes pasados, esta meta es 0,1% mayor al objetivo establecido en tales informes, de un déficit estructural de 1,8% del PIB. No obstante, esto no cambia el sentido y orientación de la senda de consolidación de las finanzas públicas, ni el compromiso de reducir el déficit estructural.

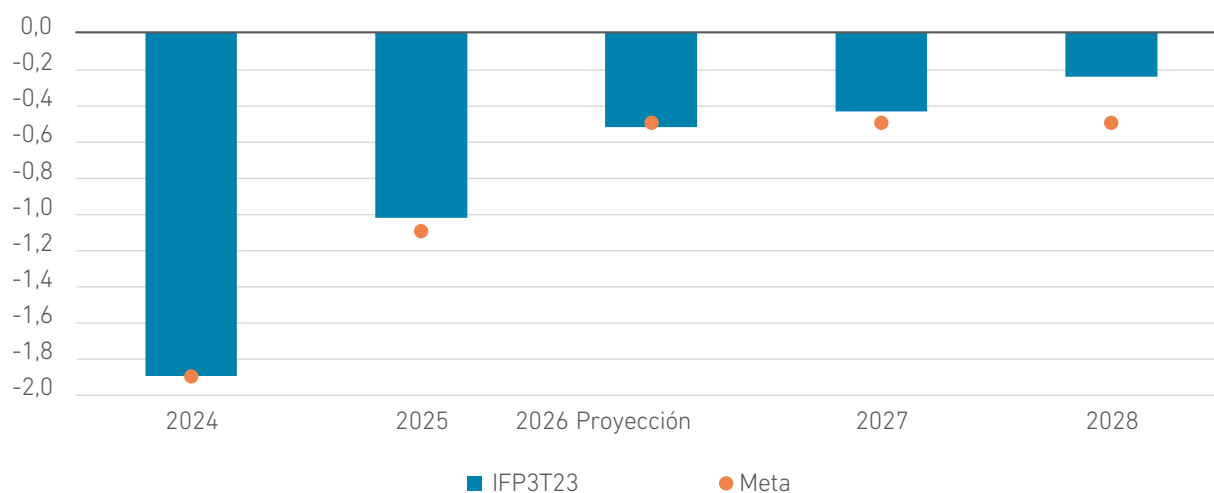
La senda de convergencia del BCA también tiene modificaciones en el mediano plazo, pero no afectan el objetivo de reducir el déficit estructural y de estabilizar la deuda pública. El déficit estructural meta para 2025 se mantiene en 1,1% del PIB, pero el déficit meta para los años posteriores aumenta a 0,5% del PIB (+0,2% del PIB respecto al informe pasado) (Gráfico II.5.2). Con esto, la deuda bruta del Gobierno Central se estabiliza desde 2026 en un nivel a una distancia considerable del límite de 45,0% del PIB (ver Cuadro III.9.1). Cabe señalar, que 2027 y 2028 las cifras son referenciales dado que, según la normativa, corresponderá a la nueva administración en el año 2026 fijar las metas asociadas.

El Gráfico II.5.2 muestra en rojo la senda de convergencia de metas de BCA para el período 2024 a 2026, complementando el período 2027 a 2028 con metas referenciales, mientras que la barra celeste indica el nivel de resultado BCA que se proyecta para cada año del período 2024-2028 si es que se materializara el Gasto Comprometido para cada año (Sección II.7).

Gráfico II.5.2

Senda de convergencia del Balance Estructural

(% del PIB)



Fuente: Dipres y Decreto de Política Fiscal en tramitación, de 2023, del Ministerio de Hacienda.

Cuadro II.5.1

Balance devengado y cíclicamente ajustado del Gobierno Central 2024

(% del PIB)

		2024
(1)	BALANCE DEVENGADO	-1,9
(2)=(3)+(6)	EFFECTO CÍCLICO EN LOS INGRESOS	0,0
(3)=(4)+(5)	Efecto cíclico en los Ingresos Tributarios y Cotizaciones de Salud	-0,2
(4)	Ingresos tributarios no mineros	-0,2
(5)	Imposiciones previsionales de Salud	0,0
(6)=(7)+(8)	Efecto cíclico del Cobre	0,0
(7)	Codelco	-0,1
(8)=(9)+(10)+(11)	Tributación Minería Privada	0,1
(9)	Impuesto Específico	0,0
(10)	Impuesto de Primera Categoría	0,0
(11)	Impuesto Adicional	0,0
(12)	Efecto del litio	0,2
(12)=(1)-(2)	BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO	-1,9

Nota: Los porcentajes no suman el total debido a la aproximación de decimales.

Fuente: Dipres.

Desde el año 2011, y siguiendo las recomendaciones del Comité de Expertos para el Diseño de una Política Fiscal de Balance Estructural de Segunda Generación para Chile¹⁴, el Balance Cíclicamente Ajustado estimado sobre la base del balance global del Gobierno Central Total es complementado con una estimación del Balance Estructural primario. La definición de balance primario que se utiliza es el balance global descontando los ingresos y gastos por intereses. El déficit efectivo primario estimado para el año 2024 se proyecta en un 0,9% del PIB, mientras que el déficit estructural primario estimado para el ejercicio es de 0,9% del PIB (mayores detalles en el Anexo I).

¹⁴ Para mayores detalles, revisar [Una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile](#).

II.6 PROYECCIÓN DE DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2024

Se estima que al cierre del ejercicio presupuestario 2024 el *stock* de Deuda Bruta del Gobierno Central (DBGC) totalice \$122.131.670 millones, lo que equivale al 41,1% del PIB estimado para el periodo. El Cuadro II.6.1 presenta el cierre estimado al 31 de diciembre de 2024 de la DBGC, consistente con las cifras presentadas en el presente informe.

Cuadro II.6.1

Deuda Bruta del Gobierno Central, cierre estimado 2024

(millones de pesos de 2024)

	PROYECCIÓN IFP 2T23	PROYECCIÓN IFP 3T23
DEUDA BRUTA SALDO EJERCICIO ANTERIOR	111.261.110	111.579.369
Déficit Fiscal Gobierno Central Total	4.154.853	5.578.651
Holguras compatibles con el BCA	1.475.539	0
Transacciones en activos financieros	5.571.352	4.973.650
DEUDA BRUTA SALDO FINAL	122.462.854	122.131.670
% DEL PIB	40,9	41,1

Fuente: Dipres.

Como se ha mencionado anteriormente, las transacciones en activos financieros corresponden a las transferencias de recursos a realizar por Gobierno Central, pero que no impactan en el Balance del Estado de Operaciones o, en otras palabras, no afectan el patrimonio neto del Gobierno Central. Para el ejercicio 2024 se consideraron las siguientes transacciones: amortizaciones regulares de deuda y de bonos de reconocimiento, aportes a los fondos soberanos de acuerdo a lo establecido en la Ley sobre Responsabilidad Fiscal (Ley N°20.128), compra de cartera del Crédito con Aval del Estado (CAE) realizada a las instituciones financieras, aportes a empresas del Estado, corrección monetaria y de monedas y las transferencias de recursos correspondientes a los compromisos de la derogación de la ex Ley Reservada del Cobre (Ley N°21.174).

II.7. POSICIÓN FINANCIERA NETA 2024

El Cuadro II.7.1 muestra la proyección de la Posición Financiera Neta del Gobierno Central para el cierre de 2024 elaborada sobre la base de las actualizaciones de ingresos, de gasto, de deuda bruta, entre otras variables.

Cuadro II.7.1

Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2024

(millones US\$ al 31 de diciembre y % del PIB estimado)

	PROYECCIÓN IFP 2T23		PROYECCIÓN IFP 3T23	
	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB
Total Activos del Tesoro Público	17.357	4,8	14.798	4,1
Total Deuda Bruta	149.093	40,9	146.720	41,1
POSICIÓN FINANCIERA NETA	-131.736	-36,2	-131.922	-36,9

Nota: Más detalle sobre evolución, composición y perfiles de vencimiento, pueden revisarse en informes complementarios disponibles en la [web de la Dipres](#).

Fuente: Dipres.

II.8. ÉNFASIS PRESUPUESTARIOS 2024

El Proyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público del año 2024 avanza en garantizar mayor seguridad a las personas, tanto en materia de seguridad pública, como seguridad económica y social.

En la proyección macroeconómica, los parámetros estructurales provistos por los Comités Consultivos y los compromisos del nuevo Decreto de Política Fiscal en tramitación, que continúa anclando su meta de Balance Estructural como consecuencia de no superar un nivel prudente de deuda, estimado en un 45% del Producto, el Presupuesto 2024 considera un gasto público de \$76,9 billones, lo que representa un crecimiento de 3,5% respecto del gasto 2023. Con todo, se espera que la deuda bruta alcance en 2024 un 41,1% del PIB estimado para el año. De esta manera el proyecto de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, resguardando la sostenibilidad económica que caracteriza a nuestro país, sostiene el financiamiento para llevar adelante los compromisos suscritos con la ciudadanía.

SEGURIDAD PÚBLICA Y MEJORES BARRIOS

Aumentaremos un 5,7% (\$229.327 millones) el presupuesto destinado a orden público y seguridad, con mayores recursos y capacidades para las Policiales, en el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y el Poder Judicial.

Se continúa implementando el “Plan Calles Sin Violencia” que tiene por objetivo generar intervenciones de carácter local en los sectores con mayor concentración de delitos graves, con un trabajo coordinado entre Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones y el Ministerio Público. Ley de Presupuestos 2024, contemplan \$23.431 millones en la Subsecretaría del Interior para estos fines.

El presupuesto para Carabineros se incrementará en \$16.226 millones en 2024, para el llamado a servicio, adquirir equipamiento, y la reposición del parque vehicular especializado. Por su parte, el presupuesto para la PDI se incrementará en \$8.424 millones, permitiendo la renovación de 201 vehículos, y la incorporación de nuevos detectives.

Se consideran recursos para el Ministerio Público, con tres nuevas fiscalías de Colchane, San Pedro de Atacama y Puerto Williams, y se incrementará en un 9,7% el Fondo de Atención a Víctimas y Testigos, además de la implementación de 4 salas de entrevistas videograbadas. Asimismo, se consideran recursos para el fortalecimiento operacional de las cárceles tradicionales con mayor personal.

Se considera la asignación de \$265.432 millones para los Programas de Desarrollo Local, los que contemplan iniciativas como el mejoramiento de luminarias, puntos limpios, plazas de juegos, entre otros. Asimismo, para el 2024 se propone un aumento de cobertura en los Programas de Seguridad Municipal y el Sistema Lazos.

En materia de niñez, se incrementan más de \$85.000 millones. El Proyecto de Ley de Presupuestos 2024 contempla recursos para continuar la implementación gradual del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. Asimismo, se contemplan recursos para la implementación de 68 nuevas Oficinas Locales de la Niñez, lo que junto con la mantención de las 202 existentes suman \$26.758 millones.

SEGURIDAD ECONÓMICA

a. Inversión

Se contemplan recursos para consolidar la inversión y promover la productividad. Por un lado, los recursos para inversión pública se afianzan al 4,1% del PIB, y se comienza con la implementación del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo, creado en la ley del *Royalty* a la Minería, lo que, junto con otras iniciativas, incrementan un 6,5% los recursos otorgados para la inversión de los gobiernos regionales. Al mismo tiempo, el número de iniciativas de inversión del MOP crecen en un 10,2%, y se consideran en licitaciones y re-licitaciones de programa de concesiones por más de US\$ 2.000 millones

El proyecto de ley de Presupuestos 2024 considera \$552.599 millones adicionales para la inversión habitacional, y así avanzar hacia la meta de entregar 260 mil viviendas hacia el final de este Gobierno, cumpliendo con el Plan de Emergencia Habitacional 2022-2025.

Además, este presupuesto aumenta un 10,8% del gasto en Ciencia, Tecnología, Conocimiento, emprendimiento e Innovación, con la profundización del programa presupuestario de Desarrollo Productivo Sostenible, e impulsando grandes proyectos de transformación productiva, innovación y desarrollo tecnológico asociados a desafíos.

b. Prevención y gestión ante de desastres y emergencias

El proyecto de ley de presupuestos 2024 incorpora recursos para fortalecer la preparación fiscal para las emergencias. En el ámbito preventivo, se contempla un incremento de un 28,1% respecto del año 2023 para el Plan Preventivo de los Incendios Forestales, permitiendo entre otras cosas el arriendo de 70 aeronaves para el combate de incendios.

Adicionalmente, se contemplan recursos para el control aluvional para la conservación de riberas y cauces y el fortalecimiento de los Centros de Alerta Temprana de SENAPRED, con turnos 24/7 y la licitación de un sistema de alerta temprana para tsunamis.

Finalmente, el presupuesto 2024 incorpora una norma especial para acortar los tiempos de asignación de ayudas tempranas, contribuyendo directamente a mitigar los efectos económicos y sociales de emergencias.

SEGURIDAD SOCIAL

a. Salud

El presupuesto del sector salud se incrementa en un 8,1% con respecto a 2023, lo que representa más de \$1 billón de recursos adicionales.

La Atención Primaria de Salud (APS) aumentará su presupuesto en más de \$204 mil millones, dentro de los que se incluyen recursos para extender el programa de APS Universal en 13 nuevas comunas, llegando a 20 el próximo año.

Se aumentarán en \$457 mil millones los recursos para el financiamiento de Hospitales de Alta Complejidad por GRD. Adicionalmente, se contemplan recursos para el Plan de Productividad Ambulatoria, con el objeto de disminuir las listas y tiempos de espera.

Por último, se considera un incremento de \$5.416 millones para las Atenciones de Salud Mental, que permitirán la habilitación de 6 centros de apoyo comunitario para personas con demencia, 4 centros de salud mental comunitario y 2 hospitales de día infanto-adolescentes.

b. Educación

Se consideran \$31.853 millones para continuar con el plan de Reactivación Educativa a Toda Escala, que considera una intervención integral respecto de aprendizajes, deserción, convivencia y salud mental, además de incluir por primera vez recursos para la contingencia para mantención y reparación de infraestructura escolar. En la línea programática de Nueva Educación Pública, se contemplan \$12.000 millones en el Fondo para la Reactivación Educativa, cuyo objetivo consiste en promover la reincorporación de estudiantes que han abandonado el sistema escolar, lo que implica un aumento de más del 25% de los recursos respecto del 2023.

En educación parvularia se pondrán en marcha 53 nuevos jardines infantiles Junji durante 2024, que se sumarán a los 17 esperados a iniciar operación durante este año.

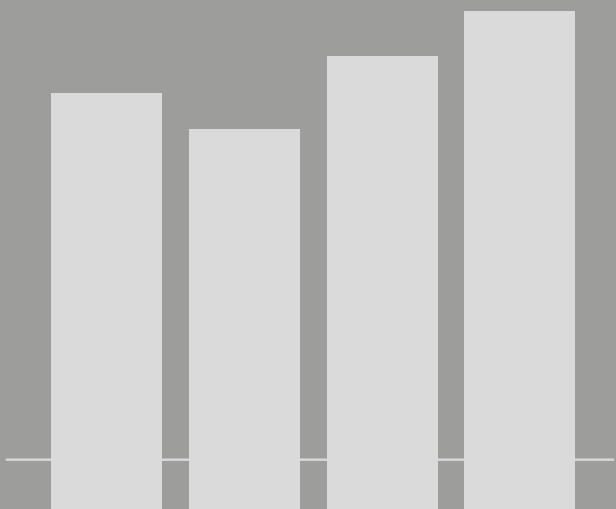
En educación superior, se contemplan recursos de \$1.889.559 millones para el financiamiento de los casi 550.000 beneficiarios de la gratuidad, esperando sumar 39.000 nuevos estudiantes en 2024. Además, se presupuesta continuar con el aumento de la Beca de Alimentación para la Educación Superior, que alcanzaba los \$38.000 en 2022 y llegará a los \$45.000 mensuales por estudiante en 2024, lo que implica un gasto de \$286.812 millones para esta beca.

RESUMEN POR PARTIDAS

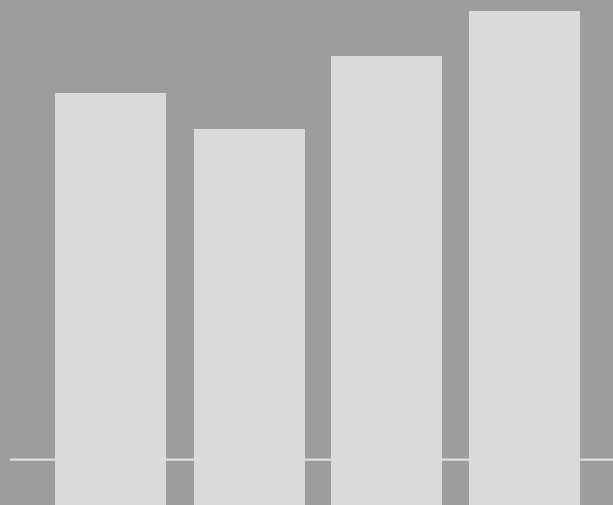
Cuadro II.8.1
FORMULACIÓN PRESUPUESTO 2024
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS
Gasto de Estado de Operaciones
(miles de pesos 2024)

PARTIDAS	2023	2024	DIFERENCIA 2024-2023	VARIACIÓN 2024/2023
Presidencia de la República	21.876.560	21.985.219	108.659	0,5%
Congreso Nacional	159.525.794	163.171.832	3.646.038	2,3%
Poder Judicial	681.423.707	696.489.339	15.065.632	2,2%
Contraloría General de la República	104.043.720	105.422.085	1.378.365	1,3%
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	2.864.305.956	3.105.208.393	240.902.437	8,4%
Ministerio de Relaciones Exteriores	252.659.934	260.631.732	7.971.798	3,2%
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	697.807.777	789.407.860	91.600.083	13,1%
Ministerio de Hacienda	574.363.861	596.443.981	22.080.120	3,8%
Ministerio de Educación	14.289.288.004	14.886.984.471	597.696.467	4,2%
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.323.378.947	1.370.861.771	47.482.824	3,6%
Ministerio de Defensa Nacional	2.088.972.450	2.117.339.169	28.366.719	1,4%
Ministerio de Obras Públicas	4.887.894.060	4.887.906.898	12.838	0,0%
Ministerio de Agricultura	785.011.797	827.044.979	42.033.182	5,4%
Ministerio de Bienes Nacionales	45.266.634	46.549.044	1.282.410	2,8%
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	14.804.428.820	14.193.985.746	-610.443.074	-4,1%
Ministerio de Salud	13.387.266.292	14.464.864.142	1.077.597.850	8,0%
Ministerio de Minería	49.933.885	50.853.482	919.597	1,8%
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	3.272.889.614	3.562.116.035	289.226.421	8,8%
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	1.573.244.638	1.730.123.672	156.879.034	10,0%
Ministerio Secretaría General de Gobierno	34.522.246	35.748.568	1.226.322	3,6%
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	1.422.745.096	1.341.151.554	-81.593.542	-5,7%
Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República	24.103.826	15.800.235	-8.303.591	-34,4%
Ministerio Público	246.916.770	258.011.484	11.094.714	4,5%
Ministerio de Energía	144.986.932	139.665.953	-5.320.979	-3,7%
Ministerio del Medio Ambiente	79.244.013	79.927.653	683.640	0,9%
Ministerio del Deporte	512.551.079	187.480.187	-325.070.892	-63,4%
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	84.666.624	86.088.596	1.421.972	1,7%
Servicio Electoral	26.996.709	126.268.971	99.272.262	367,7%
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	296.380.263	316.428.987	20.048.724	6,8%
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	532.935.948	541.356.513	8.420.565	1,6%
Gobiernos Regionales	1.669.014.866	1.765.548.525	96.533.659	5,8%

Fuente: Dipres.



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS



CAPÍTULO III.

MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2025-2028



CAPÍTULO III. MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2025-2028

III.1. MARCO GENERAL

La Ley de Administración Financiera del Estado señala que el sistema presupuestario chileno está constituido por un programa financiero a tres o más años plazo y un presupuesto para el ejercicio del año, debiendo este último ser aprobado por ley. El programa financiero, que desde 2019 se realiza considerando cuatro años posteriores al Presupuesto, es publicado anualmente en el Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre junto con el envío del Proyecto de Ley de Presupuestos al Congreso y se va actualizando a partir de este programa financiero, como marco de mediano plazo, en el transcurso de cada ejercicio presupuestario en los Informes de Finanzas Públicas trimestrales¹⁵.

La tarea de actualizar el programa financiero recae exclusivamente en la Dirección de Presupuestos (Dipres) y su propósito es conocer una estimación de espacios fiscales, bajo cierto escenario macroeconómico y dado un determinado compromiso de gasto. El programa está sustentado en la información con que se elabora el Presupuesto, junto a los supuestos y estimaciones adicionales necesarias para realizar proyecciones en un horizonte de cuatro años. Además, se elabora sobre la base de mantener la continuidad operativa de todos los servicios públicos e incorporando el cumplimiento de compromisos contractuales, legales y programáticos vigentes y el impacto estimado los proyectos de ley en trámite, de modo tal de visualizar la posibilidad o necesidad de realizar ajustes de manera oportuna, en caso de ser requerido. Dado lo anterior, el objetivo de este ejercicio permanente de actualización del marco de mediano plazo es visualizar las nuevas perspectivas de ingresos fiscales y de los compromisos que actualmente son el resultado de medidas tomadas en el pasado y por la presente administración, que dejan arrastres hacia el futuro.

En esta oportunidad se incluye la nueva información macroeconómica y fiscal disponible en los meses transcurridos entre el Informe de Finanzas Públicas del segundo trimestre y el actual informe, visualizando eventuales cambios en el escenario fiscal ya sea debido a un nuevo escenario macroeconómico, a variaciones en los ingresos o gastos asociados a la aprobación de nuevas normas, o a variaciones en los objetivos de política fiscal.

Adicionalmente, se incluye el análisis de dos escenarios de sensibilidad para el mediano plazo de los principales agregados macroeconómicos (optimista y pesimista) y su efecto en las cuentas fiscales, en línea con la recomendación realizada por el FMI (2021) en su informe sobre la Evaluación de Transparencia Fiscal de Chile¹⁶.

En esta sección se presenta el marco legal que rige el programa financiero, los aspectos metodológicos de la actualización, la reestimación de ingresos efectivos y estructurales, una actualización de la estimación de los gastos comprometidos y de balances efectivo y estructural para los años que comprende el programa financiero, posteriores al Presupuesto del 2024, entendiendo estos como el marco del mediano plazo. Finalmente, se presenta una proyección de la evolución de la Deuda del Gobierno Central para los años siguientes de acuerdo con este programa.

¹⁵ El artículo 6° de la Ley N°19.896, agrega a las funciones de la Dipres lo siguiente: "Asimismo, remitirá a la Comisión Especial a que se refiere el artículo 19 de la Ley N°18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, un informe sobre Finanzas Públicas, que incluirá una síntesis del programa financiero de mediano plazo, en forma previa a la tramitación, en dicha Comisión, del Proyecto de Ley de Presupuestos, sin perjuicio de la exposición sobre la materia que le corresponda efectuar, en tal instancia, al Director de Presupuestos".

¹⁶ El informe se encuentra en línea en el siguiente enlace: <https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2021/11/11/Chile-Fiscal-Transparency-Evaluation-506777>

III.2. MARCO LEGAL

Las normas legales que sustentan la elaboración del programa financiero de mediano plazo se encuentran contenidas en la Ley de Administración Financiera del Estado y en la Ley Orgánica de la Dirección de Presupuestos. Dentro de estas normas se encuentra la obligación de la elaboración y publicación del programa financiero junto con el Proyecto de Ley de Presupuestos. En efecto, en los artículos 5° y 9° de la Ley de Administración Financiera se define que el sistema presupuestario de Chile estará constituido por un programa financiero de mediano plazo, que puede ser a tres o más años, y un presupuesto para el ejercicio del año, que será aprobado por ley y deberá estar debidamente coordinado con el programa financiero. La norma señala que, tanto en el programa financiero como en el proyecto de presupuesto, se establecerán las prioridades y se asignarán recursos globales a sectores, sin perjuicio de la planificación interna y de los presupuestos que le corresponda elaborar a los servicios integrantes.

Por su parte, en el artículo 10° de la Ley de Administración Financiera se establece que el programa financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera de mediano plazo del sector público, elaborado por la Dipres, que debe comprender previsiones de ingresos y gastos, de créditos internos y externos, de inversiones públicas, de adquisiciones y de necesidades de personal, como también, una estimación del Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central.

Por su parte, el artículo 13° del D.L. N°1.263 señala que la elaboración del programa financiero y del Proyecto de Ley de Presupuestos del sector público, se rige por un calendario de formulación especificado por el Ministro de Hacienda, que permite coordinar las acciones de los servicios entre sí y con las administraciones regionales y locales.

III.3. ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA FINANCIERO 2025-2028

El propósito del programa financiero no es entregar señales de gasto futuro a los ministerios, sino conocer una estimación de espacios fiscales, bajo cierto escenario macroeconómico y dado un determinado compromiso de convergencia fiscal. Se trata de un ejercicio desarrollado por la Dipres, sustentado en la información con que se elabora el presupuesto, junto a los supuestos y estimaciones adicionales necesarias para realizar proyecciones de mediano plazo.

Por el lado de los ingresos, la proyección tiene como base el último escenario macroeconómico disponible para el horizonte de estimación que es construido por el Ministerio de Hacienda y que se presenta en la Sección III.4 de este informe.

Luego, para el cálculo del saldo estructural estimado del Fisco estos ingresos fiscales estimados son, a su vez, ajustados cíclicamente conforme a la metodología que ha sido normada mediante el Decreto Exento N°346, de 2023, del Ministerio de Hacienda. Una vez obtenidos los ingresos cíclicamente ajustados (estructurales) y la estimación de los gastos comprometidos, que se describe más adelante en esta sección y cuyos resultados se detallan en la Sección III.7, se estima el Balance Cíclicamente Ajustado. La diferencia entre los gastos comprometidos y los gastos compatibles con la meta de balance estructural trazada por la autoridad permite estimar la holgura presupuestaria para los años futuros (Sección III.8).

Gastos comprometidos

La base de los gastos comprometidos que se utiliza en esta actualización es del programa financiero elaborado junto con el envío del proyecto de Presupuesto de este año al que se le suman nuevos compromisos de gastos derivados de proyectos de ley o indicaciones enviados al Congreso en forma posterior a esa fecha, independiente de si estos están en trámite o han sido aprobados. Se debe señalar que las estimaciones de gasto de mediano plazo que se presentarán en los próximos Informes de Finanzas Públicas, anclarán su gasto en este programa financiero e incluirán los ajustes asociados a los Informes Financieros de cada periodo¹⁷.

¹⁷ Por completitud, en esta versión se presenta el detalle de los informes financieros (IF) enviados entre junio y agosto del presente año, tal como se realiza en los demás informes trimestrales.

El gasto que sirve de base para esta proyección toma en cuenta el gasto del Gobierno Central Presupuestario “comprometido” para los cuatro años siguientes al actual presupuesto formulado. Esta actualización de gastos estimados proyectados, junto al gasto extrapresupuestario, la proyección de los ingresos efectivos y cíclicamente ajustados, y los límites impuestos por la regla fiscal, como se señaló previamente, permiten determinar de forma preliminar las disponibilidades netas de recursos en el período, también denominadas “holguras fiscales”.

Respecto de la proyección de gastos comprometidos, esta combina el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, la continuidad operacional de los organismos públicos y supuestos de políticas públicas con efecto sobre el gasto. La aplicación de estos criterios se expresa en las siguientes definiciones operacionales:

- **Las obligaciones legales**, como el pago de pensiones, asignaciones familiares y subvenciones educacionales se proyectan considerando el actual valor unitario real de los beneficios (incluyendo los aumentos comprometidos en los casos en que corresponda) y las variaciones proyectadas en el volumen de beneficios entregados.
- **Los gastos operacionales del sector público** no suponen medidas especiales ni de expansión ni de racionalización. En cuanto a los gastos en bienes y servicios de consumo, al igual que para la inversión y las transferencias de capital, se supone una evolución de costos similar a la variación del IPC. En materia de remuneraciones, se asume la mantención real de las mismas.
- **La aplicación de políticas vigentes** considera el avance en metas programáticas respaldadas por la legislación o por compromisos contractuales. Del mismo modo, se supone el término de programas que han sido definidos con un horizonte fijo de desarrollo.
- Se asume en la proyección que, desde el año 2023 en adelante, entran en vigencia los **Proyectos de Ley con consecuencias financieras** hasta ahora presentados por el Ejecutivo al Congreso Nacional, cuyos costos se detallan en sus respectivos Informes Financieros (IF).
- **La Inversión Real y las Transferencias de Capital** se proyectan considerando los compromisos adquiridos y los arrastres de proyectos, incluyendo la compensación de la depreciación de la infraestructura existente.
- **El servicio de la Deuda Pública** se proyecta en función de la evolución de la magnitud de esta y de las tasas de interés relevantes, tomando en cuenta, para este efecto, las condiciones financieras de la deuda vigente. La Deuda Pública es, a su vez, función del balance fiscal del período anterior.

El objetivo central de esta proyección del gasto presupuestario es proporcionar un insumo para efectos de análisis macroeconómico, así como también y con especial énfasis, para contribuir a la decisión respecto de la asignación de recursos a los distintos programas y servicios públicos para el futuro. Es relevante destacar, sin embargo, que la proyección de mediano plazo puede ser modificada por condiciones exógenas cambiantes o por decisiones de política pública, como, por ejemplo, la decisión de discontinuar un determinado programa o reemplazarlo por otro.

III.4. ESCENARIO MACROECONÓMICO 2025-2028

El escenario de mediano plazo contempla que la actividad transitará gradualmente en dirección a sus niveles de tendencia. Para 2025 se ajusta levemente a la baja el PIB total con un crecimiento de 2,5% (IFP anterior: 2,6%), manteniéndose las proyecciones de crecimiento para el componente minero (3,5%) y no minero (2,4%) (Cuadro III.4.1). La demanda interna se ajusta a la baja respecto al escenario previo (3,0%; IFP previo: 3,2%), mientras que la formación bruta de capital fijo se corrige al alza y el consumo total mantiene su tasa de crecimiento. De este modo la disminución en la demanda interna se explica por una menor variación de existencias (Cuadro III.4.2). El escenario de proyección contempla que en 2025 la inflación ya se encuentre en torno al valor meta del Banco Central de 3,0%, habiendo convergido durante el 2024.

Entre 2026 y 2028 el crecimiento del PIB total y su componente no minero se moverán suavemente hacia sus valores de tendencia, en donde se ubicarán en el 2028. De este modo, el PIB no minero tendría una variación anual de 2,3% en 2026 y llegaría a 2,1% en 2028. Para este mismo periodo, el PIB minero se mantendría con crecimientos estables de 3% para cada año.

Para el precio del cobre, se mantiene el escenario del IFP previo con leve ajuste al alza para los años 2025 y 2027, en dirección a su nivel de largo plazo. Este resultado está basado en un contexto de transición hacia una economía mundial más verde y de un aumento previsto en la electromovilidad. Para el año 2028 se mantiene la tendencia positiva, por lo cual se espera que el precio llegue a 419 US\$/lb. El petróleo se mantendrá en torno a US\$85 durante el horizonte de proyección, lo que implica un aumento respecto al IFP previo entre los años 2025 y 2027. El tipo de cambio llegaría a los \$799 por dólar al final del periodo de proyección, con una senda algo más depreciada que la del IFP del segundo trimestre, para los años 2025 y 2026.

Por último, el escenario supone que la inflación se ubica en el valor meta del Banco Central, 3,0%, en donde se mantendría anclada durante todo el horizonte de proyección.

Cuadro III.4.1
Supuestos macroeconómicos 2025-2028

	2025		2026		2027		2028	
	IFP 2T23	IFP 3T23	IFP 2T23	IFP 3T23	IFP 2T23	IFP 3T23	IFP 2T23	IFP 3T23
PIB (var. real anual, %)	2,6	2,5	2,4	2,4	2,4	2,3	-	2,2
PIB MINERO (var. real anual, %)	3,5	3,5	3,0	3,0	3,0	3,0	-	3,0
PIB NO MINERO (var. real anual, %)	2,4	2,4	2,3	2,3	2,3	2,2	-	2,1
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	3,2	3,0	2,6	2,6	2,7	2,6	-	2,4
IPC (var. anual, % promedio)	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	-	3,0
TIPO DE CAMBIO (\$/US\$, promedio, valor nominal)	822	824	808	811	800	800	-	799
PRECIO DEL COBRE (US\$/lb, promedio)	388	388	394	398	407	408	-	419
PRECIO PETRÓLEO WTI (US\$/bbl, promedio)	80	85	82	85	83	85	-	85

Nota: Actualización del IFP 3T23 con un nivel de PIB nominal 2025 estimado en \$312.622.753 millones, PIB nominal 2026 estimado en \$329.615.882 millones, PIB nominal 2027 estimado en \$347.438.306 millones y PIB nominal 2028 estimado en \$366.602.190 millones. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas el 8 de septiembre de 2023.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro III.4.2

Detalles supuestos de crecimiento económico y cuenta corriente 2025-2028

	2025		2026		2027		2028	
	IFP 2T23	IFP 3T23	IFP 2T23	IFP 3T23	IFP 2T23	IFP 3T23	IFP 2T23	IFP 3T23
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	3,2	3,0	2,6	2,6	2,7	2,6	-	2,4
CONSUMO TOTAL (var. real anual, %)	3,2	3,2	3,1	2,8	2,5	2,3	-	2,2
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO (var. real anual, %)	2,7	2,8	2,7	2,9	2,7	2,9	-	2,9
EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	2,7	3,0	2,4	2,5	2,0	2,4	-	2,4
IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	4,5	4,5	3,1	3,1	3,1	3,1	-	3,1
CUENTA CORRIENTE (% del PIB)	-3,3	-4,2	-3,4	-3,9	-3,5	-3,8	-	-3,8

Fuente: Ministerio de Hacienda.

III.5. PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS 2025-2028

El Cuadro II.5.1 presenta la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el período 2025-2028. Dicha proyección considera el escenario macroeconómico presentado en la sección anterior, la estructura tributaria vigente, la actualización en la proyección de los ingresos tributarios relacionados con la Ley N°21.210, las proyecciones de excedentes transferidos desde las empresas públicas consistentes con sus actuales planes estratégicos y las políticas de distribución de utilidades definidas por la autoridad.

Cuadro III.5.1

Proyección de los Ingresos del Gobierno Central Total 2025-2028

(millones de pesos 2024)

	2025	2026	2027	2028
TOTAL INGRESOS	74.682.351	76.832.432	77.623.584	79.345.858
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	74.669.853	76.819.940	77.611.080	79.333.342
Ingresos tributarios netos	62.088.909	64.115.382	64.742.723	66.433.995
<i>Tributación minería privada</i>	<i>3.950.336</i>	<i>3.871.075</i>	<i>4.194.461</i>	<i>4.076.513</i>
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	<i>58.138.572</i>	<i>60.244.307</i>	<i>60.548.261</i>	<i>62.357.482</i>
Cobre bruto	1.306.417	1.633.493	1.627.651	1.480.421
Imposiciones previsionales	3.298.491	3.369.738	3.460.721	3.554.161
Donaciones	187.226	189.674	192.089	194.384
Rentas de la propiedad	3.084.394	2.671.760	2.612.280	2.570.151
<i>Ingresos por litio de Corfo</i>	<i>1.478.587</i>	<i>1.173.516</i>	<i>1.083.789</i>	<i>1.100.726</i>
<i>Resto de rentas de la propiedad</i>	<i>1.605.808</i>	<i>1.498.245</i>	<i>1.528.490</i>	<i>1.469.425</i>
Ingresos de operación	1.624.150	1.682.619	1.733.098	1.779.892
Otros ingresos	3.080.266	3.157.273	3.242.519	3.320.339
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.498	12.492	12.504	12.516
Venta de activos físicos	12.498	12.492	12.504	12.516

Fuente: Dipres.

El escenario contempla que los ingresos totales alcancen los \$79.345.858 millones el año 2028, lo que implica que el promedio del crecimiento anual sea de 2,7% en el período 2025-2028. El cambio en la proyección de ingresos efectivos del Gobierno Central en el mediano plazo, respecto a lo estimado en el IFP pasado, está incido principalmente por cambios en la proyección de Rentas de la Propiedad y, en menor medida, por el cambio en el escenario macroeconómico y la actualización en la proyección de recaudación por medidas tributarias (Cuadro III.5.2).

Cuadro III.5.2

Actualización de Ingresos del Gobierno Central Total 2025-2028

(millones de pesos 2024 y % de variación real)

	2025	2026	2027	2028
INGRESOS TOTALES PROYECTADOS EN IFP 2T23	74.896.070	77.335.113	78.156.887	-
Crecimiento real proyectado	5,0	3,3	1,1	-
+ Cambio en medidas tributarias	42.146	43.810	-118.226	-
+ Cambio en escenario macroeconómico y otros	-180.374	6.086	-102.968	-
+ Cambio en proyección de Rentas de la Propiedad ⁽¹⁾	-75.492	-552.577	-312.109	-
INGRESOS TOTALES PROYECCIÓN IFP 3T23	74.682.351	76.832.432	77.623.584	79.345.858
Crecimiento real proyectado	4,7	2,9	1,0	2,2
DIFERENCIA TOTAL	-213.719	-502.681	-533.303	-

Nota: Cabe destacar que las Rentas de la Propiedad, además de las rentas asociadas a los contratos de explotación del litio, comprenden todos los ingresos obtenidos por los organismos públicos cuando ponen activos que poseen, a disposición de otras entidades o personas naturales. Entre este tipo de ingresos se encuentran aquellos provenientes de arriendo de activos no financieros, dividendos, intereses, participación de utilidades y otras rentas de la propiedad.

Fuente: Dipres.

III.6. PROYECCIÓN DE INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS 2025-2028

En virtud de la Política de Balance Estructural, los movimientos en los ingresos asociados a variaciones en el PIB no minero fuera de su tendencia y a variaciones en el precio efectivo del cobre, son corregidos por el ciclo, así como también se corrigen los ingresos por litio que se encuentran sobre un umbral.

En tal sentido, y en línea con los crecimientos proyectados del PIB No Minero Tendencial y el nivel del Precio de Referencia del Cobre –fijos en los niveles estimados por los últimos Comités de Expertos independientes convocados durante el mes de julio de 2023 (Cuadro III.6.1)–, así como también dado el umbral del litio –calculado en base a ingresos histórico entre 2018 y 2023 (ventana de 5 años)¹⁸–, se espera que los ingresos cíclicamente ajustados, o estructurales, aumenten en todo el horizonte de proyección, alcanzando un crecimiento acumulado entre 2025 y 2028 de 4,1% real, y de 2,3% promedio anual en el mismo período (Cuadro III.6.2).

Cuadro III.6.1

Parámetros de referencia BCA 2025-2028

	2025		2026		2027		2028	
	IFP 2T23	IFP 3T23	IFP 2T23	IFP 3T23	IFP 2T23	IFP 3T23	IFP 2T23	IFP 3T23
PIB NO MINERO								
PIB No Minero Tendencial (var. real)	2,3	2,2	2,3	2,1	2,3	2,1	-	2,0
Brecha PIB No Minero (%)	0,5	0,5	0,4	0,2	0,4	0,1	-	0,0
COBRE								
Precio de referencia (US\$/lb)	374	386	374	386	374	386	-	386
LITIO								
Umbral del litio (% del PIB)	-	0,4	-	0,4	-	0,4	-	0,4

Nota: El PIB No Minero Tendencial y el Precio de Referencia del Cobre utilizados en el IFP 2T23 corresponden a la consulta de julio de 2022, los cuales se actualizaron para el IFP 3T23, por la elaboración del Presupuesto, con los resultados de la consulta de julio de 2023. El umbral del litio del IFP 3T23 corresponde al promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2018 y julio de 2023, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2018 y junio de 2023.

Fuente: Dipres.

Cuadro III.6.2

Ingresos Cíclicamente ajustados del Gobierno Central Total 2025-2028

(millones de pesos 2024)

	2025	2026	2027	2028
TOTAL INGRESOS	74.900.621	76.563.206	76.793.050	77.960.869
Ingresos tributarios netos	62.461.571	63.978.386	64.310.283	65.571.901
<i>Tributación minería privada</i>	3.978.698	3.580.465	3.710.583	3.203.390
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	58.482.873	60.397.921	60.599.700	62.368.511
Cobre bruto	1.396.416	1.494.222	1.226.925	956.850
Imposiciones previsionales de salud	2.686.479	2.741.870	2.814.042	2.889.402
Ingresos por litio de Corfo	1.219.496	1.173.516	1.083.789	1.100.726
Otros Ingresos ⁽¹⁾	7.136.657	7.175.212	7.358.011	7.441.990

(1) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad (sin los ingresos por litio de Corfo), Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo.

Fuente: Dipres.

18 La incorporación del umbral de litio en el cálculo de los ingresos estructurales está establecida en el nuevo Decreto N°346, de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba la metodología, procedimiento y publicación del cálculo de Balance Estructural.

III.7. PROYECCIÓN DE GASTOS COMPROMETIDOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2025-2028

El Cuadro III.7.1 muestra el resultado de la actualización de gastos comprometidos efectuada sobre la base de los gastos comprometidos estimado en el programada financiero que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos 2024, en base a los criterios previamente señalados.

Cuadro III.7.1

Gastos Comprometidos para el Gobierno Central Total 2025-2028

(millones de pesos 2024)

	2025	2026	2027	2028
TOTAL GASTOS COMPROMETIDOS	78.017.252	78.191.073	78.184.331	78.757.986
DE TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	66.312.226	67.486.023	68.857.821	70.227.416
Personal	14.758.503	14.927.938	15.106.158	15.247.686
Bienes y servicios de consumo y producción	5.607.715	5.778.261	5.877.716	5.852.692
Intereses	3.846.281	4.042.014	4.213.853	4.383.986
Subsidios y donaciones	27.618.169	27.612.796	27.861.983	28.260.501
Prestaciones previsionales	14.434.229	15.077.686	15.750.783	16.435.222
Otros	47.328	47.328	47.328	47.328
GASTOS EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	11.705.025	10.705.050	9.326.511	8.530.571
Inversión	4.566.814	3.458.056	2.159.157	1.231.802
Transferencias de capital	7.138.211	7.246.994	7.167.354	7.298.769

Fuente: Dipres.

Esta proyección comprende el gasto estimado en los Informes Financieros que irrojan mayor gasto fiscal¹⁹ de los proyectos de ley e indicaciones que se han enviado al Congreso ponderados por su probabilidad de ocurrencia.

PROGRAMA FINANCIERO 2025-2028

El Cuadro III.7.2 muestra la estructura presupuestaria utilizada para la determinación del Programa Financiero considerando los distintos conceptos de gastos clasificados en categorías que toman en cuenta, el objeto del gasto.

El grado de compromiso está medido por la naturaleza del origen de la decisión de gasto, donde el origen puede ser legal, contractual, programático o decisión de política, principalmente. A lo anterior hay que agregar el compromiso emanado de proyectos de ley en trámite legislativo, en los cuales se debe trabajar con la incertidumbre de saber en qué momento se transformarán en ley.

Considerando lo anterior, se presenta la siguiente clasificación.

1. Gasto Operacional

En esta categoría debe proyectarse todo el gasto de funcionamiento de un organismo público, necesario para dar cumplimiento al objetivo para el cual fue creado mediante una ley. Este gasto está respaldado por la ley orgánica de cada organismo y no puede reducirse a un nivel que impida el cumplimiento de su objetivo. Se construye a partir del presupuesto aprobado para el año en que se está formulando el Programa Financiero, incorporando ajustes para eliminar gastos aprobados por una vez, agregar los efectos de gastos considerados parcialmente en dicho presupuesto y eliminar gastos autorizados para un periodo acotado que termina.

¹⁹ El detalle de los gastos estimados para los años 2024 a 2027 en los informes financieros emitidos entre junio y agosto de 2022 se presenta en el Anexo III.

Además, se consideran todas aquellas modificaciones, ya sea aumentos o reducciones, que hacen variar el monto determinado como base, producto de leyes que aprueban gastos en el tiempo de forma explícita, de mandatos legales en que determinados beneficios deben concederse a todos los que cumplan con los requisitos, o compromisos de decisiones de política adoptados en ejercicios anteriores.

Contiene:

- Gastos en personal: Considera la valorización de la dotación vigente en el momento de elaborar el Programa Financiero, con los gastos variables asociados con esa dotación (viáticos, horas extraordinarias, honorarios, etc.), incluyendo los ajustes señalados en el párrafo anterior. En los casos que corresponda, se considera en la proyección la aplicación de leyes que incrementan remuneraciones o dotaciones y el crecimiento denominado vegetativo, tal como el pago de asignaciones de antigüedad cuando corresponda.

- Bienes y servicios de consumo: Al igual que los gastos en personal, se define en primer lugar un nivel que permita que la institución pueda seguir operando a niveles normales, más ajustes por la entrada en vigencia de leyes que obligan a alguna institución a un mayor nivel de actividad. Adicionalmente a lo señalado en los párrafos anteriores, se incorpora en el Programa Financiero los gastos que son producto de decisiones de política, normalmente para dar cumplimiento a medidas incluidas en el programa de Gobierno o como resultado de situaciones nuevas que la autoridad política desea enfrentar.

También se incorporan los ajustes para reducir y/o suprimir aquellos gastos no prioritarios derivados de revisiones en profundidad de los conceptos de gasto involucrados.

2. Transferencias corrientes

Son todos los aportes o subsidios, sin contraprestación de bienes o servicios, que no están incluidos en el concepto anterior.

Se incluye en el Programa Financiero la proyección del monto considerado en el flujo anual comprometido (se incluye además la variación de aquellos subsidios sujetos a demanda, derivados de la variación de las variables con las que se relacionan).

Asimismo, se consideran las variaciones del flujo anual comprometido producto de nuevas decisiones y también los nuevos subsidios autorizados por compromisos derivados de situaciones nuevas que se desea resolver.

3. Inversiones

En esta categoría se agrupan los gastos proyectados para la compra de activos no financieros, las iniciativas de inversión y las transferencias de capital destinadas a financiar gastos comprendidos en los dos rubros anteriores.

3.1 Adquisición activos no financieros

Tal como lo señala el clasificador presupuestario, comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes, entre los cuales se encuentra la compra de edificios, terrenos, vehículos, equipos y otros. Se proyectan en esta línea los gastos destinados a la compra de activos no financieros para reemplazar aquellos que han cumplido su vida útil. Incluye además el incremento de activos no financieros originados en programas de adquisiciones aprobados en ejercicios anteriores y que en algunos casos constituyen compromisos contractuales o programáticos.

3.2 Iniciativas de Inversión

En concordancia con lo señalado en el clasificador presupuestario, comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas e inversión. La materialización de estos gastos requiere previamente una evaluación en la forma que lo dispone la ley de Administración Financiera del Estado, con las excepciones que corresponda.

3.3 Transferencias de Capital

De acuerdo con el clasificador de gastos, comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o a la formación de capital. En forma análoga con las transferencias corrientes, corresponde incluir en la proyección el monto considerado en el flujo anual comprometido en ejercicios anteriores. Siguiendo con la analogía antes señalada, se consideran en esta agrupación las variaciones del flujo anual comprometido producto de nuevas decisiones y también los nuevos subsidios autorizados por compromisos derivados de situaciones nuevas que se desea resolver.

4. Otros Gastos

Se considera en este acápite cualquier otro gasto no incluido en las categorías anteriores y que tenga un carácter permanente.

Cuadro III.7.2

Consolidado Sector Público: Programa Financiero por Concepto de Gastos 2025-2028

(millones de pesos 2024)

CONCEPTOS DE GASTOS		2025	2026	2027	2028
1.	GASTO OPERACIONALES	20.366.218	20.706.199	20.983.874	21.100.379
1.1	Gastos en Personal	14.758.503	14.927.938	15.106.158	15.247.686
1.2	Bienes y Servicios de Consumo	5.607.715	5.778.261	5.877.716	5.852.692
2.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.599.436	27.592.859	27.842.258	28.240.884
2.1	Al Sector Privado	14.984.487	14.837.873	14.804.604	14.895.263
2.2	Otras Entidades Públicas	12.359.686	12.503.506	12.788.407	13.099.819
2.3	Otras	255.264	251.480	249.246	245.802
3.	INVERSIONES	11.705.025	10.705.050	9.326.511	8.530.571
3.1	Adquisición de Activos no Financieros	103.256	94.995	86.446	77.801
3.2	Iniciativas de Inversión	4.463.558	3.363.061	2.072.711	1.154.001
3.3	Transferencias de Capital	7.138.211	7.246.994	7.167.354	7.298.769
3.3.1	Al Sector Privado	4.073.208	4.273.562	4.736.259	4.736.449
3.3.2	Otras Entidades Públicas	2.958.205	2.884.320	2.332.594	2.461.122
3.3.3	Otras	106.798	89.112	98.501	101.198
4.	OTROS GASTOS	18.346.572	19.186.965	20.031.689	20.886.153
4.1	Prestaciones Previsionales	14.434.229	15.077.686	15.750.783	16.435.222
4.2	Impuestos	18.733	19.937	19.725	19.617
4.3	Intereses	3.846.281	4.042.014	4.213.853	4.383.986
4.4	Otros	47.328	47.328	47.328	47.328
5.	GASTO ESTADO DE OPERACIONES GOBIERNO CENTRAL CONSOLIDADO	78.017.252	78.191.073	78.184.331	78.757.986
6.	GASTO GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO	78.013.345	78.189.086	78.183.413	78.757.609
7.	GASTO GOBIERNO CENTRAL EXTRAPRESUPUESTARIO	3.907	1.988	918	377

Fuente: Dipres.

Proyectos de Ley en trámite

Si bien los proyectos de ley en trámite tienen componentes de gasto que se pueden clasificar en cualquiera de las categorías expuestas, existe un grado de incertidumbre, tanto en si efectivamente se transformarán en leyes o en el momento a contar del cual empezarán a regir, en caso de que sean aprobados los proyectos (Cuadro III.7.3).

Cuadro III.7.3

Proyectos de Ley en trámite considerados en la programación financiera 2025-2028

PROYECTOS DE LEY EN TRÁMITE
Moderniza Sistema Registral y Notarial
Reforma el Código Procesal Civil
Modifica el Sistema de Nombramientos en el Poder Judicial y Crea la Comisión Nacional de Nombramientos Judiciales
Modifica el Código Orgánico de Tribunales y Crea el Proceso de Mediación Civil
Crea Ministerio de Seguridad Pública
Establece Ley Marco Sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información
Fortalece y Moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado
Proyecto de Ley que establece el deber de efectuar registros audiovisuales en las actuaciones policiales autónomas en el procedimiento penal
Crea Nueva Institucionalidad del Sistema Estadístico Nacional
Firma Electrónica
Modificación DL 211, Aumentando penas y Fortaleciendo la FNE
Crea Agencia de Protección de Datos Personales
Fortalece al Servicio Nacional de Aduanas
Fortalece la Integridad Pública
Moderniza el Consejo de Defensa del Estado
Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes
Regula el Desarrollo de Plataformas de Apuestas en Líneas
Crea Registro de Deuda Consolidada
Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado
Extensión SEP
Modifica Ley 21.040
Doble Evaluación Docente
Crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos
Modifica y fortalece la ley N°20.609, que establece medidas contra la discriminación
Establece Reglas Especiales tratándose de la Alteración, Ampliación, Reparación o Reconstrucción de Establecimientos Penitenciarios y Modifica Otros Cuerpos Legales
Crea el Servicio Nacional Forestal y Modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones
Administración del Borde Costero y Concesiones Marítimas
Modernización de la franquicia tributaria y modificación de fondos públicos
Modifica la Ley N°20.585, sobre otorgamiento y uso de licencias médicas
Modernización de la carrera profesional para las Fuerzas Armadas
Modificaciones al Código del Trabajo en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez
Regula medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias

Continuación

PROYECTOS DE LEY EN TRÁMITE
Modifica el Código Sanitario, para reconocer y regular el ejercicio de las Profesiones de la Salud
Establece normas contra la resistencia a los antimicrobianos
Regula el precio de los exámenes y procedimientos de apoyo diagnóstico y clínico, así como la obligatoriedad de informarlo públicamente.
Regula la práctica de cirugías plásticas con fines de embellecimiento
Sobre protección de los neuroderechos y la integridad mental, y el desarrollo de la investigación y las neurotecnologías
Sobre otorgamiento y uso de licencias médicas, con el objeto de fortalecer las facultades de los organismos reguladores y fiscalizadores y establecer las sanciones administrativas y penales que indica
Crea un nuevo modelo de atención en el FONASA
Reforma Integral al Sistema de Adopción en Chile
Envejecimiento Activo, el Cuidado Integral de Personas Mayores y Fortalecimiento Institucional SENAMA
Perfecciona la ley N°19.657 sobre concesiones de energía geotérmica
Establece el derecho a la portabilidad eléctrica
Impulsa la producción y uso del hidrógeno verde en el país
Impulsa la participación de las energías renovables en la matriz energética nacional
Modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de transición energética
Mejora la competencia y perfecciona el mercado del gas licuado
Sobre el Derecho de las Mujeres a vivir Libres de Violencia
Cuota Género Elecciones Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales
Ley de Patrimonio Cultural
Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 20.128, sobre Responsabilidad Fiscal.
Proyecto de Ley que Crea el Servicio de Auditoría Interna de Gobierno

Fuente: Dipres.

III.8.PROYECCIÓN DE BALANCES DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2025-2028

El Cuadro III.8.1 presenta los balances del Gobierno Central Total proyectados para los años 2025-2028. En las filas (1) y (2) se muestran los ingresos efectivos estimados y los gastos comprometidos proyectados, mientras que la fila (3) presenta la estimación de los ingresos cíclicamente ajustados o estructurales para el período.

En este cuadro, además, se expone la senda hasta ahora vigente de metas anuales de balance cíclicamente ajustado. Esta senda corresponde a una meta de convergencia (fila 4) de reducción del déficit estructural a 0,5% del PIB en 2026, de acuerdo al nuevo Decreto de Política Fiscal, en tramitación, que establece metas de BCA anuales. Adicionalmente en esta entrega se amplía temporalmente las metas propuestas hasta 2028, proponiendo mantener una meta de referencia de -0,5% del PIB estimado, para los años fuera del alcance del Decreto anteriormente mencionados, fundamentado en las bases de estimación del nivel prudente de deuda.

En base a lo anterior, se calcula el gasto compatible con cada una de las metas de balance cíclicamente ajustado para cada año (fila 5). Con esta información, es posible calcular los espacios fiscales u holguras, que corresponden a la diferencia entre el gasto compatible con la meta y el gasto comprometido cada año (fila 6). Adicionalmente, estas se expresan en millones de dólares (fila 7) y como porcentaje del PIB (fila 8).

Finalmente, la fila (9) presenta los balances efectivos (como porcentaje del PIB estimado) que resultan de considerar los gastos compatibles con cada meta.

Cuadro III.8.1

Balances del Gobierno Central Total 2025-2028

(millones de pesos 2024 y % del PIB)

	2025	2026	2027	2028
(1) Total Ingresos Efectivos	74.682.351	76.832.432	77.623.584	79.345.858
(2) Total Gastos Comprometidos	78.017.252	78.191.073	78.184.331	78.757.986
(3) Ingresos Cíclicamente Ajustados	74.900.621	76.563.206	76.793.050	77.960.869
(4) META BCA (% DEL PIB)	-1,1	-0,5	-0,5	-0,5
(5) Nivel de gasto compatible con meta	78.239.310	78.116.679	78.382.826	79.589.475
(6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2)	222.058	-74.394	198.495	831.489
(7) Diferencia Gasto (MMUS\$)	277	-97	271	1.171
(8) Diferencia Gasto (% del PIB)	0,1	-0,0	0,1	0,3
(9) BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON META (1)-(5) (% DEL PIB)	-1,2	-0,4	-0,2	-0,1

Fuente: Dipres.

Según se señaló previamente, para los años 2025-2028, los gastos comprometidos contemplan el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, la continuidad operacional de los organismos públicos y los compromisos adquiridos de la fecha.

Con la presentación de esta trayectoria estimada se da un marco probable de evolución de las variables fiscales relevantes. En este sentido, las metas de Balance Estructural establecidas hasta 2028 permiten estabilizar la deuda bruta como porcentaje del PIB en un nivel de 41,3%, inferior al considerado como prudente establecido en el Decreto de Política Fiscal. Es así como adicionalmente, en esta actualización se está asumiendo una actualización en la proyección de gastos comprometidos para el período, lo que conlleva una significativa moderación de las holguras del período con respecto a la metodología utilizada hasta el IFP anterior. Esto último, releva la urgencia de la generación de nuevas fuentes de financiamiento permanente para responder a las necesidades y compromisos que se han establecido con la ciudadanía.

III.9. PROYECCIÓN DE LA DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2025-2028

La proyección de mediano plazo del *stock* de Deuda Bruta del Gobierno Central (DBGC) fue realizada considerando las cifras estimadas del gasto compatible con las metas de Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) definidas por la autoridad, los pagos por concepto de bonos de reconocimiento, la compra de cartera CAE a realizar a las instituciones financieras y la corrección monetaria y de monedas. Adicionalmente, se consideran los aportes o transferencias de recursos necesarios para dar cumplimiento a los aportes establecidos en la Ley de Responsabilidad Fiscal (Ley N°20.128) y a la derogación de la Ley Reservada del Cobre (Ley N°21.174).

De esta forma, la estimación de la DBGC hacia 2028, consistente con un BCA de -0,5% del PIB proyectado para igual fecha período, es de 41,3% del PIB.

Cuadro III.9.1

Deuda Bruta del Gobierno Central, cierre estimado 2025-2028

(millones de pesos 2024 y % del PIB estimado)

	2025	2026	2027	2028
DEUDA BRUTA SALDO EJERCICIO ANTERIOR	122.131.670	125.690.296	128.318.968	131.296.002
Déficit Fiscal Gobierno Central Total	3.334.901	1.358.641	560.748	-587.872
Holguras compatibles con el BCA	222.058	-74.394	198.495	831.489
Transacciones en activos financieros	1.666	1.344.425	2.217.792	2.948.441
DEUDA BRUTA SALDO FINAL	125.690.296	128.318.968	131.296.002	134.488.060
% DEL PIB	41,4%	41,3%	41,3%	41,3%

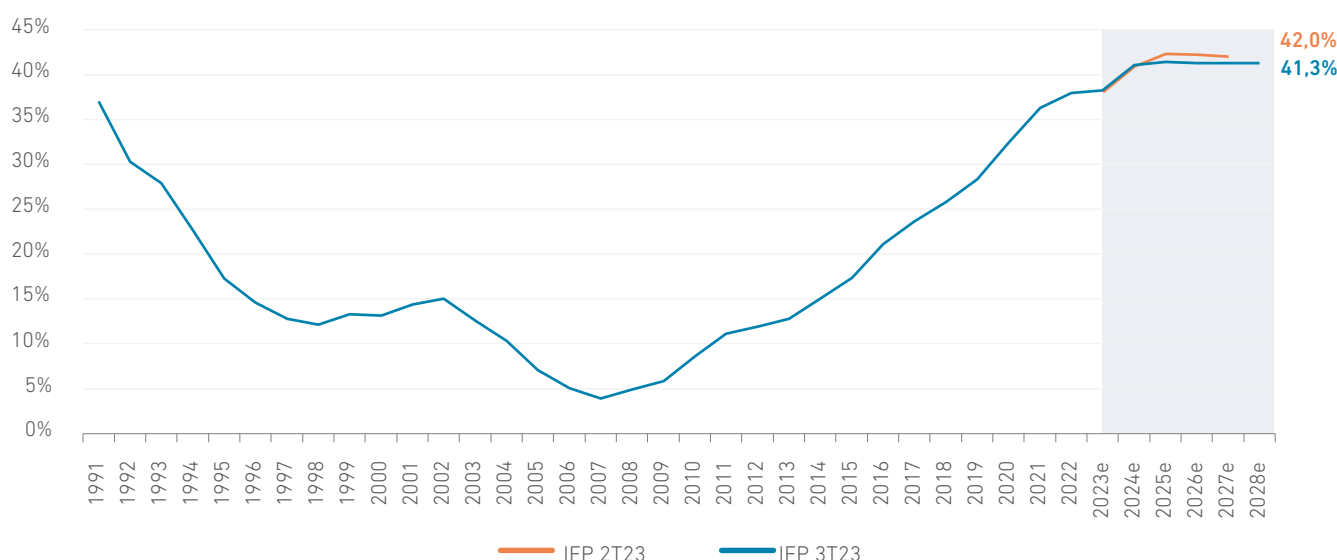
Fuente: Dipres.

El Gráfico III.9.1 muestra la evolución de la Deuda Bruta del Gobierno Central desde 1991 hasta el año 2028. Como se mencionó anteriormente, la Deuda Bruta estimada para los años 2025-2028 fue calculada considerando el nivel de gasto compatible con las metas del BCA.

Gráfico III.9.1

Deuda Bruta del Gobierno Central 1991-2028e

(porcentaje del PIB estimado para el período)



Fuente: Dipres.

El Cuadro III.9.2 a continuación presenta el gasto por intereses como porcentaje del PIB para el período 2023-2028. Este concepto fue estimado considerando el gasto compatible con el BCA (presentado en la sección anterior, Cuadro III.8.1) y las variables macroeconómicas relevantes (Cuadro III.4.1), tales como el PIB, el tipo de cambio, la inflación, entre otras²⁰.

Cuadro III.9.2

Gasto estimado por concepto de intereses compatible con la Meta del BCA, 2023-2028

(% del PIB)

	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Gasto por intereses	0,99	1,13	1,27	1,30	1,33	1,35

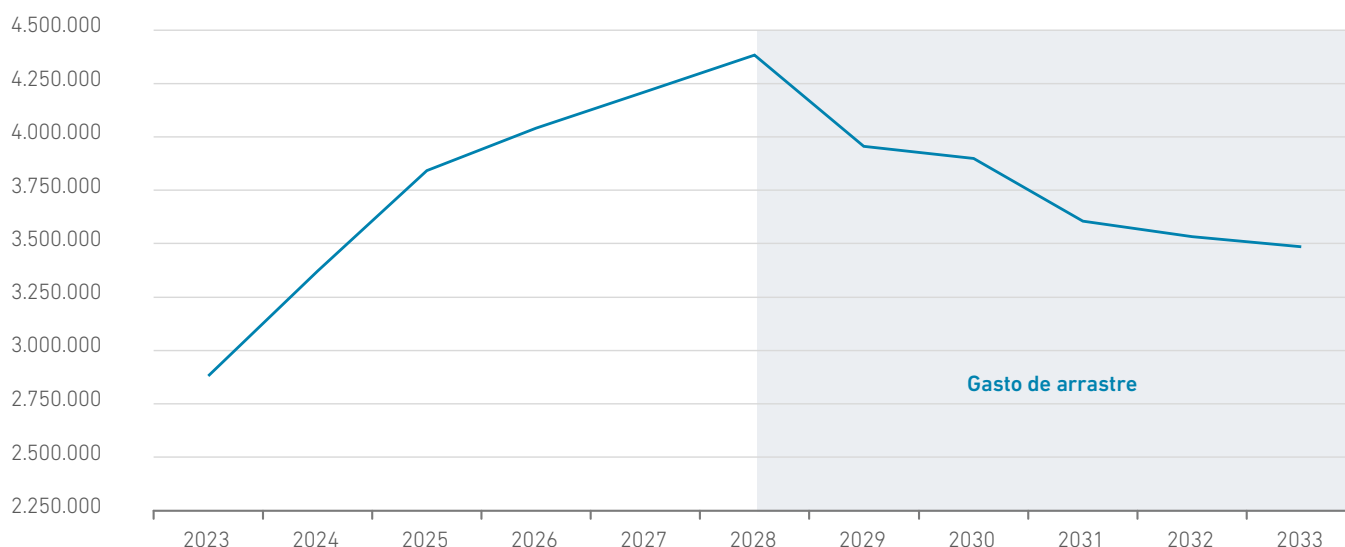
Fuente: Dipres.

De igual forma, se presenta una estimación del gasto por concepto de intereses hasta el año 2033 consistente con las metas del BCA mencionado anteriormente. Es importante señalar que el Programa Financiero que acompaña el Proyecto de Ley de Presupuestos 2024, abarca solamente hasta el año 2028, por lo tanto el gasto por concepto de intereses necesario para financiar la meta ya mencionada está disponible hasta ese año, posteriormente sólo se considera el gasto de arrastre del saldo de DBGC vigente al cierre del año 2028, dado que como ya se mencionó no se cuenta con una meta del BCA posterior a 2028.

Gráfico III.9.2

Gasto Estimado por Concepto de Intereses compatible con las metas del BCA 2023-2033

(cifras consolidadas en millones de pesos 2024)



Fuente: Dipres.

20 El escenario macroeconómico del presente IFP cuenta con cifras de proyección PIB hasta el año 2028, por lo que no se presentan estadísticas como porcentaje del PIB después de dicho período.

III.10. POSICIÓN FINANCIERA NETA 2025-2028

A continuación, se muestra la estimación de la PFN correspondiente al nivel de ingresos, gastos y el BCA presentados en las secciones anteriores. Como se observa en el Cuadro III.10.1, la estimación de la PFN para el año 2028 se ubica en -38,0% del PIB.

Cuadro II.10.1

Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2025-2028

(millones US\$ al 31 de diciembre de cada año y % del PIB estimado)

	2025		2026		2027		2028	
	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB
Total activos del Tesoro Público	14.834	3,9	14.845	3,7	14.895	3,4	14.870	3,2
Total deuda bruta	157.024	41,4	167.932	41,3	179.328	41,3	189.456	41,3
POSICIÓN FINANCIERA NETA	-142.190	-37,5	-153.087	-37,6	-164.433	-37,9	-174.586	-38,0

Fuente: Dipres.

III.11. ESCENARIOS ALTERNATIVOS 2024-2028

III.11.1 Proyección de Escenarios Macroeconómicos Alternativos

En línea con las mejores prácticas internacionales, este IFP da continuidad al análisis de escenarios de sensibilidad (positiva y negativa) para el mediano plazo de los principales agregados macroeconómicos, que se incorporó a contar del informe correspondiente al cuarto trimestre de 2021²¹.

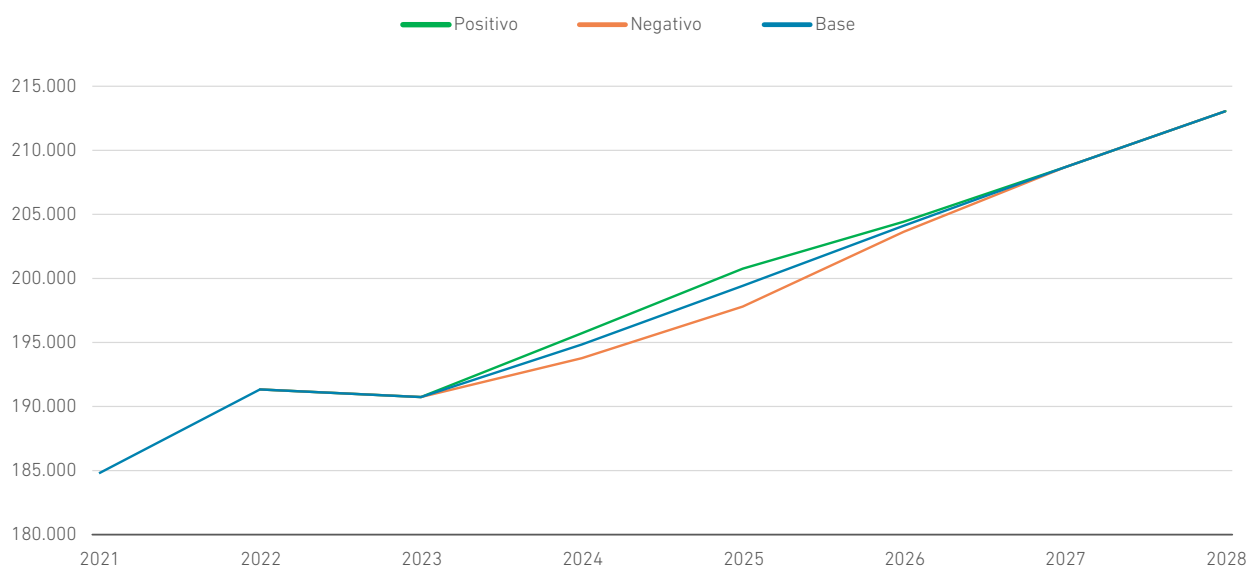
En el escenario de sensibilidad positiva, los factores internos son predominantes. La disminución en la incertidumbre interna y mejora en las expectativas futuras del país se reflejan en un aumento de la inversión y, en menor medida, del consumo privado, lo que resulta en una expansión de la demanda interna y un mayor crecimiento del PIB total, retrasando la convergencia de la inflación a su meta en comparación con el escenario base. Por el lado externo, China incrementa su crecimiento producto de los estímulos económicos implementados y Estados Unidos materializa una desaceleración de la inflación mayor a la proyectada sin afectar la actividad económica, lo cual le permite implementar una política monetaria menos restrictiva. Ambos efectos se traducen en un impulso positivo en la actividad económica del país. A su vez, la mayor demanda china tendría un efecto favorable en las exportaciones y en el precio del cobre, lo que apreciaría el tipo de cambio nominal (Cuadro III.11.1).

Por otro lado, el escenario de sensibilidad negativa considera un *shock* externo asociado a una mayor persistencia de la inflación a nivel internacional, principalmente Estados Unidos y Europa, permaneciendo por más tiempo las tasas de política monetaria en niveles contractivos y las condiciones financieras estrechas. Otro factor que considera, es un menor impulso externo ante una recuperación de China inferior a la prevista. En este escenario, se espera una disminución del precio del cobre y de las exportaciones, lo cual ejercería presiones al alza sobre el tipo de cambio nominal. Como consecuencia de este shock externo y de una contracción mayor a la esperada del consumo privado a nivel local, se produciría un mayor deterioro de la demanda interna, lo que a su vez conduciría a un menor crecimiento. A su vez, la inflación aumentaría por efecto de un tipo de cambio más depreciado y traspaso de inflación externa.

Gráfico III.11.1

PIB No Minero real

(miles de millones de pesos encadenados, desestacionalizado)



Fuente: Banco Central de Chile y Ministerio de Hacienda.

21 Los escenarios planteados en este ejercicio suponen shocks que se hacen efectivos en 2024, para luego asumir una senda de convergencia tal que las variables converjan a los mismos niveles en el escenario base en torno a 2027 (ver Gráfico III.11.1).

Cuadro III.11.1
Escenarios macroeconómicos alternativos

ESCENARIO		2024	2025	2026	2027	2028
Escenario Base	PIB (var. anual, %)	2,5	2,5	2,4	2,3	2,2
	PIB no minero (var. anual, %)	2,2	2,4	2,3	2,2	2,1
	Demanda Interna (var. anual, %)	2,4	3,0	2,6	2,6	2,4
	IPC (var. anual, % promedio)	3,5	3,0	3,0	3,0	3,0
	Precio del Cobre (USc\$/lb, promedio)	385	388	398	408	419
	TCN (\$/U\$, prom., valor nominal)	832	824	811	800	799
Escenario Pesimista	PIB (var. real anual, %)	1,9	2,2	3,0	2,6	2,2
	PIB no minero (var. real anual, %)	1,6	2,1	2,9	2,5	2,1
	Demanda Interna (var. anual, %)	2,0	2,7	3,2	2,6	2,4
	IPC (var. anual, % promedio)	4,0	3,0	3,0	3,0	3,0
	Precio del Cobre (USc\$/lb, promedio)	354	351	377	403	419
	TCN (\$/U\$, prom., valor nominal)	894	883	842	813	804
Escenario Optimista	PIB (var. real anual, %)	2,9	2,7	2,0	2,2	2,2
	PIB no minero (var. real anual, %)	2,6	2,6	1,8	2,1	2,1
	Demanda Interna (var. anual, %)	2,8	3,1	2,3	2,4	2,4
	IPC (var. anual, % promedio)	3,8	3,0	3,0	3,0	3,0
	Precio del Cobre (USc\$/lb, promedio)	388	392	399	408	419
	TCN (\$/U\$, prom., valor nominal)	827	811	805	800	801

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Efecto en cuentas fiscales

Los escenarios macroeconómicos alternativos previamente descritos derivarían en un ajuste en las proyecciones de los ingresos fiscales efectivos y estructurales y, por lo tanto, sobre el Balance Efectivo, el Balance Estructural y sobre el cálculo de las holguras fiscales. Cabe señalar que estas últimas corresponden a la diferencia entre el nivel de gasto compatible con la meta definida para el Balance Estructural y el nivel de gasto comprometido.

Por el lado de los ingresos efectivos, de materializarse un escenario de mayor actividad para todo el período (escenario optimista), en 2025 la recaudación fiscal sería US\$1.837 millones superior a la recaudación proyectada en el escenario base. Asimismo, en los años siguientes se percibiría una mayor recaudación a la proyectada en el escenario base, excepto en 2028, totalizando US\$2.520 millones adicionales en todo el período. Por el contrario, en el escenario de menor crecimiento, los ingresos fiscales serían del orden de US\$6.797 millones menos en 2025 respecto de lo proyectado, y de US\$7.970 millones menos en el resto del período (Gráfico III.11.2).

Cuadro III.11.2

Balances del Gobierno Central Total 2025-2028, Escenario Pesimista

(millones de pesos 2024 y % del PIB)

	2025	2026	2027	2028
(1) Total Ingresos Efectivos	74.095.335	76.244.095	77.149.241	78.932.179
(2) Total Gastos Comprometidos	78.103.295	78.252.841	78.218.873	78.783.106
(3) Ingresos Cíclicamente Ajustados	76.294.699	77.269.948	76.657.181	77.487.337
(4) Meta BCA (% del PIB)	-1,1	-0,5	-0,5	-0,5
(5) Nivel de gasto compatible con meta	79.607.186	78.918.763	78.257.881	79.127.781
(6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2) (MM\$2024)	1.503.891	665.922	39.008	344.675
(7) Diferencia Gasto (MMUS\$)	1.756	839	52	483
(8) Diferencia Gasto (% del PIB)	0,5	0,2	0,0	0,1
(9) BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON META (1)-(5) (% DEL PIB)	-1,8	-0,9	-0,3	-0,1

Fuente: Dipres.

Cuadro III.11.3

Balances del Gobierno Central Total 2025-2028, Escenario Optimista

(millones de pesos 2024 y % del PIB)

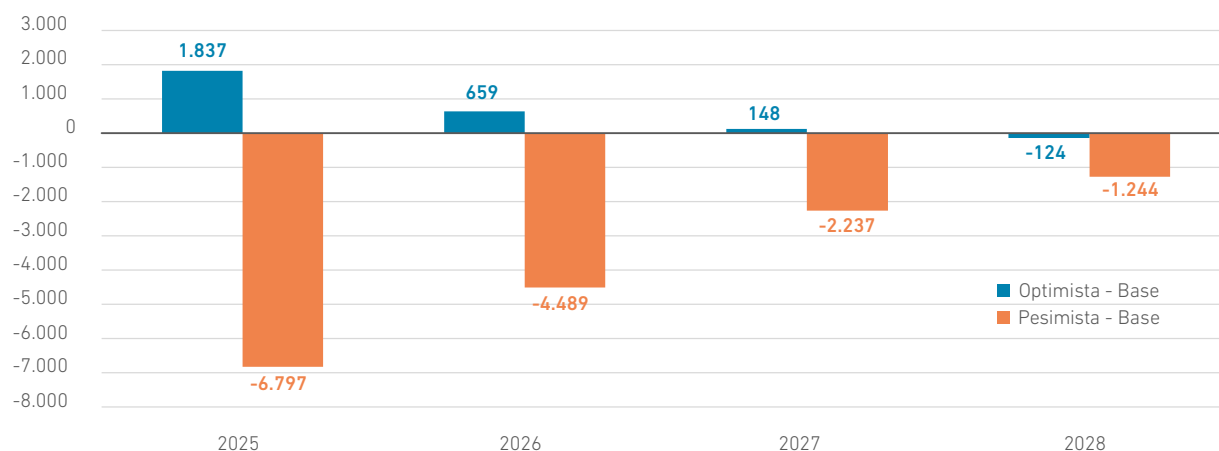
	2025	2026	2027	2028
(1) Total Ingresos Efectivos	74.929.101	76.820.636	77.732.197	79.477.683
(2) Total Gastos Comprometidos	77.956.304	78.115.993	78.093.387	78.654.332
(3) INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS	74.398.518	76.382.795	76.896.160	78.087.599
(4) META BCA (% DEL PIB)	-1,1	-0,5	-0,5	-0,5
(5) NIVEL DE GASTO COMPATIBLE CON META	77.763.645	78.035.634	78.490.275	79.720.792
(6) DIFERENCIA GASTO / HOLGURA (5)-(2) (MM\$2024)	-192.659	-80.358	396.888	1.066.459
(7) DIFERENCIA GASTO (MMUS\$)	-245	-106	542	1.498
(8) DIFERENCIA GASTO (% DEL PIB)	-0,1	0,0	0,1	0,3
(9) BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON META (1)-(5) (% DEL PIB)	-0,9	-0,4	-0,2	-0,1

Fuente: Dipres.

Gráfico III.11.2

Diferencia de ingresos totales por año con respecto al escenario base

(MMUS\$)



Nota: Cálculos con tipo de cambio promedio en pesos de 2024 de cada escenario.

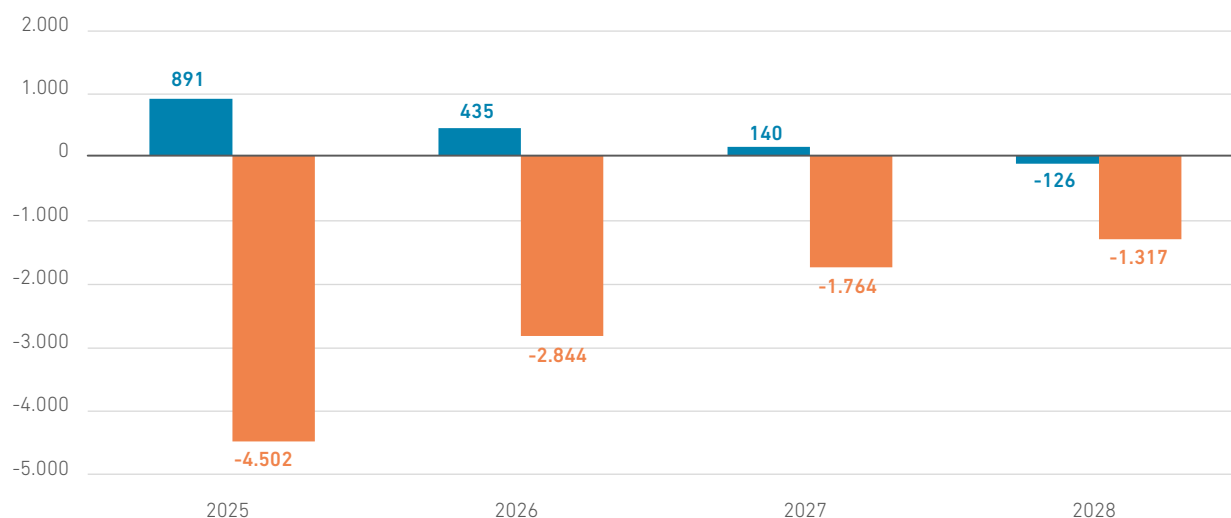
Fuente: Dipres.

Lo anterior también tendría implicancias en la proyección de los ingresos estructurales. Así, en el escenario de mayor crecimiento, se percibirían mayores ingresos estructurales en dólares para todo el período —con respecto al escenario base descrito en este informe— por US\$1.340 millones (Gráfico III.11.3). De igual forma, un escenario de menor crecimiento se traduciría en menores ingresos estructurales en dólares para todo el período, por cerca de US\$10.427 millones en promedio. Lo anterior responde a que el tipo de cambio es mayor en el escenario pesimista que en el base, lo cual provoca que su diferencia sea negativa en dólares, pese a contar con mayores ingresos estructurales en millones de pesos, en línea con la contraciclicidad de la regla fiscal. Por el otro lado, el tipo de cambio es menor en el escenario optimista que en el base, lo cual provoca que su diferencia sea positiva en dólares, pese a contar con menores ingresos estructurales en millones de pesos.

Gráfico III.11.3

Diferencia de ingresos estructurales por año con respecto al escenario base

(MMUS\$)



Nota: Cálculos con tipo de cambio promedio en pesos de 2024 de cada escenario.

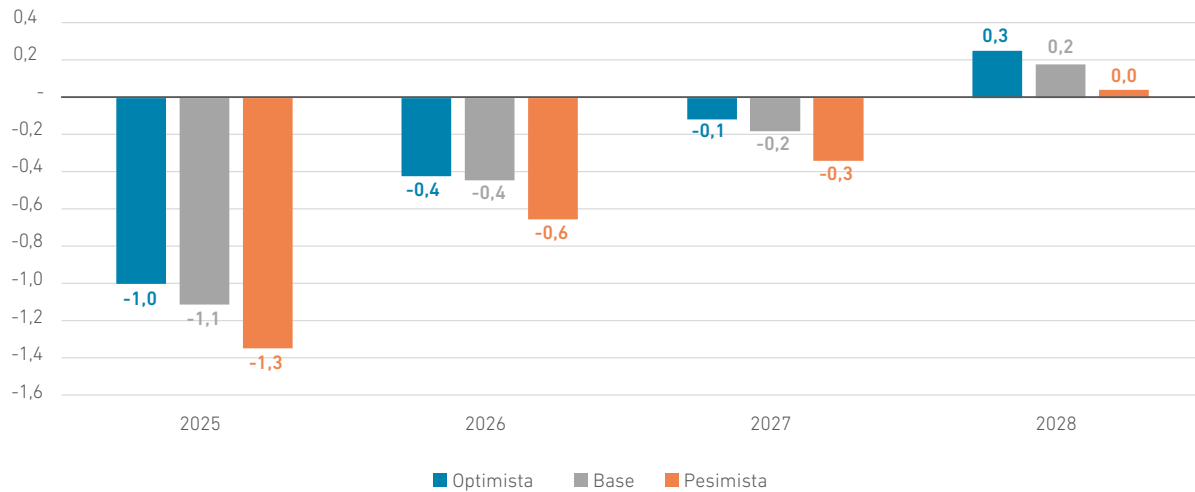
Fuente: Dipres.

Como consecuencia de lo anterior, en ambos escenarios tanto el balance efectivo como el balance estructural mostrarían cambios en relación con el escenario base. Así, en el escenario de mayor crecimiento, el balance efectivo mejoraría cerca de 0,1 pp. en promedio durante el horizonte de proyección, siendo superavitario en 2028 (Gráfico III.11.4). Mientras que las proyecciones del balance estructural se deteriorarían en 2025 y 2026, en línea con los menores ingresos estructurales en millones de pesos, y luego serían más favorables que en el escenario base en el resto del horizonte de proyección (Gráfico III.11.5). En cambio, en el escenario de menor crecimiento, el balance efectivo se deterioraría cerca de 0,2 pp. del PIB promedio en todo el horizonte (Gráfico III.11.4), mientras que el balance estructural mejoraría en línea con los mayores ingresos estructurales en millones de pesos en 2025 y 2026, pero empeoraría en 2027 y 2028 (Gráfico III.11.5).

Gráfico III.11.4

Balance Efectivo por año en cada escenario

(% del PIB)

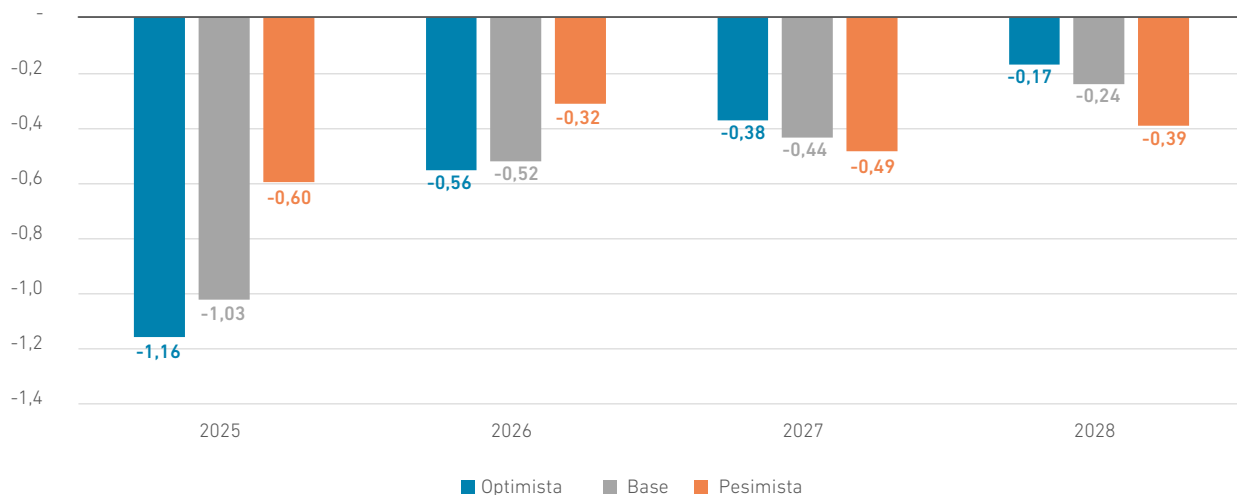


Nota: Cálculos consideran el PIB de cada escenario.
Fuente: Dipres.

Gráfico III.11.5

Balance Estructural por año en cada escenario

(% del PIB)

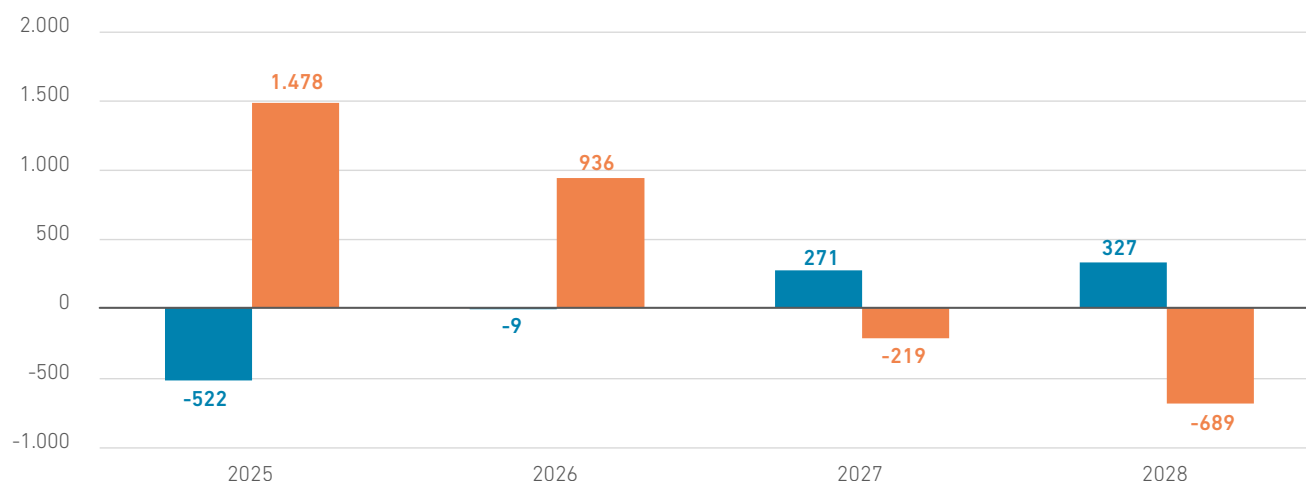


Nota: Cálculos consideran el PIB de cada escenario.
Fuente: Dipres.

Finalmente, las holguras fiscales serían menores en el escenario optimista respecto al base en 2025 y 2026, pero serían mayores en los siguientes dos años, y se evidenciaría el caso inverso en el escenario pesimista. En el escenario de mayor crecimiento estas acumularían en todo el período un total de US\$260 millones menos a lo proyectado en el escenario base (Gráfico III.11.6), como consecuencia del mayor nivel del PIB, y menores ingresos estructurales en pesos. Para 2027 y 2028, el cierre de brechas disminuiría los ajustes cíclicos y la recaudación de ingresos estructurales permitirían un mayor gasto compatible con meta mayor al del escenario base, y por ende, mayores holguras. Por otro lado, en el escenario de menor crecimiento, la corrección sería al alza, y se acumularían holguras fiscales adicionales en 2025 y 2026 por alrededor de US\$2.415 millones, como consecuencia de los mayores ingresos estructurales que se alcanzarían en este escenario. No obstante, en los siguientes dos años se verían menores holguras equivalentes a US\$907 millones, debido a la menor recaudación de ingresos fiscales por el peor escenario macroeconómico.

Gráfico III.11.6
Diferencia en holguras con respecto al escenario base

(MMUS\$)



Nota: Cálculos con tipo de cambio promedio en pesos de 2024 de cada escenario.

Fuente: Dipres.

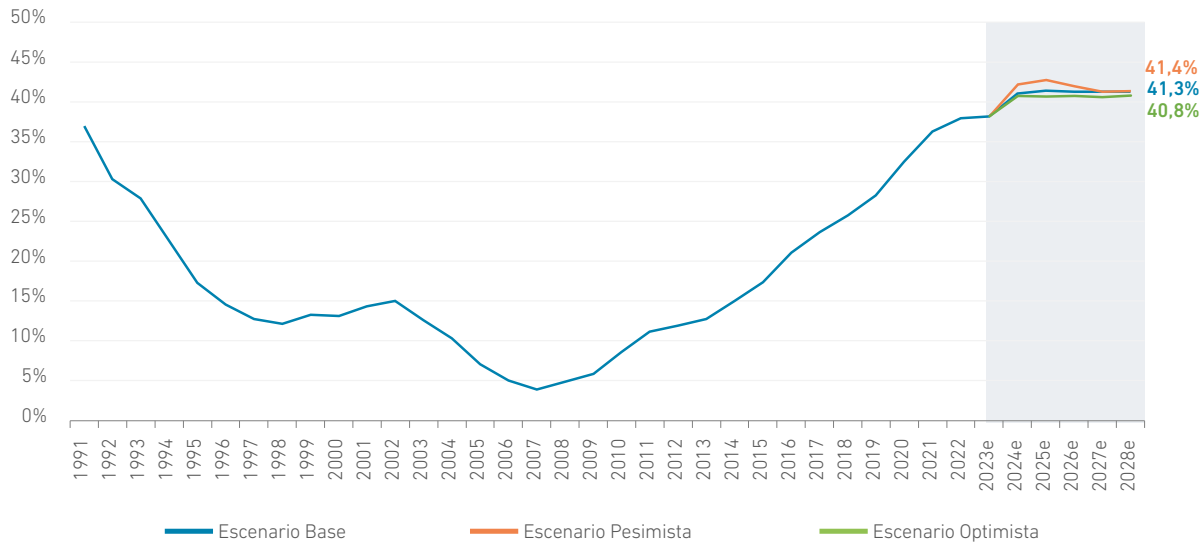
Los distintos escenarios macroeconómicos presentados anteriormente (Cuadro III.1.1) conllevan diferentes evoluciones de las variables macroeconómicas relevantes, con lo cual se obtienen distintas trayectorias de gasto compatible con la meta del BCA y, por ende, disímiles dinámicas de evolución de la deuda bruta en el horizonte de análisis. En concreto, en todos los escenarios estimados se financia el nivel de gasto compatible con la Meta del BCA (meta que no cambia al ser expresada como % del PIB) o, en otras palabras, se financia el gasto comprometido más la holgura de gasto entre los años 2025 al 2028 (Cuadro III.11.2 y Cuadro III.11.3).

En el escenario optimista se observa una trayectoria de deuda bruta por debajo de la calculada en el escenario base, llegando a representar el 40,8% del PIB hacia el final del horizonte de proyección. Por el contrario, en el escenario pesimista se estima que la deuda bruta alcance al 41,4% del PIB hacia el año 2028. Con todo, el Gráfico III.11.1 a continuación presenta las distintas evoluciones de la deuda bruta antes mencionadas, todas ellas consistentes con la meta del BCA del -0,5% del PIB hacia el año 2028.

Gráfico III.11.1

Deuda Bruta del Gobierno Central 1991-2028

(porcentaje del PIB estimado para cada período)



Fuente: Dipres.

En términos de la Posición Financiera Neta (PFN), observamos 3 convergencias distintas en función del escenario macroeconómico considerado. El Cuadro III.11.1 presenta las distintas estimaciones consistentes con las metas del BCA (igual trayectoria como % del PIB en los 3 escenarios).

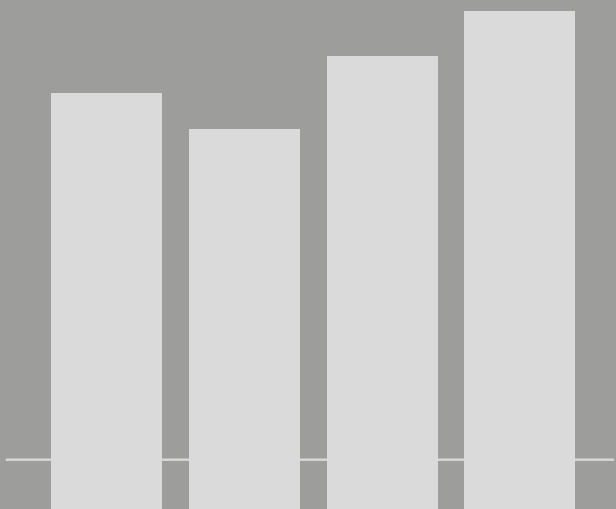
Cuadro III.11.1

Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, trayectorias estimadas 2025-2028

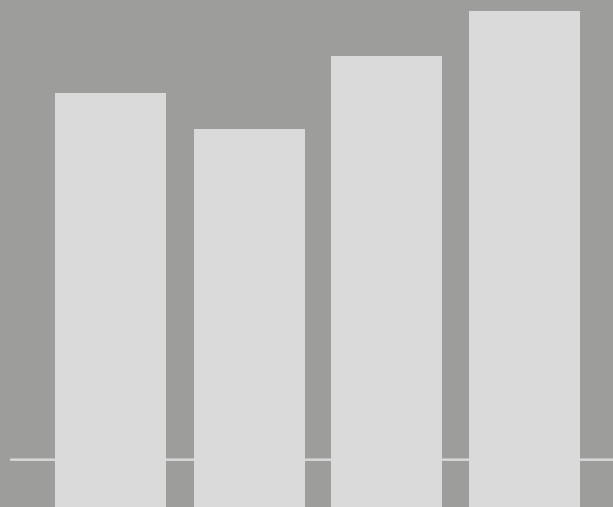
(millones US\$ al 31 de diciembre de cada año y % del PIB estimado)

ESCENARIO	2025		2026		2027		2028	
	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB
ESCENARIO BASE								
Total Activos del Tesoro Público	14.834	3,9	14.845	3,7	14.895	3,4	14.870	3,2
Total Deuda Bruta	157.024	41,4	167.932	41,3	179.328	41,3	189.456	41,3
Posición Financiera Neta	-142.190	-37,5	-153.087	-37,6	-164.433	-37,9	-174.586	-38,0
ESCENARIO PESIMISTA								
Total Activos del Tesoro Público	14.806	4,2	14.862	3,8	14.943	3,5	14.931	3,2
Total Deuda Bruta	150.290	42,7	164.361	41,9	177.742	41,3	190.061	41,4
Posición Financiera Neta	-135.484	-38,5	-149.498	-38,1	-162.799	-37,8	-175.130	-38,1
ESCENARIO OPTIMISTA								
Total Activos del Tesoro Público	14.844	3,8	14.839	3,6	14.878	3,4	14.849	3,2
Total Deuda Bruta	157.993	40,7	167.352	40,7	176.821	40,6	187.207	40,8
Posición Financiera Neta	-143.149	-36,9	-152.513	-37,1	-161.943	-37,2	-172.358	-37,6

Fuente: Dipres.



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS



CAPÍTULO IV. SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN



CAPÍTULO IV. SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

V.1. MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PARA INFORMAR EL PRESUPUESTO 2024

IV.1.1. Resultados generales de evaluaciones finalizadas en 2023

Dentro del Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Dirección de Presupuestos hay seis líneas de evaluación: Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA), Evaluación del Gasto Institucional (EGI), Evaluación de Impacto (EI), Revisión del Gasto (RG) y Evaluación Sectorial (ES). El objetivo de estas evaluaciones es examinar el desempeño de programas e instituciones públicas luego de un período de implementación, con el propósito de contribuir a la toma de decisiones en la asignación y el uso de los recursos públicos, mejorando así, la calidad del gasto y la gestión pública.

Con el fin de presentar los resultados de las evaluaciones de una manera ordenada, simple, clara y transparente, cada uno de los programas evaluados, en las líneas de evaluación EPG y EFA, es clasificado en una categoría de desempeño. Lo anterior se basa en los juicios emitidos por los equipos evaluadores sobre cuatro ámbitos de evaluación: (a) Diseño, (b) Implementación, (c) Eficiencia y (d) Resultados (intermedios y finales) del programa. La combinación de estos juicios en los distintos ámbitos permite identificar a los programas en cuatro categorías de desempeño: Buen Desempeño, Desempeño Medio, Desempeño Bajo y Mal Desempeño.

En el presente IFP se muestra la síntesis de resultados de los EPG finalizados en 2023²². Considera 8 evaluaciones que cubrieron 10 programas públicos. De estas, dos evaluaciones fueron categorizadas en “Desempeño Medio”; una en “Desempeño Bajo” y cinco en “Mal Desempeño”.

En el Cuadro IV.1.1 se resumen las principales recomendaciones de los equipos evaluadores, indicando también la categoría de desempeño. Algunas de estas recomendaciones se abordaron en el proceso de evaluación *ex ante* recientemente finalizado (ver Sección IV.1.3), el resto serán parte de los compromisos que se suscriban entre los servicios ejecutores de los programas y la Dipres²³.

22 Durante 2023 han finalizados 16 evaluaciones en cuatro de las líneas de evaluación *ex post*: ocho EPG, cuyos resultados están siendo informados en esta publicación; cinco Evaluaciones Focalizadas de Ámbito (EFA), una Evaluación Sectorial y dos Evaluaciones de Impacto, cuyos resultados fueron informados en el Informe de Finanzas Públicas (IFP) del primer trimestre del presente año.

23 Mayor detalle sobre las categorías de desempeño, los resultados obtenidos y las recomendaciones para cada programa evaluado pueden encontrarse en el documento “Resultados Evaluaciones 2023” y en los informes de cada evaluación, publicados en el sitio web de Dipres.

Cuadro IV.1.1

Programas Evaluados en la Línea EPG, su Categoría de Desempeño y Principales Recomendaciones

PROGRAMA	CATEGORÍA	PRINCIPALES RECOMENDACIONES
Programa Senda Previene Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Ministerio del Interior y Seguridad pública	Mal Desempeño	1. Explicitar el problema del cual se hará cargo el programa, específicamente, a partir de la elaboración de su propia comprensión del fenómeno. 2. Incorporar el enfoque de género en el diseño del programa. 3. Distinguir con claridad la población objetivo. 4. Incluir indicadores de propósito y componente, y cuantificarlos; junto con esto, evaluar en conjunto la oferta preventiva de Senda en el territorio. 5. Robustecer las orientaciones técnicas, asegurando que las actividades se enfoquen en los objetivos del programa y se prioricen las basadas en evidencia, poniendo el foco en la calidad y resultados. 6. Avanzar en análisis para contar con información objetiva del tamaño óptimo de los equipos profesionales del programa en cada contexto/territorio. 7. Crear criterios objetivos para la distribución de recursos entre comunas.
Programa de Recuperación Ambiental y Social (PRAS) Subsecretaría del Medio Ambiente, Ministerio del Medio Ambiente	Mal Desempeño	1. Identificar los elementos distintivos del problema que aborda el programa para contar con un completo diagnóstico que justifique su existencia, incorporando la perspectiva de género. 2. Revisar, actualizar y profundizar en los elementos de diseño para que el PRAS pueda efectivamente operar desde una lógica programática. 3. Realizar estudios que contribuyan al diseño metodológico de las instancias deliberativas locales para el seguimiento de acuerdos y el logro de resultados. 4. Establecer con claridad funciones y responsabilidades de los equipos. 5. Elaborar estudio de costos que permita valorizar los recursos requeridos para la implementación de medidas en todas sus dimensiones. 6. Valorizar los recursos ya asignados por otros actores territoriales (tanto públicos como privados), distinguiendo por fuente y tipo de aporte. 7. Diseñar e implementar un sistema de indicadores de resultados acorde a los objetivos generales y específicos propuestos en presente evaluación.
Programa de Intermediación Laboral (ex FOMIL) Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence), Ministerio del Trabajo y Previsión Social	Mal Desempeño	1. Avanzar en homogeneidad de la estructura de prestaciones y sus contenidos. 2. Rediseñar el programa en torno a un componente para que las acciones de información y orientación laboral sirvan al propósito de vinculación laboral. 3. Mejorar el sistema de control de gestión y de apoyo a la toma de decisiones. 4. Desarrollar un estudio riguroso de caracterización de usuarios. 5. Modificar el cálculo de la población potencial y objetivo, utilizando como horizonte de cobertura la fuerza de trabajo potencial. 6. Establecer los aportes de Sence y municipios en los convenios, para así contar con la información requerida para realizar análisis de costos. 7. Elaborar un modelo de gobernanza para la implementación del programa y un modelo de gestión del desempeño.
Programa Semilla Inicia Corporación de Fomento de la Producción (Corfo), Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Desempeño Medio	1. Revisar el método de estimación de la población potencial y objetivo, de tal forma que se considere los emprendimientos postulados. 2. Incluir estimaciones de población objetivo a nivel regional y desagregadas por sexo, para estimar las coberturas necesarias en cada caso y por regiones. 3. Fortalecer el enfoque de género, con estrategias específicas para abordar brechas aun existentes a nivel de postulación y de selección. 4. No continuar, en las convocatorias nacionales, con los procesos de evaluación en dos etapas (nacional y luego regional). 5. Incorporar criterios que faciliten filtrar proyectos en la fase de admisibilidad, consistentes con la población objetivo-sugerida en esta evaluación. 6. Seleccionar la entidad patrocinadora durante el proceso de postulación, para que exista una priorización y ajuste del proyecto en dicho proceso. 7. Mejorar la capacidad de monitorear y dar seguimiento descentralizado a proyectos regionales. 8. Establecer una denominación distinta para los costos de operación o producción en los que incurre la entidad patrocinadora, ya que el concepto overhead refiere a gastos de administración general. 9. Realizar un estudio de las razones por las cuales una parte de los proyectos financiados no alcanza el objetivo de validación comercial.

Continuación

PROGRAMA	CATEGORÍA	PRINCIPALES RECOMENDACIONES
Ayudas Técnicas Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis), Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Mal Desempeño	1. Realizar diagnóstico que cuantifique el problema que justifica la existencia del programa, incorporando la perspectiva de género. 2. Incorporar capacitación o entrenamiento en el uso de las ayudas técnicas. 3. Cambiar la forma de abordar el "acceso preferente" de postulantes que provienen de la línea de Seguridades y Oportunidades, velando por un sistema de selección que otorgue mayor puntaje respecto a línea regular. 4. Implementar el seguimiento de los beneficiarios del uso que le dan a las ayudas técnicas y el nivel de funcionalidad de los beneficiarios. 5. Considerar los convenios con terceros solo cuando exista una ventaja comparativa respecto de la gestión directa (precio y/o plazo). 6. Desarrollar un método que permita argumentar, fundamentar y actualizar el catálogo de ayudas técnicas, en base a la necesidad y análisis costo-utilidad. 7. Ejecutar el programa de manera integrada con la oferta programática similar, particularmente con GES y el sistema de salud en general.
Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y Acuicultura (Indespa), Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Mal Desempeño	1. Definir el reglamento de Indespa. 2. Diseñar dos programas, uno para cada sector productivo. 3. Establecer una estrategia institucional, definición de problemas y brechas de competitividad para cada sector. 4. Levantar líneas base de los indicadores de medición de desempeño y resultados intermedios y finales. 5. Utilizar los fondos concursables como un resultado de un diseño y estrategia. 6. Crear un área técnica que caracterice periódicamente su población, levantando información sobre necesidades y desafíos del sector. 7. Analizar si la modalidad de fondos concursables es la mejor estrategia para proveer bienes y servicios. 8. Realizar un convenio con el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) para un sistema de seguimiento y evaluación de los programas. 9. Definir un seguimiento de los bienes y servicios entregados, en base a los nuevos diseños y caracterizaciones.
Servicio de Asesoría Técnica (SAT) Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap), Ministerio de Agricultura	Desempeño Bajo	1. Actualizar el diagnóstico tomando como referencia la línea de base realizada en 2018 y que considera el período agrícola 2015-2016. 2. Revisar definición del propósito para que dé cuenta del cambio esperado a lograr en los beneficiarios finales y establecer indicadores y metas. 3. Fundamentar la teoría del cambio con un solo componente, asesoría técnica, dado que éste es común a todos los beneficiarios. 4. Levantar y hacer monitoreo de indicadores de supuestos. 5. Construir modelos de asesorías técnicas basada en experiencia. 6. Diseñar acciones afirmativas con enfoque de género que se enmarquen en una política de equidad a nivel institucional. 7. Implementar normativa y operación de acciones de género (cuotas de género, por ejemplo). 8. Elaborar un plan de trabajo anual con las consultoras. 9. Reactivar o generar convenios regionales y nacionales del Indap. 10. Levantar, en el seguimiento a los proyectos, información de indicadores de resultados, con una reportabilidad de resultados y productos en línea. 11. Definir y establecer criterios para asignación de recursos a nivel territorial. 12. Medir y publicar los resultados en materia de indicadores u otra medición.
Hogares y Residencias Estudiantiles/ Hogares Insulares V Región / Beca Integración Territorial Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb), Ministerio de Educación	Desempeño Medio	1. Redefinir los objetivos de fin/propósito de los diferentes programas de manera que exista articulación entre ellos. 2. Identificar y medir una población potencial común a todos los programas. 3. Identificar y medir una población objetivo de cada programa, en base a diagnóstico de vulnerabilidad y necesidades. 4. Analizar y diseñar la articulación de tipos de beneficios que entregan los programas considerando un acceso equitativo a todos los bienes/servicios. 5. Sistematizar un registro de familias tutoras en el programa de Residencia Familiar Estudiantil. 6. Analizar la situación de aquellos estudiantes con solicitud rechazada y su correspondiente trayectoria para identificar si adquieren otros beneficios. 7. Revisar y corregir los errores del sistema de postulación para que no genere rechazos por postulaciones erróneas o no filtradas. 8. Articular montos entregados para evitar duplicidades e inequidades.

Fuente: Dipres.

IV.1.2. Cumplimiento de compromisos programas evaluados en ejercicios anteriores

La última etapa del proceso de evaluación de programas consiste en definir y acordar compromisos entre el Servicio y la Dipres, con el objetivo de superar las deficiencias que se encontraron en las evaluaciones. Estos compromisos deben estar alineados con las recomendaciones que emitió el panel evaluador.

A junio de 2023 se contabilizó un total de 38 programas públicos evaluados en el período 2016-2022 y que se encontraban con compromisos vigentes, es decir, que el plazo para su cumplimiento vencía en junio de 2023 o en fechas anteriores y seguían pendientes. De esos programas, 5 egresaron del sistema de seguimiento, 11 cumplieron con todos los compromisos que tenían pendientes a junio de 2023, pero aún tienen compromisos con futuros plazos de vencimiento, 18 programas fueron calificados parcialmente cumplidos, debido a un avance mixto en el cumplimiento de sus compromisos vigentes y, por último, 4 fueron calificados globalmente como no cumplidos. Cabe destacar que en esta oportunidad no hubo ningún programa público con egreso incompleto, es decir, que se haya decidido finalizar el seguimiento de compromisos ante el incumplimiento reiterado de algunos de sus compromisos. El detalle por Ministerio se presenta en el Cuadro IV.1.2.

Cuadro IV.1.2

Número de Programas por Ministerio según categoría Global de Cumplimiento de Compromisos Cumplimiento al 30 de junio de 2023

MINISTERIOS	CALIFICACIÓN GLOBAL			N° PROGRAMAS*	
	EGRESADO	CUMPLIDO	PARCIALMENTE CUMPLIDO		
Ministerio de Agricultura	1	1		2	
Ministerio de Bienes Nacionales		1		1	
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo		2	1	3	
Ministerio de Educación	3	2	4	9	
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos			1	1	
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género			1	1	
Ministerio de Minería		1		1	
Ministerio de Salud		1	5	3	9
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones			1	1	2
Ministerio de Vivienda y Urbanismo		1			1
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	1		1		2
Ministerio del Trabajo y Previsión Social			1		1
Ministerio de Desarrollo Social y Familia		1	2		3
Ministerio de Energía		1			1
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación			1		1
TOTAL GENERAL	5	11	18	4	38

Nota: Considera las evaluaciones del período 2016-2022 con compromisos vigentes a 30 de junio de 2023.

* El universo de programas considera aquellos programas evaluados con los cuales se concordaron compromisos.

Fuente: Dipres.

A continuación, el Cuadro IV.1.3 presenta el detalle de los programas que egresaron del sistema de seguimiento de compromisos en el proceso de revisión de compromisos a junio 2023.

Cuadro IV.1.3

Programas Egresados del Seguimiento de Compromisos en junio de 2023

MINISTERIO	SERVICIO	PROGRAMA
Ministerio de Agricultura	Subsecretaría e Agricultura	Innovación para el sector agropecuario, Fundación para la Innovación Agraria (FIA).
Ministerio de Educación	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	Tarjeta Nacional Estudiantil.
Ministerio de Educación	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	Útiles Escolares.
Ministerio de Educación	Subsecretaría de Educación	Centro de Recursos para el Aprendizaje (Bibliotecas CRA).
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol	Programa de Prevención en Establecimientos Educativos - Programa Actuar a Tiempo.

Fuente: Dipres.

Respecto de los programas que fueron calificados globalmente como no cumplidos, en el Cuadro IV.1.4. se presenta la calificación pormenorizada que obtuvieron en cada compromiso sujeto a revisión a junio 2023.

Cuadro IV.1.4

Programas en Categoría Global “No Cumplido” en el Seguimiento de Compromisos a junio 2023

PROGRAMA/SERVICIO/MINISTERIO	CALIFICACIÓN GLOBAL			VENCIMIENTO A FUTURO	TOTAL COMPROMISOS
	CUMPLIDO	PARCIALMENTE CUMPLIDO	NO CUMPLIDO		
Más Adultos Mayores Autovalentes (MASAMAV) Subsecretaría de Redes Asistenciales Ministerio de Salud	5	1	7		13
Programa Nacional de Alimentación Complementaria y Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor Subsecretaría de Salud Pública Ministerio de Salud	15		1		16
Residencias y Hogares Protegidos Subsecretaría de Redes Asistenciales Ministerio de Salud	4		7		11
Subsidio Nacional al Transporte Público Secretaría y Administración General de Transportes Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	2	1	2	3	8
TOTAL GENERAL	26	2	17	3	48

Fuente: Dipres.

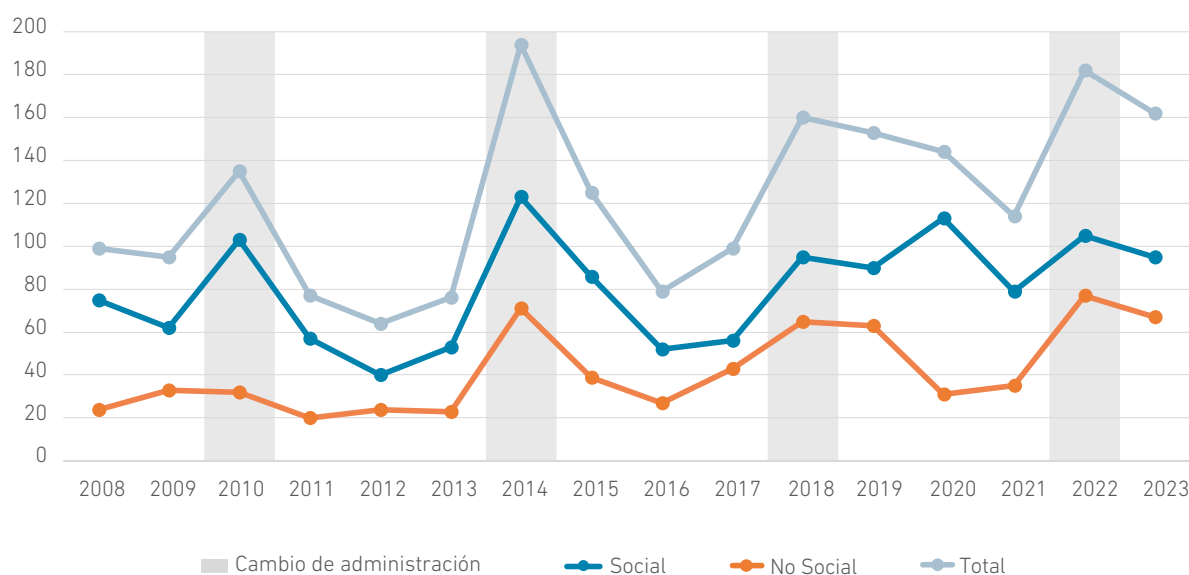
IV.1.3. Síntesis de resultados Evaluación *Ex Ante* Presupuesto 2024

El proceso de evaluación *ex ante* 2023 registró una baja en el número de diseños de programas a evaluar (Gráfico IV.1.3.1), lo cual es consistente con la tendencia descrita en cada administración, esto es que, en el segundo año de una nueva administración, se observe una disminución de programas que solicitan evaluación.

En total en esta versión ingresaron a evaluación 162 programas, 67 no sociales y 95 sociales, con una mayoría de programas que presentaron una reformulación 118 (73%) y solo 44 (27%) programas nuevos, de los cuales 16 corresponden a programas nuevos modalidad piloto.

Gráfico IV.1.3.1

Número de programas ingresados a evaluación *ex ante* según tipo de programa (Social y No social), periodo 2008-2023



Fuente: Subsecretaría de Evaluación Social (MDSyF) y Dipres.

Al revisar el detalle de los resultados del proceso, el 57% del total de programas en evaluación fue calificado como Recomendado Favorablemente (RF), aumentando un punto porcentual con respecto al año anterior. Lo anterior concluye que el diseño de 93 programas supera los requisitos mínimos exigidos en su estructura y es consistente con el problema público identificado.

En cuanto a aquellos programas que fueron calificados como Objetado Técnicamente (OT), estos corresponden a un 43% del total de los diseños de programas evaluados.

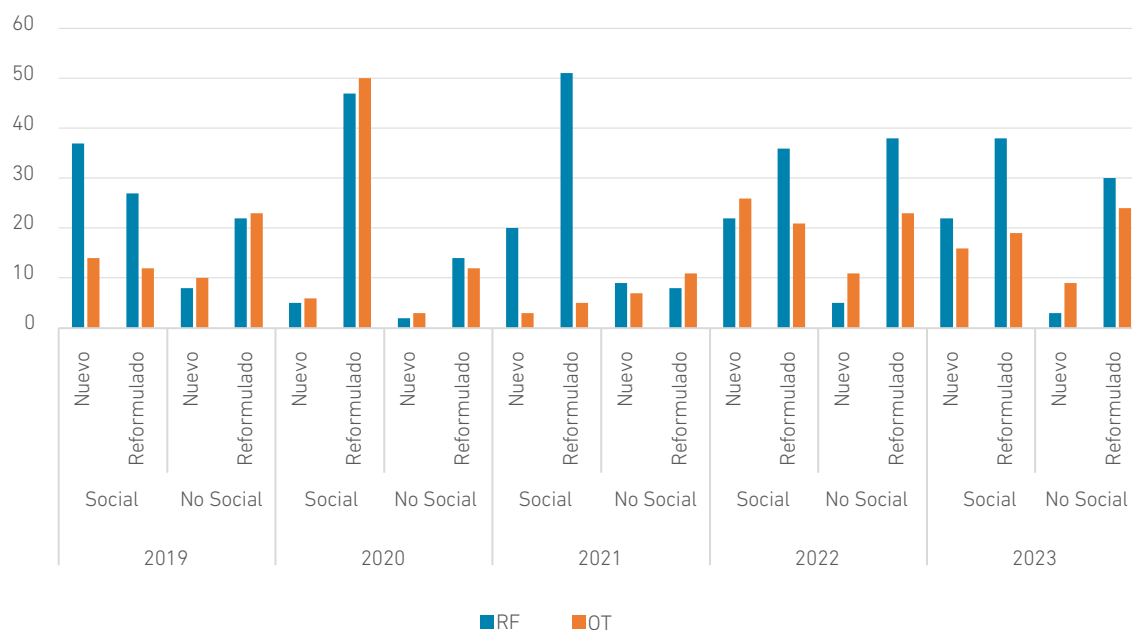
Para este período, y con el fin de racionalizar la oferta pública de programas ejecutados por los Servicios Públicos, se implementó la modalidad de pilotaje como ingreso a evaluación *ex ante*, esto para programas nuevos que solicitan recursos por primera vez en el proceso de formulación presupuestaria 2024. Se registró un ingreso de 16 programas (10%) sociales y no sociales clasificados como piloto.

Los programas presentados en calidad de piloto debían presentar antecedentes complementarios en su diseño, con propuestas de gradualidad en la atención de su población e hitos claros que aseguraran su "evaluabilidad", de manera que definir un hito de evaluación previo a una posible escalabilidad a futuro. Adicionalmente, se instó a cada Servicio a realizar una revisión exhaustiva de su oferta programática vigente, de manera que los diseños de programas nuevos y reformulados estén en línea con las prioridades gubernamentales y no exista duplicidad con otros programas de la oferta ejecutada por el mismo u otro Servicio, en ámbitos similares de política pública resguardando el buen uso de los recursos públicos.

En términos de calificación, solo 4 programas piloto presentados (25% del total de pilotos) fueron calificados con Recomendación Favorable (RF).

Gráfico IV.1.3.2

Número de programas ingresados a evaluación *ex ante* con Recomendación Favorable (RF) u Objetado Técnicamente (OT), según tipo de programa (Social y No social), periodo 2019-2023



Fuente: Subsecretaría de Evaluación Social (MDSyF) y Dipres.

IV.1.4. Revisión *ex ante* de Diseño de Programas elaborados por los Gobiernos Regionales

Contexto y objetivos

La Ley de Presupuestos 2023, a través de una glosa a la a la Partida de inversión regional (Glosa 04 Programa 02 – Capítulo 01 – Partida 31), refuerza la facultad de los gobiernos regionales para actuar como unidad ejecutora; esto es, ejecutar directamente sus iniciativas sin necesidad de delegar esta función en otras instituciones públicas. La referida glosa establece que los programas que se deriven de esta modalidad estarán sujetos al sistema de monitoreo y evaluación del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF) o de la Dirección de Presupuestos, según correspondan al ámbito social o no social respectivamente.

Lo anterior implica, en términos operativos, que las iniciativas que desarrollen los GORES a través de este mecanismo, y que cumplan la definición de “programa público” establecida en la Ley N°20.530, así como por la definición usada para ello por Dipres, deben pasar por un proceso *ex ante* de revisión de diseño y, posteriormente, cuando comiencen a ejecutarse, ser sujetas de un monitoreo anual.

En este marco, la Dirección de Presupuestos en colaboración con la Subsecretaría de Evaluación Social del MDSyF, implementó el 2023 un proceso simplificado de revisión *ex ante* de programas regionales, el que en términos generales sigue la metodología y procedimientos de la línea regular de evaluación *ex ante* de nivel central, pero, dado que se trata de instalar un sistema, y ello requiere generar experiencia y aprendizajes, establece un proceso gradual para su consolidación.

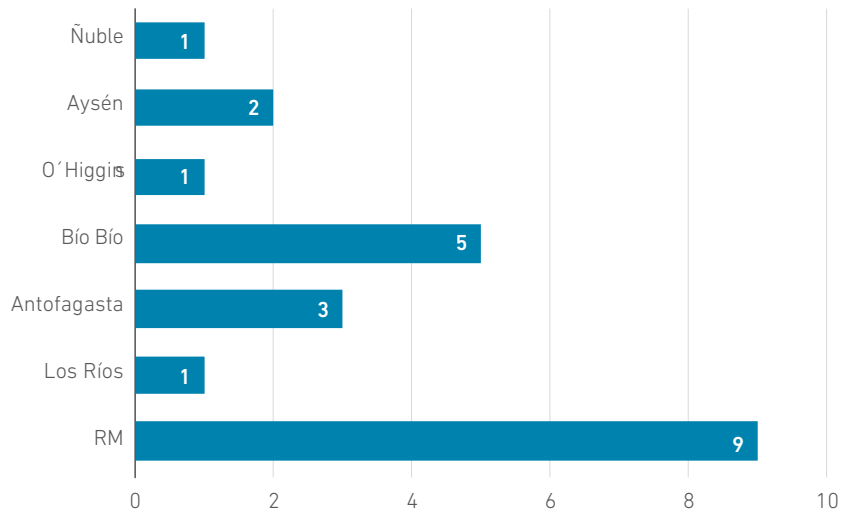
Principales Características del Proceso Simplificado de Revisión *ex ante*

Se basó en el marco definido por la Glosa 04 y el Oficio Circular N°8 conjunto de la Dirección de Presupuestos y la Subsecretaría de Evaluación Social (SES).

- Los GORES debían designar una contraparte única que coordine la presentación de sus programas.
- En marzo se realizó una capacitación inicial de las contrapartes regionales designadas.
- A diferencia de la línea regular de evaluación *ex ante*, que sigue un calendario estrechamente vinculado a la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos, la versión GORES opera como una “Ventanilla Abierta” (ingreso en cualquier momento del año). Todas las solicitudes se canalizan a través de Dipres.
- Los GORES, en primer término, deben enviar un perfil simple de la iniciativa que planifican implementar. El objetivo es contar con la información mínima que permita discriminar si las iniciativas corresponden metodológicamente a programas públicos (la definición de la Ley 20.530).
- Revisados los perfiles, aquellas iniciativas clasificadas como programas públicos, reciben un código identificador y pasan a revisión *ex ante* de diseño.
- La revisión del diseño de los programas se comparte entre DIPRES y SES, según corresponda a iniciativas del ámbito social o no social respectivamente.
- Dicha revisión es un proceso iterativo (con un número acotado de retroalimentaciones), que culmina con una calificación de la consistencia del diseño del programa. Las calificaciones que se utilizan son:
 - o Sin observaciones
 - o Con observaciones menores
 - o Con observaciones mayores
- Esta calificación no es vinculante respecto de las decisiones presupuestarias.
- Finalmente, se considera la publicación de los reportes que sintetizan el diseño de los programas revisados y las principales observaciones de SES/Dipres no resueltas al cierre de las iteraciones.

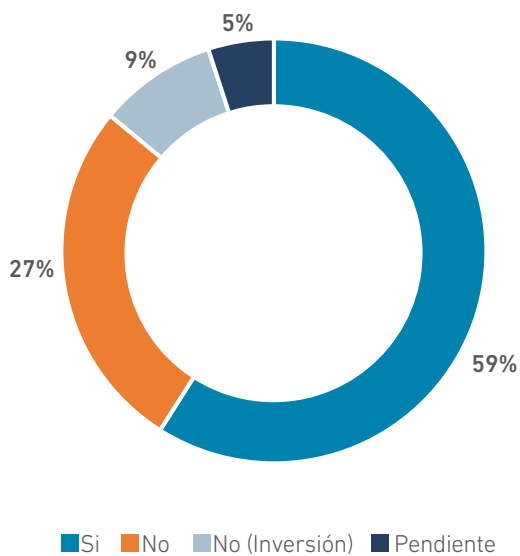
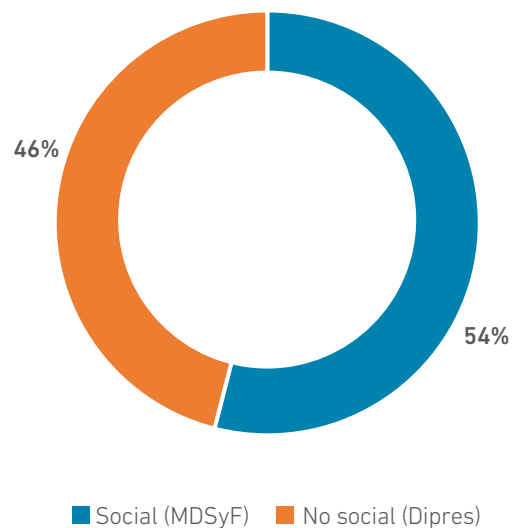
Avance en 2023

Al 31 de agosto, habían ingresado a través de esta esta modalidad 22 perfiles de iniciativas correspondientes a 7 Gobiernos Regionales; destacando el GORE Metropolitano con 9 perfiles de iniciativas.

Gráfico IV.1.4.1
Perfiles de Iniciativas presentadas según GORE


Fuente: Subsecretaría de Evaluación Social (MDSyF) y Dipres.

La revisión de los perfiles ingresados indica que 13 iniciativas (un 59%) efectivamente se ajustan a la definición de programa público, en tanto que 8 iniciativas no corresponden metodológicamente a un programa y una está pendiente de decisión. De los 8 perfiles de iniciativas que no son programa, 2 de ellas (un 9%) corresponden a proyectos de inversión, mientras que 6 (un 27%) responden a otras tipologías de gasto.

Gráfico IV.1.4.2
¿La iniciativa corresponde a Programa?

Ámbito de los Programas


Fuente: Subsecretaría de Evaluación Social (MDSyF) y Dipres.

De las 13 iniciativas que corresponde a programas, el 54% (7 programas) corresponden a iniciativas del ámbito Social; en tanto que el 46% (6 programas) corresponden a iniciativas No Sociales.

El énfasis de los programas presentados a la fecha está puesto en el fortalecimiento de la participación ciudadana, el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones sociales (juntas de vecinos, organizaciones ambientales, etc.) para formular y gestionar proyectos comunitarios, el fomento productivo, así como programas sociales destinados al cuidado de adultos mayores, la prevención de la violencia de género y la entrega de ayudas sociales de salud.

Desafíos 2024

El sistema está pensado como una transición de los GORES hacia la evaluación *ex ante* regular, que les permita disponer de una revisión y análisis de los distintos diseños programáticos; diseños que durante el próximo año posibilitarán un adecuado monitoreo del desempeño de los programas que ya estén en ejecución.

IV.1.5. Incidencia en la asignación de recursos

El Sistema de Monitoreo y Evaluación a través de sus distintos instrumentos (*ex ante*, monitoreo, *ex post*) contribuye al buen uso de los recursos analizando diseño, ejecución y cumplimiento de objetivos de los programas públicos. La información y evidencia constatada por estos distintos instrumentos se incorporó en la toma de decisiones de la formulación presupuestaria 2024 de dos maneras: a) en primer lugar, se condicionaron las peticiones de financiamiento de los Ministerios y Servicios Públicos en los casos de programas con hallazgos no superados en sus diseños y/o desempeños; b) en la formulación se priorizaron recursos en programas no condicionados. Adicionalmente, se solicitó a los formuladores, la priorización de programas existentes antes de incorporar nuevos programas públicos para evitar duplicidades y fragmentación de la oferta programática.

Si bien, los resultados del monitoreo de programas, así como de las categorías de desempeño *ex post* y las calificaciones *ex ante*, son utilizados para apoyar las decisiones presupuestarias, ello no implica, que el diseño y/o desempeño de un programa sea el único determinante de los recursos que le serán asignados. En efecto, cuando se evalúan programas o se revisan diseños de iniciativas establecidas en leyes permanentes o bien, que abordan necesidades relevantes y todavía insatisfechas, el resultado de las evaluaciones aporta más decisivamente a mitigar o corregir falencias del programa y no necesariamente a una reducción de su presupuesto.

Sin perjuicio de lo anterior, en el proceso de formulación 2024 la evidencia evaluativa se consideró significativamente para apoyar la toma de decisiones en la formulación presupuestaria 2024 observándose, en términos generales, una importante incidencia del sistema de monitoreo y evaluación en los agregados presupuestarios, tanto para explicar ajustes a la baja, como para sustentar ciertos crecimientos. El Gráfico IV.1.5.1 muestra la magnitud de la reducción general de un 10% en los recursos asignados en el proyecto de ley de Presupuesto 2024 para un conjunto de 82 programas con debilidades en sus diseños y/o desempeños²⁴, en comparación con el monto asignado para ellos en 2023.

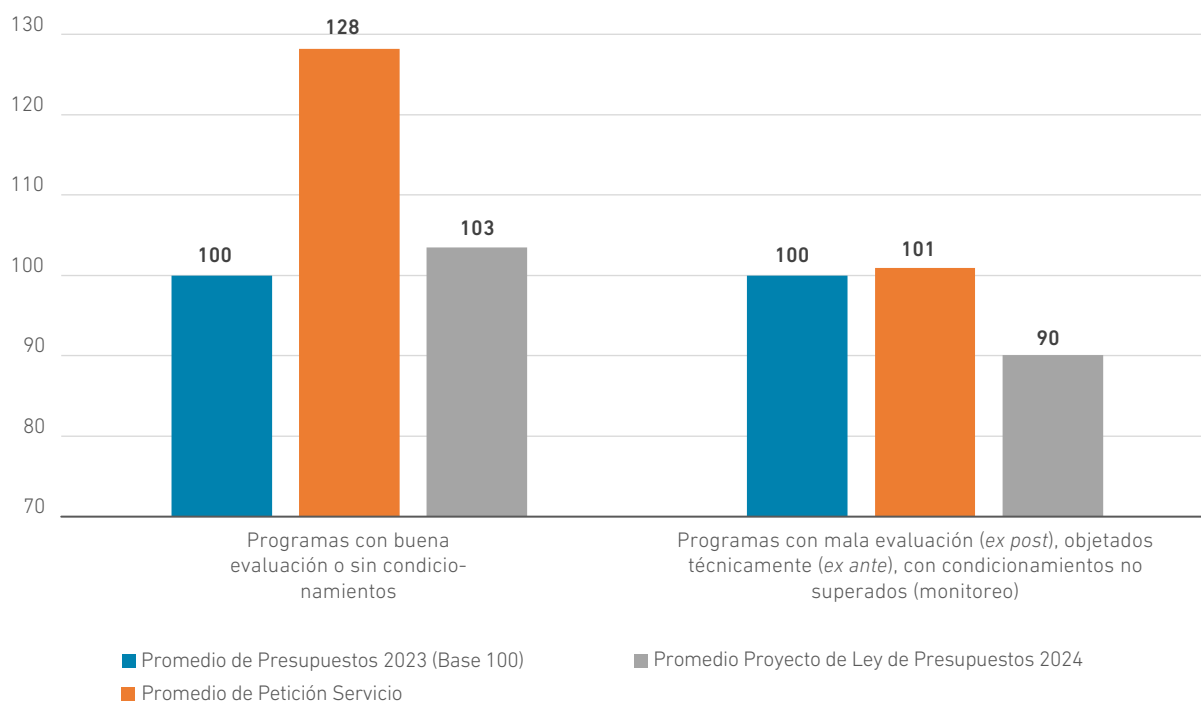
En tanto, para el agregado de 201 programas que no tuvieron antecedentes que condujesen a condicionar su presupuesto (programas de buena evaluación o sin condicionamientos), el proyecto de presupuestos considera un aumento de un 3% para 2024 en comparación con los recursos que les fueron asignados en 2023. Cabe destacar que esta estimación solo considera un tercio de los programas identificados en la oferta pública, toda vez que el análisis se restringe a programas financiados a través de los subtítulos 24 (transferencias corrientes) y 33 (transferencias de capital) que tengan una identificación explícita en la Ley de Presupuestos.

El mismo gráfico también incluye la relación con la solicitud presupuestaria realizada por los Ministerios y Servicios donde se observa que fueron mucho más conservadores en la solicitud de los programas condicionados que los no condicionados. En el primer caso solicitaron recursos prácticamente de continuidad, mientras que en los programas sin condicionamiento hicieron solicitudes en promedio un 28% superior al presupuesto asignado en 2024. Es decir, la información del monitoreo y evaluación también contribuyó en la etapa inicial de la formulación para priorizar las solicitudes de recursos presupuestarios.

²⁴ Considerando los resultados de evaluación *ex post*, *ex ante* y de hallazgos detectados en el monitoreo de la oferta 2023.

Gráfico IV.1.5.1

Variación del presupuesto por programas según categoría



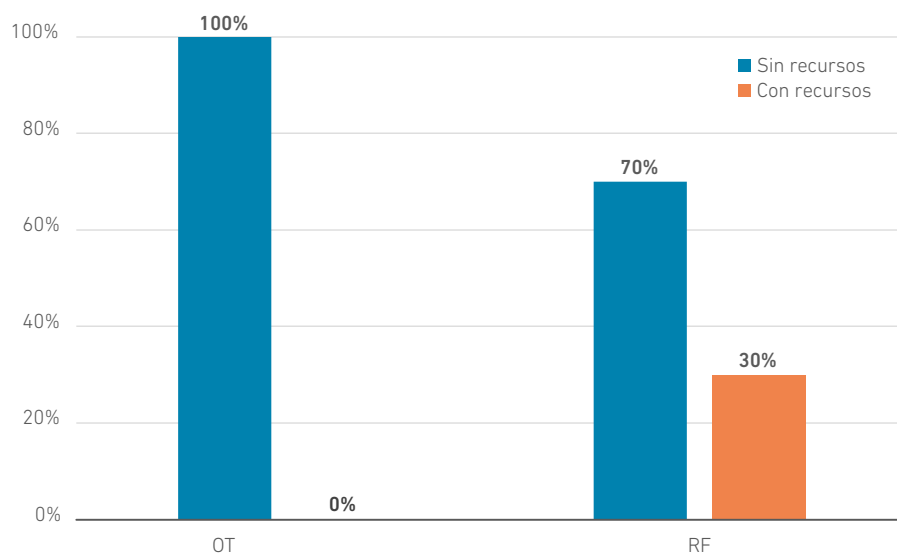
Fuente: Dipres.

Evaluación *ex ante* y asignación de recursos

La incidencia específica de la evaluación *ex ante* se observa en los gráficos IV.1.5.2 y IV.1.5.3. En particular, cuando se trata de programas nuevos, la incidencia se observa en relación con los programas que efectivamente obtienen recursos en 2024 en el proyecto de ley de presupuestos. De un total de 44 programas nuevos que ingresaron a proceso *ex ante*, solo 6 de ellos tienen asignación de recursos en el proyecto de ley de presupuestos 2024. Todos ellos con Recomendación Favorable (RF) representado el 30% de los programas calificados en esa categoría. Por otro lado, todos los programas Objetados Técnicamente (OT) no cuentan con asignación directa de recursos en el proyecto de ley de presupuestos 2024. Este resultado, de que finalmente hay pocos programas nuevos con recursos también es consecuencia directa de las instrucciones iniciales del proceso presupuestario en que se solicitó priorizar la reformulación de programas por sobre la identificación de nuevos programas. Solo en algunos casos específicos, en que se identificaron espacios no cubiertos por la oferta programática vigente, fueron priorizados con recursos en el proyecto de ley.

Gráfico IV.1.5.2

Distribución de programas nuevos con asignación de recursos según calificación *Ex ante*

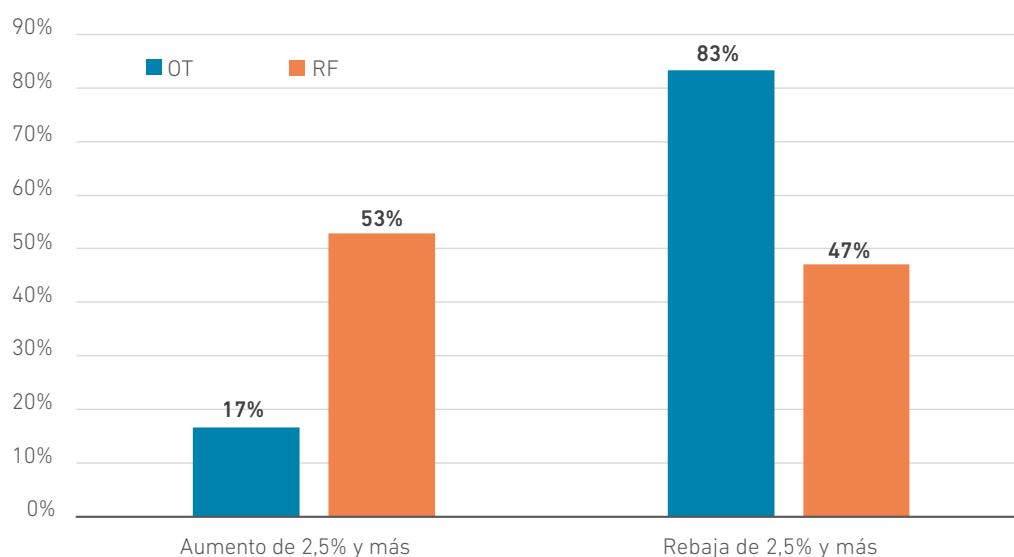


Fuente: Dipres.

En relación con los programas que ingresaron a evaluación ex para reformulación, en el proyecto de ley de presupuestos 2024 se propone una mayor cantidad de aumentos para programas con calificación de Recomendación Favorable (RF), mientras que dentro de los programas Objetados Técnicamente (OT) se propone una mayor cantidad de disminuciones presupuestarias. En efecto, tal como se muestra en el gráfico IV.1.5.3 dentro de los programas que varían significativamente su presupuesto para 2024 (2,5% o más o -2,5% o menos), en los que están OT solo un 17% aumenta mientras que el 87% restante disminuye. En el caso de los programas RF la proporción es más pareja, observándose en un 53% de los casos aumentos presupuestarios y en un 47% de los casos reducciones de presupuesto.

Gráfico IV.1.5.3

Distribución de programas reformulados por variación de recursos según calificación *Ex Ante*



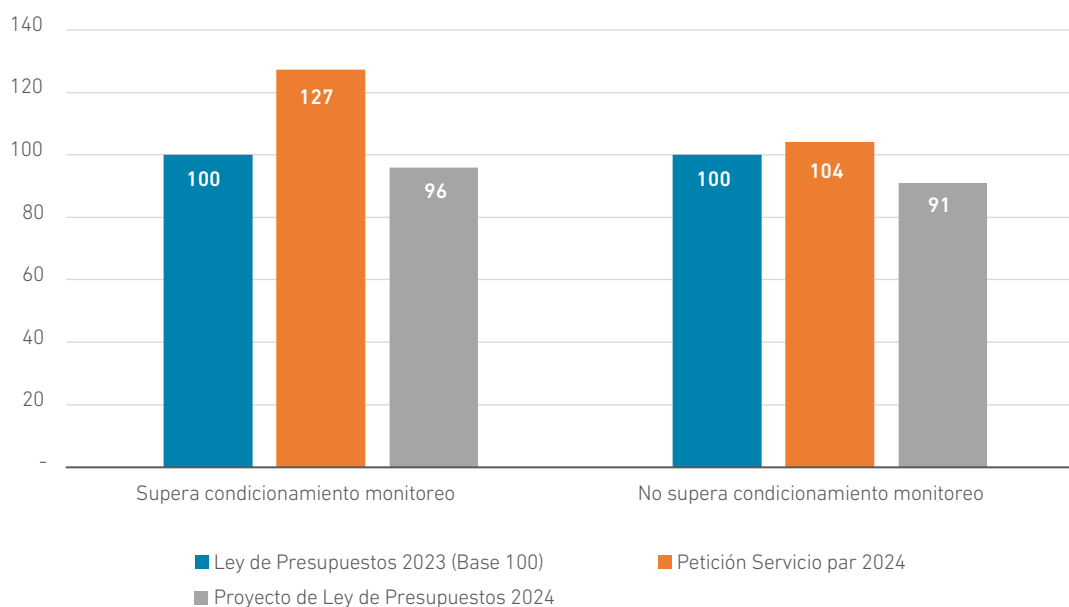
Fuente: Dipres.

Monitoreo y vinculación al proceso presupuestario

Los resultados del Monitoreo 2022, recopilados en el primer trimestre del presente año también inciden de manera importante en la asignación de recursos. Tal como se observa en el gráfico IV.1.5.4, que analiza solo aquellos programas que fueron observados por el proceso de monitoreo²⁵, los programas que superaron sus condicionamientos redujeron, en promedio, sus presupuestos solo en 4%, mientras que aquellos que no levantaron sus condicionamientos redujeron sus presupuestos en 9%. Al igual que en los análisis anteriores, cabe destacar que esta estimación solo considera aquellos programas identificados de la oferta pública financiados a través de los subtítulos 24 y 33 que tengan una identificación explícita en la Ley de Presupuestos.

Gráfico IV.1.5.4

Variación del presupuesto por programa según resultados del monitoreo



Fuente: Dipres.

Evaluación *ex post* y asignación de recursos

Las 13 evaluaciones en las líneas EFA y EPG finalizadas en 2023 también fueron directamente consideradas en el proceso de formulación presupuestaria. Tal como se muestra en el Cuadro IV.1.5, los programas con calificación de “Desempeño Bajo” o “Mal Desempeño” presentan reducciones presupuestarias que van desde -79,3% a -0,5% y que, en general, apuntan a mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y no a reducciones en la cobertura o cantidad de beneficiarios. En el caso del Programa de Recuperación Ambiental y Social (PRAS) se consideran recursos para gastos de arrastre con el objetivo de rediseñar de manera más sustantiva la intervención que se requiere para resolver los problemas identificados. Todas las acciones que se definen para mejorar el desempeño de estos programas quedarán plasmadas en compromisos de mejoramiento acordados entre los Servicios responsables y Dipres. Estas acciones se comienzan a implementar a partir del segundo semestre del presente año.

Con relación a los programas con Desempeño Medio y Buen Desempeño en algunos casos se consideraron aumentos presupuestarios que apuntan a aumentos de cobertura. En el caso de la Subvención Escolar Preferencial, que los montos están definidos por ley, el aumento presupuestario responde a aumentos en la estimación de la matrícula, mientras que en los programas de Hogares y Residencias Estudiantiles la rebaja se debe a ajustes en la estimación de la demanda, y no corresponde a una reducción de beneficiarios.

²⁵ Programas condicionados inicialmente solo por hallazgos en monitoreo 2022. No fueron llamados a evaluación *ex ante* ni tampoco estaban en un proceso de evaluación *ex post*.

Cuadro IV.1.5
Programas Evaluados en 2023 y variación presupuestaria en Proyecto de Ley de Presupuestos 2024

LÍNEA EVALUACIÓN	PROGRAMA	CATEGORÍA	VARIACIÓN PPTO. 2023-2024 [%]	VARIACIÓN PPTO. 2023-2024 POR CATEGORÍA [%]
EFA	Programa de Apoyo a las Familias para el Autoconsumo	Buen Desempeño	0,0%	0,0%
EFA	Prevención Situacional del Delito*	Desempeño Medio	13,3%	
EPG	Subvención Escolar Preferencial (SEP)	Desempeño Medio	3,1%	5,8%
EPG	Programa Semilla Inicia**	Desempeño Medio	14,1%	
EPG	Hogares y Residencias Estudiantiles/ Hogares Insulares V Región / Beca Integración Territorial	Desempeño Medio	-7,1%	
EFA	Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, Abriendo Caminos	Desempeño Bajo	-0,5%	
EFA	Programa de Modernización y Fortalecimiento de la Formación Técnico Profesional	Desempeño Bajo	-8,6%	-4,4%
EFA	Servicio de Asesoría Técnica (SAT)	Desempeño Bajo	-4,0%	
EPG	Programa Senda Previene	Mal Desempeño	-10,0%	
EPG	Programa de Recuperación Ambiental y Social (PRAS)	Mal Desempeño	-79,3%	
EPG	Programa de Intermediación Laboral (ex FOMIL)	Mal Desempeño	-5,0%	-22,0%
EPG	Ayudas Técnicas***	Mal Desempeño	-4,8%	
EPG	Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala	Mal Desempeño	-11,0%	

Notas:

* Incluye programas Sistema Nacional de Seguridad, Calle Segura, Somos Barrio Prioritario y Somos Barrio Comercial Protegido

** El programa es parte de asignación 118 de Emprendimiento de Corfo

***El programa es parte de asignación 581 "Aplicación Ley N° 20.422" de SENADIS

Fuente: Dipres.

IV.2. SISTEMA DE PLANIFICACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO

La literatura internacional sugiere que la formulación del presupuesto, para que contribuya a un gasto público de calidad, debe responder a las prioridades establecidas por la autoridad, expresadas a través de una programación gubernamental. Entendiendo para ello como “gasto de calidad”, a aquel que responde a las prioridades establecidas por un Gobierno a través de un proceso técnico-político y que le permite lograr los objetivos planificados, desarrollando para ello, un proceso de asignación de recursos a través de un presupuesto público y de su ejecución. En otras palabras, es aquel gasto que contribuye a alcanzar los objetivos de desarrollo de los países, así como a satisfacer de la forma más eficiente posible las demandas y las necesidades sociales y económicas de su población.

De esta manera, es clave que durante el análisis que ocurre en el proceso de formulación del presupuesto por parte del Ejecutivo, así como también en la etapa de deliberación y aprobación en el Legislativo, sea posible visualizar nítidamente las prioridades de cada ministerio y/o agencia pública, en un formato y enunciados simples. Se espera entonces, que las prioridades o compromisos gubernamentales estén bien enunciadas e identifiquen adecuadamente: a) la o las instituciones responsables de su ejecución y cumplimiento; b) los medios a utilizar para su implementación (políticas y/o programas, regulaciones, inversiones, etc.); y por último, c) defina la metodología e indicadores para medir su avance (nivel de producción y unidad de presupuestación) o resultados estimados.

En este desafío, la planificación como marco estratégico, puede colaborar en la vinculación de las funciones permanentes de los servicios públicos que constan en sus leyes orgánicas, con aquellos énfasis y/o nuevas iniciativas priorizadas por el Gobierno vigente.

Desde el año 2001, Dipres ha solicitado de manera regular y sistemática a las instituciones públicas que formulen “Definiciones Estratégicas” en el marco del proceso de formulación presupuestaria. Cabe señalar que ello no se hace en virtud de un mandato particular de la Dipres como órgano planificador al interior del Estado, sino más bien con la finalidad de identificar las prioridades programáticas de cada Gobierno y vincularlas con el proceso de formulación presupuestaria.

Las definiciones estratégicas se formulan en dos niveles, el ministerial (Formulario A0) y el institucional (Formulario A1). Ello con el propósito de lograr en el primer nivel una vinculación de los objetivos estratégicos ministeriales con las prioridades del Gobierno, y en el segundo nivel la vinculación de dichos objetivos ministeriales con los objetivos estratégicos de las instituciones responsables de operativizar dichas prioridades.

Finalmente, y luego de la identificación de objetivos a nivel ministerial y de cada agencia, se formulan indicadores de desempeño (Formulario H) vinculados a los objetivos estratégicos identificados en el Formulario A1.

En este contexto, en el proceso de formulación 2024, 204 instituciones presentaron definiciones estratégicas (Formulario A1) y 188 elaboraron indicadores de desempeño (Formulario H). La diferencia se debe a que existen 14 servicios nuevos o de reciente creación que no formulan indicadores en el proceso correspondiente al año 2024 y 2 que por su diseño institucional solo formulan definiciones estratégicas. En el Cuadro IV.2.1, puede observarse el número de Servicios Públicos por Ministerio que presentan dichos formularios.

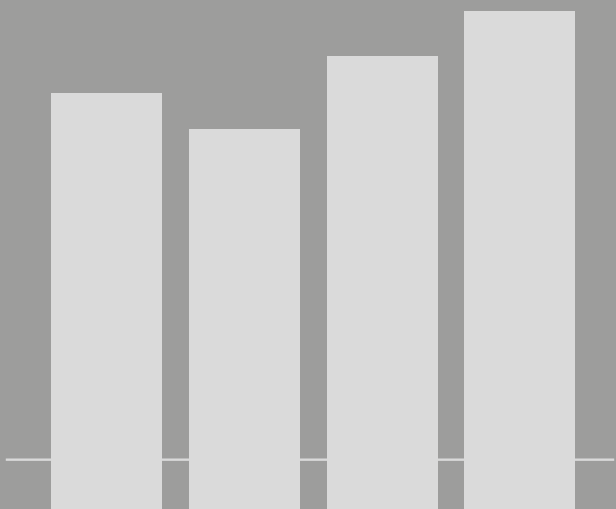
En el marco del proceso de descentralización y el fortalecimiento de los Gobiernos Regionales, desde este año, la formulación de los instrumentos de planificación (A1 y H 2024) la realiza directamente cada gobierno regional identificado en la Partida N°31, desvinculándose de la Partida del Ministerio del Interior y de Seguridad Pública.

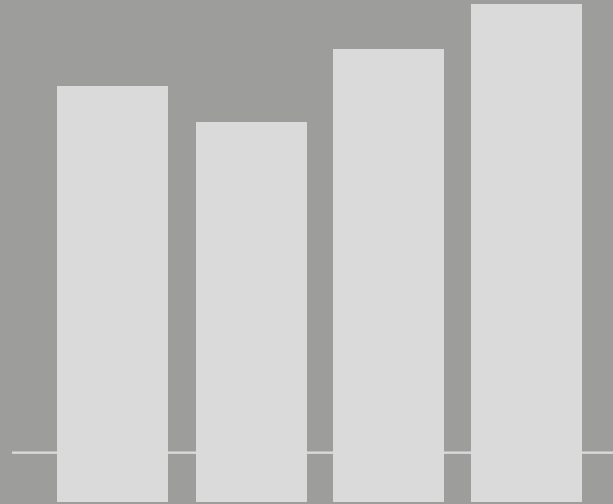
Cuadro IV.2.1

Instituciones que presentan Definiciones Estratégicas e Indicadores por Ministerio

MINISTERIO	Nº SERVICIOS QUE COMPROMETEN A1	Nº SERVICIOS QUE COMPROMETEN H
Gobiernos Regionales	16	16
Ministerio de Agricultura	6	6
Ministerio de Bienes Nacionales	1	1
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	2	2
Ministerio de Defensa Nacional	8	8
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	9	9
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	15	15
Ministerio de Educación	38	25
Ministerio de Energía	4	4
Ministerio de Hacienda	12	12
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	7	7
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	2	2
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	3	3
Ministerio de Minería	3	3
Ministerio de Obras Públicas	14	14
Ministerio de Relaciones Exteriores	6	6
Ministerio de Salud	7	7
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	3	3
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	18	18
Ministerio del Deporte	2	2
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	10	7
Ministerio del Medio Ambiente	3	3
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	11	11
Ministerio Secretaría General de Gobierno	2	2
Ministerio Secretaría General de la Presidencia	1	1
Presidencia de la República	1	1
TOTAL GENERAL	204	188

Fuente Dipres.





CAPÍTULO V. GASTOS TRIBUTARIOS



CAPÍTULO V. GASTOS TRIBUTARIOS

V.1. INTRODUCCIÓN

Se designa como gasto tributario al monto de ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria y que tiene por objeto beneficiar, promover o fomentar determinadas actividades, sectores, ramas, regiones, o grupos de contribuyentes. Por lo general se traduce en el otorgamiento de exenciones o deducciones, créditos, tasas reducidas, regímenes tributarios especiales, y diferimientos.

Los gastos tributarios presentan una serie de inconvenientes desde la perspectiva de la transparencia fiscal, al ser un mecanismo indirecto de asignación de recursos que, en general, cuenta con menos trazabilidad que el gasto directo por parte del Fisco. Así, tanto el Fondo Monetario Internacional (FMI) como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) fomentan la inclusión de las principales partidas de gasto tributario en la documentación presupuestaria como un requisito básico de transparencia fiscal.

En Chile, por otra parte, el artículo 19, numeral 22, de la Constitución Política de la República requiere que se consigne anualmente en la Ley de Presupuestos, los beneficios fiscales que afectan a los tributos del Estado.

Cumpliendo con este mandato, el Servicio de Impuestos Internos (SII) realizó una estimación de los gastos tributarios del Impuesto a la Renta, IVA, Impuesto a los Combustibles y otros impuestos para los años 2022 y 2023 y una proyección para el año 2024, cuyos resultados se muestran más adelante.

V.2. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

Las mediciones de cada ítem de gasto tributario se realizan aisladamente, es decir, suponiendo que el resto de las franquicias permanece inalterado, y en base contable.

Las principales fuentes de información para llevar a cabo las estimaciones son las siguientes: declaraciones anuales de impuesto a la renta y declaraciones juradas de los años tributarios 2022 y 2023; formularios 29 y 50 de los períodos comprendidos en los años 2022 y 2023 disponibles a la fecha del cálculo; informes de ingresos fiscales de la Tesorería General de la República, informes financieros de proyectos de ley de la Dirección de Presupuestos, y Cuentas Nacionales del Banco Central.

En cuanto a las metodologías específicas de estimación, en el caso del Impuesto a la Renta, se emplean básicamente dos métodos de medición. El primero está basado en simulaciones, las cuales suponen rehacer la declaración de impuesto de cada uno de los contribuyentes, agregando a su base imponible la renta exenta o no gravada, o la deducción, o revirtiendo el efecto de los diferimientos. El segundo método corresponde a las estimaciones basadas en datos agregados de las declaraciones o estadísticas de ingresos. En este caso, el dato básico se obtiene directamente de las declaraciones agregadas o de los ingresos tributarios, y luego se aplican los ajustes para reflejar la situación con la franquicia derogada.

En el caso del IVA, para estimar la mayor parte de las exenciones, se usó un modelo de IVA basado en las Cuentas Nacionales del Banco Central del año 2019. Este modelo opera sobre las ventas y compras intersectoriales y el consumo final asociadas a las 111 actividades y 181 productos utilizados en las matrices de utilización intermedia y final. El gasto tributario de cada exención se estima recalculando el IVA del modelo y luego extendiendo el resultado al universo de recaudación del impuesto. Adicionalmente, para el año 2023, considerando la entrada en vigencia de la Ley 21.420, que, entre otros, cambia la definición de servicios en la LIVS, se considera la disminución que ha tenido la proporción de ventas exentas de IVA dentro del total de ventas, entre el 2022 y 2023 (enero a julio), utilizando la información declarada en el Formulario 29, y se aplica esta baja a la información estimada desde las CCN del Banco Central, para así estimar los gastos tributarios de IVA en el 2023, en el caso de aquellos servicios exentos que pasaron a ser gravados a partir de 01/01/2023.

Respecto del Impuesto a los Combustibles, las estimaciones se efectúan a partir de la información proveniente del formulario 29, sobre declaración mensual de impuestos.

Para construir la proyección de gasto tributario del año 2024 se emplea la información anual de las declaraciones de renta 2023 y la información mensual acumulada disponible para el mismo año. Además, se emplean las estimaciones obtenidas para el año 2023 en aquellas franquicias que mantienen su vigencia, aplicándose un incremento equivalente al que se proyecta para el PIB anual respectivo.

Para más detalle sobre las partidas de gasto tributario, para el trienio 2022 – 2024, a partir de los primeros días de octubre se encontrará disponible el informe completo de gasto tributario, elaborado por el Servicio de Impuestos Internos, en la sección Sobre el SII > Gestión y Estadísticas > Estadísticas y Estudios del SII > Presupuesto de Gastos Tributarios²⁶, bajo el apartado Informe Año 2023.

V.3. RESULTADOS

El Cuadro V.3.1 muestra los resultados de la proyección para el año 2024, distinguiendo el gasto tributario proyectado por tipo de impuesto y tipo de franquicia.

Cuadro V.3.1

Gasto Tributario 2024

Metodología Tradicional

Por impuesto y tipo de franquicia

	MILLONES DE \$	MILLONES DE US\$ ⁽¹⁾	% DEL PIB
IMPUESTO A LA RENTA	3.717.783	4.466	1,25%
Regímenes Especiales	1.030.981	1.239	0,35%
Exenciones	1.116.848	1.342	0,38%
Deducciones	188.846	227	0,06%
Créditos al Impuesto	402.775	484	0,14%
Diferimientos del Impuesto	966.223	1.161	0,32%
Tasas reducidas	12.109	15	0,00%
IVA	3.241.009	3.894	1,09%
Exenciones y Hechos no gravados	2.405.633	2.890	0,81%
Créditos	724.590	870	0,24%
Diferimientos del Impuesto	110.786	133	0,04%
IMPTO. COMBUSTIBLES	70.094	84	0,02%
Devoluciones	70.094	84	0,02%
OTROS IMPUESTOS	3.953	5	0,00%
Otros	3.953	5	0,00%
TOTAL	7.032.838	8.449	2,36%

Nota:(1) Considera tipo de cambio de 832,41 \$/US\$ para el 2024 (proyección del Ministerio de Hacienda).

Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, SII (septiembre 2023).

²⁶ https://www.sii.cl/sobre_el_sii/presupuesto_gastos_tributarios.htm

El Cuadro V.3.2 muestran la proyección para el año 2024, distinguiendo los gastos tributarios por el sector u objetivo que buscan beneficiar, promover o fomentar.

Cuadro V.3.2

Gasto Tributario 2024

Metodología tradicional

Ordenado por sector u objetivo beneficiado

SECTOR / OBJETIVO	MILLONES DE \$	MILLONES DE US\$ ⁽¹⁾	% DEL PIB	% TOTAL
Ahorro-Inversión	2.251.060	2.704	0,76%	32,01%
Fomento a la MYPE	1.138.707	1.368	0,38%	16,19%
Inmobiliario	1.080.641	1.298	0,36%	15,37%
Educación	732.869	880	0,25%	10,42%
Otros	475.535	571	0,16%	6,76%
Salud	416.382	500	0,14%	5,92%
Transporte	411.266	494	0,14%	5,85%
Regional	331.472	398	0,11%	4,71%
Seguros	168.932	203	0,06%	2,40%
Beneficencia	17.338	21	0,01%	0,25%
Resto de los Sectores	8.637	10	0,00%	0,12%
TOTAL	7.032.838	8.449	2,36%	100,00%

Nota: (1) Considera tipo de cambio de 832,41 \$/US\$ para el 2024 (proyección del Ministerio de Hacienda).

Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, SII (septiembre 2023).

El Cuadro V.3.3 presenta el gasto tributario para el período 2022 a 2024, agregado por tipo de impuesto.

Cuadro V.3.3

Gasto Tributario 2022 - 2024

Metodología tradicional

	2022		2023		2024	
	MILL. US\$ ⁽¹⁾	% DEL PIB	MILL. US\$ ⁽¹⁾	% DEL PIB	MILL. US\$ ⁽¹⁾	% DEL PIB
(I) Impuesto a la Renta	4.885	1,62%	5.020	1,47%	4.466	1,25%
A) Empresas	3.175	1,05%	3.804	1,11%	3.303	0,92%
B) Personas	1.710	0,57%	1.216	0,36%	1.163	0,33%
(II) IVA	3.622	1,20%	3.728	1,09%	3.894	1,09%
(III) Impto. Combustibles	27	0,01%	81	0,02%	84	0,02%
(IV) Otros Impuestos	8	0,00%	5	0,00%	5	0,00%
TOTAL	8.541	2,84%	8.833	2,58%	8.449	2,36%

Nota: (1) Considera tipo de cambio de 872,33 \$/US\$ para el 2022; 825,15 \$/US\$ para 2023; y 832,41 \$/US\$ para 2024 (los valores del 2023 y 2024 corresponden a proyecciones realizadas por el Ministerio de Hacienda).

Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, SII (septiembre de 2023).

Finalmente, el Cuadro V.3.4 muestran las 10 partidas de gasto tributario más relevantes (ordenadas por impacto financiero), y presentan la proyección de los recursos asociados a cada una de ellas en 2024, tanto en millones de dólares como en porcentaje del PIB.

Cuadro V.3.4

Gasto Tributario 2024

Metodología tradicional

Partidas más relevantes

PARTIDA DE GASTO ⁽¹⁾	CATEGORÍA A LA QUE PERTENECE	SECTOR	MILLONES DE \$	MILLONES DE US\$ ⁽²⁾	% DEL PIB
(1) Crédito especial para la construcción de viviendas	IVA, créditos	Inmobiliario	711.468	855	0,24%
(2) Régimen de tributación Propyme General con tasa especial 10% Primera Categoría ²⁷	IR, empresas y personas, regímenes especiales	Fomento a la MYPE	542.538	652	0,18%
(3) Ganancias de capital de bienes raíces, hasta 8.000 UF	IR, personas, Exenciones	Ahorro-Inversión	541.355	650	0,18%
(4) Servicios financieros	IVA, exenciones y hechos no gravados	Ahorro-Inversión	452.071	543	0,15%
(5) Establecimientos de educación	IVA, exenciones y hechos no gravados	Educación	449.692	540	0,15%
(6) Depreciación tributaria	IR, empresas, diferimientos	Ahorro-Inversión	398.937	479	0,13%
(7) Régimen de tributación Propyme General ²⁸	IR, empresas y personas, regímenes especiales	Fomento a la MYPE	375.024	451	0,13%
(8) Rentas de arrendamiento de viviendas acogidas al DFL 2	IR, personas, Exenciones	Inmobiliario	359.894	432	0,12%
(9) Prestaciones de salud	IVA, exenciones y hechos no gravados	Salud	342.622	412	0,12%
(10) Contratos de Leasing	IR, empresas, diferimientos	Ahorro-Inversión	327.208	393	0,11%

Notas:

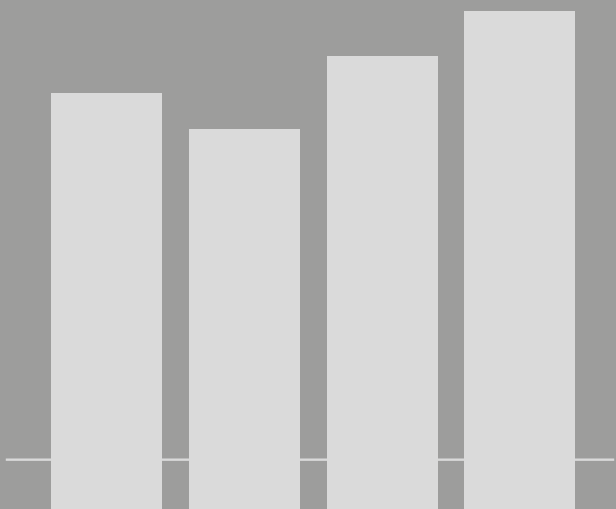
(i) Excluye partidas de gasto tributario negativo.

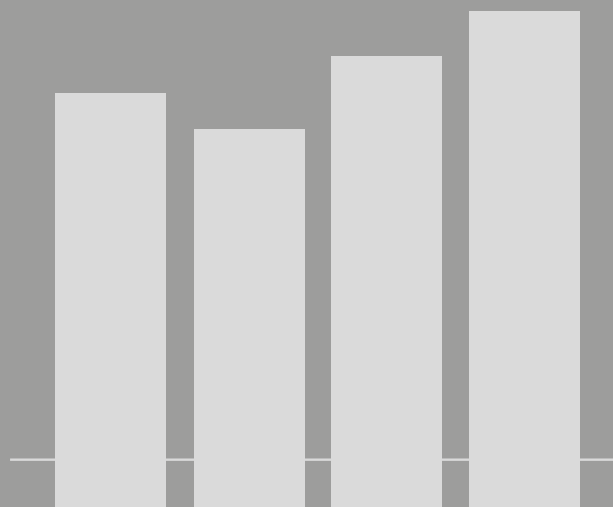
(ii) Considera tipo de cambio de 832,41 \$/US\$ para el 2024 (proyección del Ministerio de Hacienda).

Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, SII (septiembre 2023).

27 Se considera el efecto consolidado de dos partidas de gasto tributario, que estiman el impacto en primera categoría e impuestos finales de la rebaja transitoria de la tasa del impuesto de primera categoría del 25% al 10%.

28 Se considera el efecto consolidado de dos partidas de gasto tributario, que estima el impacto del régimen Propyme General, a nivel de primera categoría y de impuestos finales.





CAPÍTULO VI. AVANCES INSTITUCIONALES EN TRANSPARENCIA FISCAL Y PRESUPUESTARIA



CAPÍTULO VI. AVANCES INSTITUCIONALES EN TRANSPARENCIA FISCAL Y PRESUPUESTARIA

VI.1. AGENDA DE MEJOR GASTO Y TRANSPARENCIA FISCAL

VI.1.1. Agenda de Mejor Gasto: Revisiones del Gasto Selectivas y Estructura Presupuestaria

Las Revisiones de Gasto (RG) corresponden a evaluaciones en profundidad del gasto público con el propósito de identificar oportunidades para reducir o reasignar gasto inefectivo, ineficiente o destinado a áreas poco prioritarias. Actualmente, son una herramienta ampliamente utilizada entre los países de la Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico (OCDE). Más del 75% de estos países declaran implementar RG periódicamente.

En particular, las Revisiones de Gasto Dirigidas (RGD) se focalizan en áreas específicas de gasto (procesos, instituciones, políticas públicas específicas o programas), con el objetivo de generar ganancias rápidas de recursos para ser reasignados el próximo ejercicio presupuestario o durante el año en curso.

Si bien en la Dipres ya se ha avanzado en desarrollar RGD, en el marco de la Agenda de Mejor Gasto, se contrató la asesoría técnica de la División de Administración Pública y Presupuestaria de la OCDE, para elaborar un Plan de Acción para implementar Revisiones del Gasto Dirigidas y avanzar hacia una estructura presupuestaria programática con el fin de realizar estos procesos de manera sistemática. Parte de los elementos que contempla esta asesoría en términos del Plan de Acción mencionado son:

- Diseño del proceso: Gobernanza, estructuración equipos de trabajo, definición de responsabilidades, planificación de actividades, definición de recomendaciones para materializar los potenciales ahorros y monitoreo posterior de éstos, entre otros.
- Evidencia comparada: Proporcionar ejemplos de RGD desarrolladas en otros países de la OCDE, incluyendo los ahorros generados.
- Recomendaciones de áreas de gasto a revisar: Entregar un grupo de áreas de gasto candidatas a ser sujetas a una RGD en nuestro país. Preliminarmente, estas áreas incluyen el gasto en personal y el gasto administrativo.

El siguiente cuadro presenta algunas de las RGD que son parte de la evidencia comparada, incluyendo los potenciales ahorros detectados:

Cuadro VI.1.1**Ejemplo de Revisiones de Gasto Dirigidas implementadas en países de la OCDE**

TIPO DE GASTO	PAÍS (AÑO)	RESULTADO
Gasto operacional	Dinamarca (2022)	Reducción de 3% anual (meta establecida).
Gasto en Tecnologías de la Información	Eslovaquia (2016)	Ahorro esperado debido a: plan vinculante migración a nube (8,4%); centralización servicios soporte (10,8%); licencia Microsoft en línea (7,8%).
Arriendo de inmuebles	Noruega (2017) Irlanda (2020)	Noruega: Ahorro esperado 5,4% en 10 años (distribuido uniformemente). Irlanda: Evaluación en contexto de teletrabajo debido a la pandemia Covid-19. Ahorro esperado de hasta un 46% dependiendo del tipo de flexibilidad.
Salarios de funcionarios públicos	Eslovaquia (2020)	Ahorro agregado esperado de 1,5% debido a la implementación de varias medidas: centralización de servicios y funciones, digitalización de procesos, entre otras.

Fuente: Dipres.

VI.1.2. Variación de las asignaciones presupuestarias en 2024

Un avance en materia de transparencia presupuestaria lo constituye la elaboración de fichas descriptivas de las principales variaciones entre el Presupuesto 2023 y el proyecto de ley 2024 a nivel de asignación presupuestaria, relevando las razones del cambio y su vinculación con los resultados de los instrumentos del Sistema de Monitoreo y Evaluación.

Este es un avance que permite entregar información clara y desagregada a la ciudadanía respecto a los presupuestos, bienes y servicios entregados y resultados de distintos programas públicos. Esta es una práctica que emplean distintos países como Canadá para explicar y difundir sus presupuestos.

En un documento adicional se presentan las asignaciones presupuestarias de transferencias corrientes y de capital (subtítulos 24 y 33, respectivamente) que financian directamente un programa público y que presentan variaciones importantes para el proyecto de ley de Presupuestos 2024 (aumentan más de 2,5% o disminuyen -2,5% o menos).

Para cada ficha se indica la clasificación presupuestaria (partida-capítulo-programa-subtítulo-ítem-asignación) y a continuación su denominación. En algunos casos se indica más de una asignación ya que corresponden a todas las asignaciones que financian un mismo programa público.

La denominación de una asignación presupuestaria podría diferir del nombre del programa público que se ejecuta con esos recursos, lo que se señala claramente en la descripción del programa.

En cada ficha se indica el presupuesto asignado en el proyecto de Ley de Presupuestos 2024 y la variación con relación a 2023, señalando los principales motivos que explican dicha variación. También se presenta una breve descripción del programa, la población beneficiada y si el programa identifica medidas o acciones relacionadas al enfoque género y cambio climático.

Dado que este año seguimos avanzando en la identificación de las medidas y acciones relacionadas a enfoque género y cambio climático, esta información también se incluye en las fichas:

Enfoque de Género:

- **Afirmativas:** corresponde a aquellas medidas o acciones que promueven la visibilización de las brechas e inequidades sociales que afectan a las mujeres y/o diversidades sexo genérico y/o disidencias sexuales.
- **Transformadoras:** se define como aquellas acciones guiadas por intereses estratégicos que promueven cambios en la posición de género desfavorable para mujeres, diversidades sexo genéricas y disidencias sexuales. Estas resuelven las barreras que impiden o dificultan la igualdad entre hombres, mujeres, disidencias sexuales y diversidades sexo genérico.
- **Afirmativas y Transformadoras:** considera medidas o acciones afirmativas y transformadoras.
- **No considera medidas o acciones con enfoque de género.**

Cambio Climático:

- **Mitigación:** son acciones o medidas que tienen por objetivo la reducción o limitación de Gases de Efecto Invernadero (GEI) provenientes de las acciones del ser humano, para evitar una alteración del comportamiento climático que pudiera comprometer no sólo la existencia de los ecosistemas, sino que también, el bienestar del ser humano.
- **Adaptación:** son acciones o medidas que intentan reducir la vulnerabilidad de los sistemas humanos o naturales a los impactos del cambio climático y riesgos relacionados con el clima, mediante la conservación o aumento de la capacidad de adaptación y resiliencia.
- **Mixto:** considera acciones o medidas de mitigación y adaptación
- **No considera medidas o acciones para abordar el cambio climático.**

Por último, en cada ficha también se indican los resultados del Sistema de Monitoreo y Evaluación, el que contribuye de manera importante a un buen uso de los recursos:

- **Evaluación *ex ante*:** año de la evaluación de diseño vigente. En programas que pasaron por evaluación *ex ante* para ejecución 2024 se indica además su calificación.
- **Monitoreo:** se indica si el programa presenta observaciones que constituyeron un condicionamiento presupuestario y si fueron subsanados o no dentro del proceso de formulación presupuestaria.
- **Evaluación *ex post*:** se consideran las evaluaciones realizadas desde 2020. Se identifica la línea de evaluación y la categoría de desempeño.

VI.1.3. Folleto de Prioridades Presupuestarias

El Folleto de Prioridades Presupuestarias que anualmente acompaña el envío del proyecto de ley de Presupuestos constituye una herramienta central para comunicar a la ciudadanía los principales ejes de trabajo en los cuales el Ejecutivo ha planificado destinar el gasto público.

Para la Ley de Presupuestos 2023, se trabajó, en conjunto con el Consejo de la Sociedad Civil de la Dipres, en un grupo de modificaciones al contenido del folleto. Adicionalmente, se privilegió el uso de gráficas y textos simples, y lenguaje claro, de la mano del rigor técnico, con el fin de acercar el contenido del folleto a la ciudadanía en general.

En el actual Folleto de Prioridades Presupuestarias se incluyen nuevas innovaciones a las ya hechas el año anterior, siendo las más importantes:

- Inclusión de la incidencia del Sistema de Monitoreo y Evaluación en el proyecto de ley de Presupuestos, con el objetivo de resaltar la injerencia de los resultados de los instrumentos de monitoreo y evaluación en la asignación de recursos en la Oferta Programática.
- Fichas explicativas de asignaciones presupuestarias que financian la Oferta Programática, con el fin de informarle a la ciudadanía el objetivo de estos programas públicos, los bienes y/o servicios que entregan, su población beneficiaria y los principales motivos que fundamentan la asignación de los recursos para el próximo año.

VI.2 ESTADÍSTICAS PARA LA TRANSPARENCIA FISCAL

Gastos reservados

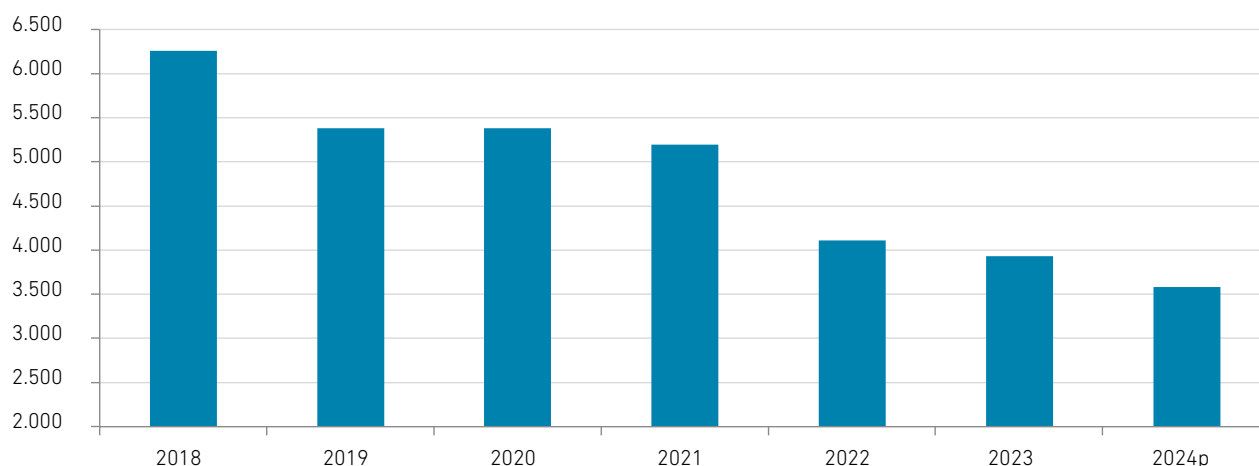
Para el año 2024 los gastos reservados de la administración civil disminuyen un 8,9% respecto de 2023. De esta forma, los gastos reservados destinados a la administración civil para 2024 alcanza los \$3.585 millones (Gráfico VI.2.1).

Gráfico VI.2.1

Gastos Reservados de la Administración Civil del Gobierno Central

Leyes de Presupuestos

(millones de pesos 2024)



p: Proyecto de Ley de Presupuestos 2024.

Fuente: Dipres.

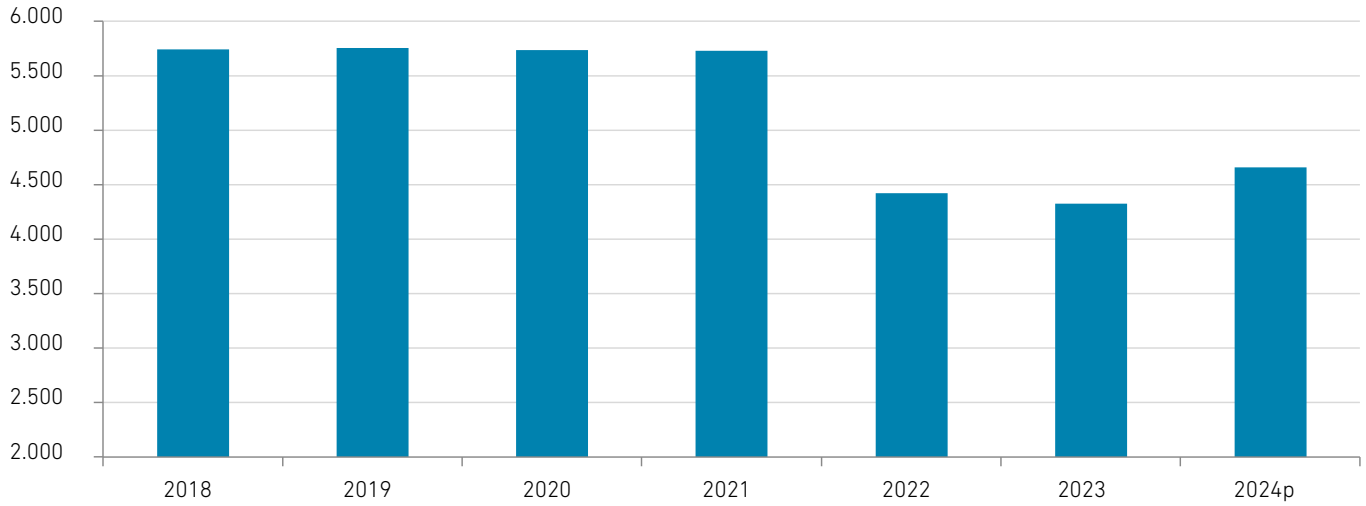
Por su parte, los gastos reservados de las Fuerzas Armadas presentan un incremento de 7,7% respecto de 2023, como se observa en el Gráfico VI.3.2 a continuación, aumentando su nivel a \$4.661 millones.

Gráfico VI.2.2

Gastos Reservados de las Fuerzas Armadas

Leyes de Presupuestos

(millones de pesos 2024)



p: Proyecto de Ley de Presupuestos 2024.

Fuente: Dipres.

El Cuadro VI.2.1 presenta el detalle de los gastos reservados según instituciones, agregando tanto a la Administración Civil como a las Fuerzas Armadas (Ministerio de Defensa). Para cada una de las instituciones se presenta el presupuesto 2023 y el incluido en el proyecto de Ley de Presupuestos 2024. Para los gastos reservados en moneda nacional, se observa una reducción de 4,4% respecto del presupuesto 2023, mientras que, en moneda extranjera estos gastos presentan un incremento de 8,5% respecto del año 2023.

Cuadro VI.2.1

Detalle de los Gastos Reservados por Institución

(miles de pesos 2024 y miles de dólares de cada año)

INSTITUCIÓN	AÑO 2023		AÑO 2024P	
	MILES DE PESOS	MILES DE DÓLARES	MILES DE PESOS	MILES DE DÓLARES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1.663.960		1.242.000	
MINISTERIO DEL INTERIOR	1.827.384	0	1.899.676	0
Subsecretaría del Interior	530.197		530.197	
Carabineros de Chile	429.780		429.780	
Policía de Investigaciones	385.510		385.510	
Agencia Nacional de Inteligencia	481.897		554.189	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	1.956.323	2.849	2.060.574	3.124
Ejército de Chile	1.392.715	1.770	1.392.715	1.770
Armada de Chile	166.801	439	271.051	714
Fuerza Aérea de Chile	232.731	640	232.731	640
Subsecretaría para las FFAA	164.076	0	164.077	0
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	110.021	400	110.021	400
Secretaría y Administración General	0	400	0	400
Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL)	110.021	0	110.021	0
TOTAL	5.557.687	3.249	5.312.271	3.524

p: Proyecto de Ley de Presupuestos 2024.

Fuente: Dipres.

Dotación máxima de personal

El proyecto de Ley de Presupuestos 2024 considera un aumento neto de la dotación máxima de 26.263 funcionarios respecto de 2023, lo que implica un crecimiento de 8,2% (Cuadro VI.2.2).

Cuadro VI.2.2

Dotación Máxima del Personal del Sector Público

(número de dotación)^(1,2,3,4)

	2019	2020	2021	2022	2023	2024p
Dotación máxima	269.514	281.297	297.335	309.722	320.291	346.554
Variación % respecto año anterior	5,1%	4,4%	5,7%	4,2%	3,4%	8,2%

(1) No incluye personal por Horas del Ministerio de Salud afecto a las Leyes N°19.664 y N°15.076 y Establecimientos Experimentales.

(2) No incluye personal por Horas Docentes de los Servicios Educativos de los Servicios Locales de Educación Pública.

(3) Corresponde a la Ley Inicial más reajuste más leyes especiales.

(4) Se modifica la metodología utilizada en los IFP3T de años anteriores, rebajándose en la contabilización de glosas de dotación de personal las referidas a Código del Trabajo y Jornales Transitorios del Ministerio de Agricultura, por no corresponder a dotaciones de planta ni contrata contabilizadas en las respectivas glosas de dotación máxima de personal.

p: Proyecto de Ley de Presupuestos 2024.

Fuente: Dipres.

Asignación por funciones críticas

El proyecto de Ley de Presupuestos 2024 considera \$38.418 millones (Cuadro VI.2.3) para otorgar una asignación a aquellos funcionarios que cumplan funciones estratégicas para la gestión de su institución, por la responsabilidad que implica su desempeño y por la incidencia en los productos o servicios que éstos deben proporcionar. Este monto considera una caída de 2,3% en relación con el presupuesto del año 2023 en igual moneda, mientras que, en cuanto a número de personas, el proyecto de Ley 2024 considera un incremento de 100 personas (3,5%) respecto del año anterior.

Cuadro VI.2.3
Asignación por Funciones Críticas ^(1,2)

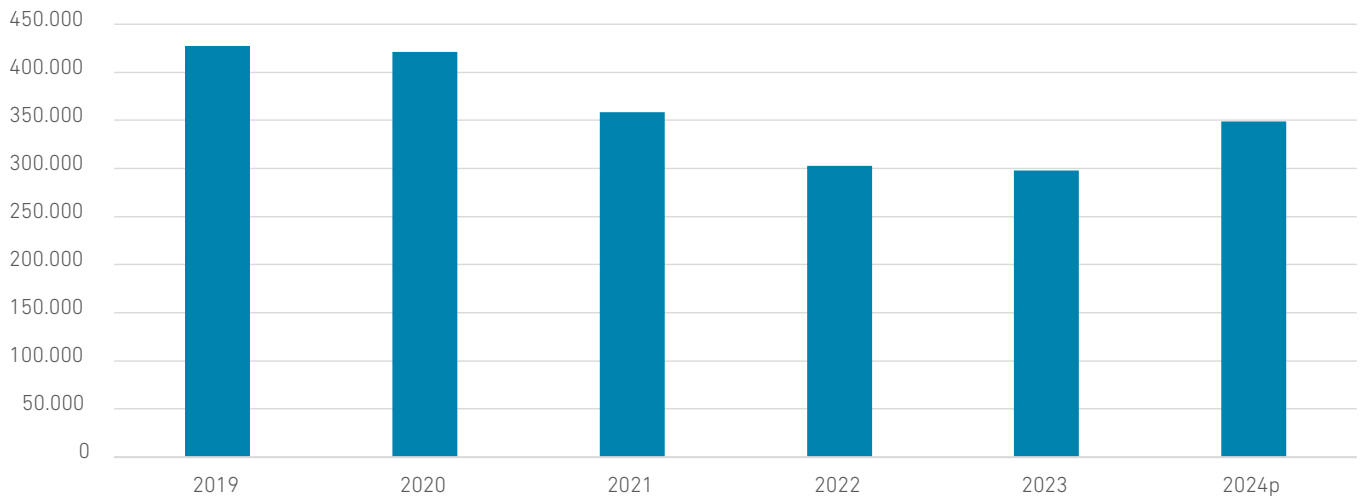
	2019	2020	2021	2022	2023	2024p
Funciones Críticas (millones de pesos 2024)	39.665	40.964	39.215	37.411	39.333	38.418
Variación % respecto año anterior	-6,6%	3,3%	-4,3%	-4,6%	5,1%	-2,3%
Nº de Personas	2.592	2.684	2.691	2.791	2.861	2.961
Variación % respecto año anterior	4,9%	3,5%	0,3%	3,7%	2,5%	3,5%

(1) Corresponde a Ley Inicial más reajuste más leyes especiales.
(2) En relación con IFP 3T del año 2022, se actualiza la cifra del año 2023.
p: Proyecto de Ley de Presupuestos 2024.
Fuente: Dipres.

Honorarios

Para el año 2024 se incrementan los recursos destinados a convenios con personas naturales en un 17,0% en relación con el año 2023, como se observa en el Gráfico VI.2.3 a continuación.

Gráfico VI.2.3
Gasto Autorizado Máximo en Honorarios
(millones de pesos 2024)



p: Proyecto de Ley de Presupuestos 2024.
Fuente: Dipres.

Horas extraordinarias

Para el caso de las horas extraordinarias, el proyecto de ley 2024 destina \$157.482 millones, lo cual representa un incremento de 3,3% en relación con el año anterior (Cuadro VI.2.4).

Cuadro VI.2.4

Gasto Autorizado Máximo en Horas Extraordinarias ^(1,2)

	2019	2020	2021	2022	2023	2024p
Horas Extraordinarias (millones de pesos 2024)	147.440	152.107	170.465	144.899	152.483	157.482
Variación % respecto año anterior	21,3%	3,2%	12,1%	-15,0%	5,2%	3,3%

(1) Corresponde a Ley Inicial más Reajuste más leyes especiales.

(2) En relación con IFP 3T del año 2022, se actualiza la cifra del año 2023.

p: Proyecto de Ley de Presupuestos 2024.

Fuente: Dipres.

Viáticos

Los recursos destinados al pago de Viáticos nacionales en el proyecto de Ley de Presupuestos 2024 se incrementan en 4,2% en relación con el año 2023. De estos, de manera específica en la administración civil, el gasto autorizado para viáticos también se incrementa, considerando para este caso un aumento del 1,9% (Cuadro VI.2.5).

Cuadro VI.2.5

Gasto Autorizado Máximo en Viáticos Nacionales ^(1,2)

	2019	2020	2021	2022	2023	2024p
Viáticos totales (millones de pesos 2024)	116.180	119.342	86.119	78.923	92.238	96.131
Variación % respecto año anterior	1,8%	2,7%	-27,8%	-8,4%	16,9%	4,2%
Viáticos Administración Civil (millones de pesos 2024)	83.575	85.544	58.277	54.589	66.141	67.387
Variación % respecto año anterior	1,4%	2,4%	-31,9%	-6,3%	21,2%	1,9%

(1) Corresponde a Ley Inicial más Reajuste más leyes especiales.

(2) En relación con IFP 3T del año 2022, se actualiza la cifra del año 2023.

p: Proyecto de Ley de Presupuestos 2024.

Fuente: Dipres.

Dotación de vehículos

Para el año 2024 se incrementará en 204 la dotación de vehículos en relación con el año 2023, totalizando 9.088 unidades, lo que equivale a un incremento del 2,3% (Cuadro VI.2.6).

Cuadro VI.2.6

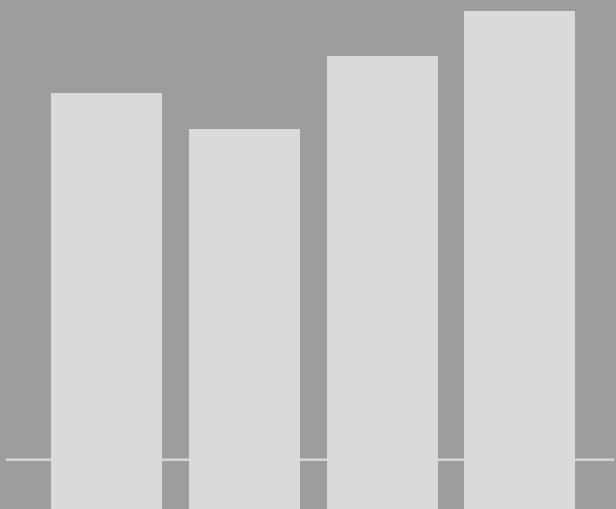
Dotación de Vehículos ⁽¹⁾

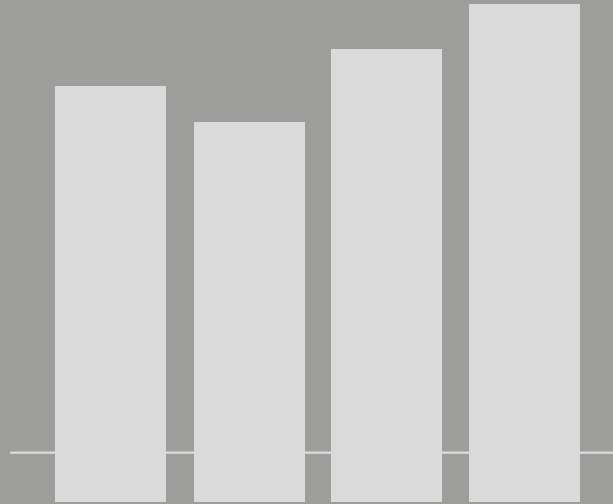
	2019	2020	2021	2022	2023	2024p
Dotación de Vehículos	8.410	8.692	8.781	8.837	8.884	9.088
Variación % respecto año anterior	2,4%	3,4%	1,0%	0,6%	0,5%	2,3%

(1) En relación con IFP 3T del año 2022, se actualiza la cifra del año 2023.

p: Proyecto de Ley de Presupuestos 2024.

Fuente: Dipres.





GLOSARIO Y ACRÓNIMOS



GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

GLOSARIO

Acuerdo Covid: Marco de Entendimiento para un Plan de Emergencia por la Protección y Reactivación, el cual considera recursos por hasta US\$12.000 millones en 24 meses. Los principales ejes del plan consideran: 1) Marco Fiscal por 24 meses y consolidación fiscal a posteriori; 2) Plan de reactivación económica y del empleo; y 3) Protección de los ingresos de las familias.

Balance Cíclicamente Ajustado - Balance Estructural (BCA / BE): Estimación que refleja el Balance fiscal que se produciría si el producto evolucionara de acuerdo a su tendencia y si el precio del cobre fuera el de largo plazo. Operativamente corresponde a la diferencia entre la estimación de los ingresos estructurales y los gastos del Gobierno Central Total para un año fiscal.

Balance global – Préstamo Neto / Endeudamiento Neto: Ingreso menos gasto menos inversión neta en activos no financieros; o ingreso menos erogaciones; o resultado operativo neto menos inversión neta en activos no financieros; o resultado operativo bruto menos inversión bruta en activos no financieros. El préstamo neto/endeudamiento neto también equivale al financiamiento total. El Balance Global, considera al Gobierno Central Total, que abarca el resultado del Gobierno Central Presupuestario y del Gobierno Central Extrapresupuestario.

Balance primario: Préstamo neto/endeudamiento neto excluido el gasto en intereses o el gasto neto en intereses. Para el análisis de sostenibilidad de la deuda bruta se emplea préstamo neto/ endeudamiento neto excluido el gasto en intereses. Para el análisis de sostenibilidad de la deuda neta se emplea préstamo neto/endeudamiento neto excluido el gasto neto en intereses.

Banco Central de Chile (BCCh): Organismo autónomo y técnico, que tiene por objetivo velar por la estabilidad de la moneda, esto es, mantener la tasa de inflación estable con una meta de 3% a dos años. También debe promover la estabilidad y eficacia del sistema financiero, velando por el normal funcionamiento de los pagos internos y externos.

Bonos de la Tesorería General de la República (BTU y BTP): Instrumento de financiamiento público a través de bonos denominados BTP si están expresados en pesos o BTU si son indexados en unidades de fomento.

Cobre Bruto: Ingresos percibidos por el fisco desde Codelco por concepto de ventas de cobre. En estos se contemplan pagos de impuestos, traspaso de utilidades y los pagos asociados a la Ley reservada del Cobre.

Codelco: Corporación Nacional del Cobre, empresa autónoma de minería cuprífera y de propiedad del estado.

Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Comisión Mixta de senadores y diputados de las comisiones de Hacienda de ambas Cámaras que analizan el proyecto de Ley de Presupuestos, que tiene una tramitación especial, normada por la Constitución Política de la República y por la Ley Orgánica Constitucional del Congreso. Esta comisión se divide a su vez en cinco subcomisiones, que analizan las diferentes partidas del Presupuesto, correspondientes a los recursos de los distintos organismos públicos.

Comités de Expertos: Comité de Expertos independientes que estima los parámetros clave para la estimación de los ingresos estructurales del Gobierno Central, es decir, para el cálculo del Balance Estructural. Son dos Comités, el Comité del PIB Tendencial y el Comité del Precio de Referencia del Cobre. También se les conoce como Comités consultivos.

Consejo Fiscal Autónomo - Consejo Fiscal (CFA): Tiene por objeto contribuir al manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central, a través de las siguientes funciones y atribuciones: evaluar y monitorear el cálculo del ajuste cíclico de los ingresos efectivos efectuado por la Dipres, según la metodología, procedimientos y demás normas establecidas por el Ministerio de Hacienda; participar como observador en los procedimientos establecidos para recabar la opinión de expertos independientes sobre los parámetros estructurales y revisar dichos cálculos y manifestar su opinión sobre los mismos.

Coronavirus: Brote de un nuevo virus detectado en humanos con los primeros casos detectados en Wuhan, China. Causante de enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como Insuficiencia Respiratoria Aguda Grave.

Decreto de Política Fiscal: Corresponde a una resolución legal que establece las bases de la política fiscal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N°20.128, sobre responsabilidad fiscal. Los decretos de Política Fiscal cumplen un rol fundamental para evaluar y monitorear el cumplimiento de las metas y compromisos fiscales que espera cumplir cada gobierno y entregar transparencia al seguimiento de la política fiscal. Actualmente rige el Decreto N°755 del Ministerio de Hacienda del año 2022, hasta la entrada en trámite del nuevo Decreto de Política Fiscal 2023, actualmente en trámite.

Deuda Bruta del Gobierno Central: Los instrumentos de deuda incluidos en el concepto de Deuda Bruta del gobierno central incluye los bonos colocados en el mercado financiero local e internacional, los créditos con organismos multilaterales (tales como el FMI, el Banco Mundial u otro) y los créditos, pagares u otro instrumento de deuda reconocido por alguna ley particular. Los instrumentos de deuda mencionados anteriormente, conforman el concepto de "Deuda Bruta del Gobierno Central".

Encuesta de Expectativas Económicas (EEE): Corresponde a una encuesta mensual que se realiza a un grupo de académicos, consultores y ejecutivos o asesores de instituciones financieras, la cual entrega información de expectativas sobre distintas variables macroeconómicas

Eurozona: Conjunto de Estados que tienen el Euro como moneda oficial, estos son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Portugal.

Fondo de Estabilización Económica (FEES): Es un fondo soberano que tiene como objetivo financiar eventuales déficits fiscales y realizar amortizaciones de la deuda pública, contribuyendo así a que el gasto fiscal no se vea mayormente afectado por los vaivenes de la economía mundial y la volatilidad de los ingresos que provienen de los impuestos, el cobre y otras fuentes.

Fondo de Reserva de Pensiones (FRP): Es un fondo soberano cuyo objetivo es apoyar el financiamiento de las obligaciones fiscales derivadas de la garantía estatal de las pensiones básicas solidarias de vejez y de invalidez. De este modo, se complementa el financiamiento de futuras contingencias en materia de pensiones.

Fondo Monetario Internacional (FMI): Organización financiera internacional de la que participan 189 países. Promueve la estabilidad financiera y cooperación monetaria internacional, y establece las normas de contabilidad para cuentas nacionales y fiscales.

Fondos Soberanos: Fondos cuyo objetivo es contribuir a la estabilidad macroeconómica y a financiar ciertos pasivos contingentes. Estos son el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP), creado a fines de 2006 y el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES), creado a principios de 2007.

Formación Bruta de Capital Fijo: Es utilizado en las Cuentas Nacionales para medir el valor que adicionan los bienes duraderos adquiridos a las existencias de activos fijos, menos las ventas netas de bienes similares, realizados por las unidades de producción. En el análisis macroeconómico, la Formación Bruta de Capital Fijo forma parte del gasto en inversión que se incluye dentro del PIB.

Gobierno Central Extrapresupuestario: Usado para referirse a las cuentas del gobierno central por la Ley Reservada del Cobre e intereses de Bonos de Reconocimiento.

Gobierno Central Presupuestario: Usado para referirse a las cuentas del gobierno central según la Ley de Presupuestos, abarcando ministerios, entidades estatales autónomas (Congreso Nacional, Poder Judicial, Contraloría General y Ministerio Público) e instituciones públicas descentralizadas (servicios públicos).

Gobierno Central Total: Compuesto por el Gobierno Central Presupuestario y el Extrapresupuestario.

Gran Minería Privada (GMP10): Diez grandes empresas mineras privadas. Estas son Escondida, Collahuasi, Los Pelambres, Anglo American Sur, El Abra, Candelaria, Anglo American Norte, Zaldívar, Cerro Colorado y Quebrada Blanca.

Índice de Precios al Consumidor (IPC): Indicador elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas para calcular mensualmente la inflación de los productos del mercado.

Índice de precios de los alimentos de la FAO: También llamado “índice de la FAO”, es un indicador que mide la variación mensual de los precios internacionales de una canasta de alimentos. Es publicado por la Organización para la Alimentación y la Agricultura, que forma parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Índice de Precios al Consumidor sin Alimentos ni Energía (IPCSAE): Indicador elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas para calcular mensualmente la inflación de los productos del mercado. Su composición excluye alimentos y energía.

Índice Mensual de Actividad Económica (IMACEC): Es una estimación que resume la actividad de los distintos sectores económicos en un determinado mes. Es publicado por el Banco Central de Chile (BCCCh).

Índice Mensual de Confianza Empresarial (IMCE): Es un índice sintético de difusión que se construye con la suma ponderada de 4 indicadores sectoriales: el Indicador de Confianza de la Industria (ICIN), el Indicador de Confianza de la Construcción (ICOT), el Indicador de Confianza del Comercio (ICOM) y el Indicador de Confianza de la Minería (ICMI).

Inflación Subyacente: A diferencia de la inflación tradicional, que refleja la evolución de precios de un amplio conjunto de bienes y servicios (IPC), la inflación subyacente no considera para su cálculo la energía, ni los alimentos no elaborados.

Ingresos Estructurales: Estimación que refleja los ingresos que tendría el Gobierno Central si el producto evolucionara de acuerdo a su tendencia y si el precio del cobre fuera el de largo plazo.

Ingresos Tributarios Netos: Pagos obligatorios de dinero que exige el Estado a los individuos y empresas que no están sujetos a una contraprestación directa, con el fin de financiar los gastos propios de la administración del Estado y la provisión de bienes y servicios de carácter público. Son netos en la medida que están ajustados de las devoluciones a que tienen derecho los contribuyentes por impuestos pagados en exceso, por corresponder a actividades exentas y/o no gravadas, o por resolución judicial.

Ley Reservada del Cobre: Ley N° 13.196, que destina 10% de las ventas provenientes de la producción de cobre de Codelco a las Fuerzas Armadas de Chile.

Medidas de Reversión Automática: Son aquellas modificaciones transitorias sobre la base o la tasa de algún impuesto que signifiquen una pérdida o una ganancia en los ingresos fiscales del año, pero que, a la vez, dicha medida considere revertir automáticamente el impacto en los ingresos fiscales al ejercicio siguiente de su aplicación.

Operación Renta: Proceso llevado a cabo por el Servicio de Impuestos Internos, que sucede durante el mes de abril de cada año donde los contribuyentes pagan sus impuestos a la renta del año anterior.

Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP): Organización de países exportadores de petróleo conformada por: Angola, Arabia Saudita, Argelia, Catar, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Gabón, Guinea Ecuatorial, Irán, Irak, Kuwait, Libia, Nigeria y Venezuela.

Pagos Provisionales Mensuales (PPM): Son pagos mensuales a cuenta de los impuestos anuales que les corresponda pagar a los contribuyentes, cuyo monto se determinará, por lo general, de acuerdo con un mecanismo establecido en la ley, específicamente en los artículos 84 y siguientes de la Ley de Impuesto a la Renta (DL 824 de 1975).

Pensión Garantizada Universal (PGU): Beneficio del Estado que reemplazó a los beneficios de vejez del Pilar Solidario, que es pagado mensualmente por el Instituto de Previsión Social (IPS) y al que pueden acceder todas las personas que cumplan los requisitos, independientemente de que continúen trabajando o de que reciban una pensión de algún régimen previsional.

Posición Financiera Neta (PFN): Diferencia entre los activos financieros del Tesoro Público (FEES, FRP, Otros activos del Tesoro Público y Fondo para la Educación) y el *stock* de deuda bruta al cierre del período.

Precio de Referencia del Cobre: Precio a largo plazo (10 años) del cobre, estimado por los expertos del comité consultivo del precio de referencia del cobre. Lo habitual es que se realice una consulta al año.

Producto Interno Bruto (PIB): Es el valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un periodo determinado, libre de duplicaciones. Se puede obtener mediante la diferencia entre el valor bruto de producción y los bienes y servicios consumidos durante el propio proceso productivo, a precios comprador (consumo intermedio). Esta variable se puede obtener también en términos netos al deducirle al PIB el valor agregado y el consumo de capital fijo de los bienes de capital utilizados en la producción.

Producto Interno Bruto Tendencial: Corresponde al Producto Interno Bruto en la economía cuando los factores de producción se utilizan con una intensidad normal y el nivel de productividad fuera el de tendencia.

Programa Financiero (PF): Proyección del gasto presupuestario del Gobierno Central, se realiza por la Ley de Administración Financiera del Estado en un plazo de cuatro años y se presenta en el Informe de Finanzas Públicas.

Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG): Consiste en programas de incentivo de remuneraciones para la administración pública. El comité triministerial (integrado por Ministro de Interior, Hacienda y Secretaría General de la Presidencia) tiene como función principal aprobar y evaluar los compromisos de los servicios. La Dipres tiene el rol de Secretaría Técnica.

Purchasing Managers' Index (PMI): es un indicador económico desarrollado a partir de encuestas a empresas de determinados sectores económicos. Las encuestas de PMI más comunes son el PMI de manufactura y el PMI de servicios, que se publican para los Estados Unidos y muchos otros países desarrollados de todo el mundo, incluidos los miembros de la zona euro.

Regla Fiscal: Es una medida de compromiso por parte de la autoridad fiscal que puede perseguir objetivos tales como controlar y/o comprometer el nivel de gasto y endeudamiento de un país.

Reserva Federal (FED): Banco Central de Estados Unidos.

Tasa de Política Monetaria (TPM): Tasa de interés objetivo para las operaciones interbancarias del Banco Central de Chile.

Transacciones en activos financieros y pasivos: Corresponden a financiamiento, involucran la adquisición neta de activos financieros e incurrimento de pasivos. No implican variaciones en el patrimonio neto.

Transacciones en activos no financieros/ Gasto de Capital: Transacciones que no afectan el patrimonio neto, donde se modifica la tenencia de un activo no financiero (bienes inmuebles, vehículos, maquinaria, etc.), con su respectiva contrapartida en la tenencia de un activo financiero o pasivo. La adquisición de activos no financieros también se conoce como Gasto de Capital.

Transacciones que afectan el patrimonio neto/ ingreso: Transacciones que incrementan el patrimonio neto del Gobierno. Corresponden a los impuestos, donaciones, transferencias, etc. recibidas por el Gobierno.

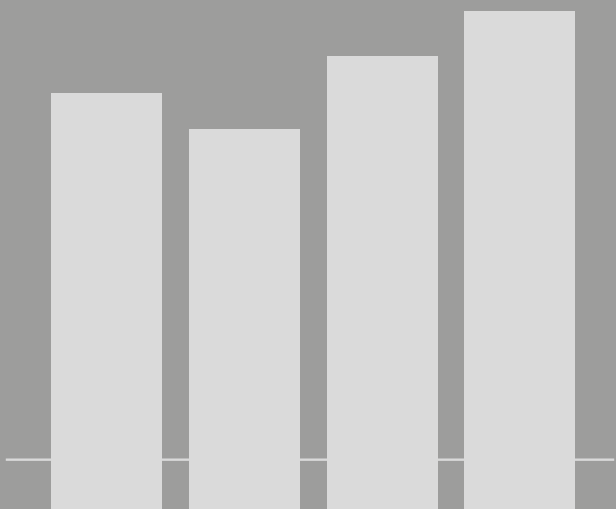
Transacciones que afectan al patrimonio neto/ Gasto: Transacciones que disminuyen el patrimonio neto del Gobierno. Corresponden al gasto que se realiza en remuneraciones, servicios, insumos, intereses, mantención, etc. para llevar a cabo actividades ordinarias dentro de la ejecución del gasto de Gobierno. También se le conoce como Gasto Corriente.

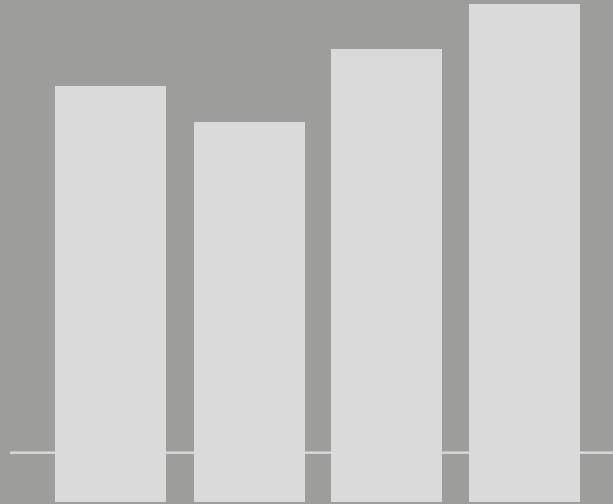
ACRÓNIMOS

ACRÓNIMO	DEFINICIÓN	ACRÓNIMO	DEFINICIÓN
ANID	Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo	IPE	Identificador Provisorio Escolar
BCA	Balance Cíclicamente Ajustado	IPoM	Informe de Política Monetaria
BCCh	Banco Central de Chile	IPS	Instituto de Previsión Social
BCE	Banco Central Europeo	IR	Impuesto a la Renta
BE	Balance Estructural	IVA	Impuesto al Valor Agregado
BML	Bolsa de Metales de Londres	IVM	Índice de Vulnerabilidad Multidimensional
BoE	Banco de Inglaterra	Junaeb	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
CAE	Crédito con Aval del Estado	Junji	Junta Nacional de Jardines Infantiles
CBC	Corporación de Bienes de Capital	MD	Mal Desempeño
CDS	Credit Default Swap	MDSyF	Ministerio de Desarrollo Social y Familia
CFA	Consejo Fiscal Autónomo	MOM	Margen Operacional Minero
Conadi	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	MTTRA	Medida Tributaria Transitoria de Reversion Automática
CORFO	Corporación de Fomento de la Producción	NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
Covid	Enfermedad por Coronavirus	NNJ	Niños, Niñas y Jóvenes
DB	Desempeño Bajo	OCDE/ OECD	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
DBGC	Deuda Bruta del Gobierno Central	OPD	Oficinas de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia
DFL	Decreto con Fuerza de Ley	OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo
Dipres	Dirección de Presupuestos	OT	Objetado Técnicamente
DL	Decreto de Ley	PAE	Programa de Alimentación Escolar
DM	Desempeño Medio	PDA	Plan de Descontaminación Atmosférica
DPS	Desarrollo Productivo Sostenible	PdL	Proyecto de Ley
EE.UU.	Estados Unidos	PGU	Pensión Garantizada Universal
EFA	Evaluación Focalizada de Ámbito	PFN	Posición Financiera Neta
EGI	Evaluación del Gasto Institucional	PIB	Producto Interno Bruto
EI	Evaluación de Impacto	PMG	Programa de Mejoramiento de la Gestión
Eleam	Establecimientos de Larga Estadía	PPM	Pagos Provisionales Mensuales
EMT	Empresas de Menor Tamaño	PRAS	Programa de Recuperación Ambiental y Social
EPG	Evaluación de Programas Gubernamentales	PRJ	Programas de Representación Jurídica
ES	Evaluación Sectorial	PRM	Programa de Protección Especializada en Maltrato y Abuso Sexual Grave
FED	The Federal Reserve System	Pyme	Pequeña y Mediana Empresa
FEES	Fondo de Estabilización Económica y Social	RED	Red Metropolitana de Movilidad
FEP	Fondo para la Educación Previsional	RF	Recomendado Favorablemente
FFAA	Fuerzas Armadas	RG	Revisión del Gasto
FMI	Fondo Monetario Internacional	RIOMA	Renta Imponible Operacional Minera Ajustada
Fonasa	Fondo Nacional de Salud	RGD	Revisiones de Gasto Dirigidas
Fosis	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	RSH	Registro Social de Hogares
FRP	Fondo de Reservas de Pensiones	SAG	Servicio Agrícola Ganadero
GEI	Gases de Efecto Invernadero	SAT	Servicio de Asesoría Técnica

Continuación

ACRÓNIMO	DEFINICIÓN	ACRÓNIMO	DEFINICIÓN
GC	Gobierno Central	Senadis	Servicio Nacional de Discapacidad
GMP10	Gran Minería Privada	Senama	Servicio Nacional del Adulto Mayor
Gore	Gobierno Regional	Sence	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
IDPC	Impuesto de Primera Categoría	Senda	Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol
IEAM	Impuesto Específico a la Actividad Minera	Sercotec	Servicio de Cooperación Técnica
IF	Informe Financiero	Sernameg	Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
IFP	Informe de Finanzas Públicas	SES	Subsecretaría de Evaluación Social
IMACEC	Índice Mensual de la Actividad Económica	SII	Servicio de Impuestos Internos
IMCE	Índice Mensual de Confianza Empresarial	SPE	Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia
IND	Instituto Nacional del Deporte	Subdere	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
INDAP	Instituto de Desarrollo Agropecuario	SUF	Subsidio Único Familiar
Indespa	Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala	TMCF	Toneladas Métricas de Cobre Fino
INE	Instituto Nacional de Estadísticas	TPM	Tasa de Política Monetaria
IPC	Índice de Precios al Consumidor		





ANEXOS



ANEXO I. ANTEDECENTES PARA EL CÁLCULO DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO 2023 Y 2024

I. PRINCIPIOS ORDENADORES

A partir del año 2001 la política fiscal chilena se ha guiado por la regla de Balance Estructural, lo que implica para cada año determinar el gasto de gobierno de acuerdo con parámetros de mediano plazo. En lo fundamental, el indicador de Balance Estructural es un Balance Cíclicamente Ajustado (BCA). Este consiste en definir, para cada año, un nivel de gasto público coherente con un nivel de ingresos fiscales cíclicamente ajustados, es decir, libre de fluctuaciones cíclicas del Producto Interno Bruto (PIB) y de los precios del cobre, sobre las cuales la autoridad no tiene mayor incidencia, con el fin de cumplir una meta de BCA establecida previamente.

La cobertura institucional aplicada en la construcción del indicador del Balance Cíclicamente Ajustado es la del balance global del Gobierno Central Total¹, por ser este el agregado sobre el cual se formula y ejecuta la política fiscal. Así, esta cobertura excluye empresas públicas, municipalidades y universidades estatales.

Para la estimación del BCA, dado que los ingresos efectivos del Gobierno Central tienen distinta naturaleza, se realizan ajustes cíclicos dependiendo de los diferentes ítems de ingresos, los que pueden ser agrupados en tres grandes tipos^{2,3}:

- a. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo de la economía local (PIB), esto es, los ingresos tributarios no mineros y las cotizaciones previsionales de salud realizados al Fondo Nacional de Salud (Fonasa).
- b. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo del precio internacional del cobre, esto es la recaudación por impuestos a la renta de las grandes empresas mineras privadas (GMP10) y los ingresos por traspasos de Codelco al Fisco (Cobre Bruto).
- c. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo del litio, esto es, los ingresos por Rentas de la Propiedad de Corfo provenientes de la explotación del litio.

Además de los señalados en a., b. y c. hay otros ingresos que percibe el Gobierno Central que, para efectos de la metodología de cálculo del indicador de Balance Estructural, se asumen no directamente asociados a ninguno de los ciclos señalados, y que se contabilizan en forma directa como “ingresos estructurales”. Entre estos ingresos se cuentan los que se originan en las imposiciones previsionales distintas a las de salud; las donaciones; los ingresos de operación; las rentas de la propiedad (sin los ingresos de Corfo por litio)⁴ y otros ingresos, entre los que están los originados en la venta de activos físicos. No obstante lo anterior, se debe tener en cuenta, que estos tipos de ingresos pueden estar sometidos a cambios o shocks transitorios, y afectar la evolución de lo que se entiende por ingresos estructurales, en forma complementaria a la evolución de los parámetros estructurales.

Por su parte, entre las variables que alteran la evolución de los ingresos fiscales efectivos están el tipo de cambio, las tasas de interés internacionales, los costos de producción de la minería, los calendarios de traspaso desde Codelco al Fisco, entre otros. Shocks en algunas de estas variables pueden estar detrás de cambios en los ingresos estructurales de un año a otro, dado que la metodología del BE no corrige los ingresos por esos efectos. Además de los hechos señalados, que no dependen de decisiones de la autoridad fiscal, existen medidas de política que tienen efectos en los ingresos efectivos, como por ejemplo la implementación de reformas tributarias a través de modificaciones en la estructura de

¹ Es decir, el conjunto de instituciones sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, que guardan estrecha relación de dependencia con el Poder Ejecutivo, más las operaciones extrapresupuestarias ligadas a este nivel de gobierno.

² A partir de 2024 se incorpora el ajuste por ingresos por litio de Corfo, según lo establecido en el nuevo [Decreto Exento N°346, de 2023, del Ministerio de Hacienda](#), que aprueba metodología, procedimiento y publicación del cálculo del Balance Estructural.

³ Para la metodología de 2023, ver el [Decreto Exento N°218, de 2022, del Ministerio de Hacienda](#) y el [Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado. Metodología y resultados 2022](#).

⁴ Según la metodología para 2024.

impuestos por medio de cambios de tasas o de reestructuraciones en calendarios de pagos de impuestos, los cuales pueden afectar complementariamente los ingresos estructurales⁵.

En este anexo se describen los insumos y la estimación del indicador del Balance Estructural para 2023 y 2024, de acuerdo con la metodología detallada en la serie de publicaciones denominadas Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado, disponibles en la web de Dipres para 2023⁶ y el Decreto N°346, de 2023, del Ministerio de Hacienda para 2024. Para ello, se utiliza la información macroeconómica y fiscal disponible a la fecha, así como también los parámetros estructurales de 2023 y 2024 obtenidos de los Comités Consultivos reunidos en el mes de julio de 2022 y 2023, respectivamente; además del umbral del litio estimado para 2024.

II. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO A LA LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2023

II.1. Variables económicas efectivas y estructurales

Para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado del Presupuesto del año 2023 se consideran las siguientes variables económicas estructurales (Cuadro A.I.1) y efectivas (Cuadro A.I.2):

Cuadro A.I.1
Variables estructurales para 2023

VARIABLE	VALOR	FUENTE
Brecha PIB no minero tendencial/ PIB no minero efectivo 2023	0,4%	Ministerio de Hacienda/Comité de expertos, reunido en julio de 2022.
Brecha PIB no minero tendencial/ PIB no minero efectivo 2022	-1,8%	Ministerio de Hacienda/Comité de expertos, reunido en julio de 2022.
Precio de referencia del cobre 2023 (centavos de dólar por libra)	374	Comité de expertos, reunido en julio de 2022.
Precio de referencia del cobre 2022 (centavos de dólar por libra)	331	Comité de expertos, reunido en agosto de 2021.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

⁵ Para efectos de la metodología de cálculo del BCA sólo se excluyen de los ingresos estructurales, los ingresos percibidos por concepto de medidas tributarias transitorias de reversión automática (MTTRA). Ver más detalles en la [Nota de Investigación: Tratamiento de las medidas tributarias transitorias de reversión automática en el cálculo del Balance Estructural](#).

⁶ La serie de publicaciones con la metodología y cálculo del Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado se encuentra disponible en la [web Dipres](#).

Cuadro A.I.2

Proyección de variables económicas efectivas 2023

VARIABLE	PERÍODO	VALOR
PIB no minero (miles de millones de pesos año anterior)	Total 2023	190.740
	Total 2022	191.335
PIB tendencial no minero (miles de millones de pesos año anterior)	Total 2023	191.632
	Total 2022	187.869
IPC (tasa de variación promedio/promedio)	Promedio 2023	7,6
	Promedio 2023	825
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)	Promedio 2022 (\$2023)	939
	Promedio 2023	388
Precio del cobre BML (centavos de dólar por libra)	Promedio 2022	399
	Promedio 2023	-11,2
Diferencia precio Referencia del cobre – precio cobre Codelco (centavos de dólar por libra)	Promedio 2023	-11,2
Ventas Cobre Codelco (miles de toneladas)	Total 2023	1.325
Producción cobre GMP10 (miles de toneladas)	Total 2023	2.990
	Total 2022	2.686
Tasa de impuesto específico a la minería asociada al precio del cobre BML	Promedio 2022	6,79%
Tasa de impuesto específico a la minería asociada al precio de referencia del cobre	Promedio 2022	5,00%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría asociada al precio del cobre BML	Promedio 2022	25,17%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría asociada al precio de referencia del cobre	Promedio 2022	25,65%
Tasa efectiva impuesto adicional asociada al precio del cobre BML	Promedio 2023	33,16%
Tasa efectiva impuesto adicional asociada al precio de referencia del cobre	Promedio 2023	33,25%
Proporción de distribución de las utilidades de las GMP10 al exterior (Z)	Promedio 2023	96,5%
Costos de operación totales de GMP10 (millones de dólares)	Total 2023	18.164
	Total 2022	14.309

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

II.2. Efecto Cíclico de los ingresos 2023

El Cuadro A.I.3 muestra de forma desagregada el componente cíclico calculado con los parámetros descritos en la sección anterior, la metodología del BCA y elasticidades correspondientes. También muestra el nivel de los ingresos efectivos y los ingresos cíclicamente ajustados para cada ítem estimado para el año 2023.

Cuadro A.I.3

Ingresos efectivos, componente cíclico e ingresos cíclicamente ajustados 2023

(millones de pesos 2023)

COMPONENTE	INGRESOS EFECTIVOS	COMPONENTE CÍCLICO	INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS
(1) INGRESOS TRIBUTARIOS NO MINEROS (ITNM)	48.948.213	-354.639	49.302.852
(1.1) Impuesto Declaración Anual (abril)	14.218.468	403.341	13.815.127
(1.2) Sistema de pagos (créditos, efecto en abril de 2023)	-15.955.162	-659.227	-15.295.935
(1.3) Impuesto Declaración Mensual (adicional, 2ª categoría, etc.)	7.454.515	-59.803	7.514.318
(1.4) PPM	13.438.395	-141.751	13.580.146
(1.5) Impuestos Indirectos	29.890.435	102.368	29.788.067
(1.6) Otros	-98.438	433	-98.872
(2) COTIZACIONES PREVISIONALES DE SALUD	2.482.157	-12.783	2.494.940
(3) TRASPASOS COBRE CODELCO	1.301.897	265.158	1.036.739
(4) INGRESOS TRIBUTARIOS GMP10	2.730.287	1.045.452	1.684.834
(4.1) Impuesto Específico a la actividad minera GMP10	743.680	311.574	432.106
(4.1.1) Impuesto Específico (abril de 2023)	434.741	345.688	89.054
(4.1.2) PPM	648.077	23.703	624.374
(4.1.3) Créditos (abril de 2023)	-339.138	-57.816	-281.322
(4.2) Impuesto a la Renta de Primera Categoría GMP10	1.703.155	657.834	1.045.321
(4.2.1) Impuesto Primera Categoría (abril de 2023)	1.809.429	927.715	881.713
(4.2.2) PPM	1.877.388	68.293	1.809.095
(4.2.3) Créditos (abril de 2023)	-1.983.662	-338.175	-1.645.487
(4.3) Impuesto Adicional GMP10	283.452	76.045	207.407
(5) OTROS INGRESOS SIN AJUSTE CÍCLICO	9.740.923	0	9.740.923
(6) = (1+2+3+4+5) TOTAL	65.203.477	943.189	64.260.288

Nota: El cálculo del componente cíclico estimado, incluye el descuento de las medidas de reversión automáticas consideradas para 2023, tal como señala la metodología vigente. El monto descontado es: \$238.069 millones estimados en la línea (1.5) por devolución de remanentes IVA, correspondiente a un beneficio otorgado por la Ley N°21.353.

Fuente: Dipres.

II.3. Cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado 2023

El Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) del Gobierno Central Total para el año 2022 se determina restándole al balance efectivo o devengado (BD) el ajuste cíclico (AC) del mismo año. El Cuadro A.I.4 presenta el resultado del BCA estimado para 2023 en millones de pesos y como porcentaje del PIB. Adicionalmente, siguiendo las recomendaciones del “Comité asesor para el diseño de una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile”⁷, a la medición tradicional del balance global del Gobierno Central se acompaña la estimación del BCA junto con la medición de lo que se estima será el balance primario durante 2023, el que da cuenta de la situación fiscal sin considerar tanto ingresos como gastos por intereses del Gobierno Central.

⁷ Ver Corbo et al. (2011).

Cuadro A.I.4

Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central Total 2023

(millones de pesos 2023 y % del PIB)

	MM\$2023	% DEL PIB
(1) BALANCE EFECTIVO (BD ₂₀₂₃)	-6.465.582	-2,3
(2) EFECTO CÍCLICO (AC ₂₀₂₃)	943.189	0,3
(2.1) Ingresos tributarios no mineros	-354.639	-0,1
(2.2) Ingresos cotizaciones previsionales de salud	-12.783	0,0
(2.3) Ingresos de Codelco	265.158	0,1
(2.4) Ingresos tributarios GMP10	1.045.452	0,4
(3) = (1-2) BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO (BCA ₂₀₂₃)	-7.408.771	-2,6
(4) Ingresos por intereses	423.790	0,2
(5) Gastos por intereses	2.796.031	1,0
(6) = (1-4+5) BALANCE PRIMARIO EFECTIVO	-4.093.341	-1,5
(7) = (3-4+5) BALANCE PRIMARIO CÍCLICAMENTE AJUSTADO	-5.036.530	-1,8

Fuente: Dipres.

III. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024

III.1. Variables económicas efectivas y estructurales

Para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado del Presupuesto del año 2024 se consideran las siguientes variables económicas estructurales (Cuadro A.I.5) y efectivas (Cuadro A.I.6):

Cuadro A.I.5

Variables estructurales para 2024

VARIABLE	VALOR	FUENTE
Brecha PIB no minero tendencial/ PIB no minero efectivo 2024	0,6%	Ministerio de Hacienda / Comité de expertos, reunido en julio de 2023.
Brecha PIB no minero tendencial/ PIB no minero efectivo 2023	0,5%	Ministerio de Hacienda / Comité de expertos, reunido en julio de 2023.
Precio de referencia del cobre 2024 (centavos de dólar por libra)	386	Comité de expertos, reunido en julio de 2023.
Precio de referencia del cobre 2023 (centavos de dólar por libra)	374	Comité de expertos, reunido en agosto de 2022.
Umbral del litio (% del PIB)	0,4%	Dipres, promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2018 y julio de 2023, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2018 y junio de 2023.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

Cuadro A.I.6

Proyección de variables económicas efectivas 2024

VARIABLE	PERÍODO	VALOR
PIB no minero (miles de millones de pesos año anterior)	Total 2024	194.841
	Total 2023	190.740
PIB tendencial no minero (miles de millones de pesos año anterior)	Total 2024	196.066
	Total 2023	191.632
IPC (tasa de variación promedio/promedio)	Promedio 2024	3,5
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)	Promedio 2024	832
	Promedio 2023 (\$2024)	854
Precio del cobre BML (centavos de dólar por libra)	Promedio 2024	385
	Promedio 2023	388
Diferencia precio Referencia del cobre – precio cobre Codelco (centavos de dólar por libra)	Promedio 2024	6,7
Ventas Cobre Codelco (miles de toneladas)	Total 2024	1.486
Producción cobre GMP10 (miles de toneladas)	Total 2024	3.206
	Total 2023	2.990
Tasa de impuesto específico a la actividad minera asociada al precio del cobre BML(1)	Promedio 2023	5,25%
Tasa de impuesto específico a la actividad minera asociada al precio de referencia del cobre(1)	Promedio 2023	5,00%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría asociada al precio del cobre BML	Promedio 2023	25,58%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría asociada al precio de referencia del cobre	Promedio 2023	25,65%
Tasa efectiva impuesto adicional asociada al precio del cobre BML	Promedio 2024	32,71%
Tasa efectiva impuesto adicional asociada al precio de referencia del cobre	Promedio 2024	32,49%
Proporción de distribución de las utilidades de las GMP10 al exterior (Z)	Promedio 2024	93,0%
Costos de operación totales de GMP10 (millones de dólares)	Total 2024	19.848
	Total 2023	18.164

Nota: (1) Esta tasa se considera según el Decreto Ley N°824, aprueba texto que indica de la Ley sobre Impuesto a la Renta; y que será reemplazado por la Ley N°21.591, sobre *royalty* a la minería a partir de 2024.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

III.2. Efecto Cíclico de los ingresos 2024

El Cuadro A.I.7 muestra de forma desagregada el componente cíclico calculado con los parámetros descritos en la sección anterior, la metodología del BCA y elasticidades correspondientes. También muestra el nivel de los ingresos efectivos y los ingresos cíclicamente ajustados para cada ítem estimado para el año 2024.

Cuadro A.I.7

Ingresos efectivos, componente cíclico e ingresos cíclicamente ajustados 2024

(millones de pesos 2024)

COMPONENTE	INGRESOS EFECTIVOS	COMPONENTE CÍCLICO	INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS
(1) INGRESOS TRIBUTARIOS NO MINEROS (ITNM)	55.468.472	-471.188	55.939.660
(1.1) Impuesto Declaración Anual (abril)	16.893.760	-129.615	17.023.375
(1.2) Sistema de pagos (créditos, efecto en abril de 2024)	-15.202.346	171.326	-15.373.672
(1.3) Impuesto Declaración Mensual (adicional, 2ª categoría, etc.)	7.789.965	-89.550	7.879.515
(1.4) PPM	14.248.382	-215.478	14.463.860
(1.5) Impuestos Indirectos	31.315.422	-205.204	31.520.627
(1.6) Otros	423.289	-2.667	425.956
(2) COTIZACIONES PREVISIONALES DE SALUD	2.602.007	-19.190	2.621.196
(3) TRASPASOS COBRE CODELCO	1.258.697	-182.712	1.441.409
(4) INGRESOS TRIBUTARIOS GMP10	2.997.889	170.968	2.826.922
(4.1) <i>Royalty</i> Minero GMP10	986.038	37.978	948.060
(4.1.1) Impuesto Específico (abril de 2024)	962.644	63.490	899.154
(4.1.2) PPM	677.174	-1.600	678.774
(4.1.3) Créditos (abril de 2024)	-653.779	-23.911	-629.868
(4.2) Impuesto a la Renta de Primera Categoría GMP10	1.632.256	120.299	1.511.957
(4.2.1) Impuesto Primera Categoría (abril de 2024)	1.921.525	200.796	1.720.729
(4.2.2) PPM	1.795.688	-4.243	1.799.931
(4.2.3) Créditos (abril de 2024)	-2.084.957	-76.255	-2.008.703
(4.3) Impuesto Adicional GMP10	379.595	12.690	366.905
(5) INGRESOS POR LITIO DE CORFO	1.765.128	577.892	1.187.235
(6) OTROS INGRESOS SIN AJUSTE CÍCLICO	7.247.795	0	7.247.795
(7)= (1+2+3+4+5+6) TOTAL	71.339.988	75.771	71.264.217

Fuente: Dipres.

III.3 Cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado 2024

El Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) del Gobierno Central Total para el año 2024 se determina restándole al balance efectivo o devengado (BD) el ajuste cíclico (AC) del mismo año. El Cuadro A.I.8 presenta el resultado del BCA estimado para el 2024 en millones de pesos y como porcentaje del PIB. Adicionalmente, siguiendo las recomendaciones del "Comité asesor para el diseño de una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile"⁸, a la medición tradicional del balance global del Gobierno Central se acompaña la estimación del BCA junto con la medición de lo que se estima será el balance primario durante 2024, el que da cuenta de la situación fiscal sin considerar tanto ingresos como gastos por intereses del Gobierno Central.

Cuadro A.I.8

Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central Total 2024

(millones de pesos 2024 y % del PIB)

	MM\$2024	% DEL PIB
(1) BALANCE EFECTIVO (BD₂₀₂₄)	-5.578.651	-1,9
(2) EFECTO CÍCLICO (AC₂₀₂₄)	75.771	0,0
(2.1) Ingresos tributarios no mineros	-471.188	-0,2
(2.2) Ingresos cotizaciones previsionales de salud	-19.190	0,0
(2.3) Ingresos de Codelco	-182.712	-0,1
(2.4) Ingresos tributarios GMP10	170.968	0,1
(2.5) Ingresos por litio de Corfo	577.892	0,2
(3)= (1-2) BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO (BCA₂₀₂₄)	-5.654.422	-1,9
(4) Ingresos por intereses	358.221	0,1
(5) Gastos por intereses	3.380.500	1,1
(6) = (1-4+5) BALANCE PRIMARIO EFECTIVO	-2.556.372	-0,9
(7) = (3-4+5) BALANCE PRIMARIO CÍCLICAMENTE AJUSTADO	-2.632.143	-0,9

Fuente: Dipres.

⁸ Ver Corbo et al. (2011).

ANEXO II. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA

Cuadro A.II.1

Ingresos Tributarios GMP10 moneda nacional y extranjera

(miles de dólares)

	DECLARACIÓN ANUAL DE RENTA	DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	IMPUESTO ADICIONAL RETENIDO	TOTAL PAGOS POR IMPUESTO A LA RENTA
1997	-27.361	402.938	150.829	252.109	375.577
1998	-5.381	185.156	77.437	107.719	179.775
1999	-73.261	174.596	54.027	120.569	101.335
2000	-5.846	218.960	57.655	161.305	213.114
2001	9.034	128.986	56.085	72.901	138.020
2002	-39.450	88.047	31.853	56.194	48.597
2003	-3.781	114.136	38.089	76.047	110.355
2004	123.324	473.144	172.579	300.565	596.468
2005	455.179	1.264.244	613.158	651.087	1.719.424
2006	496.109	4.078.835	1.998.692	2.080.143	4.574.943
2007	1.152.330	5.054.366	3.299.200	1.755.167	6.206.696
2008	-336.375	4.680.595	3.220.332	1.460.263	4.344.220
2009	-560.889	2.068.563	1.316.425	752.138	1.507.674
2010	-117.735	3.783.052	2.155.592	1.627.460	3.665.316
2011	817.724	3.965.765	3.033.472	932.293	4.783.490
2012	891.034	3.278.909	2.712.763	566.147	4.169.943
2013	-135.651	3.129.199	2.302.008	827.191	2.993.549
2014	-139.897	2.642.657	1.989.508	653.149	2.502.760
2015	332.752	1.675.909	1.523.611	152.298	2.008.661
2016	-724.579	725.718	643.367	82.351	1.139
2017	-7.168	1.279.022	637.366	530.656	1.271.853
2018	485.932	1.920.003	1.419.532	500.471	2.405.935
2019	868.110	1.852.384	1.452.312	400.071	2.720.494
2020	-114.942	1.814.638	1.533.603	281.035	1.699.696
2021	386.828	3.431.737	2.637.163	794.574	3.818.565
2022	1.496.843	3.163.190	2.777.395	385.795	4.660.033
LEY DE PRESUPUESTOS 2023	310.502	3.067.982	2.625.715	442.268	3.378.484
2023P	-95.291	3.404.114	3.060.600	343.514	3.308.822
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2024	174.712	3.426.730	2.970.713	456.018	3.601.442

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.2
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2023-2024
GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera

(millones de pesos de cada año)

	2023	2024
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	65.192.972	71.327.609
Ingresos tributarios netos	51.678.499	58.466.361
Tributación minería privada	2.730.287	2.997.889
Tributación resto contribuyentes	48.948.213	55.468.472
Cobre bruto	1.301.897	1.258.697
Imposiciones previsionales	3.100.767	3.224.962
Donaciones	130.566	183.353
Rentas de la propiedad	4.120.432	3.465.107
Ingresos de operación	1.343.502	1.562.885
Otros ingresos	3.517.308	3.166.244
GASTOS	60.485.894	64.804.416
Personal	13.220.668	14.529.989
Bienes y servicios de consumo y producción	5.106.690	5.509.705
Intereses	2.796.031	3.380.500
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	25.925.766	27.432.192
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	13.273.842	13.904.690
Otros	162.898	47.340
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	4.707.078	6.523.193
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11.172.660	12.101.844
Venta de activos físicos	10.504	12.378
Inversión	5.041.864	5.520.531
Transferencias de capital	6.141.300	6.593.692
TOTAL INGRESOS ⁽³⁾	65.203.476	71.339.988
TOTAL GASTOS ⁽⁴⁾	71.669.058	76.918.639
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-6.465.582	-5.578.651
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-1.362.276	6.341.171
Préstamos	420.018	711.416
Otorgamiento de préstamos	1.670.100	1.964.048
Recuperación de préstamos	1.250.082	1.252.632
Títulos y valores	357.030	5.633.499
Inversión financiera	11.262.530	10.555.550
Venta de activos financieros	10.905.500	4.922.050
Operaciones de cambio	0	0
Caja	-2.139.324	-3.745
Fondos Especiales	0	0
Giros	0	0

Continuación

	2023	2024
Depósitos	0	0
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	0	0
Anticipo de gastos	0	0
Prepago intereses	0	0
Devolución anticipada de renta	0	0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	5.103.306	11.919.822
Endeudamiento Externo Neto	351.270	236.954
Endeudamiento	418.755	278.178
Bonos	405.908	268.651
Resto	12.847	9.528
Amortizaciones	67.485	41.225
Endeudamiento Interno Neto	4.989.669	11.906.297
Endeudamiento	15.997.604	15.738.592
Bonos	15.997.604	15.738.592
Resto	0	0
Amortizaciones	11.007.934	3.832.295
Bonos de Reconocimiento	-237.633	-223.429
FINANCIAMIENTO	-6.465.582	-5.578.651

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.3
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2023-2024
GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos 2024)

	2023	2024
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	67.459.926	71.327.609
Ingresos tributarios netos	53.475.515	58.466.361
Tributación minería privada	2.825.227	2.997.889
Tributación resto contribuyentes	50.650.288	55.468.472
Cobre bruto	1.347.168	1.258.697
Imposiciones previsionales	3.208.590	3.224.962
Donaciones	135.106	183.353
Rentas de la propiedad	4.263.711	3.465.107
Ingresos de operación	1.390.220	1.562.885
Otros ingresos	3.639.615	3.166.244
GASTOS	62.589.169	64.804.416
Personal	13.680.390	14.529.989
Bienes y servicios de consumo y producción	5.284.264	5.509.705
Intereses	2.893.258	3.380.500
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	26.827.282	27.432.192
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	13.735.413	13.904.690
Otros	168.563	47.340
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	4.870.757	6.523.193
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11.561.166	12.101.844
Venta de activos físicos	10.870	12.378
Inversión	5.217.185	5.520.531
Transferencias de capital	6.354.851	6.593.692
TOTAL INGRESOS ³	67.470.795	71.339.988
TOTAL GASTOS ⁴	74.161.205	76.918.639
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-6.690.410	-5.578.651
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-1.409.646	6.341.171
Préstamos	434.623	711.416
Otorgamiento de préstamos	1.728.174	1.964.048
Recuperación de prestamos	1.293.551	1.252.632
Títulos y valores	369.445	5.633.499
Inversión financiera	11.654.162	10.555.550
Venta de activos financieros	11.284.717	4.922.050
Operaciones de cambio	0	0
Caja	-2.213.714	-3.745
Fondos Especiales	0	0
Giros	0	0

Continuación

	2023	2024
Depósitos	0	0
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	0	0
Anticipo de gastos	0	0
Prepago intereses	0	0
Devolución anticipada de renta	0	0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	5.280.763	11.919.822
Endeudamiento Externo Neto	363.485	236.954
Endeudamiento	433.316	278.178
Bonos	420.023	268.651
Resto	13.294	9.528
Amortizaciones	69.832	41.225
Endeudamiento Interno Neto	5.163.175	11.906.297
Endeudamiento	16.553.888	15.738.592
Bonos	16.553.888	15.738.592
Resto	0	0
Amortizaciones	11.390.713	3.832.295
Bonos de Reconocimiento	-245.897	-223.429
FINANCIAMIENTO	-6.690.410	-5.578.651

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.4
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2023-2024
GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera
 (% del PIB)

	2023	2024
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	23,1	24,0
Ingresos tributarios netos	18,3	19,7
Tributación minería privada	1,0	1,0
Tributación resto contribuyentes	17,3	18,7
Cobre bruto	0,5	0,4
Imposiciones previsionales	1,1	1,1
Donaciones	0,0	0,1
Rentas de la propiedad	1,5	1,2
Ingresos de operación	0,5	0,5
Otros ingresos	1,2	1,1
GASTOS	21,4	21,8
Personal	4,7	4,9
Bienes y servicios de consumo y producción	1,8	1,9
Intereses	1,0	1,1
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	9,2	9,2
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	4,7	4,7
Otros	0,1	0,0
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	1,7	2,2
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,0	4,1
Venta de activos físicos	0,0	0,0
Inversión	1,8	1,9
Transferencias de capital	2,2	2,2
TOTAL INGRESOS ³	23,1	24,0
TOTAL GASTOS ⁴	25,4	25,9
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-2,3	-1,9

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.5
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2023-2024
GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de cada año)

	2023	2024
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	65.192.972	71.327.609
Ingresos tributarios netos	51.678.499	58.466.361
Tributación minería privada	2.730.287	2.997.889
Tributación resto contribuyentes	48.948.213	55.468.472
Cobre bruto	1.301.897	1.258.697
Imposiciones previsionales	3.100.767	3.224.962
Donaciones	130.566	183.353
Rentas de la propiedad	4.120.432	3.465.107
Ingresos de operación	1.343.502	1.562.885
Otros ingresos	3.517.308	3.166.244
GASTOS	60.473.598	64.797.409
Personal	13.220.668	14.529.989
Bienes y servicios de consumo y producción	5.106.690	5.509.705
Intereses	2.783.735	3.373.493
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	25.925.766	27.432.192
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	13.273.842	13.904.690
Otros	162.898	47.340
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	4.719.374	6.530.200
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11.172.660	12.101.844
Venta de activos físicos	10.504	12.378
Inversión	5.041.864	5.520.531
Transferencias de capital	6.141.300	6.593.692
TOTAL INGRESOS ³	65.203.476	71.339.988
TOTAL GASTOS ⁴	71.656.762	76.911.632
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-6.453.286	-5.571.644
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-1.362.276	6.341.171
Préstamos	420.018	711.416
Otorgamiento de préstamos	1.670.100	1.964.048
Recuperación de préstamos	1.250.082	1.252.632
Títulos y valores	357.030	5.633.499
Inversión financiera	11.262.530	10.555.550
Venta de activos financieros	10.905.500	4.922.050
Operaciones de cambio	0	0
Caja	-2.139.324	-3.745
Fondos Especiales	0	0
Giros	0	0

Continuación

	2023	2024
Depósitos	0	0
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	0	0
Anticipo de gastos	0	0
Prepago intereses	0	0
Devolución anticipada de renta	0	0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	5.091.010	11.912.815
Endeudamiento Externo Neto	351.270	236.954
Endeudamiento	418.755	278.178
Bonos	405.908	268.651
Resto	12.847	9.528
Amortizaciones	67.485	41.225
Endeudamiento Interno Neto	4.989.669	11.906.297
Endeudamiento	15.997.604	15.738.592
Bonos	15.997.604	15.738.592
Resto	0	0
Amortizaciones	11.007.934	3.832.295
Bonos de Reconocimiento	-249.930	-230.435
FINANCIAMIENTO	-6.453.286	-5.571.644

Notas:

- (1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.
- (2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.
- (3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.
- (4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.6
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2023-2024
GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos 2023)

	2022	2023
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	67.459.926	71.327.609
Ingresos tributarios netos	53.475.515	58.466.361
Tributación minería privada	2.825.227	2.997.889
Tributación resto contribuyentes	50.650.288	55.468.472
Cobre bruto	1.347.168	1.258.697
Imposiciones previsionales	3.208.590	3.224.962
Donaciones	135.106	183.353
Rentas de la propiedad	4.263.711	3.465.107
Ingresos de operación	1.390.220	1.562.885
Otros ingresos	3.639.615	3.166.244
GASTOS	62.576.445	64.797.409
Personal	13.680.390	14.529.989
Bienes y servicios de consumo y producción	5.284.264	5.509.705
Intereses	2.880.534	3.373.493
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	26.827.282	27.432.192
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	13.735.413	13.904.690
Otros	168.563	47.340
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	4.883.481	6.530.200
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11.561.166	12.101.844
Venta de activos físicos	10.870	12.378
Inversión	5.217.185	5.520.531
Transferencias de capital	6.354.851	6.593.692
TOTAL INGRESOS ⁽³⁾	67.470.795	71.339.988
TOTAL GASTOS ⁽⁴⁾	74.148.481	76.911.632
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-6.677.686	-5.571.644
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-1.409.646	6.341.171
Préstamos	434.623	711.416
Otorgamiento de préstamos	1.728.174	1.964.048
Recuperación de préstamos	1.293.551	1.252.632
Títulos y valores	369.445	5.633.499
Inversión financiera	11.654.162	10.555.550
Venta de activos financieros	11.284.717	4.922.050
Operaciones de cambio	0	0
Caja	-2.213.714	-3.745
Fondos Especiales	0	0
Giros	0	0

Continuación

	2022	2023
Depósitos	0	0
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	0	0
Anticipo de gastos	0	0
Prepago intereses	0	0
Devolución anticipada de renta	0	0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	5.268.039	11.912.815
Endeudamiento Externo Neto	363.485	236.954
Endeudamiento	433.316	278.178
Bonos	420.023	268.651
Resto	13.294	9.528
Amortizaciones	69.832	41.225
Endeudamiento Interno Neto	5.163.175	11.906.297
Endeudamiento	16.553.888	15.738.592
Bonos	16.553.888	15.738.592
Resto	0	0
Amortizaciones	11.390.713	3.832.295
Bonos de Reconocimiento	-258.620	-230.435
FINANCIAMIENTO	-6.677.686	-5.571.644

Notas:

- (1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.
 - (2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.
 - (3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.
 - (4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.
- Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.7
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2023-2024
GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO
moneda nacional + moneda extranjera
 (% del PIB)

	2023	2024
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	23,1	24,0
Ingresos tributarios netos	18,3	19,7
Tributación minería privada	1,0	1,0
Tributación resto contribuyentes	17,3	18,7
Cobre bruto	0,5	0,4
Imposiciones previsionales	1,1	1,1
Donaciones	0,0	0,1
Rentas de la propiedad	1,5	1,2
Ingresos de operación	0,5	0,5
Otros ingresos	1,2	1,1
GASTOS	21,4	21,8
Personal	4,7	4,9
Bienes y servicios de consumo y producción	1,8	1,9
Intereses	1,0	1,1
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	9,2	9,2
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	4,7	4,7
Otros	0,1	0,0
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	1,7	2,2
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,0	4,1
Venta de activos físicos	0,0	0,0
Inversión	1,8	1,9
Transferencias de capital	2,2	2,2
TOTAL INGRESOS ⁽³⁾	23,1	24,0
TOTAL GASTOS ⁽⁴⁾	25,4	25,9
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-2,3	-1,9

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.8
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Consolidada
(millones de pesos de cada año)

	2023	2024
1. IMPUESTOS A LA RENTA	21.886.503	26.727.650
DECLARACIÓN ANUAL	-1.815.324	1.836.847
Impuestos	16.462.638	19.777.929
Sistemas de Pago	-18.277.962	-17.941.082
DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	7.737.966	8.169.560
PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	15.963.860	16.721.243
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	24.351.712	25.968.588
I.V.A. Declarado	37.440.854	38.935.174
Crédito Especial Empresas Constructoras	-468.600	-331.633
Devoluciones	-12.620.542	-12.634.953
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	4.314.802	3.983.648
Tabacos, Cigarros y Cigarillos	1.133.675	1.210.798
Combustibles	3.160.072	2.751.576
Derechos de Extracción Ley de Pesca	21.055	21.273
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	774.514	846.806
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	449.407	516.380
6. OTROS	-98.438	423.289
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-1.743.179	-1.295.334
Otros	1.644.741	1.718.624
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	51.678.499	58.466.361

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.9
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Consolidada
(millones de pesos 2024)

	2023	2024
1. IMPUESTOS A LA RENTA	22.647.562	26.727.650
DECLARACIÓN ANUAL	-1.878.448	1.836.847
Impuestos	17.035.093	19.777.929
Sistemas de Pago	-18.913.541	-17.941.082
DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	8.007.038	8.169.560
PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	16.518.971	16.721.243
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	25.198.494	25.968.588
I.V.A. Declarado	38.742.784	38.935.174
Crédito Especial Empresas Constructoras	-484.895	-331.633
Devoluciones	-13.059.396	-12.634.953
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	4.464.840	3.983.648
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.173.096	1.210.798
Combustibles	3.269.957	2.751.576
Derechos de Extracción Ley de Pesca	21.788	21.273
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	801.446	846.806
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	465.034	516.380
6. OTROS	-101.861	423.289
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-1.803.795	-1.295.334
Otros	1.701.933	1.718.624
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	53.475.515	58.466.361

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.10
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas
(millones de pesos de cada año)

	2023	2024
1. IMPUESTOS A LA RENTA	2.730.287	2.997.889
Declaración Anual	-78.630	145.433
Impuestos	2.244.170	2.884.169
Sistemas de Pago	-2.322.800	-2.738.736
DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	283.452	379.595
PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	2.525.465	2.472.862
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	2.730.287	2.997.889

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.11
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas

(millones de pesos 2024)

	2023	2024
1. IMPUESTOS A LA RENTA	2.825.227	2.997.889
DECLARACIÓN ANUAL	-81.364	145.433
Impuestos	2.322.206	2.884.169
Sistemas de Pago	-2.403.570	-2.738.736
DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	293.308	379.595
PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	2.613.283	2.472.862
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	2.825.227	2.997.889

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.12
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Sin Mineras Privadas Consolidado

(millones de pesos de cada año)

	2023	2024
1. IMPUESTOS A LA RENTA	19.156.216	23.729.761
DECLARACIÓN ANUAL	-1.736.694	1.691.414
Impuestos	14.218.468	16.893.760
Sistemas de Pago	-15.955.162	-15.202.346
DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	7.454.515	7.789.965
PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	13.438.395	14.248.382
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	24.351.712	25.968.588
I.V.A. Declarado	37.440.854	38.935.174
Crédito Especial Empresas Constructoras	-468.600	-331.633
Devoluciones	-12.620.542	-12.634.953
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	4.314.802	3.983.648
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.133.675	1.210.798
Combustibles	3.160.072	2.751.576
Derechos de Extracción Ley de Pesca	21.055	21.273
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	774.514	846.806
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	449.407	516.380
6. OTROS	-98.438	423.289
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-1.743.179	-1.295.334
Otros	1.644.741	1.718.624
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	48.948.213	55.468.472

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.13
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Sin Mineras Privadas Consolidado
(millones de pesos 2024)

	2023	2024
1. IMPUESTOS A LA RENTA	19.822.335	23.729.761
DECLARACIÓN ANUAL	-1.797.084	1.691.414
Impuestos	14.712.887	16.893.760
Sistemas de Pago	-16.509.971	-15.202.346
DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	7.713.730	7.789.965
PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	13.905.689	14.248.382
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	25.198.494	25.968.588
I.V.A. Declarado	38.742.784	38.935.174
Crédito Especial Empresas Constructoras	-484.895	-331.633
Devoluciones	-13.059.396	-12.634.953
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	4.464.840	3.983.648
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.173.096	1.210.798
Combustibles	3.269.957	2.751.576
Derechos de Extracción Ley de Pesca	21.788	21.273
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	801.446	846.806
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	465.034	516.380
6. OTROS	-101.861	423.289
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-1.803.795	-1.295.334
Otros	1.701.933	1.718.624
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	50.650.288	55.468.472

Fuente: Dipres.

ANEXO III. INFORMES FINANCIEROS DE PROYECTOS DE LEY E INDICACIONES REALIZADOS ENTRE JULIO Y AGOSTO DE 2023

Cuadro A.III.1

Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre junio y agosto de 2023, con efectos en los gastos fiscales

(miles de pesos 2023)

Nº	Nº BOLETÍN	Nº MENSAJE	NOMBRE IF	EFECTO EN GASTO					
				2023	2024	2025	2026	2027	2028
119	16.000-13	77-371	Proyecto de Ley que establece un aporte extraordinario para incrementar el Bono Invierno en 2023	97.704.000	-	-	-	-	-
126	14838-03	085-371	Indicaciones al proyecto de ley que regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea	818.000	792.300	857.300	850.600	850.600	850.600
131	16035-03	091-371	Proyecto de ley que mejora la competencia y perfecciona el mercado del gas licuado de petróleo	548.825	310.945	307.585	126.902	126.902	126.902
132	16038-25	092-371	Proyecto de ley que modifica los requisitos para ser llamado al servicio en Carabineros de Chile	3.313.000	6.793.000	10.680.000	13.344.000	16.022.000	16.022.000
200	14838-03	163-371	Indicaciones al proyecto de ley que regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea		901.900	792.300	857.300	850.600	850.600
135	16038-25	092-371	Proyecto de ley que modifica los requisitos para ser llamado al servicio en Carabineros de Chile	3.313.238	9.456.518	16.022.269	16.071.269	16.120.269	16.169.269
134	15.788-07	093-371	Proyecto de Ley que establece el deber de efectuar registros audiovisuales en las actuaciones policiales autónomas en el procedimiento penal	7.407.543	7.407.543	7.407.543	7.407.543	7.407.543	7.407.543
150	11.175-01	098-371	Indicaciones al Proyecto de Ley que crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones	105.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000
155	12.017-12	116-371	Propone forma y modo de resolver las divergencias surgidas entre ambas Cámaras durante la discusión del proyecto de ley sobre protección ambiental de turberas	-	-	-	58.700	58.700	58.700
156	12.748-17	117-371	Indicaciones al proyecto de ley que modifica y fortalece la ley N°20.609, que establece medidas contra la discriminación	-	856.058	677.413	677.413	677.413	677.413
157	6.639-25	115-371	Indicaciones al proyecto de ley sobre seguridad privada	-	680.686	557.960	557.960	557.960	557.960
173	16.182-12	132-371	Proyecto de ley que Promueve la Valorización de los Residuos Orgánicos y Fortalece la Gestión de los Residuos a Nivel Territorial	367.258	285.874	486.442	284.192	284.192	284.192
183	11.876-12		Proyecto de ley sobre protección de glaciares	389.015	260.034	260.034	260.034	260.034	260.034

Nota: Los valores con signo positivo significan mayores gastos fiscales y los valores con signo negativo significan menores gastos fiscales.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.III.2

Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre junio y agosto de 2023, con efectos en los ingresos fiscales (miles de pesos 2023)

N°	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF	EFFECTO EN GASTO					
				2022	2023	2024	2025	2026	2027
126	14838-03	085-371	Indicaciones al proyecto de ley que regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea	18.354.000	36.891.000	57.215.000	73.498.000	84.780.000	84.780.000
200	14838-03	163-371	Indicaciones al proyecto de ley que regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea	-	-2.749.000	15.073.000	38.752.000	63.028.000	84.085.000
140	15.510-08	099-371	Indicaciones a Proyecto de Ley que modifica disposiciones del Código de Minería; la Ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica; la Ley Orgánica Constitucional de Concesiones Mineras; la Ley N°18.097 y el Decreto Ley N°5.325, de 1980, que crea el Servicio Nacional de Geología	-	-	3.355.724	9.459.242	9.459.242	9.459.242
167	16.142-06	127-371	Proyecto de ley que declara feriado el día 10 de agosto de 2023 para la Región de Tarapacá, con motivo de la fiesta religiosa de San Lorenzo de Tarapacá	252.000	-	-	-	-	-
171	16.142-06	134-371	Proyecto de ley que declara feriado el día 10 de agosto de 2023 para la Región de Tarapacá, con motivo de la fiesta religiosa de San Lorenzo de Tarapacá	218.000	-	-	-	-	-
195		156-371	Proyecto de Ley que declara feriado el día 8 de septiembre de 2023 para la Región de Antofagasta, con motivo de la fiesta religiosa de la Virgen de Guadalupe de Ayquina, y el día 20 de septiembre de 2023 para la Región de Coquimbo, con motivo de la Fiesta de la Pampilla	1.260.000	-	-	-	-	-

Nota: Los valores con signo positivo significan mayores ingresos fiscales y los valores con signo negativo significan menores ingresos fiscales.
Fuente: Dipres.

Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre junio y agosto de 2023, sin efecto en gastos o ingresos fiscales

N°	BOLETÍN	MENSAJE	NOMBRE IF
115	15.784-33 15.667-33 15.597-33 15.588-33 Refundidos	073-371	Indicaciones al proyecto de ley que modifica la Ley N°21.435, que reforma el código de aguas, para ampliar el plazo de inscripción y regularización de derechos de aprovechamiento de aguas
116	15.661-07	075-371	Formula indicación sustitutiva al Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de mejorar la persecución penal, con énfasis en materia de reincidencia y en delitos de mayor connotación social.
117	15.796-07	076-371	Indicación sustitutiva al proyecto de ley que modifica el Código Penal, para tipificar el delito de tenencia de elementos tecnológicos que permitan a las personas privadas de libertad comunicarse con el exterior
118		074-371	Proyecto de Ley que flexibiliza los requisitos de acceso, incrementa el monto de las prestaciones al Seguro de Desempleo de la Ley N°19.728, y establece otras modificaciones que indica
119		077-371	Proyecto de Ley que establece un aporte extraordinario para incrementar el Bono Invierno en 2023
120		084-371	Modifica la Ley N° 20.430, para establecer una etapa inicial del procedimiento de determinación de la condición de refugiado y modifica la Ley N° 21.325, en relación a la medida de reconducción o devolución inmediata de personas extranjeras que ingresen de forma irregular al territorio nacional.
121	12.862-17	079-371	Proyecto de ley que modifica la Ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, con el fin de incorporar al pueblo Selk'nam entre las principales etnias indígenas reconocidas por el Estado
122	14.614-07	080-371	Indicaciones al Proyecto de Ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública
123		081-371	Proyecto de ley que homologa la Ley N°19.712 al estándar y disposiciones del nuevo Código Mundial Antidopaje
124	13.657-25 14.015-25	086-371	Indicaciones al proyecto de ley que modifica el Código Penal para castigar con penas privativas de libertad el delito de usurpación, ampliar el periodo de flagrancia y facilitar la detención de los ocupantes, en la forma que se indica
125	10.268-12	083-371	Indicación al Proyecto de ley que modifica la ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para reconocer expresamente al olor como agente contaminante
126	14.838-03	085-371	Indicaciones al Proyecto de Ley que regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea
127		088-371	Proyecto de ley que suspende excepcionalmente la declaración de caducidades del Registro Pesquero Artesanal con el fin de mitigar sus consecuencias económicas y sociales en el sector
128	14.594-06 15.523-06	087-371	Retira y Formula Indicaciones a los Proyectos de Ley que modifican distintos cuerpos legales en materia de transparencia, fiscalización y probidad de las Corporaciones Municipales y Organizaciones Funcionales, y cuerpos legales que indica en materia de transparencia y probidad municipal
130		090-371	Proyecto de ley que establece reglas especiales tratándose de la alteración, ampliación, reparación o reconstrucción de establecimientos penitenciarios y modifica otros cuerpos legales
131		091-371	Proyecto de ley que mejora la competencia y perfecciona el mercado del gas licuado de petróleo
132		092-371	Proyecto de ley que modifica los requisitos para ser llamado al servicio en Carabineros de Chile
133			Apuestas en línea
134	15.788-07	093-371	Proyecto de Ley que establece el deber de efectuar registros audiovisuales en las actuaciones policiales autónomas en el procedimiento penal
135	16.038-25		Proyecto de ley que modifica los requisitos para ser llamado al servicio en Carabineros de Chile
136	14.594-06 15.523-06	094-371	Retira y formula indicaciones a los Proyectos de Ley que modifican distintos cuerpos legales en materia de transparencia, fiscalización y probidad de las Corporaciones Municipales y Organizaciones Funcionales, y cuerpos legales que indica en materia de transparencia y probidad municipal
137	13.478-02	096-371	Formula indicación sustitutiva al Proyecto de Ley que autoriza al personal en retiro de Gendarmería de Chile, el porte y uso de armas
138	12.979-04	097-371	Retira y Formula Indicaciones al Proyecto de Ley que extiende y moderniza la Subvención Escolar Preferencial
139	7.567-07, 5.970-18, 7.727-18	095-371	Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica el Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal
140	15.510-08	099-371	Indicaciones a Proyecto de Ley que modifica disposiciones del Código de Minería; la Ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica; la Ley Orgánica Constitucional de Concesiones Mineras; la Ley N° 18.097 y el Decreto Ley N° 5.325, de 1980, que crea el Servicio Nacional de Geología
141		101-371	Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 21.325, de migración y extranjería y otros cuerpos legales
142	14.487-06	103-371	Indicaciones al Proyecto de Ley que establece una Ley Marco sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información
143		105-371	Proyecto de ley de Transición Energética que posiciona a la Transmisión Eléctrica como un sector habilitante para la carbono neutralidad
144	15.486-11	104-371	Formula indicación al Proyecto de Ley que fortalece el vínculo entre el Hospital Clínico de la Universidad de Chile Dr. José Joaquín Aguirre y el Sistema Nacional de Servicios de Salud
145		107-371	Proyecto de Ley que modifica el Código del Trabajo en materias de conciliación de la vida personal, familiar y laboral

Continuación

N°	BOLETÍN	MENSAJE	NOMBRE
146		106-371	Proyecto de Ley que exime, excepcional y temporalmente, de la exigencia de permiso de circulación y placa patente única para el tránsito dentro del país de los vehículos oficiales de los XIX Juegos Panamericanos y VII Parapanamericanos Santiago 2023.
147	15.534-14		Indicación Sustitutiva al Proyecto de ley que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de plazos y sanciones por incumplimiento
148	15.708-13	108-371	Indicaciones al proyecto de Ley que modifica la Ley N°21.063, que crea el Seguro para el Acompañamiento de Niños y Niñas que padezcan enfermedades que indica y modifica el Código del Trabajo para estos efectos
149	14.068-01	111-371	Propone forma y modo de resolver las divergencias surgidas entre ambas Cámaras durante la discusión del proyecto de ley que Introduce modificaciones y prorroga la vigencia de la ley n°18.450, que aprueba normas para el Fomento de la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje
150	11.175-01	098-371	Indicaciones al Proyecto de Ley que crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones
151	13.478-02	100-371	Formula indicación sustitutiva al Proyecto de Ley que autoriza al personal en retiro de Gendarmería de Chile, el porte y uso de armas
152	16-037-07	112-371	Proyecto de ley que establece reglas especiales tratándose de la alteración, ampliación, reparación o reconstrucción de establecimientos penitenciarios y modifica otros cuerpos legales
153	15.754-33	113-371	Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica el Código de Aguas en materia de otorgamiento de derechos de uso y aprovechamiento de aguas a proveedores de Servicios Sanitarios Rurales
154	12.950-29 12.999-29	114-371	Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la Ley N°19.712, del Deporte, y la Ley N°20.370, General de Educación, para exigir que los establecimientos educacionales de todo nivel otorguen a sus alumnos facilidades que permitan compatibilizar sus estudios con la práctica intensiva o competitiva de deportes, en los casos y condiciones que indica
155	12.017.12	116-371	Propone forma y modo de resolver las divergencias surgidas entre ambas Cámaras durante la discusión del Proyecto de Ley sobre Protección Ambiental de Turberas
156	12.748-17		Indicaciones al proyecto de ley que modifica y fortalece la ley N°20.609, que establece medidas contra la discriminación
157		115-371	Indicaciones al Proyecto de Ley sobre Seguridad Privada
158		118-371	Proyecto de ley que consagra funciones en materia de prevención del delito y de apoyo y asistencia a víctimas a los gobiernos regionales
159	15.666-12	119-371	Indicación Sustitutiva al Proyecto de Ley que Prohíbe el Ingreso y Tránsito de vehículos motorizados en las Arenas de playa, Terrenos de Playa y Dunas Costeras de todo el Territorio Nacional
160	15.093-13	120-371	Proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral
161	15.990-13	121-371	Indicaciones al proyecto de ley que flexibiliza los requisitos de acceso, incrementa el monto de las prestaciones al Seguro de Desempleo de la ley N°19.728, y establece otras modificaciones que indica
162		125-371	Proyecto de ley que Sustituye el Reajuste de las Remuneraciones del Sector Público fijado en los incisos quinto y noveno del artículo 1 de la ley N° 21.526 para el Personal que indica y modifica otros cuerpos legales.
163	15.788-07	124-371	Indicaciones al Proyecto de Ley que establece el deber de efectuar registros audiovisuales de las actuaciones policiales autónomas en el procedimiento penal
164		122-371	Proyecto de Ley para la Protección de Infraestructura Crítica
165		123-371	Proyecto de Ley que regula el resguardo de áreas de las zonas fronterizas por parte de las Fuerzas Armadas
166	16.003-24	128-371	Indicaciones al proyecto de ley que establece requisitos para asimilar las entidades que prestan servicios culturales a las sociedades de profesionales
167		127-371	Proyecto de Ley que declara feriado el día 10 de agosto de cada año, en la Región de Tarapacá, con ocasión de la festividad religiosa de San Lorenzo
168	15.486-11	130-371	Formula indicación al Proyecto de Ley que fortalece el vínculo entre el Hospital Clínico de la Universidad de Chile Dr. José Joaquín Aguirre y el Sistema Nacional de Servicios de Salud
169	15.805-07	133-371	Proyecto de ley que establece normas generales sobre el uso de la fuerza para el personal de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y de las Fuerzas Armadas en las circunstancias que se señala
170		126-371	Aprueba el Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech (OMC) para incorporar acuerdo de subvenciones a la pesca, adoptada en Ginebra, el 17 de junio del 2022
171	16.142-06	134-371	Proyecto de ley que declara feriado el día 10 de agosto de 2023 para la Región de Tarapacá, con motivo de la fiesta religiosa de San Lorenzo de Tarapacá
172	13.657 y 14.015-25 refundidos	136-371	Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica el Código Penal para castigar con penas privativas de libertad el delito de usurpación, ampliar el periodo de flagrancia y facilitar la detención de los ocupantes, en la forma que se indica
173		132-371	Proyecto de ley que Promueve la Valorización de los Residuos Orgánicos y Fortalece la Gestión de los Residuos a Nivel Territorial.
174	14.137-05	137-371	Indicaciones al Proyecto de Ley que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado
175		135-371	Proyecto de Acuerdo que aprueba el Convenio N°176, sobre seguridad y salud en las minas, 1995, adoptado por 82ª Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 22 de junio de 1995

Continuación

N°	BOLETÍN	MENSAJE	NOMBRE
176	15.661-07	139-371	Formula indicaciones al Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de mejorar la persecución penal, con énfasis en materia de reincidencia y en delitos de mayor connotación social.
177	15.322-05	138-371	Indicaciones al Proyecto de Ley para fortalecer la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras
178	14.532-15	142-371	Retira y Formula indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la ley de fomento a la marina mercante y la ley de navegación para fomentar la competencia en el mercado del cabotaje marítimo
179	15.850-11	141-371	Formula Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales para regular la comercialización de productos farmacéuticos y sancionar su venta ilegal
180		144-371	Proyecto de Ley que establece plazo y condiciones para la realización de la inhumación de funerales de riesgo para la seguridad y orden público y modifica otros cuerpos legales
181	16.005-37	140-371	Formula Indicaciones al Proyecto de Ley que homologa la ley N° 19.712 del Deporte a los estándares y disposiciones del nuevo código mundial antidopaje
182	15.274-15	157-371	Formula Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica el Código Aeronáutico para hacer exigible, por las policías y el Ministerio Público, el listado de pasajeros en el transporte aéreo nacional
183	11.876-12		Proyecto de ley sobre protección de glaciares
184	13.657-07 y 14.015-25	143-371	Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica el Código Penal para castigar con penas privativas de libertad el delito de usurpación, ampliar el periodo de flagrancia y facilitar la detención de los ocupantes, en la forma que se indica
186	15.805-07	146-371	Formula indicaciones al Proyecto de Ley que establece normas generales sobre el uso de la fuerza para el personal de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y de las Fuerzas Armadas en las circunstancias que se señala
187	12.546-08		Indicaciones al Proyecto de Ley que perfecciona la Ley N°19.657 sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica
188	14.773-02	145-371	Indicaciones al Proyecto de Ley que crea la Comisión de Comercio Estratégico y regula la exportación de material de uso dual y de defensa y otras materias que indica
189		152-371	Inicia un proyecto de ley que crea convenios de pago para alivianar la deuda asociada a los préstamos solidarios para transportistas contemplados en las leyes N°21.256 y N°21.323
190		150-371	Proyecto de ley que modifica el Código Penal para determinar conductas terroristas y su penalidad y actualiza la legislación vigente en la materia.
191		151-371	Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 19.327, de derechos y deberes en los espectáculos de fútbol profesional.
192	15.921-05		Proyecto de Ley de Financiamiento Regional, Descentralización Fiscal y Responsabilidad Fiscal Regional.
193	15.708-13	153-371	Indicaciones al proyecto de Ley que modifica la Ley N°21.063, que crea el Seguro para el Acompañamiento de Niños y Niñas que padezcan enfermedades que indica y modifica el Código del Trabajo para estos efectos
194	15.322-05	155-371	Indicaciones al Proyecto de Ley para fortalecer la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras
195		156-371	Proyecto de Ley que declara feriado el día 8 de septiembre de 2023 para la Región de Antofagasta, con motivo de la fiesta religiosa de la Virgen de Guadalupe de Ayquina, y el día 20 de septiembre de 2023 para la Región de Coquimbo, con motivo de la Fiesta de la Pampilla

Fuente: Dipres.

ANEXO IV. AVANCE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS Y PROTOCOLO DE ACUERDO LEY DE PRESUPUESTOS 2023

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS 2023

I. LEY DE PRESUPUESTOS N°21.516, DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2023

ARTÍCULO 16 LEY DE PRESUPUESTOS

La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Biblioteca del Congreso Nacional los informes y documentos que se señalan, en la forma y oportunidades que a continuación se indican:

1. Informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo mes.
2. Informe de ejecución presupuestaria trimestral de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, incluyendo en anexos un desglose de los ingresos tributarios del período, otras fuentes de financiamiento y saldo de la deuda bruta del Gobierno Central. Del mismo modo, deberá incluir en anexos información del gasto devengado en el Gobierno Central del Subtítulo 22, ítem 07, Publicidad y Difusión, desagregado por asignación, detallando el gasto por Partida y su variación real respecto de igual trimestre del año anterior y de las asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, para cada uno de los programas de esta ley.
3. Informe de la ejecución trimestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las Partidas de esta ley, al nivel de Partidas, Capítulos y Programas aprobados respecto de cada una de ellas, estructurado en presupuesto inicial, presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva, incluido el gasto de todas las glosas de esta ley, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
4. Copia de los decretos de modificaciones presupuestarias totalmente tramitados durante cada mes y un informe consolidado de las modificaciones presupuestarias efectuadas en dicho mes por Partida, que contenga una descripción que indique si se trata de incrementos por aplicación de leyes, reducciones por ajuste fiscal, o modificaciones por decisiones de política, especificando los montos incrementados o disminuidos por Subtítulo y Partida, dentro de los treinta días siguientes a su término.
5. Informe semestral de la deuda pública bruta y neta del Gobierno Central con sus notas explicativas y antecedentes complementarios, dentro de los sesenta y noventa días siguientes al término del correspondiente semestre, respectivamente.
6. Copia de los contratos de préstamo que se suscriban con organismos multilaterales en uso de la autorización otorgada en el artículo 3, dentro de los quince días siguientes al de su total tramitación.
7. Informe trimestral sobre los Activos Financieros del Tesoro Público, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
8. Informe trimestral sobre el Fondo de Reserva de Pensiones y el Fondo de Estabilización Económica y Social, dentro de los noventa días siguientes al término del respectivo trimestre.
9. Informe trimestral de las operaciones de cobertura de riesgo de activos y pasivos autorizados en el artículo 5 de la Ley N°19.908, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
10. Informe trimestral con la actualización del escenario fiscal que considere una proyección de ingresos y gastos, junto a la correspondiente proyección del balance efectivo y cíclicamente ajustado, la proyección de deuda y la posición financiera neta para 2023 y para el programa financiero en cada caso, adicional al Informe sobre Finanzas Públicas establecido en el número 22 del artículo 2° del decreto con fuerza de ley N°106, de 1960, del Ministerio de Hacienda.

11. Antecedentes relativos a la planificación estratégica de los órganos de la Administración del Estado, entendiendo por tales a los ministerios y sus respectivos órganos desconcentrados, a los gobiernos regionales y servicios públicos. Dichos antecedentes deberán contemplar, a lo menos:

a. Definiciones estratégicas, en las cuales se identifiquen las prioridades de dichos organismos a través de objetivos estratégicos, así como la vinculación entre éstos y los objetivos ministeriales. De igual modo, la planificación debe permitir identificar los principales bienes y servicios provistos en el ámbito de cada objetivo.

b. Indicadores de desempeño, que permitan medir el avance en la consecución de los objetivos estratégicos institucionales.

c. Indicadores de desempeño.

Dichos antecedentes se remitirán en formato de base de datos, en el mes de julio, respecto de la Ley de Presupuestos en ejecución. Los mismos antecedentes deberán ser remitidos durante los primeros quince días de octubre, respecto del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente.

Para dar cumplimiento a lo señalado en los numerales anteriores, la información indicada deberá ser entregada por los organismos correspondientes de conformidad a las instrucciones impartidas para tal efecto por la Dirección de Presupuestos. Además, dicha información deberá ser publicada en los mismos plazos en los respectivos sitios electrónicos de los organismos obligados a proporcionarla.

Durante el mes de marzo de 2023 se conformará una instancia de coordinación entre ambas cámaras del Congreso Nacional y la Dirección de Presupuestos, para efectos de acordar formatos y precisiones respecto de la información de la que trata este artículo.

Artículo 3 de la Ley N°21.395, y las Glosas 01 del Programa 02 y 15 del Programa 03 del Tesoro Público, de la Ley N°21.395.

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
15/01/2023	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0132	16/01/2023
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0133	16/01/2023
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0134	16/01/2023
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	0135	16/01/2023

Artículo 16 Numerales 1, 2, 3, 4, 7, 9 y 13, las Glosas 02, 17 y 26 del Programa 03 del Tesoro Público, Artículo 21 de la Ley N° 21.395. Artículo 2 de la Ley N° 21.395; y Artículos 4 y 6 de la Ley N° 21.288.

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30/01/2023	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0310	30/01/2023
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0311	30/01/2023
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0312	30/01/2023
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	0313	30/01/2023
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	0314	30/01/2023

Glosa 13 de las glosas comunes de los Gobiernos Regionales, Partida 05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de la Ley N° 21.395.

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30/01/2023	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0287	09/02/2023
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0285	09/02/2023
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0288	09/02/2023
	Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la H. Cámara de Diputados	0289	09/02/2023
	Sra. Presidenta de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del H. Senado	0290	09/02/2023

Artículo 16 Numeral 10 de la Ley N° 21.395; y Artículo 3 de la Ley N° 21.516 e inciso final de la Glosa 15 del Programa 03 del Tesoro Público.

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
15/02/2023	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0543	15/02/2023
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0544	15/02/2023
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0545	15/02/2023
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	0546	15/02/2023
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	0547	15/02/2023

Artículo 16 Numeral 5, de la Ley N° 21.395; y Artículo 16 Números 1 y 4, de la Ley N° 21.516.

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
28/02/2023	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0701	28/02/2023
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0702	28/02/2023
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0703	28/02/2023
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	0704	28/02/2023
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	0705	28/02/2023

Glosa 13 del Programa 03 del Tesoro Público, de la Ley N° 21.516.

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
15/03/2023	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0861	15/03/2023
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0862	15/03/2023
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0863	15/03/2023
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	0864	15/03/2023
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	0865	15/03/2023

Artículo 16 Números 1, 4, 5 y 8; Inciso final del Artículo 3, Inciso segundo Artículo 21 e inciso final Artículo 24, de la Ley N° 21.516.

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30/03/2023	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1019	30/03/2023
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1020	30/03/2023
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1021	30/03/2023
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	1022	30/03/2023
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1023	30/03/2023

Artículo 16 Numerales 1, 2, 3, 4, 7, 9 y 10, de la Ley N° 21.516.

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30/04/2023	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1352	28/04/2023
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1353	28/04/2023
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1354	28/04/2023
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	1355	28/04/2023
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1356	28/04/2023

Punto 3 Seguimiento Inversiones del Protocolo de Acuerdo Ley de Presupuestos del Sector Público 2023 (Ley N° 21.516).

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30/04/2023	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1349	28/04/2023
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1350	28/04/2023
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1351	28/04/2023

Artículo 16 Numeral 6 y Artículo 3 de la Ley N° 21.516.

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
15/05/2023	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1585	15/05/2023
	Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1586	15/05/2023
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1587	15/05/2023
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	1588	15/05/2023
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1589	15/05/2023

Artículo 16 Numerales 1 y 4, y Artículo 21 de la Ley N° 21.516.

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30/05/2023	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1816	30/05/2023
	Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1817	30/05/2023
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1818	30/05/2023
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	1819	30/05/2023
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1820	30/05/2023

Artículo 16 Numerales 1, 4 y 8, e Inciso final del Artículo 3, de la Ley N° 21.516.

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30/06/2023	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	2265	30/06/2023
	Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	2266	30/06/2023
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	2267	30/06/2023
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	2268	30/06/2023
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	2269	30/06/2023

Artículo 16 Numerales 1, 2, 3, 4, 7, 10 y 11, Glosas 01 del Programa 02 y 13 del Programa 03 del Tesoro Público, de la Ley N° 21.516.

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30/07/2023	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	2754	28/07/2023
	Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	2755	28/07/2023
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	2756	28/07/2023
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	2757	28/07/2023
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	2758	28/07/2023

Punto 3 Seguimiento Inversiones del Protocolo de Acuerdo Ley de Presupuestos del Sector Público 2023 (Ley N° 21.516).

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30/07/2023	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	2762	31/07/2023
	Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	2820	07/08/2023
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	2821	07/08/2023

Glosa 13 del Programa 02 del Tesoro Público, de la Ley N° 21.516.

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
15/08/2023	Sra. Presidenta de la Comisión de Minería y Energía de la H. Cámara de Diputadas y Diputados	1471	22/08/2023
	Sra. Presidenta de la Comisión de Minería y Energía del H. Senado	1487	22/08/2023

Artículo 16 Numerales 1 y 4, de la Ley N° 21.516.

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30/08/2023	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	3018	30/08/2023
	Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	3019	30/08/2023
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	3020	30/08/2023
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	3021	30/08/2023
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	3022	30/08/2023

ANEXO V. ASIGNACIÓN FUNCIONAL DE LOS RECURSOS

Clasificación Funcional de las Erogaciones del Gobierno Central Presupuestario del Proyecto Ley de Presupuestos 2024

Las erogaciones clasificadas de acuerdo con su propósito o función social⁹ del Proyecto Ley de Presupuestos 2024 alcanzarían los \$55.155.686 millones de pesos del 2024, representando un 71,7% del total de las erogaciones del Gobierno Central Presupuestario. Esta clasificación¹⁰, desglosada de acuerdo con su categoría y subcategoría, monto y participación, tanto en el gasto total como en el gasto con funciones sociales, se detallan en el Cuadro A.V.1.

Dentro de las erogaciones con funciones sociales¹¹ la mayor participación se concentra en “Protección Social”. Esta categoría alcanzaría un 27,4% y 38,1% del gasto total y del gasto en funciones sociales, respectivamente. En esta categoría destacarían la Pensión Garantizada Universal (PGU) y el Fondo Solidario de Elección de Vivienda, consideradas en las subcategorías “Edad Avanzada” y “Vivienda” respectivamente, funciones que alcanzarían una participación de 25,1% y 6,0% del gasto en funciones sociales, respectivamente.

La segunda categoría con mayor participación corresponde a “Educación”, que alcanzaría un 20,1% y 28,0% del gasto total y del gasto en funciones sociales, respectivamente. La subcategoría con mayor participación en este ítem corresponde a “Enseñanza Preescolar, Primaria y Secundaria”, representando un 14,0% y 19,5% del gasto total y del gasto en funciones sociales, respectivamente, explicado en gran medida por las Subvenciones a los Establecimientos Educativos. Dentro de la categoría “Educación” también sobresale “Enseñanza Terciaria”, con una participación de 3,7% y 5,1% del gasto total y del gasto en funciones sociales, respectivamente, explicado significativamente por el Financiamiento Institucional para la Gratuidad de Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica. Otro componente relevante corresponde a la subcategoría “Servicios Auxiliares de la Educación”, donde se distinguen los Programas de Alimentación Escolar de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI). Esta subcategoría alcanzaría el 2,0% y 2,8% del gasto total y del gasto en funciones sociales, respectivamente.

A su vez, el gasto en la categoría “Salud”, alcanzaría una participación de 18,9% y 26,3% del gasto total y del gasto en funciones sociales, respectivamente. La subcategoría que tiene un mayor peso corresponde a “Servicios Hospitalarios”, que presentaría un 16,3% y 22,7% del gasto total y del gasto en funciones sociales, respectivamente.

Respecto al resto de las categorías consideradas dentro de las funciones sociales, la categoría “Vivienda y Servicios Comunitarios”, tendría una participación de 1,5% y 2,1% del gasto total y del gasto en funciones sociales, respectivamente, destacándose las subcategorías “Urbanización” y “Abastecimiento de Agua” con participaciones muy similares. Por otro lado, la categoría “Actividades Recreativas, Cultura y Religión” representaría un 0,8% y 1,0% del gasto total y del gasto en funciones sociales, respectivamente. Finalmente, la categoría “Protección del Medio Ambiente” representaría el 0,4% y 0,5% del gasto total y del gasto en funciones sociales, respectivamente, destacando la subcategoría “Protección a la diversidad Biológica y del Paisaje”.

⁹ Las erogaciones con funciones sociales incluyen: (i) Protección del medio ambiente; (ii) Vivienda y servicios comunitarios; (iii) Salud; (iv) Actividades recreativas, cultura y religión; (v) Educación y (vi) Protección social.

¹⁰ Para mayores antecedentes de esta clasificación y su metodología, ver Anuario Estadísticas de las Finanzas Públicas 2013-2022 https://www.dipres.gob.cl/598/articles-310769_doc_pdf.pdf

¹¹ El desglose por categoría y subcategoría funcional no incluye las Provisiones, contempladas en las asignaciones 104 y 123 del programa operaciones complementarias del Tesoro Público, las que se abren solo por Social o No Social.

Cuadro A.V.1

Gasto 2024

Clasificación Funcional de Erogaciones del Gobierno Central Presupuestario Proyecto Ley 2024⁽¹⁾

Moneda Nacional y Moneda Extranjera

(millones de pesos 2024, % del gasto total y % del gasto social)

	PROYECTO DE LEY 2024		
	MM \$	% GASTO TOTAL	% GASTO SOCIAL
GASTO TOTAL SIN PROVISIONES⁽²⁾	74.273.034	96,6%	-
Servicios Públicos Generales	6.177.994	8,0%	-
Organismos Ejecutivos y Legislativos, Asuntos Financieros y Fiscales, Asuntos Exteriores	1.599.627	2,1%	-
Ayuda Económica Exterior	260	0,0%	-
Servicios Generales	517.977	0,7%	-
Investigación Básica	486.470	0,6%	-
Servicios Públicos Generales n.e.p.	200.167	0,3%	-
Transacciones de la Deuda Pública	3.373.493	4,4%	-
Defensa	1.552.006	2,0%	-
Defensa Militar	1.545.775	2,0%	-
Investigación y Desarrollo relacionados con la Defensa	6.231	0,0%	-
Orden Público y Seguridad	4.423.113	5,8%	-
Servicios de Policía	2.038.791	2,7%	-
Servicios de Protección contra Incendios	54.388	0,1%	-
Tribunales de Justicia	1.347.076	1,8%	-
Prisiones	848.739	1,1%	-
Orden Público y Seguridad n.e.p.	134.118	0,2%	-
Asuntos Económicos	9.107.995	11,8%	-
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	462.305	0,6%	-
Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza	1.050.358	1,4%	-
Combustibles y Energía	184.929	0,2%	-
Minería, Manufacturas y Construcción	55.879	0,1%	-
Transporte	6.423.388	8,4%	-
Comunicaciones	66.084	0,1%	-
Otras Industrias	36.166	0,0%	-
Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos	351.441	0,5%	-
Asuntos Económicos n.e.p.	477.445	0,6%	-
Protección del Medio Ambiente	280.736	0,4%	0,5%
Reducción de la Contaminación	52.520	0,1%	0,1%
Protección a la diversidad Biológica y del Paisaje	182.462	0,2%	0,3%
Protección del Medio Ambiente n.e.p.	45.754	0,1%	0,1%
Vivienda y Servicios Comunitarios	1.171.907	1,5%	2,1%
Urbanización	589.301	0,8%	1,1%
Desarrollo Comunitario	9.720	0,0%	0,0%
Abastecimiento de Agua	572.886	0,7%	1,0%
Salud	14.506.680	18,9%	26,3%

Continuación

	PROYECTO DE LEY 2024		
	MM \$	% GASTO TOTAL	% GASTO SOCIAL
Productos, Útiles y Equipos Médicos	192	0,0%	0,0%
Servicios para Pacientes Externos	577.932	0,8%	1,0%
Servicios Hospitalarios	12.498.571	16,3%	22,7%
Servicios de Salud Pública	228.483	0,3%	0,4%
Salud n.e.p.	1.201.503	1,6%	2,2%
Actividades Recreativas, Cultura y Religión	577.533	0,8%	1,0%
Servicios Recreativos y Deportivos	265.889	0,3%	0,5%
Servicios Culturales	311.644	0,4%	0,6%
Educación	15.434.285	20,1%	28,0%
Enseñanza Preescolar, Primaria y Secundaria	10.763.014	14,0%	19,5%
Enseñanza Terciaria	2.817.175	3,7%	5,1%
Enseñanza no atribuible a ningún nivel	27.790	0,0%	0,1%
Servicios Auxiliares de la Educación	1.545.207	2,0%	2,8%
Enseñanza n.e.p.	281.100	0,4%	0,5%
Protección Social	21.040.785	27,4%	38,1%
Enfermedad e Incapacidad	450.824	0,6%	0,8%
Edad Avanzada	13.834.304	18,0%	25,1%
Familia e Hijos	2.177.268	2,8%	3,9%
Desempleo	123.998	0,2%	0,2%
Vivienda	3.334.343	4,3%	6,0%
Exclusión Social	434.545	0,6%	0,8%
Investigación y Desarrollo relacionados con Protección social	26.526	0,0%	0,0%
Protección Social n.e.p.	658.977	0,9%	1,2%
PROVISIONES DESTINADAS A FUNCIONES SOCIALES⁽³⁾	2.143.760	2,8%	3,9%
PROVISIONES DESTINADAS A FUNCIONES NO SOCIALES⁽⁴⁾	494.839	0,6%	-
GASTO EN FUNCIONES SOCIALES	55.155.686	71,7%	100,0%
GASTO TOTAL	76.911.632	100,0%	-

Notas:

(1) n.e.p: no clasificados en otra partida.

(2) Excluye las asignaciones 104 y 123 del programa operaciones complementarias del Tesoro Público.

(3) Corresponde a las incluidas en las asignaciones 104 y 123 del programa operaciones complementarias del Tesoro Público, destinadas a funciones sociales.

(4) Corresponde a las incluidas en las asignaciones 104 y 123 del programa operaciones complementarias del Tesoro Público, destinadas a funciones no sociales.

Fuente: Dipres.

